SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Memoria Documental 2012-2018

Programa Presupuestario E012 "Registro e Identificación de Población"

Contenido

1. PRESENTACIÓN 5
1.1. Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población 5
1.2. Vigencia que se documenta 5
1.3. Principales características 6
1.4. Componentes que lo integran 7
1.5. Componente; Fortalecimiento del Registro Civil 7
1.5.1. Ubicación geográfica 10
1.5.2. Unidades Administrativas Participantes 11
1.6. Componente; Asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población 11
1.6.1. Ubicación geográfica 12
1.6.2. Unidades Administrativas Responsables 12
1.7. Interconexión de la base de datos Nacional del Registro Civil 13
1.7.1. Implementación del Formato Único 13
1.7.2. Estrategia Digital Acta en Línea 13
1.8. Traducción de los formatos de las Actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas 16
1.9. Estrategia binacional "Soy México" Registro de Nacimiento de la Población México-Americana 16
1.10. Componente; Identificación Personal 16
1.10.1. Ubicación geográfica 18
1.10.2. Unidades Administrativas Participantes 18
1.11. Cierre de presentación 19
2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL 20
2.1. Fundamento legal para la elaboración de la Memoria Documental 20
2.2. Objetivo de la Memoria Documental 23
3. ANTECEDENTES 24

3.1. Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población.....24
3.1.1. Programa de Modernización Integral del Registro Civil.....25
3.2. Asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población....30
3.3. Interconexión de la base de datos Nacional del Registro Civil.....37
3.3.1. Implementación del Formato Único..... 37
3.3.2. Estrategia digital Acta en línea..... 38
3.4. Traducción de los formatos de las Actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas 39
3.5. Estrategia binacional "Soy México" Registro de Nacimiento de la Población México-Americana.....39
3.6. Identificación Personal.....42
4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA..... 45
5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES .. 59
6. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE 60
6.1. Programa E012 Registro e Identificación de Población.....60
6.2. Planeación y ejecución del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.....60
6.3. Planeación y ejecución en la asignación adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población 87
6.4. Interconexión de la base de datos Nacional del Registro Civil.....95
6.4.1. Implementación del Formato Único 100
6.4.2. Estrategia digital Acta en Línea.....101
6.5. Estrategia binacional "Soy México", Registro de Nacimiento de la Población México-Americana..... 108
6.6. Traducción de los formatos de las actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas 109
6.7. Identificación Personal..... 110

6.7.1. Planeación, ejecución y seguimiento, de la evolución del Programa Cédula de identidad 110
7. ACCIONES REALIZADAS 120
7.1. Análisis de la gestión de los Recursos Presupuestales 120
7.1.1. Autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación 120
7.1.2. Afectaciones al Presupuesto Original 123
7.2. Adquisiciones de bienes y servicios 125
7.3. Anexos de transferencia con las Entidades Federativas 199
7.4. Reintegros a la Tesorería de la Federación los anexos de transferencia. 329
7.5. Convenios de colaboración 330
7.6. Anexos de ejecución 338
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL 342
8.1. Informes sobre los avances del Programa de Modernización Integral del Registro Civil 342
8.2. Informe sobre los avances en la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población 351
8.3. Sistema de Gestión de la Calidad. Norma ISO 9001:2015 360
8.4. Informe sobre las Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) 396
8.5. Informe sobre las Auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control (OIC) 422
9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS 435
9.1. Programa de modernización Integral del Registro Civil 435
9.2. Asignación Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población. 439
9.3. Interconexión de la Base de Datos Nacional de Registro Civil 444
9.3.1. Implementación del Formato Único 445
9.4. Traducción de los formatos de las Actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas. 447
9.5. Identificación Personal 448
10. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. 452
11. ANEXOS 457

1. PRESENTACIÓN

1.1. Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población

El Pp E012 Registro e Identificación de Población[1] está a cargo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), coordinado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP), que tiene como objetivo general, contribuir a garantizar el derecho a la identidad de las personas, a través de un registro confiable de población, el cual consta del registro, validación y vinculación de los datos personales de identidad de la población tanto biográficos como biométricos.

Esta vinculación de datos e información integra el Registro Nacional de Población, que se constituye como un registro administrativo de interés general, el cual comprende a:

a) Las y los mexicanos mayores de 18 años de edad, en el Registro Nacional de Ciudadanos.
b) Las y los mexicanos menores de 18 años, en el Registro de Menores de Edad.
c) A los extranjeros residentes en México, por medio del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

El Registro Nacional de Población se alimenta de 3 bases de datos, que integra, actualiza, depura, sincroniza y mantiene la DGRNPIP:

a) Base de Datos Nacional del Registro Civil;
b) Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población; y
c) Base de Datos Nacional de Información Biométrica.

De esta forma, con la integración del Registro Nacional de Población, la DGRNPIP podrá proporcionar el Servicio Nacional de Identificación Personal, como el servicio de interés público que presta el Estado, exclusivamente a través de la SEGOB, mediante el cual, valida, verifica y acredita la identidad de las personas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

1.2. Vigencia que se documenta

[1] Anexo 1 Lineamientos de Operación 01. Programa presupuestario E012 Registro e Identificación de Población

El periodo que se documenta en la memoria documental del Pp E012 Registro e Identificación de Población y sus componentes es el comprendido del 1º de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2018, toda vez que del 1 de diciembre del 2012 al 31 de diciembre de 2015, estuvieron vigentes los siguientes programas presupuestarios: U001 Subsidios a entidades federativas, modernización del registro civil[2], y E012 Registro e Identificación de Población; así como los compromisos heredados de la administración anterior que causaron efectos en la DGRNPIP.

No obstante que, para la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población, su vigencia es permanente.

1.3. Principales características

La existencia del PpE012 Registro e Identificación de Población, se justifica en el deber del Estado por garantizar el derecho a la identidad de todas personas y constituir un sistema integrado de registro de población; para lo cual es necesario contar con 3 elementos:

1. *Registro de la población por medio de:*

- Acta de Nacimiento
- Clave Única de Registro de Población
- Información Biométrica

2. *Acreditación de la Identidad de la población por medio de:*

- Acta de Nacimiento
- Clave Única de Registro de Población
- Información Biométrica
- Documento de Identidad

3. *Coordinación Interinstitucional e intersectorial*

- Vinculación con los Registros Civiles del país que proveen los registros de nacimiento
- Con la Administración Pública de los 3 órdenes de gobierno en la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población

[2] Durante la administración se trabajaron con diferentes lineamientos, que por sus semejanzas bien podrirán ser actualizaciones debido a que no hay cambios sustanciales en el marco normativo.
Nota: En septiembre el 2018 el programa presupuestario recibió su última revisión para después ser publicado en el Diario oficial se anexa documento como Anexo 02 Programa presupuestario E012 publicado
Anexo 3 02 U001 Subsidios a entidades federativas, modernización del registro civil

- Con la Administración Pública de los 3 órdenes de gobierno en la captura de información biométrica de la población.
- Con el sector público y privado a efecto de que validen la identidad de las personas, a través de los medios que actualmente tiene a disposición y alcance la SEGOB por conducto de la DGRNPIP, respecto al Servicio Nacional de Identificación Personal.

1.4. Componentes que lo integran

Primero: Fortalecimiento del Registro Civil

Segundo: Asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población.

Tercero: Identificación Personal

1.5. Componente; Fortalecimiento del Registro Civil

El componente de Fortalecimiento del Registro Civil está formado por el Programa de Modernización Integral del Registro Civil (PMIRC) que fue concebido con el objetivo de constituir, instrumentar y operar el Registro Nacional de Población, para lo cual, se propuso desarrollar e implementar coordinadamente con el Registro Civil, diversos esquemas que posibilitaran la obtención, regularización y actualización permanente de la información de la identidad de las personas asentadas en territorio nacional y de los mexicanos residentes en el extranjero, así como elevar la calidad del servicio que presta el Registro Civil a la sociedad.

El Registro Civil se puede definir como la Institución de orden público y de interés social, por el cual el Estado exclusivamente inscribe, da publicidad y seguridad a los actos constitutivos del estado civil de las personas físicas. El artículo 35 del Código Civil Federal[3], precisa que corresponde a "... los *Jueces del Registro Civil autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes, ... así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes.*".

El servicio público ofrecido por las oficinas del Registro Civil tiene por objeto hacer constar todos los actos relacionados con el estado civil de las personas, mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública, a fin de que las actas y testimonios otorgados tengan un valor probatorio pleno. En este sentido, al Registro Civil no sólo lo

[3] Código Civil Federal, pagina 6. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_090318.pdf

constituye el conjunto de oficinas y libros en donde constan los mencionados actos, sino que es fundamentalmente una institución de orden público que funciona bajo un sistema de publicidad que permite el control por parte del Estado de los actos más trascendentales de la vida de las personas físicas.

Por la importancia de esa institución para conformar el RENAPO, la DGRNPIP ha promovido un PMIRC que garantice altos estándares de operación y administración de información estandarizada.

Al inicio de la presente administración se intensificó el PMIRC, al proveer los recursos e infraestructura informática necesarios para la modernización del Registro Civil, lo cual respondió a la necesidad de contar con información veraz, homogénea y oportuna, al incorporar tecnologías de la información y la interconexión entre sus juzgados u oficialías, para mejorar la calidad en los servicios que son ofrecidos a la sociedad.

Las acciones emprendidas por el PMIRC fueron encaminadas principalmente a proporcionar a las oficialías: equipamiento informático y tecnológico, para hacerlo más eficiente; automatización, como elemento clave para sistematizar los registros inscritos; mejora de la calidad del servicio que se proporciona a la población, brindando apoyo en la capacitación, actualización y profesionalización del personal. Asimismo, se diseñó la operación de programas y proyectos dirigidos a la población carente de registro de su estado civil, sin obviar la culminación de la captura histórica necesaria para la conformación del RENAPO y el desarrollo de las tecnologías de la comunicación para mejorar el servicio que el Registro Civil proporciona a la población.

Objetivos

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estableció como una línea de acción "*Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derecho cuando es gratuito y oportuno*".[4]

El PMIRC visualizó el objeto de regular, modernizar y elevar la calidad en la prestación de los servicios que brinda el Registro Civil en cada entidad federativa del país para obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que contribuya a garantizar el derecho de toda persona a la identidad y a ser registrada inmediatamente después de su nacimiento, así como acreditar fehacientemente la identidad legal de la población, a través de la consolidación de la Base de Datos Nacional de Registro Civil..

[4] Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. VI. 2. México Incluyente, Objetivo. 2.1., Estrategia 2.1.3. Línea de acción 1. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

Para cumplir con el objetivo del PMIRC, fue indispensable alinear los esfuerzos federales, estatales y municipales en conjunto, hacia aquellos aspectos que finalmente se convierten en ejes rectores del PMIRC, siendo estos:

- Conformar una base de datos nacional del Registro Civil, a través de la captura y digitalización de todos los actos registrales del estado civil de las personas;
- Mejorar, eficientar y promover la homologación del marco jurídico que regula el registro del estado civil de las personas en todo el país;
- Agilizar la expedición de actas, a partir de sistemas automatizados seguros, confiables y oportunos;
- Establecer formatos y medidas de alta seguridad para la expedición y certificación de actas del estado civil de las personas;
- Acercar los servicios del registro civil a la población que ha quedado al margen en la obtención de los beneficios que proporciona la regularización del registro de su estado civil;
- Mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía, a través de procesos de profesionalización y capacitación del personal que labora o interviene en las actividades que lleva a cabo el Registro Civil;
- Asignar a las personas una clave de registro poblacional, que además de cumplir con lo señalado en la ley, facilite el acceso a los sistemas de identificación, por parte de diferentes dependencias y entidades de los distintos niveles de gobierno;
- Interconectar los sistemas del registro civil de cada Estado, con el Registro Nacional de Población, *para la consulta y actualización de este último.*

Estos ejes rectores han materializado acciones conjuntas entre la DGRNPIP y los registros civiles del país, a través de la formalización de Acuerdos de Coordinación y diversos instrumentos jurídicos suscritos a partir de 1997 entre las autoridades de la SEGOB y de los Gobiernos de las entidades federativas, estableciéndose en dichos instrumentos, objetivos y compromisos particulares, entre los que destacan:

- Captura y digitalización de los actos registrales del acervo registral del Registro Civil en la entidad federativa;
- Modernización, equipamiento y automatización de la estructura y funciones operativas del Registro Civil;
- Interconexión de las oficialías o juzgados; así como la Conexión Interestatal con la Dirección General;
- Homologación del marco normativo relativo a la materia registral;
- Uso de formatos únicos con altas medidas de seguridad para inscribir y certificar los actos del estado civil de las personas;

- Asignación de la Clave Única de Registro de Población;
- Realización de campañas especiales para la prestación de los servicios del Registro Civil en las regiones que carecen de él, así como llevar acciones de registro extemporáneo de nacimientos y la coordinación con diversas autoridades federales y locales, y
- La impresión de actas interestatales.

Los avances alcanzados en el cumplimiento del objetivo y lineamientos de operación, han sido importantes gracias a la participación del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil (CONAFREC), integrado por las y los titulares de las Unidades Coordinadoras Estatales (UCE's), donde el Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal funge como su coordinador.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior del CONAFREC[5], los acuerdos emanados de las reuniones del CONAFREC deberán ser de observancia para los registros civiles.

Las UCE's participan como órgano de representación de oficialías de registros civiles de las entidades federativas, reportando ante la Coordinación del CONAFREC la operación y funcionamiento de las oficialías del Registro Civil.

El CONAFREC, ha sido la instancia de concertación y planeación del Registro Civil; en su seno, surgen los criterios generales para la sistematización de las bases de datos de registros civiles de cada entidad y los mecanismos tecnológicos de estandarización para la expedición de actas, entre otros aspectos. Su regulación y funcionamiento, se realiza mediante lo dispuesto en su Reglamento Interior.

1.5.1. Ubicación geográfica

Los efectos de la actuación geográfica del Programa de Modernización Integral de Registro Civil, no sólo se concentran en la principales poblaciones del país, sino que mediante la implementación de acciones específicas, se ha logrado que el Registro Civil tenga acceso a las regiones más alejadas del país, acercando los servicios que esta presta a la población más vulnerable. Así también, los efectos de haber sistematizado las bases de datos, ha generado que hoy en día, desde cualquier parte del mundo, la población mexicana pueda obtener una copia certificada de su acta de nacimiento mediante el internet o bien, ante cualquier representación de México en el exterior.

De manera particular, diversas Entidades Federativas han colocado en los Estados Unidos de América, diversos cajeros automáticos para expedir copias certificadas del

[5] Anexo 4. Reglamento Interior del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

acta de nacimiento; incluso, en ese país algunas UCE's han realizado campañas de rectificación de actos registrales de los connacionales que ahí radican.

1.5.2. Unidades Administrativas Participantes

El Programa de Modernización Integral de Registro Civil aplica para la DGRNPIP, las UCE's de toda la República y sus oficialías o juzgados; además de una estrecha coordinación con los entes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Así también, el programa es base para la coordinación con entes de las organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos y demás autoridades en materia de registro de población.

1.6. Componente; Asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es un instrumento que permite registrar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero.

Su principal cualidad es la certeza y seguridad jurídica que la respalda, ya que se conforma a partir de la información contenida en los documentos probatorios de identidad expedidos por el Registro Civil, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración y por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, dando fe del nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento, atributos de la persona que hacen de la clave un elemento único de identificación.

La CURP es un elemento de registro que da identidad y reconocimiento jurídico a las personas, haciéndolas menos vulnerables y participativas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como parte de una colectividad que se esfuerza por progresar y engrandecer a su país, México.

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP), tiene a su cargo asignar y depurar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas residentes en el país, así como a los mexicanos que residan en el extranjero, para cuyos efectos se expedirán los lineamientos de operación para su asignación y uso, que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (artículo 22, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y es la Unidad Administrativa del gobierno federal encargada de vigilar el cumplimiento de la "Norma que regula la incorporación de la Clave Única de Registro de Población en las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", vigente desde el 1 de junio de 1999.

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de una política de población con claro contenido social, por ello, las dependencias y entidades de la Administración Pública en los tres órdenes de gobierno, participan en la asignación de la CURP y la deben incorporar en sus registros de personas.

1.6.1. Ubicación geográfica

La asignación se logra a través de los módulos de atención para la asignación de la CURP instalados en todo el país que operan conforme a lo establecido en el Instructivo Normativo, y por los mecanismos tecnológicos implementados con el Registro Civil.

En lo que respecta a la adopción y uso de la CURP, ésta se logra con la incorporación de la clave en los registros de personas, padrones de beneficiarios y trámites a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública, para lo cual la Secretaría ofrece mecanismos tecnológicos, en y fuera de línea, para validar e incorporar la CURP, los cuales podrán ser utilizados cumpliendo los requisitos legales y requerimientos técnicos y operativos establecidos en el Instructivo Normativo.

Referido lo anterior, la Clave Única de Registro de Población (CURP) es un instrumento que permite registrar en forma individual a los mexicanos y a las mexicanas, así como a los extranjeros y a las extranjeras que se encuentren con una condición de estancia legal en el país, por tanto la cobertura en la asignación es nacional y de carácter obligatorio.

La CURP deberá ser adoptada como requisito obligatorio en todos los trámites y servicios del gobierno, para usarla como el elemento de interoperabilidad entre las bases de datos de la Administración Pública Federal.

1.6.2. Unidades Administrativas Responsables

Las instancias participantes en la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población son:

- La DGRNPIP.

- Los Registros Civiles de las 32 entidades federativas.
- Las autoridades federales, estatales y municipales con atribuciones o funciones en materia registral.
- Las autoridades federales, estatales y municipales que en virtud de sus atribuciones integren algún registro de personas y ofrezcan trámites y servicios a la población.
- Las Instituciones Privadas con las que se tenga convenio para la adopción y uso de la CURP.

1.7. Interconexión de la base de datos Nacional del Registro Civil

1.7.1. Implementación del Formato Único

Con fundamento en los Convenios de Coordinación y Colaboración para implementar la Consulta e Impresión de Actas del Registro del Estado Civil de las Personas en Línea, suscritos entre la Secretaría de Gobernación y los gobiernos de las 32 entidades federativas del país y la Secretaria de Relaciones Exteriores, se busca la interconexión de las bases de datos de los Registros Civiles, a efecto de conformar la Base de Datos Nacional del Registro Civil (BNDRC), con la información de identidad jurídica de todos los mexicanos, que garantiza así una nueva era para la institución registral, haciendo que las actas del Registro del Estado Civil estén accesibles en cualquier parte de México y en sus representaciones en el extranjero.

De esta forma toda mexicana y mexicano, en cualquier parte del país o del mundo, pueden tener acceso a la copia certificada de Acta de Nacimiento en cualquier Oficialía/Juzgado del Registro Civil o en las representaciones de México en el exterior (Consulados), independientemente de su lugar de registro; además con el Acta de Nacimiento en Línea, podrá consultar e imprimir este documento vía internet.

La población mexicana, puede acudir al registro civil más cercano que preste el servicio de impresión de actas interestatales en el país, así como mexicanas y mexicanos que se encuentren en el extranjero por medio de los consulados de la Secretaría de Relaciones, para obtener este documento de manera fácil y rápida y generando ahorro en tiempo y costos, lo cual beneficia directamente la economía de las familias, sin que hayan tenido que acudir a su lugar de origen o donde están registradas para obtener una copia certificada del acta de nacimiento.

1.7.2. Estrategia Digital Acta en Línea

El Gobierno de la República, a través de la Secretaria de Gobernación y en coordinación con la Estrategia Digital Nacional y la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la

Función Pública, puso a disposición de la población el servicio digital "Soy México, Tu Acta de Nacimiento en Línea"; para solicitar vía internet, de manera fácil, rápida y segura, los 365 días del año y las 24 horas del día, la copia certificada del acta de nacimiento de las y los mexicanos.

El 10 de enero de 2018, se puso en marcha la estrategia que posibilita la obtención de la copia certificada del acta de nacimiento desde una computadora o dispositivo con internet, ingresando al portal https://www.gob.mx/ActaNacimiento

Desde esta plataforma es posible consultar, pagar, descargar e imprimir en una hoja blanca de papel bond tamaño carta, la certificación del extracto del acta de nacimiento mexicana. Gracias a los elementos de seguridad electrónicos contenidos, es válida para tener acceso a todo tipo de trámites y servicios tanto gubernamentales, como privados y debe ser aceptada por las autoridades de los ámbitos municipal, estatal y federal.

Validez del acta en línea

El acta que se imprime en papel bond tiene fecha de emisión y no tiene vigencia. Dependiendo del trámite que se realice, cada dependencia o institución fijará la vigencia del acta de nacimiento, tomando en cuenta su antigüedad a partir de la fecha en que fue emitida.

Si alguna dependencia rechaza el acta de nacimiento impresa en papel bond, deberá levantarse un reporte en la Mesa de Ayuda, con los siguientes datos: Dependencia, delegación, nombre del servidor público que la rechazó, trámite para el que no fue aceptada, lugar, fecha, hora, entidad y todos aquellos datos que el usuario considere útiles.

Disponibilidad del acta en el sistema

Si los usuarios manifiestan que su acta de nacimiento no está disponible en el sistema, la persona debe comunicarse a la Mesa de Ayuda del centro de atención para recibir orientación, a los teléfonos 51 74 81 60 para la zona metropolitana de la Ciudad de México o del interior de la República marcando 01 (55) 51 74 81 60 o enviar un correo electrónico a gobmx@funcionpublica.gob.mx, para solicitar que el acta de nacimiento sea capturada por el Registro Civil y esté disponible en el sistema para imprimirse en línea.

Datos erróneos en el acta de nacimiento en línea.

Es necesario comunicarse a su registro civil correspondiente para solicitar que se coteje con el libro original y el registro civil te indicará que procede con relación a tu petición.

Para saber los datos del registro civil correspondiente es necesario comunicarse a los teléfonos de la Mesa de Ayuda o enviar un correo electrónico a gobmx@funcionpublica.gob.mx

Todas las actas de nacimiento, sin excepción alguna, son cotejadas y verificadas con el libro original, el tiempo y la solución depende de la respuesta del registro civil correspondiente.

Costos del acta en línea

En el marco de sus haciendas estatales, cada entidad federativa determina los costos por la emisión y expedición del Acta de Nacimiento en Línea. La recaudación generada por la impresión de cada acta, se va íntegramente a las finanzas del estado emisor.

Relación de los costos de impresión del acta en línea por entidad federativa

Entidad Federativa	Costo de Impresión	Entidad Federativa	Costo de Impresión
Aguascalientes	$11.00 mxn	Morelos	$170.00 mxn
Baja California	$172.00 mxn	Nayarit	$60.00 mxn
Baja California Sur	$159.00 mxn	Nuevo León	$48.00 mxn
Campeche	$48.00 mxn	Oaxaca	$93.00 mxn
Chiapas	$110.00 mxn	Puebla	$145.00 mxn
Chihuahua	$100.00 mxn	Querétaro	$101.00 mxn
Ciudad de México	$68.00 mxn	Quintana Roo	$40.00 mxn
Coahuila	$50.00 mxn	San Luis Potosí	$91.00 mxn
Colima	$73.00 mxn	Sinaloa	$89.00 mxn
Durango	$113.00 mxn	Sonora	$97.00 mxn
Guanajuato	$74.00 mxn	Tabasco	$81.00 mxn
Guerrero	$89.00 mxn	Tamaulipas	$80.00 mxn
Hidalgo	$105.00 mxn	Tlaxcala	$121.00 mxn
Jalisco	$73.00 mxn	Veracruz	$147.00 mxn
México	$45.00 mxn	Yucatán	$145.00 mxn
Michoacán	$124.00 mxn	Zacatecas	$90.00 mxn

Fuente:https://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-la-copia-certificada-del-acta-de-nacimiento-en-linea/RENAPO187#costos[6]

[6] Los costos del acta de nacimiento en línea son determinados por cada entidad federativa en su Ley de Ingresos.

El costo de las actas de nacimiento puede variar derivado de la ley de ingresos de cada entidad federativa.

1.8. Traducción de los formatos de las Actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, realizaron la traducción de los formatos de las actas del estado civil de las personas a lenguas indígenas. Como un reconocimiento al ejercicio de los derechos lingüísticos de la nación mexicana.

Constituye una estrategia para eliminar las barreras lingüísticas que afronta la población indígena monolingüe, para regularizar su estado civil.

1.9. Estrategia binacional "Soy México" Registro de Nacimiento de la Población México-Americana

La Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana, es una iniciativa implementada por la Secretaria de Gobernación, con el propósito de coadyuvar a la regularización del estado civil de niñas y niños nacidos en territorio estadounidense, hijos de padre, madre o ambos mexicanos que han regresado a territorio nacional y no cuentan con el documento probatorio de identidad mexicana, el acta de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población CURP.

A través de una consulta electrónica, se simplifica el requisito de la apostilla en el certificado de nacimiento estadounidense, y poder inscribir el acta de nacimiento en el Registro Civil Mexicano y asignar la Clave Única de Registro de Población.

1.10. Componente; Identificación Personal

El Registro Nacional de Población está constituido para asegurar la identidad de los mexicanos y está compuesto por el Registro Nacional de Ciudadanos, Registro Nacional de Menores de Edad y el Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana, los dos primeros contemplan la obtención de los datos biométricos según el Reglamento de la Ley de Población, con la finalidad de acreditar fehacientemente la identidad de las personas en cumplimiento del mandato constitucional contenido en su artículo 4.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013 – 2018 estableció como objetivo sectorial la Acreditación de la Identidad de las personas. Para llevar a cabo este objetivo se

establecieron los lineamientos contenidos en el Pp E012 Registro e Identificación Personal, que tienen por objeto establecer las políticas generales y procedimientos que se deberán observar en los padrones o registros de personas, a fin de identificarse cuando se cuente con registros biométricos.

La biometría es el estudio de métodos automáticos para el reconocimiento único de humanos basados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. La autentificación biométrica es la aplicación de técnicas matemáticas y estadísticas sobre los rasgos físicos o de conducta de un individuo, para su autentificación, es decir, verificar su identidad.

Para lograr la calidad en la identidad biométrica se requiere cumplir con los 7 pilares de la biometría, los cuales son:

1) Universalidad: Es común encontrar este biométrico en los individuos.
2) Singularidad – Unicidad: Es único o diferenciable entre uno y otro individuo.
3) Permanencia: Es perdurable en el tiempo de manera inalterable.
4) Re colectable: Que tan fácil es la adquisición, medición y almacenamiento.
5) Calidad: Que tan preciso es.
6) Aceptabilidad: Que tanta aprobación tiene la tecnología entre el público.
7) Fiabilidad: Que tan fiable y seguro es.

La acreditación fehaciente de la identidad personal se logra a través de las 10 huellas, 2 iris y el rostro, estos elementos se vinculan a los otros dos componentes (Acta de nacimiento, Clave única de Registro de Población CURP) con lo que la persona es verificada o autenticada por medio de su información biométrica en el momento en que se presente ante una autoridad, para realizar algún trámite.

Para la integración de una base de datos de este tipo, es necesario contar con algoritmos altamente calificados y que puedan asegurar un cierto nivel de confiabilidad, ya que a medida de que la confiabilidad es más alta disminuye el riesgo de tener errores al momento de reconocer los datos biométricos de una persona.

A fin de poder homologar la captura de datos biométricos para registros de personas con fines de identificación y el intercambio de información entre estos registros y el Registro Nacional de Población, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, publicó los procedimientos técnicos de captura e intercambio de información el 21 de septiembre del 2006 con una actualización el 23 de noviembre de 2009.

Son sujetos de los presentes lineamientos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la dependencias y entidades de las administraciones locales con las que se tenga convenio de colaboración, que cuenten con registros de personas con información biométricas o aquellas que requieran de los servicios para la acreditación fehaciente de las personas por medio de sus características físicas.

1.10.1. Ubicación geográfica

Se logró la instrumentación del proyecto en la Ciudad de México y en las siguientes Entidades Federativas, cuyo nombre se expresa por orden alfabético: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa.

1.10.2. Unidades Administrativas Participantes

- Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP)
- Entidades registradoras

Estado	Entidad Registradora
Aguascalientes	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL)
Baja California	El Colegio de la Frontera Norte (COLEF)
Baja California Sur	Gobierno del Estado de Baja California Sur
Campeche	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
Chiapas	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
Colima	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL)
Distrito Federal	Gobierno del Distrito Federal (GDF)
Estado de México	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)
Guanajuato	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL)
Jalisco	Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)
Morelos	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTZ)
Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
Querétaro	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL)
Quintana Roo	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
Sinaloa	Universidad de Occidente (U de O)

Cabe mencionar que se celebraron instrumentos Jurídicos para la operación parcial con catorce Entidades Registradoras, concluyendo su vigencia el 30 de junio de 2013.

1.11. Cierre de presentación

El programa presupuestario y sus lineamientos es documento de suma importancia para el proceder de la Institución, durante esta administración, se buscó que la erogación del presupuesto, tuviera un valor agregado, dicho de otra forma, cada peso gastado fuera en beneficio de la sociedad, es por ello que la coordinación y la comunicación con las diferentes Instituciones de la Administración Pública Federal ha sido clave en la suma de esfuerzos y trabajo en conjunto, sin olvidar la importancia histórica que tiene el Registro Civil como Institución, y en lo operativo para esta Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal que tiene a su cargo realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la identidad, coordinando con las 32 direcciones generales del Registro Civil con más de 4,000 oficialías y marcos jurídicos diferentes a causa de la soberanía de los estados, con el objetivo de trabajar en beneficio de la población.

Adicional se debe destacar a los Servidores Públicos que día a día, en cada una de sus funciones y responsabilidades, hacen posible dar cumplimiento a las metas y objetivos que se trazan en cada administración, por ello se extiende un agradecimiento a todos ellos, desde el personal que atiende al público hasta los Directivos, comprometidos en su labor y compromiso con la ciudadanía.

En las siguientes páginas, para mejorar el entendimiento de la operación del programa presupuestario, se desglosa información sobre los componentes, desde sus antecedentes, el marco jurídico de actuación, las acciones realizadas referentes al presupuesto, el seguimiento y acciones de mejora, así como los resultados obtenidos en la administración.

MTRO. ADRIÁN ESCAMILLA PALAFOX
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

2.1. Fundamento legal para la elaboración de la Memoria Documental

Plan Nacional De Desarrollo 2013-2018[7]

Se encuentra la de un México en Paz, que tiene como objetivo fortalecer las instituciones mediante el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, lo anterior orientado a la consolidación de una democracia plena;

Se plantea como estrategia transversal la de un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas;

Establece que las estrategias transversales se aplicarán normativamente a través de programas especiales;

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018[8]

El objetivo de "Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal";

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS AL MOMENTO DE SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN[9]

DOF: 06/07/2017

[7] Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
[8] Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&fecha=30/08/2013
[9] ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489261&fecha=06/07/2017

CAPÍTULO III

Libros Blancos y Memorias Documentales

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, consideren necesario resaltar las acciones de algún programa o proyecto de gobierno, así como políticas públicas y otras acciones gubernamentales relevantes, procederán a la elaboración de un Libro Blanco o de una Memoria Documental, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública.[10]

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL[11]

TÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. Objeto de los Lineamientos

ARTÍCULO 3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, en singular o plural, se entenderá por:

XIV. Memorias Documentales: La recopilación documental y descripción de las principales acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y de resultados obtenidos, de un programa, proyecto o política pública de la Administración Pública Federal que se hayan concluido, sobre las cuales se tiene interés en dejar constancia;

XV

TÍTULO III. DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DOCUMENTALES

Capítulo I. De la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales

ARTÍCULO 27. Las Dependencias y Entidades, la Procuraduría General de República, y las empresas productivas del Estado, deberán elaborar Libros Blancos o Memorias Documentales cuando consideren resaltar acciones de los programas, proyectos, políticas públicas y otras acciones gubernamentales, de conformidad con los preceptos del presente Título.

ARTÍCULO 28. Los Libros Blancos y Memorias Documentales deberán elaborarse preferentemente con los recursos humanos y materiales con los que cuenta cada

[10] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489261&fecha=06/07/2017
[11] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5491652&fecha=24/07/2017

Dependencia y Entidad, la Procuraduría General de República, y las empresas productivas del Estado.

ARTÍCULO 29. Los Libros Blancos y Memorias Documentales que elaboren e integren las Dependencias y Entidades, la Procuraduría General de República, y las empresas productivas del Estado, formarán parte de la documentación correspondiente a la entrega-recepción que realice su titular al término de su encargo.

ARTÍCULO 30. Cuando los Libros Blancos y Memorias Documentales correspondan a programas, proyectos y políticas públicas que hayan desarrollado acciones o ejercido recursos presupuestarios en el ejercicio fiscal del último año de la administración gubernamental, éstos se deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de octubre de ese año, para que los mismos puedan incorporarse oportunamente al Acta Administrativa de Entrega-Recepción del titular de la Dependencia o Entidad, de la Procuraduría General de República, y de las empresas productivas del Estado.

ARTÍCULO 31. Los Libros Blancos y Memorias Documentales que se elaboren e integren serán de carácter público, con excepción de aquellos apartados que contengan información que haya sido clasificada como reservada o confidencial, en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Capítulo III. De las Memorias Documentales

ARTÍCULO 39. A criterio de los titulares de las Dependencias y Entidades, de la Procuraduría General de República, y de las empresas productivas del Estado, se podrán elaborar Memorias Documentales de aquellos programas, proyectos y políticas públicas concluidas, que, por sus características y relevancia económica, política y/o social se considere necesario dejar constancia documental.

Las Memorias Documentales que autoricen los citados titulares, deberán notificarse a la Unidad para su registro y control.

ARTÍCULO 40. Las Memorias Documentales que se elaboren deberán, al menos, describir las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que se hayan realizado; así como los resultados obtenidos por el programa o proyecto gubernamental de que se trate, identificando la referencia del soporte documental que respalde dichas acciones y resultados; todo ello ordenado cronológicamente.

ARTÍCULO 41. Las Memorias Documentales que haya autorizado el titular de la Dependencia o Entidad, de la Procuraduría General de República, y de las empresas

productivas del Estado, formarán parte de los anexos de su Acta Administrativa de Entrega-Recepción al término de su encargo. Igualmente, las Memorias Documentales que se hayan autorizado, formarán parte de los anexos de las Actas Administrativas de entrega-recepción de los subsecretarios, titulares de unidad y directores generales que hayan tenido bajo su responsabilidad los programas o proyectos de que se traten. Los Órganos Internos de Control y las áreas de Auditoría Interna de las empresas productivas del Estado, deberán verificar que en las Actas Administrativas de entrega-recepción se encuentren dichas Memorias Documentales.

ARTÍCULO 42. Los miembros de los órganos colegiados al interior de las Dependencias y Entidades, de la Procuraduría General de República, y de las empresas productivas del Estado, como son los Comités de Control y Desempeño Institucional o los Órganos de Gobierno, podrán solicitar a su titular la elaboración de Memorias Documentales de programas, proyectos o políticas públicas que consideren de relevancia para que formen parte de los anexos de la entrega-recepción por cambio de administración gubernamental, justificando los motivos de dicha solicitud.

ARTÍCULO 43. Cuando se decida elaborar Memorias Documentales, éstas se llevarán a cabo con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que tengan asignados las Dependencias, Entidades, Procuraduría General de la República y empresas productivas del Estado, por lo que no deberán implicar la erogación de recursos de ninguna naturaleza.

2.2. Objetivo de la Memoria Documental

La memoria documental tiene como objetivo recopilar la documentación y descripción de las principales acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y de resultados obtenidos, de un programa, proyecto o política pública de la Administración Pública Federal que se hayan concluido, sobre las cuales se tiene interés en dejar constancia, identificando la referencia del soporte documental que respalde dichas acciones y resultados de manera cronológica.

3. ANTECEDENTES

3.1. Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 4°, octavo párrafo, que: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento", estableciendo que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos.

Por su parte, en el artículo 36, fracción I, la Constitución Política establece la obligación de los mexicanos de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos[12].

El Estado mexicano ha celebrado y aprobado en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad, tales como:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
c) Convención Americana sobre Derechos Humanos.
d) Convención sobre los Derechos del Niño.
e) 1ª. Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento.
f) 2ª. Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento.
g) Los acuerdos emitidos en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
h) Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

Dichos instrumentos jurídicos establecen, entre otros principios, el interés superior de las personas a tener un registro de nacimiento, contar con una nacionalidad y el derecho a tener una identidad.

Es obligación y responsabilidad del Gobierno de la República, "registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, brindando para tal efecto el Servicio Nacional de Identificación Personal", de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política

[12] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en la Ley General de Población, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Ley General de Población[13] determina en sus artículos 85, 86 y 91, que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, y que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única de Registro de Población que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

Problemática

En México ha sido un tema esencial conocer a cada uno de los individuos que constituyen su población, derivado de ello, el Estado Mexicano ha realizado esfuerzos para llevar a cabo el registro de su población, apoyándose en ordenamientos jurídicos emitidos en esta materia, los cuales se han venido actualizando a lo largo de los años, sin embargo, no se cuenta con un registro único y confiable en su totalidad, de cada una de las personas que integran la población del país, con datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Por tanto, se han sentado las bases para el establecimiento del Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP) para que sea una realidad conforme al diseño institucional, lo cual permitirá que a partir de la garantía del derecho a la identidad, se ejerzan todos los derechos que permitan la interacción con un registro de población moderno, eficiente y efectivo.

3.1.1. Programa de Modernización Integral del Registro Civil

Con fundamento en el Artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal[14], se creó por Acuerdo Presidencial el 3 de enero de 1977 la *"Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la Republica"*, la cual concedió una especial atención al Registro Civil, con el propósito de buscar soluciones a los problemas de las diversas áreas administrativas.

[13] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_011215.pdf
[14] Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090318.pdf

Del 7 al 10 de noviembre de 1978 tuvo lugar la primera Reunión Nacional de Jefes del Registro Civil, en las ciudades de México y Aguascalientes, concertando importantes conclusiones tendientes a enfrentar la problemática existente, a saber: la dignificación de la imagen del Registro Civil; la necesidad de contar con una Unidad Coordinadora del Registro Civil a nivel Estatal que controlara las actividades de las oficialías o juzgados en cada Entidad; que ésta unidad tuviera el mando directo del archivo central de la Institución; la conveniencia de sugerir a los gobiernos estatales la promoción de modificar los Códigos Civiles y procedimientos civiles tendentes a homogenizar y modernizar la legislación relativa al Registro Civil; y la necesidad del establecimiento de un programa general de capacitación al personal registrador. Asimismo, con los representantes estatales y regionales de los registros civiles se integró un Comité Nacional cuyo objetivo fue orientar en su funcionamiento.

En los acuerdos de esta reunión, se estableció, realizar el diagnóstico sobre la organización y operación del Registro Civil, identificando parcialmente la naturaleza de su problemática. Con el resultado de ese diagnóstico quedó de manifiesto la carencia de adecuadas condiciones materiales y financieras, la ausencia de programas de capacitación a funcionarios, empleados y registradores; así como, lagunas y deficiencias en la fundamentación de sus actividades.

En marzo de 1980 aconteció la segunda Reunión Nacional de Jefes del Registro Civil, en Ensenada, Baja California con importantes conclusiones, de las que sobresalieron: apoyar la implantación del Sistema Nacional del Registro de Población; y el establecimiento del Consejo Nacional del Registro Civil, integrado por un representante de cada Entidad Federativa y de su Comité Permanente compuesto por un representante de cada una de las entonces cinco regiones en que estaba zonificado el país, en ambos órganos de representación se decidió que el secretariado técnico estuviera integrado con la participación de la SEGOB y de la Coordinación de Estudios Administrativos de la Oficina de la Presidencia de la República.

A partir del 20 de agosto de 1980 fecha en que fue instituida la DGRNPIP, se producen las mayores modificaciones en el sistema del Registro Civil. Desde su creación la DGRNPIP implementó acciones para coordinar permanentemente la institución registral en todo el país, apoyada en la celebración de Acuerdos de Colaboración con gobiernos de las entidades federativas y el establecimiento en estos del *"Programa de Coordinación y Modernización del Registro Civil"*; los instrumentos jurídicos fueron signados a partir del 23 de septiembre a diciembre de 1981, entrando en vigor el 1º de

enero de 1982, lo que derivó en la creación del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil[15] (CONAFREC).

El CONAFREC fue constituido como un órgano operativo de apoyo y consulta abocado a impulsar el desarrollo y perfeccionamiento dinámico y constante de la Institución del Registro Civil Nacional. Como principal tarea tuvo promover y apoyar las acciones necesarias para actualizar el perfil normativo y organizacional de la Institución.

Una vez definida la participación del Registro Civil en el marco del RENAPO, la SEGOB a través de la DGRNPIP emprendió tres acciones básicas, encaminadas a su Modernización:

1. Modernización Integral

La DGRNPIP promovió como tarea prioritaria, apoyar los proyectos necesarios para adecuar el perfil normativo y organizacional del Registro Civil. Así, fueron elaborados diversos trabajos de Investigación de los Aspectos Jurídicos, Organizacionales y Operativos encaminados a definir las condiciones de operación básica, acogidos por el *"Programa de Coordinación y Modernización del Registro Civil"*, dichos trabajos se mencionan a continuación:

- Investigación sobre antecedentes históricos, jurídicos y doctrinarios del Registro Civil en México. Dio como resultado la edición de la obra: *"El Registro Civil en México"*. Fue distribuido entre los funcionarios, empleados y personas cuyas actividades se encontraban vinculadas con el Registro Civil.
- Estudio de derecho comparado de la Legislación del Registro Civil en México. Implicó hacer análisis de las disposiciones jurídicas vigentes en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, pretendió asimilar lo mejor, a fin de tener una visión completa de la fundamentación sobre la materia.
- Encuesta básica sobre el Registro Civil en México. Consistió en conocer la situación prevaleciente en las oficialías y juzgados en cuanto a sus esquemas de organización, procedimientos de registro y funcionamiento general, lo que permitió formular un diagnóstico sobre la Institución Registral.
- Análisis de la operación del Registro Civil. Se realizó el estudio de la forma y contenido de los libros en donde eran asentados los actos del Estado civil de las personas, con el propósito de revisar en forma comparativa la metodología aplicada por cada Estado y el Distrito Federal.
- Análisis de la comunicación de las dependencias Federales con el Registro Civil. Fue un estudio efectuado para conocer los medios existentes. A efecto de

[15] Reglamento Interior del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Documento Anexo

proponer un canal único de comunicación eficiente que permitiera optimizar los beneficios derivados del intercambio informativo.

2. Coordinación Permanente

La DGRNPIP ha mantenido en forma sostenida coordinación entre los funcionarios estatales y federales responsables de la Modernización y Funcionamiento del Registro Civil, realizando reuniones nacionales coordinadas por un Consejo Nacional y reuniones regionales o por zonas, en las cuales participan los representantes de las 32 entidades federativas para analizar la problemática y proponer soluciones a la misma, apoyándose en el Comité Permanente de Funcionarios del Registro Civil sobre el estudio, análisis y evaluación de los aspectos relacionados con la Institución, así como la comunicación y consulta técnica; adicionalmente, de dar seguimiento a las recomendaciones vertidas en estas reuniones.

3. Asistencia Técnica

La asistencia técnica comprendió cuatro aspectos a considerar, los cuales son: Capacitación, Consultoría, Difusión y Evaluación, con base en lo propuesto y establecido en el Programa de Coordinación y Modernización del Registro Civil. Tiene por objeto proporcionar los elementos técnicos y administrativos necesarios para cumplir y aplicar las recomendaciones formuladas en las reuniones nacionales y de Comité Permanente, así como preparar al personal, para que desempeñe eficientemente las funciones propias del Registro Civil. Los instrumentos de asistencia técnica considerados inicialmente en el *"Programa de Coordinación y Modernización del Registro Civil"* tuvieron como finalidad, establecer en todo el país bases legales, estructuras de organización, métodos y procedimientos de trabajo homogéneos, acordes a la realidad jurídica y social con base a 3 elementos: Una legislación tipo, formatos tipo de actas y modelos administrativos.

Posteriormente, para que el Registro Civil adquiriera el nivel de funcionalidad necesario y respondiera a los requerimientos actuales que demanda la sociedad, se creó el Programa de Modernización Integral del Registro Civil (PMIRC), dando secuencia y continuidad al Programa de Coordinación y Modernización del Registro Civil.

Una etapa innovadora de la institución registral fue considerada a partir del año 1997; fecha en que fueron suscritos los 32 Acuerdos de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, celebrados por la SEGOB con los Gobiernos de las 32 entidades federativas, los cuales surgieron como respuesta al Acuerdo Presidencial del 30 de junio de 1997 denominado, *"Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición*

de la Cédula de Identidad Ciudadana",[16] al identificar que el RENAPO requiere contar con la información básica de los ciudadanos que tiene el Registro Civil, y este requiere apoyo monetario para resolver problemas específicos necesarios de corregir.

Los Acuerdos de Coordinación suscritos en el periodo de 1997 y 1998, así como los suscritos a partir del año 2002, se relacionan a continuación:

Entidad federativa	Acuerdos	Entidad federativa	Acuerdos
Aguascalientes	28 de julio de 1997 y 07 de agosto de 2002	Nayarit	13 de abril de 1998 y 04 de diciembre de 2002
Baja California	04 de agosto de 1997 y 09 de diciembre de 2002	Nuevo León	13 de enero de 1998 y 18 de diciembre de 2002
Baja California Sur	28 de julio de 1997 y 23 de octubre de 2002	Oaxaca	13 de enero de 1998 y 12 de diciembre de 2002
Campeche	12 de diciembre de 1997 y 12 de diciembre de 2002	Puebla	28 de julio de 1997 y 18 de diciembre de 2002
Coahuila de Zaragoza	28 de julio de 1997 y 04 de noviembre de 2002	Querétaro	12 de diciembre de 1997 y 14 de diciembre de 2004
Colima	12 de diciembre de 1997 y 29 de noviembre de 2002	Quintana Roo	28 de julio de 1997 y 15 de noviembre de 2002
Chiapas	28 de julio de 1997 y 04 de octubre de 2002	San Luis Potosí	12 de diciembre de 1997 y 21 de octubre de 2003
Chihuahua	07 de agosto de 1997 y 09 de diciembre de 2002	Sinaloa	28 de julio de 1997 y 19 de julio de 2002
Durango	28 de julio de 1997 y 03 de octubre de 2002	Sonora	12 de diciembre de 1997 y 02 de diciembre de 2002
Guanajuato	28 de julio de 1997 y 01 de octubre de 2002	Tabasco	28 de julio de 1997 y 22 de noviembre de 2002
Guerrero	28 de julio de 1997 y 03 de diciembre de 2002	Tamaulipas	13 de enero de 1998 y 22 de noviembre de 2002
Hidalgo	28 de julio de 1997 y 24 de diciembre de 2002	Tlaxcala	28 de julio de 1997 y 25 de noviembre de 2002
Jalisco	28 de julio de 1997 y 18 de noviembre de 2002	Veracruz	13 de enero de 1998 y 25 de noviembre de 2002
México	05 de enero de 1998 y 18 de diciembre de 2002	Yucatán	28 de julio de 1997 y 09 de diciembre de 2002
Michoacán	31 de julio de 1997 y 18 de noviembre de 2002	Zacatecas	28 de julio de 1997 y 25 de noviembre de 2002
Morelos	28 de julio de 1997 y 21 de febrero de 2014	Ciudad de México	28 de julio de 1997 y 23 de octubre de 2003

[16] Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana. Publicado en el D.O.F. el 30/06/1997

Como resultado de los Acuerdos de Coordinación y sus respectivos Anexos de Ejecución, fueron establecidos los objetivos del Programa de Modernización y sus ejes rectores.

La estrategia para el establecimiento del PMIRC fue apoyar al Registro Civil mediante asesorías y apoyo técnico; la formulación, implantación y ejecución de programas de reorganización, mejoramiento de sistemas, procedimientos, equipamiento tecnológico, infraestructura física y en general lo que incidiera en su mejor funcionamiento

3.2. Asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población

Durante el segundo año del sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), con la finalidad de contar con un sistema de registro e identificación personal de todos los individuos residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero, se crea un Comité Técnico Consultivo con el fin realizar un estudio para la creación de una clave única de identificación de la población del país, dicho comité estaba conformado por representantes de la Presidencia; de las Secretarías de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Industria y Comercio; de Educación Pública; del Patrimonio Nacional; del Trabajo y Previsión Social; de Obras Públicas; del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Departamento del Distrito Federal y del Banco de México; a su vez, el Comité nombra una Subcomisión Técnica para que se encargue de elaborar un dictamen sobre las diferentes claves y proponer aquellas que resulten adecuadas para utilizarse como clave única de identificación de la población.

El resultado del estudio queda contenido en un documento llamado "Registro Nacional de Población e Identificación Personal", mismo que es entregado el 24 de mayo de 1973 al Subsecretario de la Presidencia. Esencialmente el estudio proponía la creación del Sistema del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, recomendando elaborar un proyecto fundamentado en la "Ley General de Población", para utilizarse como instrumento que cumpla con los objetivos del registro de la población. El sistema propuesto debería cumplir con tres elementos básicos de registro de población: Asignación de una clave de identificación personal, la expedición de una cédula de identidad personal y crear un archivo maestro de población registrada.

Varios años después, en el sexenio del presidente José López Portillo (1976-1982), en el año de 1979, se crea un grupo de estudios de carácter multidisciplinario e interinstitucional, conformado con representantes de 14 dependencias de gobierno, el

cual retoma el estudio realizado seis años antes y lo actualiza para concluir que el registro e identificación de la población tiene la siguiente problemática:

- Padrón electoral incompleto;
- Archivos de la Administración Pública poco confiables y desarticulados;
- Diversidad de procedimientos, sistemas y llaves de acceso de registros;
- Multiplicidad de sistemas y documentos de identificación;
- Falta de oportunidad y confiabilidad en cuanto a la información demográfica y de estadísticas vitales en apoyo a la planeación;
- Registro civil heterogéneo abandonado y obsoleto;
- Imposibilidad de detectar falsificaciones y duplicidad de registros;
- Falta de control sobre los registros extemporáneos de nacimientos;
- Tratamiento jurídico desigual para la población;
- Inexistencia de un documento que auxilie a la seguridad y soberanía nacional; y
- Múltiples trámites que requieren de la presentación de actas certificadas de nacimiento.

Como resultado de estos trabajos y conforme a lo establecido en la Ley General de Población, aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 1980, el decreto presidencial mediante el cual se crea la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, como dependencia de la Secretaría de Gobernación, encargada de dar cumplimiento a las funciones de registro de población establecidas en las ley, recogiendo de esta forma la idea expresada en 1933 en nuestra legislación demográfica, la cual reserva a la Secretaría de Gobernación la función de registrar e identificar a todos los individuos residentes en el país, así como a los nacionales residentes en el extranjero.

De esta manera, en cumplimiento a los objetivos de registro expresados en la Ley General de Población, se toma la propuesta de incluir tres elementos fundamentales en el Sistema del Registro de Población e Identificación Personal:

- Clave de Identificación Personal
- Cédula de Identidad Personal
- Archivo Maestro

La clave que a partir de 1982 se asigna, previo a un amplio programa de capacitación, al registrar el nacimiento en todas las oficialías del registro civil del país y las representaciones consulares en el extranjero, se identifica con el nombre de "Clave Única de Registro de Población (CURP)", es numérica y está construida por 15 dígitos conformados de la siguiente manera:

A. Lugar de registro

- Clave de la Entidad Federativa	2
- Clave del Municipio o Delegación	3
- Clave de la Oficialía del Registro Civil	2
B. Año de registro	2
C. Consecutivo (número de acta)	5
D. Dígito Verificador	1

La finalidad de esa CURP consistía en ayudar a relacionar todos los eventos de registro de una persona (nacimiento, matrimonio, divorcio, adopción, reconocimiento y defunción), e identificar plenamente y de manera sencilla, a cada una de las personas en el registro de población. Permitiendo, además, ubicar físicamente el acta del hecho civil registrado, y adicionalmente poder detectar falsificaciones, proporcionando una mayor seguridad jurídica en las inscripciones.

Sin embargo, en 1991, surge la necesidad de crear una nueva clave con mayores alcances para la identificación de la población, por lo que, a partir de este año, se cambia la denominación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que surgió en 1980, por la de Clave de Registro e Identidad Personal (CRIP), y básicamente está conformada por los mismos elementos con que fue creada en 1980, con la diferencia que desde el año 2000, por motivos de operatividad el dígito verificador (15) es sustituido por una letra.

Por lo anterior, el 23 de octubre de 1996, el Poder Ejecutivo emitió el Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (CURP)[17], a efecto de dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley General de Población, el cual, establece que la asignación de la CURP corresponderá a la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, y corresponde a las dependencias y entidades aportar la documentación suficiente y necesaria para la asignación de las primeras dieciséis posiciones de la CURP, de acuerdo con el procedimiento que se establezca; además, ninguna dependencia o entidad podrá entregar una clave personal o documentación en que se consigne una clave personal, sin que medie previamente la asignación de la CURP.

En el artículo 2° del Acuerdo de 1996, la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población e Identificación (RENAPO), instituye la Clave Única de

[17] Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

Registro de Población (CURP), la cual está compuesta por 18 caracteres que se conforman de la siguiente manera:

Posiciones 1-4	La letra inicial y primera vocal interna del primer apellido, la letra inicial del segundo apellido y la primera letra del nombre (alfabéticas).
Posiciones 5-10	La fecha de nacimiento en el orden de año, mes y día. Para el año se tomarán los dos últimos dígitos; cuando el mes o el día sean menores a diez, la aplicación antepondrá un cero (numéricas).
Posición 11	Sexo, H para hombre y M para mujer (alfabética).
Posiciones 12-13	Entidad Federativa de nacimiento codificada en dos posiciones conforme al Catálogo de Entidades Federativas para la conformación de la CURP (alfabéticas).
Posiciones 14-16	Integradas por las primeras consonantes internas del primer apellido, segundo apellido y nombre (alfabéticas).
Posición 17	Carácter diferenciador de homonimia y siglo asignado por la aplicación: 0-9 para fechas de nacimiento hasta el 31 de diciembre del año 1999, y A-Z para fechas de nacimiento a partir del día 1° de enero del 2000 (alfabética o numérica).
Posición 18	Dígito verificador, carácter asignado por la Secretaría de Gobernación a través de la aplicación de un algoritmo que permite calcular y verificar la correcta conformación y transcripción de la clave (numérica).

De igual forma, ordena en el artículo 7º la creación de la Comisión Intersecretarial para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población, la cual estará integrada con un representante de cada una de las siguientes Secretarías: de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de la Defensa Nacional; de Marina; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; de Contraloría y Desarrollo Administrativo; de Educación Pública; de Salud; del Trabajo y Previsión Social, y de la Reforma Agraria, así como con representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismos que deberán tener un cargo o rango de Subsecretario o equivalente. La presidencia de la Comisión estará a cargo del representante de la Secretaría de Gobernación y no se designarán representantes suplentes.

La Comisión se crea con el fin de auxiliar a la Secretaría de Gobernación en el establecimiento de las normas, métodos y procedimientos técnicos para la adopción y uso de la clave en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, en acatamiento a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 2°, y el Segundo transitorio, se elabora el "Instructivo Normativo", que norma la operación de la Clave Única de Registro de Población. En este documento se describen los métodos y procedimientos para la asignación de la CURP, y su aplicación en las administraciones públicas a nivel federal, estatal y municipal.[18]

El Programa para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población, sin duda fortalece la conducción de una política de población con contenido social, abriendo oportunidades para optimizar el trabajo institucional a favor de mejores condiciones de desarrollo.

Actualmente, el Gobierno Federal considera a la CURP como componente fundamental del diseño de políticas públicas equitativas al permitir la identificación de beneficiarios de los programas sociales y evitar duplicidades en la entrega de apoyos y su Constancia impresa es un documento que acredita la CURP de una persona, puede imprimirse por internet y es válido para cualquier trámite o servicio en papel blanco tipo bond.

Evolución del Formato de la Constancia CURP

Anteriormente, el Ciudadano tenía que esperar 10 días hábiles para que se le asignará su CURP, ya que se realizaba por medio de procesamiento en batch por parte de los emisores de la CURP CURP (emisor es una Dependencia de la Administración Pública Federal (DEAPFEM) o Registro Civil (RC) que realiza la gestión de la CURP), que para realizar el trámite de asignación y consulta de la CURP, se guardaban varios registros en un archivo, para enviarlo al RENAPO, este lo procesaba y regresaba el archivo de respuesta al emisor además de dotarlos del papel certificado para que pudiera imprimir la constancia. Además dicho proceso ocasionaba que un alto porcentaje de constancias de CURP no fueran entregadas, ya que el Ciudadano no acudía a recogerla, lo que

[18] Disponible en: http://www.renapo.gob.mx/swb/swb/RENAPO/AcuerdoCURP

ocasionaba gastos por la impresión y almacenamiento de las constancias, además de la doble visita del Ciudadano para obtenerla.

Cuando el Ciudadano acudía por su constancia de CURP, este firmaba un acuse de recibido, el cual tenía que ser enviado por los emisores al RENAPO (con el costo asociado de almacenamiento, envío y recepción), para que por medio de lectores de códigos de barra, actualizará la información en la BDNCURP de las constancias entregadas, lo que implicaba gastos de captura por parte del RENAPO.

Constancia en papel seguridad

Con el avance tecnológico se aprovechan las Tecnologías de la Información para incrementar la calidad del servicio, y es entonces cuando el ciudadano puede consultar e imprimir su CURP cuando lo desee y sin importar en donde se encuentre, por medio de los Portales de internet y se elimina el formato de papel valorado "Verde" para dar paso a la impresión de la constancia en papel bond. Esto permite incrementar una mejora en el nivel de servicio al Ciudadano y le simplifica trámites, y que es igualmente válida la impresión en papel ordinario (Acuerdo Sexto y Octavo de la XXV Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP), se eliminan todos los trámites administrativos relativos a la adquisición y logística para la entrega y distribución del papel seguridad a las DEAPFEM y RC. Por lo que con este proceso se eliminan actividades para realizar la consulta e impresión de la CURP y el proceso depende únicamente del Ciudadano.

Esta evolución representa entonces un ahorro tanto para el gobierno federal como para los Ciudadanos ya que elimina la necesidad de acudir a ventanilla a solicitar una impresión de la constancia de CURP, lo que evita transportación, trámites y tiempo de espera, Asimismo, la consulta e impresión en línea, permiten al ciudadano acceder a este servicio desde su hogar, trabajo o sitio en donde se tenga acceso a Internet cercanas a su domicilio, resultando esta constancia:

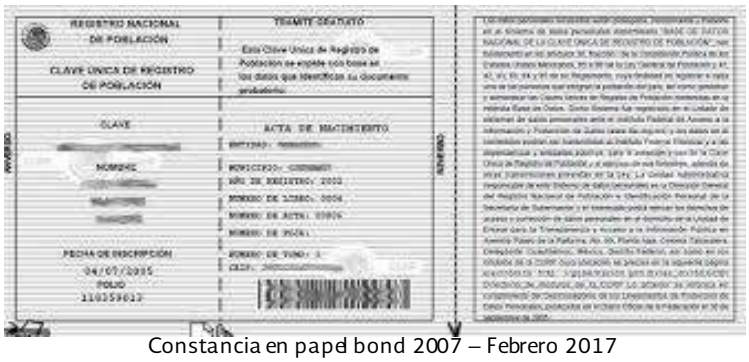

Constancia en papel bond 2007 – Febrero 2017

CURP Temporal para extranjeros

Siendo la CURP un elemento de apoyo para el diseño y conducción de una adecuada política de población; el incremento de la movilidad migratoria que se ha registrado ha dejado de representar que México sea un lugar de tránsito y se ha convertido en un destino para muchos migrantes en busca de oportunidades, colocándolos en una situación de una mayor vulnerabilidad.

Es por ello que con la finalidad de favorecer la convivencia en la diversidad, la igualdad y la cohesión social; así como facilitar los procesos de integración de todos los residentes en el país. En el 2018 la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, ha realizado esfuerzos para tener una convicción compartida de que la migración es esencialmente positiva, que es un fenómeno urbano y que las ciudades son el principal polo de atracción y motor de cambio.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del "INSTRUCTIVO Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población" el 18 de junio de 2018 y el evento de celebración del "Día Mundial de los Refugiados, Garantía del Estado Mexicano para la Protección y Refugio", la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (COMAR), el 20 de junio de 2018 se anuncia que se emitirá la Clave Única de Registro Poblacional Temporal (CURP) en favor de migrantes y muy especialmente de solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria que hayan obtenido previamente aval de COMAR, siendo una determinación histórica como lo anunció el Secretario de Gobernación.

Se cuenta con equipos de registro que les permiten tomar la fotografía además de otros datos biométricos, a fin de poder incorporar la fotografía a la CURP temporal, la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados envía a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP) los registros biométricos captados en sus oficinas, a fin de que sean descifrados e incorporadas las fotografías a las CURP.

3.3. Interconexión de la base de datos Nacional del Registro Civil

3.3.1. Implementación del Formato Único

Anterior del año 2015, no se contaba con una base de datos de los registros de los actos y hechos del estado civil de las personas, lo que implicaba que la información generada por las oficialías de registro civil, se concentraran de manera independiente por las Direcciones Estatales de Registro Civil.

Hasta 1999, en el país existían más de 196 formatos establecidos en las distintas oficialías y juzgados del Registro Civil para la expedición de este documento, lo que provocaba carecieran de la certeza jurídica necesaria, al no conocer con precisión qué tipo de formato utilizaba cada entidad federativa y a su vez, cada oficialía o juzgado del Registro Civil y con qué frecuencia se modificaban dichos formatos.

Por esta razón, el CONAFREC, órgano técnico y operativo de coordinación de todos los Registros Civiles del país en coordinación con la Secretaría de Gobernación, acordó en el año 2000, homologar el diseño del papel seguridad en donde se expiden las actas del Registro Civil; formato que a la fecha continúa vigente (formato rojo).

Este formato fue regulado en los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil y fue utilizado por las 32 entidades federativas y la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin embargo, el avance tecnológico planteo nuevos retos a efecto de hacer seguro este documento, ya que las 14 medidas de

seguridad que contenía dicho documento, no eran suficientes para brindar la certeza necesaria que requiere la población.

A raíz de la situación antes expuesta, y con el propósito de homologar el contenido de las actas de inscripción y certificación de actos registrales así como para robustecer las medidas de seguridad, la Secretaria de Gobernación en coordinación con las 32 entidades federativas, suscribió los "Convenios de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de las actas del registro del Estado Civil en Línea", en cuyo documentos se establece que las entidades federativas adoptarán un formato único para la inscripción y certificación de las actas del estado civil de las personas.

3.3.2. Estrategia digital Acta en línea

Con fecha del 05 de enero del 2015, las 32 Entidades Federativas del país celebraron el "Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de las actas del registro del Estado Civil en Línea[19] ", con la Secretaría de Gobernación, dando inicio formal a la conexión interestatal (interoperabilidad). Este convenio permite la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil y establece que la Base de Datos Nacional del Registro Civil estará a cargo de la SEGOB, que se conectará con las entidades federativas, el cual tiene como objetivo interconectar a los 32 Registros Civiles del país con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, expedir las actas del registro del estado civil de las personas en línea a través de un Formato Único a nivel nacional.

Con fecha 13 de mayo de 2015, las y los titulares de los Registros Civiles del país aprobaron el Formato Único de Acta de Nacimiento (Formato Único), a fin de armonizar sus características, diseño, medidas de seguridad y contenido; el cual podrá ser expedido en su forma valorada a través del papel seguridad por las oficialías y juzgados del Registro Civil, y en hoja blanca tipo bond a través de internet (a color o blanco y negro) por medio del portal www.gob.mx/actas, los cuales son válidos para acreditar la identidad legal de una persona y realizar cualquier trámite.

El 12 de mayo de 2016, la Secretaria de Gobernación, presentó en coordinación con los Registros Civiles del país, el Formato Único, el cual ya se expide impreso en papel seguridad por los Registros Civiles.

[19] Anexo 5 convenio celebrado con el estado de Oaxaca, los 32 convenios se encuentran en la Dirección General del Registro Nacional de Poblaciones Identificación Oficial

3.4. Traducción de los formatos de las Actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) suscribieron el "Convenio para Promover y Garantizar el Derecho a la Identidad de la Población Indígena" el 27 de enero de 2016, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Su objetivo es promover y garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Identidad de la población indígena del país, implementando estrategias encaminadas a disminuir el subregistro de nacimiento y la regularización del estado civil de la población indígena del país.

Una de las líneas de acción derivadas del Convenio, es la traducción de las actas del estado civil de las personas, a las principales lenguas indígenas.

De conformidad a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, es el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el encargado de establecer la normatividad en materia de lenguas indígenas nacionales.

A solicitud de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas inició los trabajos de traducción del contenido de los formatos de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

3.5. Estrategia binacional "Soy México" Registro de Nacimiento de la Población México-Americana

La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal tiene a su cargo la atribución de asignar la Clave Única de Registro de Población (CURP). La CURP, llave de acceso a los servicios del Estado, fue implementada en 1997 y a partir del año 2000 se implementa la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP. Durante la Sesión XXXVIII de la citada Comisión Intersecretarial, celebrada en octubre de 2009, se acordó que: "... los miembros de la Comisión Intersecretarial aprueban la propuesta de la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal para establecer como documento probatorio de identidad los certificados de nacimientos expedidos por los Registros Civiles de otros países que presenten las personas que ejercen la patria potestad de los menores que realicen estudios de educación básica en el Sistema Educativo Nacional, que fueron repatriados, a fin de que se les pueda asignar una CURP no certificada".

En abril de 2013, tanto en el marco de la Mesa de Trabajo Sectorial del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) sobre migración, y en los Foros de Consulta Pública para la elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), se expusieron las dificultades que presentan las niñas, niños y adolescentes de origen mexicano, nacidos en Estados Unidos (EEUU), para incorporarse al sistema educativo en México, derivado de que su residencia en México es consecuencia de un proceso de retorno forzado o voluntario de sus familiares, así como de la falta de documentación que acredite su nacionalidad mexicana (acta de nacimiento).

En un primer momento, organizaciones de la sociedad civil plantearon en junio de 2014, la propuesta para eliminar el requisito de presentación del acta de nacimiento (estadounidense) apostillada para formalizar el ingreso al sistema educativo en México y para obtener el certificado de estudios respectivo. Con el objetivo de atender la propuesta y conocer con mayor detalle la problemática, se incluyó el tema en la agenda de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de proporcionar elementos de análisis para una atención integral orientada al ejercicio pleno tanto del derecho a la identidad y como el acceso a la educación.

Derivado de estos esfuerzos, el 4 de febrero de 2015 se crea el Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes, a través del cual se ha convocado a diversas instancias de la Administración Pública Federal (APF) y organizaciones de la sociedad civil, además de la Embajada de Estados Unidos en México, las cuales expresaron la necesidad de atender a un número importante de personas de origen mexicano que, habiendo nacido en EEUU, al ingresar a territorio nacional, no lo hacen como extranjeros (y por tanto se infiere que carecen de registro ante el Instituto Nacional de Migración), y tampoco con documentos de identidad mexicana (acta de nacimiento o pasaporte). Por tanto, resulta prioritario dotar a esta población de CURP, ya sea a través del Instituto Nacional de Migración o mediante su registro de nacimiento.

Aunado a estos esfuerzos de coordinación interinstitucionales y a instancia de la Presidencia de la República, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) hizo 20 recomendaciones al Gobierno de la República con el objetivo de mejorar en el corto y mediano plazo el acceso efectivo a la Justicia Cotidiana para todas las personas en territorio nacional, derivado de las cuales se creó el grupo de trabajo (número 8) de "Grupos vulnerables, medidas para migrantes".

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, solicitó a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, la designación de una instancia para la atención del tema, por lo cual la Unidad de Política Migratoria, coordinó dicho Grupo de Trabajo, el

cual desarrolló una serie de acciones enmarcadas en la Estrategia para la Atención Integral de las Personas Migrantes en retorno y sus familiares, entre las cuales se ha comprometido la negociación de un acuerdo de colaboración con Estados Unidos para la validación electrónica de las actas de nacimiento de las hijas e hijos de personas migrantes en retorno.

Para lograr la plena reincorporación de la población migrante a la sociedad mexicana el Estado mexicano está obligado a tomar las medidas necesarias para regularizar su situación migratoria u obtener la nacionalidad mexicana; sin embargo, para obtener un acta de nacimiento mexicana en el contexto migratorio, se requería la presentación del certificado de nacimiento apostillado, la adición de la Apostille se emite por el Departamento de Estado de cada estado de la Unión Americana y debido a su costo, tiempo, accesibilidad y otros factores, el trámite no es de fácil obtención para las personas migrantes en retorno.

Cabe destacar que de acuerdo con datos estadísticos analizados por el CIDE, con base en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el periodo escolar 2013-2014; así como por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), se estima que la población beneficiaria de un acuerdo de colaboración binacional de esta magnitud, oscila entre 431,174 y 597,000 niñas, niños y adolescentes de padre o madre mexicana, nacidos en EEUU y viviendo en México.

En este contexto, se iniciaron las negociaciones entre la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, y la Asociación Nacional de Estadísticas de Salud Pública y Sistemas de Información (NAPHSIS) de los Estados Unidos de América, institución que agrupa a los Registradores de las Jurisdicciones Sanitarias y de Estadísticas Vitales en los Estados Unidos de América, para hacer consultas electrónicas a sus bases de datos, con el propósito de facilitar la obtención de los documentos que permiten la acreditación de la nacionalidad mexicana a la población migrante en situación de retorno y garantizarles de esta forma el ejercicio al derecho a la identidad.

El mecanismo alterno al requerimiento de la apostilla había sido el de la validación electrónica de certificados de nacimiento estadounidenses y en este sentido, las diversas reuniones técnicas y operativas llevadas a cabo con NAPHSIS y la Embajada de EEUU, en el marco del Grupo Interinstitucional antes mencionado, concluyeron en la factibilidad técnica y jurídica de un programa que requerirá en el mediano plazo la amplia colaboración de los Registros Civiles de las 32 Entidades Federativas, particularmente en aquéllas donde se tiene identificado un incremento en el número de familias en contextos migratorios de retorno.

3.6. Identificación Personal

Conforme a la Ley General de Población y su Reglamento y demás normatividad aplicable la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas que conforman la población del país, con los datos que permitan certificar fehacientemente su identidad, a través del Registro Nacional de Población.

Corresponde a la SEGOB a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, coordinar los métodos de identificación y registro de personas con el propósito de constituir un sistema integrado de registro de población, garantizando el derecho a la identidad y optimizando el ejercicio de derechos y obligaciones a la población a través de la instrumentación del Registro Nacional Población y la expedición de la Cédula de Identidad.

Asimismo, el Gobierno Mexicano tiene suscritos y ratificados diversos tratados, acuerdos y documentos de carácter internacional que le definen llevar a cabo las acciones necesarias en materia de protección y derecho a la identidad.

Por tanto, es deber del Estado Mexicano:

- Reconocer la identidad personal de cada uno de los individuos que constituyen su población.
- Proporcionar un medio de identificación para acreditar la identidad fehacientemente.

El proyecto de la CIP surgió en Julio de 2009. Estuvo previsto como la creación de una credencial a partir de información biométrica de los habitantes menores de edad, en manos de la SEGOB. Se trata de un instrumento nacional de identificación personal que abarca a menores de edad de entre 4 y 17 años que al contener información biométrica, se vuelve único en su especie. Con esta iniciativa, el Estado da cumplimiento de acreditar la identidad de las personas que constituyen el territorio nacional, y a lo establecido específicamente respecto a los derechos del niño.

En su planeación;

En el año 2007, el Gobierno Federal a través de la SEGOB emprende las actividades para la implementación de un nuevo documento de identidad, a través de la DGRNPIP, instancia designada para emitir la Cédula de Identidad, con lo que se desarrolla el Plan Maestro del Proyecto de la Cédula de Identidad.

En el año 2009, a través de una Comisión Intersecretarial se promovió una serie de

estrategias para garantizar un proceso integral y seguro para llevar a cabo la planeación para el diseño, recolección de datos y elaboración de la cédula de identidad con el objeto de implementar un sistema de registro en el que cada persona proporcione datos característicos; jurídicos, vivenciales y de identidad biométrica (huellas dactilares, rostro e iris), dichas estrategias son

- Se llevaron a cabo los estudios técnicos, diseño e implementación de procesos para la elaboración de la Cédula de Identidad.
- Adquisición de los Módulos de Registro Biométrico y del Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP).
- Modificación al Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información.

En su operación

En el año 2010, Inicio del Proyecto y conformación de los alcances del SNIP, se comienzan los trabajos de preparación para el levantamiento de la información biográfica y biométrica de la población menor de 18 años, matriculados en el sistema educativo de nivel básico y medio superior.

El programa es operado por los gobiernos estatales a través de Entidades Registradoras, previo establecimiento de un convenio de colaboración y los anexos de transferencia de recursos respectivos, este mecanismo permite la transferencia de recursos federales para cubrir los costos de operación, donde el Gobierno Federal, a través de la SEGOB y la DGRNPIP, brinda capacitación inicial, asistencia técnica y acompañamiento permanente durante todo el proceso operativo.

De manera integral, se trabajó conforme las siguientes etapas en el proceso general de emisión de la cédula: Captación, Transmisión, Procesamiento, Producción, Distribución, Vinculación y Entrega.

Las labores de registro en la etapa de captación, requiere la asignación de los MRP a las Entidades Registradoras para su manejo y obtención de la información biográfica y biométrica, asignando una cantidad específica de estos a cada ER conforme a las metas establecidas. Cabe mencionar que las metas fueron determinadas con base a la población menor de edad de entre 4 y 17 años, matriculada en el sistema educativo nacional.

En el año 2011, inicia la operación en campo, comenzando en 3 entidades federativas;

Baja California, Colima y Guanajuato, incorporándose en una 2ª etapa las entidades de; Chiapas, Jalisco y Sinaloa, y en la 3ª etapa las entidades de Distrito Federal y Morelos, así como Baja California Sur con una prueba piloto, alcanzando una cobertura de 9 entidades al cierre del ejercicio 2011.

Se dio continuidad en el año 2012 a la operación en campo con las Entidades Registradoras ya en operación, incorporándose en una 4ª etapa, 6 entidades federativas: Aguascalientes, México, Querétaro, Quintana Roo, Campeche y Puebla, alcanzando una cobertura de 15 entidades.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente4 expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Artículo 36. "Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018[20]

Meta Nacional II. "México Incluyente", numeral II.2.

"... En materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles, de igual forma, mediante el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como el componente primario de intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, y mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, que garantice la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población".

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia 2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

[20] Anexo 6 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Líneas de acción:

- "Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno.
- Fortalecer el uso y adopción de la Clave Única de Registro Poblacional, estableciendo
- Consolidar el Sistema Nacional de Identificación Personal como facultad exclusiva del Estado, y expedir el documento que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación en la materia, y

Adecuar el marco normativo en materia de población para que refleje la realidad demográfica del país."

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018[21]

4. Población y migración

"...Analizar y conocer la dinámica poblacional e identificar a la población son elementos básicos necesarios para brindar certidumbre sobre la evolución demográfica del país..."

Objetivo Sectorial 4.

"4.3. Avanzar en la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país."

Líneas de acción:

"4.3.1. Capturar, digitalizar y certificar los actos registrales de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción).

4.3.2. Actualizar y compartir datos registrales a nivel nacional mediante la interconexión de las Unidades Coordinadoras Estatales con el RENAPO.

4.3.3. Promover el uso del Formato Único de Actas de registro del Estado Civil de las personas.

4.3.4. Depurar y actualizar la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

4.3.5. Coordinar los métodos de registro e identificación de personas en las administraciones públicas estatales, municipales y en la APF.

[21] Anexo 7 Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

4.3.6. Ampliar la oferta de los servicios del SNIP para avanzar en el otorgamiento de certeza jurídica a la población.

4.3.7. Consolidar el SNIP y expedir el documento de identidad que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación."

Ley General de Población[22]

"Artículo 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.
Artículo 86.- El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Artículo 87.- En el Registro Nacional de Población se inscribirá:

I. A los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad; y

II. A los extranjeros, a través del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

Artículo 88.- El Registro Nacional de Ciudadanos se integra con la información certificada de los mexicanos mayores de 18 años, que soliciten su inscripción en los términos establecidos por esta ley y su reglamento.

Artículo 89.- El Registro de Menores de Edad, se conforma con los datos de los mexicanos menores de 18 años, que se recaben a través de los registros civiles.

Artículo 91.- Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Esta servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

Artículo 92.- La Secretaría de Gobernación establecerá las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población. Asimismo, coordinará los métodos de identificación y registro de las dependencias de la administración pública federal.

[22] Anexo 8 Ley General de Población

Artículo 93.- Las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población. Al efecto, la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios con los siguientes propósitos:

I. Adoptar la normatividad a que se refiere el artículo anterior;
II. Recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población, e
III. Incluir en el acta correspondiente la Clave Única de Registro de Población al registrar el nacimiento de las personas.

.

Artículo 97.- El Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana son servicios de interés público que presta el Estado, a través de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 104.- La Cédula de Identidad Ciudadana es el documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular.

Artículo 105.- La Cédula de Identidad Ciudadana tendrá valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas ya sea en el país o en el extranjero, y las personas físicas y morales con domicilio en el país.

Artículo 107.- La Cédula de Identidad Ciudadana contendrá cuando menos los siguientes datos y elementos de identificación:

I. Apellido paterno, apellido materno y nombre (s);
II. Clave Única de Registro de Población;
III. Fotografía del titular;
IV. Lugar de nacimiento;
V. Fecha de nacimiento; y
VI. Firma y huella dactilar.

Artículo 110.- Cuando a un ciudadano se le extravíe o destruya su Cédula de Identidad Ciudadana deberá dar aviso a la Secretaría de Gobernación, dentro de los 30 días siguientes a que esto suceda, y tramitar su reposición."

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal[23]

[23] Anexo 9 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

"Artículo 27.-A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXXVI.- "...manejar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables...."

Reglamento de la Ley General de Población.[24]

"Artículo 43.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que en virtud de sus atribuciones integren algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Única de Registro de Población como elemento de aquél.

Artículo 44.- La Secretaría promoverá, ante los gobiernos de las entidades federativas, la celebración de acuerdos de coordinación para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población en los registros de personas que competan a su ámbito.

Artículo 45.- Para que los mexicanos y mexicanas radicados en el extranjero que tengan inscrito su nacimiento en la oficina del Registro Civil de otro país pueden ser incorporados al Registro Nacional de Población, previamente deberán registrar su acta de nacimiento en el Registro Civil de la República Mexicana o de la sección consular de la embajada o consulado mexicano que corresponda, para que le expidan el documento respectivo.

Artículo 47.- El Registro Nacional de Ciudadanos se conforma con los datos de los mexicanos y mexicanas de dieciocho o más años, los cuales deberán ser, cuando menos, los siguientes:

a) Nombre completo;

b) Sexo del ciudadano;

c) Lugar y fecha de nacimiento;

d) Lugar y fecha en que se llevó a cabo la inscripción de la persona al Registro Nacional de Ciudadanos;

e) Nombre completo y nacionalidad del padre y la madre cuando se consignen en los documentos presentados;

f) Datos de localización del acta de nacimiento en el Registro Civil, o del certificado de nacionalidad, o de la carta de naturalización;

g) Nacionalidad de origen cuando el ciudadano haya adquirido la nacionalidad por naturalización;

h) Clave Única de Registro de Población, y

[24] Anexo 10 Reglamento de la Ley General de Población

i) Fotografía, huellas dactilares, imagen del iris y firma del ciudadano.

Artículo 52.- El Registro de Menores de Edad se conforma con los datos de los mexicanos y mexicanas menores de dieciocho años que se recaben a través de los registros civiles, los cuales deberán ser, cuando menos, los siguientes:

a) Nombre completo;

b) Sexo del o la menor;

c) Lugar y fecha de nacimiento;

d) Lugar y fecha en donde se llevó a cabo el registro;

e) Nombres, apellidos y nacionalidad del padre y la madre del menor;

f) Datos de localización del acta de nacimiento en el Registro Civil, y

g) Clave Única de Registro de Población.

Además, dicho Registro contendrá la fotografía, las huellas dactilares y la imagen del iris, que para tal efecto recabe el Registro Nacional de Población.

Artículo 54.- La Cédula de Identidad Personal deberá contener, cuando menos, los siguientes datos y elementos de identificación:

a) Nombre completo;

b) Sexo del o la menor;

c) Lugar y fecha de nacimiento;

d) Nombres completos del padre y la madre;

e) Clave Única de Registro de Población;

f) Fotografía del titular;

g) La codificación de la imagen del iris, y

h) Lugar y fecha de expedición

Artículo 82.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tienen la obligación de proporcionar al Registro Nacional de Población, cuando éste lo solicite, la información de las personas incorporadas en sus respectivos registros. La Secretaría deberá celebrar convenios con las administraciones públicas estatales y municipales, así como con instituciones privadas.

Artículo 86.- El Comité Técnico Consultivo a que se refiere el artículo 98 de la Ley tiene como objetivo estudiar, analizar, asesorar y proponer opiniones técnicas sobre los

programas y los métodos de identificación e inscripción del Registro Nacional de Ciudadanos."

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación[25]

"Artículo 22. La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Organizar y operar el Registro Nacional de Población, inscribiendo en él a los individuos nacionales y extranjeros residentes en el país;

II. Llevar el registro de los mexicanos residentes en el extranjero;

III. Asignar y depurar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas residentes en el país, así como a los mexicanos que residan en el extranjero, para cuyos efectos se expedirán los lineamientos de operación para su asignación y uso...;

IV. Proponer al Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos la celebración de acuerdos de coordinación y de anexos técnicos de ejecución, de asignación o de transferencia de recursos federales con los gobiernos de las entidades federativas, el sector social y privado para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población en los registros de personas que competen al ámbito estatal, y en general respecto de cualquier asunto que corresponda a su ámbito de competencia.

V. Acreditar y registrar la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero y expedir la Cédula de Identidad Ciudadana, así como la Cédula de Identidad Personal a los mexicanos menores de 18 años, a que se refiere la Ley General de Población y su Reglamento.

VI. Emitir con base en los convenios de coordinación que se suscriban con las entidades federativas, los lineamientos para que los registros civiles asignen la Clave Única de Registro de Población en las actas del estado civil de las personas, y verificar su correcta aplicación, así como establecer con base en dichos convenios los mecanismos, acciones, normas, métodos y procedimientos para la simplificación administrativa en el registro de personas que correspondan a los registros civiles, y diseñar y ejecutar acciones para la interconexión de los registros civiles con el Registro Nacional de Población, que permita una operación eficiente y contenidos actualizados;

VII. Establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población, que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como coordinar los métodos de registro e identificación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

[25] Anexo 11 Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

VIII. Actuar como órgano técnico normativo y de consulta de las actividades que realizan las oficialías y juzgados del Registro Civil, de conformidad con los acuerdos que al efecto se suscriban;

IX. Analizar la información que, en relación con sus funciones, le proporcionen las oficialías y juzgados del Registro Civil en el país, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y producir los informes que se requieran.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS Y LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA[26]

ARTICULO PRIMERO.- En cumplimiento del mandato legal la Secretaría de Gobernación Publica el:

PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS Y LA EXPEDICION DE LA CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA.

2. Objetivos:

El Registro Nacional de Ciudadanos tiene los siguientes objetivos:

- Establecer y operar un sistema integral en materia de registro nacional ciudadano, con los datos fehacientes de la identidad de los mexicanos..., que permita la expedición de un documento oficial con valor jurídico como medio de identificación ante todas las autoridades mexicanas asentadas en el país o en el extranjero y ante las personas físicas y morales en el territorio nacional, para garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Contribuir al fortalecimiento de la política poblacional, para hacer posible el acceso de todos los mexicanos a los beneficios del desarrollo político, económico, social y cultural.
- Coadyuvar al ejercicio del as funciones de las instituciones públicas con la aportación de información estadística y de los órganos electorales con información certificada y actualizada de los ciudadanos."

4. Estrategias:

4.1. Investigación y conceptualización.

Con la finalidad de recabar experiencias de los registros de población que existen a nivel internacional, en cuanto a sus insumos, tecnologías que los soportan, proceso de

[26] Anexo 12 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS Y LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

implantación, características de los instrumentos de identificación, así como los objetivos y funciones de los registros, entre otros, para considerar aquellos elementos que permitan construir el diseño conceptual del Registro Nacional de Ciudadanos.

4.2. Análisis del marco normativo que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Ciudadanos.

Con el objeto de contar con los instrumentos legales que hagan posible la operación del Registro de manera eficaz y eficiente, con base en las características de las instancias que participan en su desarrollo.

4.3. Integración de Información de los Ciudadanos.

Al fin de incorporar al Registro Nacional de Ciudadanos la información proveniente de los Registros Civiles, del Registro de Naturalización y Nacionalidad, del Registro Federal de Electores y del proceso de asignación de la Clave Única de Registro de Población.

4.4. Promoción de la modernización integral del Registro Civil.

Con el propósito de coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios registrales que proporcionan a la sociedad en su conjunto, así como contar con la información de esta institución de manera confiable, ágil, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas que soliciten su inscripción en el Registro Nacional de Ciudadanos.

4.5. Coordinación interinstitucional.

Para integrar a las diversas instancias que, conforme a su naturaleza y ámbito de competencia, incidan en el establecimiento y funcionamiento del Registro Nacional de Ciudadanos; con el propósito de consolidar la organización de esfuerzos y la atención, en tiempo y forma, de los requerimientos del Registro.

4.6. Fortalecimiento integral de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

A efecto de adoptar la forma de organización que demanda el establecimiento y funcionamiento del Registro Nacional de Ciudadanos, diseñar y modernizar los sistemas y procesos operativos y, contar oportunamente con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en la calidad y cantidad requeridos.

4.7. Difusión.

Con el objeto de dar a conocer a la sociedad en su conjunto, a sus organizaciones y a las instituciones públicas y privadas la naturaleza, alcances y beneficios del Registro

Nacional de Ciudadanos, mediante la convocatoria a la participación de los individuos, en aras de promover su inscripción y la actualización permanente de sus datos particulares en el Registro.

4.8. Planeación, ejecución y evaluación permanente del Registro Nacional de Ciudadanos.

Al fin de proyectar a corto, mediano y largo plazos los trabajos inherentes a la operación y actualización permanentes del Registro; para incorporar las acciones en programas específicos que definan proyectos, tareas, recursos y tiempos, así como la determinación de criterios, estándares e indicadores de evaluación que conlleven a la detección oportuna de toda clase de desviaciones que propicien una retroalimentación al sistema registral."

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.[27]

"Artículo 1o. La clave única de registro de población se asignará a todas las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero.

Artículo 4o. Para las dependencias y entidades de la administración pública federal que en virtud de sus atribuciones lleven o en lo futuro hayan de integrar algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la clave única de registro de población como elemento de identificación de las personas en dichos registros.

Artículo 8o. La Comisión se integrará con un representante de cada una de las siguientes secretarías: de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de la Defensa Nacional; de Marina; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; de Contraloría y Desarrollo Administrativo; de Educación Pública; de Salud; del Trabajo y Previsión Social, y de la Reforma Agraria, así como con sendos representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Comisión sesionará cada vez que se requiera, pero deberá hacerlo un mínimo de tres veces al año. El presidente de la Comisión tendrá a su cargo la convocatoria a sesión.

[27] Anexo 13 Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población

Artículo 9o. Corresponde a la Comisión Intersecretarial el desempeño de las siguientes funciones:

I. Apoyar a la Secretaría de Gobernación en el establecimiento de las normas, métodos y procedimientos técnicos para la adopción y uso de la clave única de registro de población en las dependencias y entidades de la administración pública federal;

II. Proveer el puntual cumplimiento de los términos del presente Acuerdo, hasta su cabal aplicación;

III. Promover entre las dependencias y entidades de la administración pública federal los mecanismos de coordinación necesarios para la adopción y uso de la clave única de registro de población;

IV. Vigilar que la totalidad de las acciones comprendidas en este Acuerdo, tengan cumplimiento en los tiempos que para tal efecto se fijen;

V. Promover los acuerdos necesarios para que los beneficios de la adopción y uso de la clave única de registro de población se extiendan a todo el país, y...

Artículo 10. La Comisión contará con una Subcomisión Técnica, órgano que tendrá por objeto auxiliarla en lo referente a la formulación de los estudios que aquélla le encomiende, y la realización de los trabajos que considere necesarios para apoyar el desempeño de sus funciones.

Estará integrada por un representante de cada uno de los miembros de la Comisión. Sus integrantes deberán tener un cargo o rango de Director General o equivalente, como mínimo, relacionado con la materia del presente Acuerdo. Su coordinación estará a cargo del Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

A juicio de la Comisión, la Subcomisión podrá auxiliarse del personal técnico-administrativo que sea indispensable para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12. Cada dependencia o entidad de la administración pública federal, dispondrá y, en cualquier caso, promoverá que en todo trámite oficial que requiera el registro o la identificación de personas, se asiente la clave única de registro de población, de acuerdo con la normatividad que expida la Secretaría de Gobernación."

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del programa de Integración del Registro Nacional de Población

Artículo 1.- "...consolidar el Registro Nacional de Población y homologar los distintos procesos de registro e identificación a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, así como sus respectivos anexos.[28]

3. Objetivos

"Contar con las especificaciones necesarias para el registro de personas que permita la interoperabilidad con la información entre las Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que requieren registrar núcleos de población (a estas Dependencias y Entidades se les denominará en adelante como Dependencia Registradora "DR").

Definir los requerimientos de información que deben captar las "DR" en sus procesos de registro, para proporcionar un marco de referencia, que garantice que sea homogéneo, satisfaciendo las necesidades de identificación de los usuarios de sus programas y contribuya a la conformación del Registro Nacional de Población.

Homologar los distintos métodos de registro de las personas de la Administración Pública Federal, buscando obtener y capturar los elementos mínimos jurídicos y físicos de una persona, transmitiendo esta información al Registro Nacional de Población e Identificación Personal "RENAPO" para la conformación del Registro Nacional de Población."

Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad[29]

Segundo.- El Poder Ejecutivo Federal se compromete a alcanzar los siguientes objetivos:

XII. Expedir la Cédula de Identidad.

La Secretaría de Gobernación se compromete a integrar en un solo sistema el Servicio Nacional de Identificación Personal, que servirá de base para el propósito de identificación personal en los trámites más relevantes.

Tiempo de ejecución: tres años.

[28] Anexo 14 Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información
[29] Anexo 15 Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación, DOF 25 de junio de 2015, 1.4.1 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal[30]

"MISIÓN: Registrar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas que integran la población del país y a los mexicanos que radican en el extranjero, a efecto de otorgarles certeza jurídica para el ejercicio pleno de sus derechos.

Funciones:

- Organizar y operar el Registro Nacional de Población e Identificación Personal, inscribiendo en él a los individuos nacionales y extranjeros residentes en el país;
- Llevar el registro de los mexicanos residentes en el extranjero;
- Asignar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero;
- Promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la adopción y uso de la Clave Única de Regis
- Actuar como órgano técnico normativo y de consulta de las actividades que realizan las oficialías y juzgados del Registro Civil, de conformidad con los acuerdos que al efecto se suscriban;
- Procesar y producir la información que, en relación con sus funciones, le proporcionen las oficialías y juzgados del Registro Civil del país, y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal;
- Aplicar las sanciones establecidas en la Ley General de Población en materia de registro de población e identificación personal.

Instructivo normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población 18 de junio 2018[31]

Publicado en la página web de RENAPO "El instructivo normativo es el documento que establece los métodos y procedimientos para la asignación de la CURP, como atribución de la Secretaría de Gobernación y su aplicación en la administración pública en sus tres órdenes de gobierno.Contiene el marco jurídico que fundamenta la aplicación y obligatoriedad de la CURP como llave principal en los registros de personas, su descripción y características, los mecanismos de intercambio de información, así como los catálogos indispensables para su conformación."

[30] Anexo 16 Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación
[31] Anexo 17 Instructivo normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población

Además establece los nuevos criterios de la CURP temporal para extranjeros; "Se expedirá por un periodo hasta de 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratoria correspondiente".

Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil[32]

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

"... sistematizar y eficientar la operación de los registros civiles para obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas y al mismo tiempo, coadyuvar a elevar la calidad en los servicios que el Registro Civil proporciona a la sociedad en su conjunto."

Norma que regula la incorporación de la Clave Única de Registro de Población en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal USC-SG-ADM 04-99[33]

OBJETIVO

Incorporar a todos los sistemas informáticos y sus bases de datos, documentos, registros e identificaciones de los servidores públicos la Clave Única de Registro de Población, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 1996, así como a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobernación.

Manual de Procedimientos emisión de la Cédula de Identidad[34]

Objetivo:
Presentar en forma clara ordenada sencilla y actualizada las principales actividades que se realizan en la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal respecto al Programa de la Cédula de Identidad, así como los responsables de su ejecución para que se constituya en un documento que regule las acciones de los operarios, posibilite la inducción y formación del personal de nuevo ingreso y propicie la integración y uniformidad en el trabajo organizacional.

[32] Anexo 18 Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil
[33] Anexo 19 Norma que regula la incorporación de la Clave Única de Registro de Población en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
[34] Anexo 20 Manual de Procedimientos emisión de la Cédula de Identidad

5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES

PLAN NACIONAL DE DESAROLLO 2013 – 2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II. Un México Incluyente, es una meta que responde a garantizar el Ejercicio efectivo de los Derechos Sociales para toda la Población, específicamente en lo plasmado en la Estrategia 2.1.3. Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas, en sus Líneas de acción: "Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno", "Consolidar el Sistema Nacional de Identificación Personal como facultad exclusiva del Estado, y expedir el documento que acredite la personalidad de la población establecida por la legislación en la materia".

PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNACIÓN 2013-2018

La Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Sectorial de Gobernación para el período 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Objetivo del Programa Sectorial que se relaciona con la materia de la contratación respectiva es el Objetivo Sectorial 4, que señala lo siguiente:

4. Desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos

Estrategias:

4.3. Avanzar en la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país.

6. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA DE QUE SE TRATE

6.1. Programa E012 Registro e Identificación de Población

Esta Unidad Administrativa contaba hasta 2015 con los siguientes Programas presupuestarios:

Programas presupuestarios hasta 2015

Clave del ramo	Nombre del Ramo	Dependencia	Clave	Nombre del Programa
4	SEGOB	RENAPO	E012	Registro e Identificación de la Población
4	SEGOB	RENAPO	U001	Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas

Derivado de la estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para su aprobación por la H. Cámara de Diputados en el mes de Junio 2015 al programa, Presupuesto de egresos que fue publicado en el DOF el 27 de Noviembre 2015, el programa presupuestario UOO1- Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas fue fusionado al E012 Registro e Identificación de la Población.

Desde 1997, la DGRNPIP y los registros civiles de las entidades federativas, han unido esfuerzos para atender elementos que conlleven a un desarrollo integral de la institución registral, mediante acciones en las siguientes modalidades y vertientes:

6.2. Planeación y ejecución del Programa de Modernización Integral del Registro Civil

I. Acervo Registral

a) Captura.

La captura del acervo registral de los actos del estado civil de las personas consiste en transferir a medios magnéticos o medios automatizados la información de las actas registrales que contienen los datos de identidad de cada titular, que están en papel -formas valoradas- y son elaboradas y archivadas manualmente. En este sentido, se realiza la captura exhaustiva de todos los actos del estado civil de las personas

(nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento, adopción, divorcio e inscripción de sentencias), del período comprendido desde 1930 a la fecha.

Es fundamental que la información contemple una estructura uniforme en todas las entidades federativas, independientemente del sistema y programas utilizados por las oficialías de Registro Civil; así, a partir de septiembre de 2012, se aplica lo dispuesto en los "*Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil*"[35] determinados por la DGRNPIP. El objetivo es, contar con información confiable y homogénea de las personas, visible a través de una base de datos.

La captura del acervo registral permite que, ante la solicitud de copias certificadas de los actos del Estado civil de las personas, el Registro Civil pueda dar respuesta pronta y expedita, en comparación al trámite manual.

Por otra parte, la captura del acervo registral es auxiliar en cuanto al análisis y conocimiento de las distintas tendencias poblacionales y sus variaciones en el tiempo.

b) Digitalización.

La digitalización es un proceso consistente en la transformación de documentos físicos (actas registrales) a imágenes digitales para su visualización instantánea desde cualquier equipo de cómputo.

La digitalización de las actas del estado civil de las personas es un procedimiento fundamental y complemento del proceso de captura del acervo registral; ya que a través de la digitalización se realiza el aseguramiento no solo de la información contenida en las actas, sino que se logra la conformación de un banco de imágenes que servirá de insumo para los procesos de intercambio de información entre las Unidades Coordinadoras Estatales y la DGRNPIP, de todas y cada una de las actas del estado civil contenidas en su acervo registral estatal o regional.

Las ventajas que permite la digitalización de documentos son, entre otras:

- El acceso rápido y fácil de la información,
- Almacenar información en múltiples formatos electrónicos,
- Controlar la consulta de la información,
- Verificar la información, ante el extravío, pérdida o alteración del acta,
- Acortar los tiempos de búsqueda y certificación de documentos,
- La simultaneidad de usuarios respecto al mismo documento.

[35] Anexo 21 "Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil". DGRNPIP.

Las Unidades Coordinadoras Estatales realizarán la validación de la correcta digitalización de la información registral para su integración y vínculo con la Base de Datos Nacional de Registro Civil.

Realizada la digitalización deberá remitirse a la DGRNPIP conforme a lo establecido en los "*Criterios para el envío de imágenes digitalizadas*"[36].

c) Conservación.

Las actas registrales son documentos oficiales con valor jurídico que necesita de una conservación permanente, aspecto que debe aplicarse para la preservación de los documentos registrales.

Se ha observado en la práctica registral que la forma más conveniente de conservar los documentos de papel es mediante depósitos con temperatura y humedad regulada, protegido contra los factores ultravioletas de la luz, entre otros aspectos. Pero a pesar de dicho proceso se puede ampliar o alargar considerablemente la vida de las inscripciones utilizando como medida preventiva la fumigación y sanitización de los libros.

Por lo anterior, para contar con los procesos de conservación de tan valiosa información, se impulsarán las buenas prácticas conocidas a la fecha y se brindará a las Unidades Coordinadoras Estatales los elementos necesarios para la conservación y preservación de la información registral, siempre que esta sea solicitada y justificada por las Unidades Coordinadoras Estatales que lo requieran, con la finalidad de asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de los documentos registrales.

d) Restauración.

Es restauración toda intervención directa sobre el acervo registral. Se restaura cuando la conservación no ha sido efectiva o bien, no ha existido; para lo cual existen criterios básicos a cumplir tales como procurar la mínima intervención en el documento, respetar la integridad física y estética de la inscripción, así como procurar la legibilidad del mismo. Dicho tratamiento requiere de recursos especializados para llevarse a cabo debido al valor histórico del acervo registral, sin embargo, debido a la poco o nula importancia de esta, y al alto costo que conlleva, no se ha llevado a cabo.

[36] Anexo 22. Criterio para el envío de imágenes digitalizadas. DGRNPIP

Así también, se considera como parte de la restauración, la encuadernación de las inscripciones o libros registrales que hayan sido alterados para su captura o digitalización.

Para llevar a cabo la restauración, se impulsarán las buenas prácticas conocidas a la fecha y se brindará apoyo a las Unidades Coordinadoras Estatales con los elementos necesarios para la reconstrucción de la documentación registral, siempre que esta sea solicitada y justificada por las Unidades Coordinadoras Estatales.

II. Tecnologías de la Información y Comunicación

e) Equipamiento y Actualización Tecnológica.

Se entiende por equipamiento, dotar a las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados de los recursos tecnológicos (tangibles o intangibles) que ayuden a desarrollar las operaciones cotidianas de las oficialías o juzgados desde la inscripción de los actos y hechos de las personas, hasta el intercambio de las bases de datos con la DGRNPIP.

Entendiendo como recursos tangibles los equipos de cómputo y periféricos de los mismos; y por recursos intangibles los software y licencias necesarios para el uso de los primeros.

La oficialía o juzgado equipado, debe contar con al menos;

- 1 Equipo de cómputo;
- 1 Impresora;
- 1 Scanner;
- 1 Regulador de energía eléctrica o sistema de energía interrumpible, o un equipo de respaldo con regulador integrado, también llamado No-break, y
- los software y licencias necesarios para el uso de los equipos en mención.

La DGRNPIP en coordinación con el área de informática de las Unidades Coordinadoras Estatales, definieron y establecieron a través de las reuniones regionales del CONAFREC, que los recursos que se asignen se orientaran preferentemente a aquellas Unidades Coordinadoras Estatales, oficialías o juzgados que reporten una mayor carga y volumen de actos regístrales, las cuales representen en promedio el 80% de la actividad total estatal, o bien, aquellas oficialías o juzgados que las Unidades Coordinadoras Estatales consideren susceptibles de equipar.

Ante la constante evolución de la tecnología y con el afán de que las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados cuenten con los recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de sus actividades, en esta modalidad, se entenderá por:

- Equipamiento: A la incorporación, en una primera ocasión, de equipo de cómputo, software o licencias así como dispositivos tecnológicos por oficialía o juzgado;
- Actualización Tecnológica: Renovación o substitución del equipo de cómputo, periféricos, software o licencias, cuando en caso del equipo de cómputo éste cuente con un dictamen del área técnica de la entidad federativa o de la Dirección General que determine los daños o la obsolescencia del equipo de cómputo y periféricos, y sea necesaria su actualización para continuar brindando el servicio registral;
- Kioscos de Servicio o Cajeros Automáticos: Equipo de cómputo habilitado especialmente para la consulta, cobro e impresión de actas del estado civil, ubicado en espacios estratégicos de atención al público en general, como en las oficinas de las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados u otros lugares prioritarios. Está integrado por un mueble especial que brinda protección al equipo y permite la interacción del usuario para que de forma automática y personal pueda verificar en el sistema del Registro Civil estatal la información correspondiente para la consulta o impresión del acta de su interés, una vez cubierto el costo de la misma.

Para realizar el equipamiento responsable y mantener actualizada tecnológicamente a la UCE y sus oficialías, se estará a lo regulado por el "Catálogo de Gastos y Comprobación"[37], el cual indica los conceptos que podrán justificarse como gastos ejercidos en relación a esta y otras vertientes.

f) Automatización.

La automatización consiste en la inscripción de los actos registrales en un sistema computarizado. Las necesidades del servicio y la utilización de nuevas tecnologías obligan a la actualización del Sistema de Inscripción y Certificación, cuyas principales funciones son mantener actualizada la información del acervo registral, normalizar y estandarizar las operaciones del Registro Civil a nivel nacional; así como explotar y obtener toda clase de reportes con origen en las bases de datos producto de la captura histórica; además de alimentar al Registro Nacional a través del envío de bases de datos estandarizadas y certificadas, utilizando como medio de enlace el Internet.

[37] Anexo 23. Catálogo de Gastos y Comprobación. DGRNPIP

Las necesidades particulares del servicio en el Registro Civil, impulsan la creación de modernos sistemas de inscripción y certificación, lo que genera que los nuevos sistemas cuenten con distintos niveles de seguridad que regulen tanto el acceso de los datos, como los niveles de usuario, lo cual asegura que únicamente el oficial o juez del Registro Civil pueda ingresar registros a la base de datos con los códigos de aprobación respectivos.

Derivado de la conexión interestatal, a partir del año 2015 los Registros Civiles incorporaron en coordinación con la Dirección General, mecanismos web para la inscripción y certificación de actos registrales, aclaraciones, rectificaciones administrativas e impresión de actas locales e interestatales.

g) Interconexión.

La interconexión es posible mediante los arreglos técnicos bajo los cuáles se conectan los equipos y sistemas de las oficialías o juzgados, que permiten a las Unidades Coordinadoras Estatales acceder a la información registral, facilitando la comunicación y el acceso a las bases de datos de los diversos servicios registrales.

La interconexión se genera entre las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados, para lo cual han sido planteados varios esquemas para el establecimiento de enlaces de telecomunicación. El medio final para la transmisión y actualización de la base de datos, es el internet a través del sistema automatizado para la transmisión de datos; de ahí la importancia de que dichos sistemas operen en forma estandarizada y permita a las oficialías o juzgados la captura de todos los actos registrales en línea o en tiempo real, permitiendo con ello una interconexión efectiva con su Unidad Coordinadora Estatal.

De esta forma, la interconexión implica:

- Que exista un sistema que permita a la Unidades Coordinadoras Estatales ver lo que hace la oficialía o juzgado, en línea o en tiempo real.
- El mantenimiento de la infraestructura de interconexión, por lo cual, se deberán disponer de los recursos necesarios para realizar planes de mantenimiento que permitan la operación constante y regularizada de la interconexión estatal.

h) Conexión Interestatal.

La conexión interestatal efectúa las funciones de búsqueda, consulta, señalización, transcodificación y transferencia de datos de la información registral que generan las oficialías o juzgados y la Unidad Coordinadora Estatal, con las Unidades Coordinadoras

Estatales de otras entidades federativas, o bien, a los consulados de México en el exterior.

La información que genera el Registro Civil en cada Estado del país es imprescindible para la conformación de la "Base de Datos Nacional de Registro Civil" en la DGRNPIP; así como para su consulta e impresión en otras entidades federativas. Cada Unidad Coordinadora Estatal envía a la DGRNPIP vía electrónica, los nuevos registros generados, así como las modificaciones de que hayan sido objeto los diferentes actos del registro civil.

Con el propósito de mantener actualizada la "Base de Datos Nacional de Registro Civil", cada Unidad Coordinadora Estatal se conecta interestatalmente en tiempo real con la DGRNPIP, y esta a su vez con otras Unidades Coordinadoras Estatales.

Con las adecuaciones a la aplicación local del Registro Civil y la transferencia de conocimiento se logra la consulta en línea y la impresión interestatal de los registros del estado civil, así como las adecuaciones a los sistemas computacionales que permitan las administración de la información registral y, que los ciudadanos tramiten y obtengan directamente sus documentos registrales desde su lugar de residencia, sin la necesidad de trasladarse a la oficialía, juzgado, al archivo central de la Unidad Coordinadora Estatal, a la Unidad Coordinadora Estatal de otra entidad federativa, o bien, al consulado de México en el exterior donde se haya realizado su inscripción, evitando con ello gastos extraordinarios por el traslado.

III. Homologación de Normas y Procesos

i) Formato Único.

Derivó en la falta de claridad y confianza por parte de autoridades municipales, estatales y federales, así como de instituciones privadas, las Unidades Coordinadoras Estatales y la Secretaría, representados en el CONAFREC, se dieron a la tarea de diseñar un Formato Único que facilitara a la población, la realización de diversos trámites, además de contar con elementos de alta seguridad que dificultaran su alteración y falsificación, otorgándole certeza y seguridad jurídica; así como la facilidad de su aceptación en instituciones públicas y privadas, traduciéndose en un beneficio para la población.

El Formato Único de Certificación implementado hasta el año 2016, contó con 14 medidas de seguridad sometidas a valoración de los titulares de las Unidades Coordinadoras Estatales.

El 5 de enero de 2015, la Secretaría y las 32 entidades federativas suscribieron el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del registro civil de las personas en línea; cuya cláusula primera, fracción a), establece entre otras, realizar las adecuaciones normativas, administrativas, tecnológicas y operativas para el reconocimiento, adopción y uso interestatal de las actas. En la Reunión Nacional Extraordinaria del 13 de mayo de 2015, así como en la XXXVI y XXXVII Reunión Nacional del CONAFREC, de fechas 25 de septiembre de 2015 y 28 de octubre de 2016 respectivamente, las y los titulares de las Unidades Coordinadoras Estatales acordaron la adopción y uso de un nuevo diseño de Formato Único para la expedición y certificación de las actas del estado civil a través de medios electrónicos, impresos en forma valorada o en hoja blanca (bond), el cual unifica el diseño, contenido y características de dicho documento en todo el país, a fin de otorgar certeza en la emisión, hacer más accesible su obtención al contar con las medidas de seguridad que la tecnología al día de hoy permite, estableciendo los mecanismos para su verificación desde cualquier computadora o dispositiva móvil con acceso a internet.

La implementación para la adopción y uso del nuevo Formato Único incluyó un periodo de transición, a efecto de que las Unidades Coordinadoras Estatales realizarán ajustes a la normatividad o en los sistemas de inscripción, sí como para la difusión de la información del Formato Único en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para garantizar su plena aceptación y uso, y agotar la existencia del papel valorado adquirido de manera previa a la entrada en vigor del acuerdo para la adopción y uso del nuevo Formato Único.

A partir del último trimestre del año 2016, las Unidades Coordinadoras Estatales implementaron el nuevo Formato Único para la certificación de los actos del estado civil, que en términos de la aprobación realizada por el CONAFREC, su contenido se detalla en el documento anexo.[38]

El papel de la forma valorada en el que se expida el Formato Único del Acta de Nacimiento en línea (por internet), es una hoja blanca tipo bond, tamaño carta con medidas de 21.6 x 28 cm, la cual se puede imprimir a elección de la persona solicitante, a color o en blanco y negro.

j) Procedimientos y Funciones del Registro Civil.

[38] Anexo 24. Medidas de Seguridad del Formato Único para la Certificación de los Actos del Estado Civil de las Personas. DGRNPIP

Resulta fundamental dentro de un esquema moderno de operación, contar con un marco normativo homogéneo que regule los procedimientos y funciones registrales, por lo que para el Fortalecimiento del Registro Civil se busca una normatividad que:

- Abarque todos los aspectos de la materia registral;
- Logre el registro universal y oportuno de los mexicanos;
- Regule el diseño de formatos tipo para el levantamiento de las actas;
- Establezca modelos para los procedimientos administrativos, y
- Simplifique los trámites en beneficio de la sociedad;

Entre los esfuerzos y avances pueden resaltarse los siguientes:

- Se establece que el Registro Civil es una Institución de orden público y de interés social, lo que implica sujetarse rigurosamente a las disposiciones que lo regulan;
- El establecimiento de una Unidad Coordinadora Estatal, que a su vez se coordine con las instancias locales y federales;
- Mejorar la organización administrativa y funcionamiento de la Unidad Coordinadora Estatal, habiéndose recomendado que la coordinación de la institución sea encomendada a un Director General;
- La utilización del término "Oficial" en lugar de "Juez" del Registro Civil, toda vez que estos funcionarios, no realizan actividades jurisdiccionales y el término confunde a los usuarios;
- La existencia de un archivo central dependiente de la Unidad Coordinadora Estatal y la apertura de las oficialías o juzgados que sean necesarios para la prestación del servicio registral;
- Solicitar en los requisitos de registros de actos extranjeros, la legalización a través del apostillamiento o la verificación del acta americana a través del sistema NAPHSIS;
- La proscripción de calificativos que estigmaticen a los registrados;
- El divorcio y la aclaración de actas vía administrativa cuando procedan conforme a derecho;
- La conformación de criterios para una reglamentación del Registro Civil a nivel nacional, con la finalidad de seguir impulsando la modernización del Registro Civil para un renovado y expedito funcionamiento en el desempeño del servicio que presta a la sociedad en general;
- Se actualizó el marco jurídico en las Unidades Coordinadoras Estatales, adecuando situaciones relacionadas con la firma y archivos electrónicos, además se agilizaron los procedimientos administrativos de modificación de actas.

Por lo tanto, cada reunión del CONAFREC, impulsar y trabajar el tema de la homologación al marco normativo, así como su actualización, modificaciones y reformas.

k) Clave Única de Registro de Población

La Clave Única es un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que residen en el territorio nacional.

El Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población decretado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 octubre 1996, establece que la Clave Única se asignará a todas las personas que viven en territorio nacional, así como a los mexicanos residentes en el extranjero; además, las instituciones públicas que integren algún registro de personas, deberán adoptar el uso de la Clave Única como llave de acceso. El Acuerdo precisó a la DGRNPIP, a firmar convenios con las entidades federativas, como con los organismos del sector privado que lleven registro de personas, para impulsar la adopción y uso de la Clave Única.

Por tanto, con la finalidad de incluir los esfuerzos que realiza el Registro Civil en esta materia, en diversas reuniones del CONAFREC se ha reiterado el compromiso para continuar con las acciones de adopción y uso de la Clave Única, así también, la DGRNPIP promueve el fortalecimiento de Módulos de la Clave Única en las Unidades Coordinadoras Estatales, sus oficialías o juzgados.

Módulos de la Clave Única se conciben con la finalidad de incrementar paulatinamente los módulos de asignación y expedición de la Clave Única que operan en el Registro Civil e ir disminuyendo los módulos existentes en diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Con la implementación y fortalecimiento de Módulos CURP en Registro Civil, se ejecutarán acciones para el equipamiento, asistencia técnica y operativa de los módulos, a fin de que la población ubique el servicio de la Clave Única en las oficialías o juzgados del Registro Civil.

IV. Profesionalización Registral

l) Capacitación.

La DGRNPIP considera de vital importancia a los recursos humanos, por ello, consciente del objetivo y obligación de coordinar y promover las actividades registrales, así como los procedimientos necesarios para consolidar el Sistema Nacional de Identificación

Personal en colaboración con la institución registral, destina los recursos y proporciona la asistencia técnica y capacitación al personal adscrito al Registro Civil en cada entidad federativa, en aras de conseguir la profesionalización y certificación del personal que brinda los servicios registrales a la sociedad.

La capacitación tiene como objetivo proporcionar al personal de las Unidades Coordinadoras Estatales, sus oficialías o juzgados, los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo de cada entidad federativa y Registro Civil del país, además de los elementos necesarios para el desempeño de la función registral, con la finalidad de profesionalizar el servicio registral.

La capacitación se contempla como respuesta insustituible para afrontar los retos que enfrenta el Registro Civil para contar con recursos humanos preparados para desempeñar la gran diversidad de actividades que le corresponden a la institución registral.

Las Unidades Coordinadoras Estatales conjuntamente con la DGRNPIP, han impartido cursos a oficiales y personal administrativo del Registro Civil; sin embargo, la capacitación no ha sido suficiente, ello se debe en la mayoría de los casos a la alta rotación y continuo desplazamiento del personal que labora en la institución registral.

En la actualidad, debido fundamentalmente a los cambios jurídicos, se presentan nuevas necesidades y nuevos retos en torno a la capacitación del personal de las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados. Las metas fundamentales en las que se trabaja y se espera superar son la formación de recursos humanos para fortalecer el área de capacitación en materia registral, tanto en la DGRNPIP como en cada Unidad Coordinadora Estatal, y la elaboración de nuevos módulos e instrumentos didácticos que permitan ofrecer al personal mejores estrategias de capacitación.

La capacitación es una atribución directa de los titulares estatales de la institución registral, sin embargo, precisa de la contribución de la DGRNPIP, ya que el Registro Civil le proporciona la información para alcanzar sus objetivos.

El Programa de capacitación impulsado por la DGRNPIP comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Derecho a la Identidad.
- Registro Civil.
- Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- Actos del estado civil.

- Situaciones de Extranjería.
- Transparencia y manejo de datos personales.

La Dirección General emitirá la constancia de Acreditación y Certificación de Instructores en Materia Registral, misma que deberá renovarse cada 3 años o bien, cuando así lo considere la Unidad Coordinadora Estatal o la Dirección General, de conformidad con el "Procedimiento para la Capacitación y Actualización del personal del Registro Civil[39]".

La profesionalización es uno de los elementos considerados y fomentados en conjunto con cada Unidad Coordinadora Estatal, pretendiendo siempre mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios que se prestan en la institución registral.

m) Certificación.

El Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de noviembre de 2016, el estándar de competencia laboral EC0778 "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas[40]", cuyo propósito es la evaluación y certificación de los servidores públicos que realizan como parte de sus funciones, la inscripción de nacimiento, matrimonio y defunción de las personas, funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional o sin importar la manera en que estos se hayan adquirido.

Dicho instrumento de evaluación, describe la competencia que el servidor público posee, al momento de proporcionar la atención de usuarios del registro civil para la inscripción de los tres principales actos y hechos jurídicos del estado civil de las personas, así como la revisión de la documentación en que se sustentan y la elaboración de los documentos mediante los cuales quedan inscritos los actos y hechos mencionados, incluidos los conocimientos, aptitudes, hábitos y valores, que se deben poseer y practicar en el ejercicio de la función pública.

La DGRNPIP, consiente de la necesidad imperante de respaldar dichos conocimientos y competencias de aquellos servidores que atienden la materia registral, impulsa la certificación de las y los jueces y oficiales de registro civil, a través del Estándar de Competencia Laboral EC0778, ya que permitirá contar con oficialías o juzgados de registro civil de calidad y competencia, en cuanto a sus funciones básicas le demandan. Reconociendo a las y los funcionarios de registro civil mediante un certificado emitido

[39] Anexo.25 Procedimiento para la Capacitación y Actualización del personal del Registro Civil. DGRNPIP
[40] Anexo 26. Estándar de competencia Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas

por la Secretaría de Educación Pública, cuya validez nacional, le permitirá en su caso, crear una profesionalización de carrera en materia de registro civil, al encontrarse avalados en sus funciones.

n) Modelo de Calidad.

Con el objeto de brindar a las Unidades Coordinadoras Estatales un instrumento institucional que las guie hacia un proceso de transformación, desarrollando estrategias y prácticas innovadoras, que les permita generar los cambios en el diseño de los servicios que la población demanda, estableciendo para ello una cultura de calidad, caracterizada por el enfoque a resultados, la mejora continua, la innovación y transparencia. La Dirección General desarrolló el Modelo de Calidad para el Registro Civil, y será a través de la presente modalidad, que la Dirección General apoyará las acciones que emprendan las Unidades Coordinadoras Estatales que se encuentren racionadas con la implantación del citado modelo.

Para tal efecto, en el "Modelo de Calidad para el Registro Civil",[41] se contempla la estructura general del Modelo de Calidad, el cual regirá las acciones y el esquema de operación de esta modalidad.

V. Regularización del Estado Civil

o) Campañas Especiales.

Una de las modalidades de gran importancia la constituye aquella enfocada a implementar acciones para abatir el subregistro y registro extemporáneo de nacimiento, acercando el servicio del registro civil a aquellas poblaciones o zonas del territorio nacional que cuentan con población vulnerable, cumpliendo lo anterior con la obligación del Estado de dotar de identidad y certeza jurídica a la población para el pleno ejercicio de sus derechos.

Las principales campañas implementadas por las Unidades Coordinadoras Estatales son, entre otras, las siguientes:

- Registros extemporáneos de nacimiento.
- Matrimonios colectivos.
- Rectificación y aclaración de actas.
- Reconocimientos de hijos.
- Registro de nacimiento gratuitos.

[41] Anexo 27. Modelo de Calidad para el Registro Civil. DGRNPIP

- Expedición de certificaciones gratuitas.
- Registro para comunidades indígenas.
- Registro para grupos indígenas, marginados y migrantes.
- Programa de ayuda a jornaleros agrícolas.
- Regularización del Estado civil de las personas.
- Asistencia a Centros de Readaptación Social (CERESOS).
- Programas de ayuda a jornaleros agrícolas;
- Registro de Nacimientos de la Población México-Americana;
- Para el asentamiento de Anotaciones Marginales.

Con fecha 22 de abril de 2013, se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría, y las 32 entidades federativas, a través de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y las Unidades Coordinadoras Estatales, con el objeto implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno de nacimientos, a fin de contribuir a erradicar el subregistro de nacimientos y establecer acciones que permitan incrementar el registro universal y oportuno de toda persona en el país.

Para dar continuidad a las campañas especiales se contemplan entre otros, los siguientes conceptos que permitan llevar a cabo campañas de regularización en las regiones que carecen de los servicios del Registro Civil, tales como:

a. Unidad Móvil de Registro, la cual deberá contener como mínimo:

   - El logotipo permanente de la DGRNPIP y del Gobierno del Estado, así como la imagen del Registro Civil;
   - 2 estaciones de trabajo (cabina o espacio con mesa, banco y/o silla);
   - Equipos de cómputo por estación de trabajo;
   - Impresoras y escáneres necesarios para la operación registral;
   - Instalación eléctrica;
   - Área de servicio o ventanillas de atención;
   - Antena satelital o medio de comunicación remoto para la transmisión de datos en línea o en tiempo real.

b. Equipos de cómputo, periféricos y consumibles (papelería);
c. Mobiliario (Sillas plegables, mesas plegables, carpas, etc.);
d. Personal expresamente destinado a las actividades de captura bajo demanda, búsqueda y regularización de registros, a efecto de atender a la población en el

territorio nacional y con residencia en el exterior, que necesiten acceso a sus registros y por tanto, requieran la intervención expresa del Registro Civil y de las autoridades con las que se realicen las campaña de regularización;

e. Difusión de acciones para abatir el subregistro y el registro extemporáneo de nacimiento:
   - Publicidad para campañas especiales: Trípticos, folletos, pancartas, mensajes de radio y/o TV, entre otros.

En septiembre de 2016, se realizó la presentación del programa Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana, el cual es un esquema que reconoce la binacionalidad y protege el derecho a la identidad. Este sistema brinda una solución para atender las dificultades que niñas, niños y adolescentes de origen mexicano, nacidos en los Estados Unidos, enfrentan para su ingreso a la educación en México, el acceso a los servicios de salud pública y la oportunidad de trabajo, debido a que se simplifica el procedimiento de legalización y apostilla. Su implementación se realiza mediante campañas especiales para la regularización del estado civil.

La rectificación registral es una función primordial que corresponde al oficial o juez del Registro Civil, quien debe calificar lo que se desea rectificar y pronunciarse de manera pronta sobre lo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Con la implementación de campañas especiales para las rectificaciones registrales, se dará veracidad al documento que efectivamente acredite la identidad de la persona, a fin de realizar su correcta incorporación a la Base de Datos Nacional de Registro Civil. Realizar de manera administrativa las rectificaciones que correspondan, darán celeridad a los trámites que la ciudadanía realice, lo que permitirá actualizar y corregir sus datos de identidad, aspecto que fortalecerá a la institución registral.

Las anotaciones marginales son los hechos y actos que modifican el estado civil y la capacidad de las personas; esta no modifica en ningún caso el contenido de la inscripción. Son elaboradas por el oficial o juez del Registro Civil para dar veracidad y claridad al contenido de la inscripción registral, lo que efectivamente acredita la identidad de la persona. Mantener un registro actualizado y completo es un compromiso que se garantiza con la implementación de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Las Unidades Coordinadoras Estatales se ajustarán estrictamente al "Catalogo de Gastos y Comprobación" para la implementación y operación de las campañas especiales, optimizando el ejercicio de los recursos asignados.

Estrategia de implantación de los programas.

La institución del Registro Civil está conformada por 32 Unidades Coordinadoras (una en cada entidad federativa) y 5,126 oficialías o juzgados ubicados en todo el territorio nacional. Adicionalmente, a la fecha funcionan como entes coordinadores, un Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil y un Comité Permanente con representantes de las tres Regiones en que actualmente se divide el país (Norte, Centro y Sur) conforme el cuadro siguiente.

Agrupación de Entidades Federativas por Zonas del CONAFREC

Zona	Entidad Federativa	Zona	Entidad Federativa	Zona	Entidad Federativa
Norte	Baja California	Centro	Aguascalientes	Sur	Campeche
	Baja California Sur		Colima		Chiapas
	Chihuahua		Distrito Federal		Guerrero
	Coahuila		Guanajuato		Oaxaca
	Durango		Hidalgo		Quintana Roo
	Nuevo León		Jalisco		Tabasco
	San Luis Potosí		México		Veracruz
	Sinaloa		Michoacán		Yucatán
	Sonora		Morelos		
	Tamaulipas		Nayarit		
	Zacatecas		Puebla		
			Querétaro		
			Tlaxcala		

Fuente: DGRNPIP

Para la DGRNPIP, el CONAFREC – integrado en pleno o a través de su Comité Permanente-, se ha convertido en el mejor vehículo de comunicación de las dependencias y entidades públicas con el Registro Civil a nivel nacional (en estas reuniones del CONAFREC asisten representantes de SEGOB, IFE, SRE, SALUD, INAMI, CONAPO, INEGI, entre otras dependencias).

Para apoyar de manera jurídica y financiera su instrumentación, se han formalizado Acuerdos de Coordinación con todas las entidades federativas del país, con este sustento jurídico, la DGRNPIP ha entregado el recurso financiero una vez establecidos los correspondientes Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos.[42]

Del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018 han sido suscritos 138 Anexos de Transferencia de Recursos y Ampliaciones a los mismos, de tal suerte que lo

[42] Anexo.28 Anexos de Asignación y Transferencias de Recursos.

aportado por la SEGOB asciende a $364,761,967.00, cuya finalidad ha sido seguir apoyando al Registro Civil, los objetivos particulares y monto de estos anexos se detallan en el numeral 7.3.1., además de los recursos aportados por cada Estado beneficiado, destinados al logro de avances importantes en las diferentes fases del PMIRC.

Con el propósito de determinar el apoyo financiero asignado por la federación, existen criterios de asignación de recursos con una metodología objetiva y con base en los avances y necesidades de cada Registro Civil estatal, conformando un proceso general, con ajustes anuales, y acorde a las prioridades que determine la DGRNPIP.

Criterios de Evaluación para la asignación de Recursos a las entidades federativas.

Un aspecto fundamental para el desarrollo del fortalecimiento del Registro Civil es la asignación de recursos para continuar con los trabajos que logren sistematizar y eficientar la operación de las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados y de esta manera elevar la calidad en la prestación de los servicios que proporcionan a la población.

Por lo que con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, suscritos entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría y el Gobierno de cada entidad federativa, respecto de los compromisos presupuestales y en donde se acordó apoyar con recursos federales y estatales para el fortalecimiento del Registro Civil, de conformidad con el presupuesto que les sea fijado, la asignación y distribución de recursos se realiza a través de la suscripción de Anexos de Ejecución o de Asignación y Transferencia de Recursos, mismos que establecerán el monto, distribución y metas de las vertientes y modalidades a alcanzar con los recursos aportados por ejercicio fiscal.

Para la consecución de los objetivos del fortalecimiento del Registro Civil, se podrán realizar asignaciones de recursos financieros, tecnológicos, materiales, o en su caso, humanos, para el apoyo, asesoría y ejecución de acciones en materia registral, los cuales se acordarán mediante la suscripción del instrumento jurídico de que se trate, en estricto apego a la normatividad que corresponda.

La asignación de recursos a las Unidades Coordinadoras Estatales, estará sujeta al presupuesto que le sea autorizado a la DGRNPIP por ejercicio fiscal así como los recursos extraordinarios que se le asignen.

El monto de los recursos asignados y transferidos por ejercicio fiscal para el Fortalecimiento del Registro Civil, se conforma regularmente de la siguiente manera:

Cuadro 5. Porcentaje de aportaciones

Aportación Federal	70% de la aportación total
Aportación Estatal	30% de la aportación total
Aportación Total	100% Asignado

Respecto a la aportación estatal, la cifra correspondiente se obtiene al dividir la aportación federal asignada entre "7", dicha cantidad se multiplica por "3", el resultado será la aportación estatal equivalente al 30%. La suma de la aportación federal y estatal representará el 100% de la cantidad a asignar.

El monto de los porcentajes anteriormente mencionados podrá variar en los casos en que exista algún proyecto específico de la Secretaría que así lo requiera, o bien cuando la entidad federativa susceptible de asignación de recursos, señale formalmente otra cantidad a aportar o la imposibilidad de aportar los recursos estatales correspondientes, permitiendo lo anterior la posibilidad de que la DGRNPIP aporte incluso el 100% de los recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil, situación que deberá quedar plenamente justificada, a través de la correspondiente acta de sesión del Comité de Asignación y Distribución de Recursos, atendiendo a los principios rectores del gasto público a fin de lograr el fortalecimiento equitativo de todos los Registros Civiles del país.

La DGRNPIP, a fin de deliberar y determinar la asignación de recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil, del ejercicio fiscal de que se trate, instaurará un órgano colegiado de asignación de recursos denominado Comité de Asignación y Distribución de Recursos, el cual se integra por:

a. Titular de la Dirección General;
b. Titulares de las Direcciones Generales Adjuntas de la Dirección General:
   - De Registro Poblacional;
   - Técnica.
c. Titular de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Dirección General;
d. Coordinadores de cada Región de la Dirección General, en que se encuentra dividido el CONAFREC:
   - Titular de la Coordinación con el Registro Civil;
   - Titular de la Coordinación de la Región Norte;

- Titular de la Coordinación de la Región Centro;
- Titular de la Coordinación de la Región Sur.

Para la determinación de las Unidades Coordinadoras Estatales susceptibles de recibir los recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil, se considerarán, al menos, el cumplimiento de 2 de los siguientes requisitos:

a) La Certificación de los registros incorporados a la Base de Datos Nacional de Registro Civil;
b) Acreditar el cumplimiento de la meta o metas de las vertientes y modalidades comprometidas con antelación en los instrumentos jurídicos, mediante el entregable correspondiente; y
c) La comprobación del ejercicio de los recursos asignados, de conformidad con el "Catalogo de Gastos y Comprobación".

En la o las entidades federativas donde no se hayan asignado recursos, ni establecido meta o metas para el ejercicio inmediato anterior, se considerará, además del primer requisito, la situación global anual que refleje un apropiado seguimiento y avance en torno al Fortalecimiento del Registro Civil.

De las entidades federativas descartadas, se justificará por cada una, el requisito por el cual no fueron susceptibles para la asignación de recursos.

Cuando existan ampliaciones extraordinarias al presupuesto asignado a la DGRNPIP para el Fortalecimiento del Registro Civil, las asignaciones se concederán preferentemente a las entidades federativas que no se les haya asignado recursos ordinarios en dicho ejercicio fiscal, cumpliendo con 2 requisitos solicitados en el presente apartado. Para las entidades federativas que hayan recibido recursos mediante el procedimiento ordinario, podrán ser susceptibles de la ampliación de recursos, al acreditar las gestiones para devengar o comprometer los recursos ordinarios.

La designación y distribución de recursos por el Comité de Asignación y Distribución de Recursos, se realizará de la siguiente manera:

I. Acervo Registral

a. Captura y Digitalización del Acervo Registral

- ALTA PRIORIDAD: La asignación de recursos corresponderá a aquella Unidad Coordinadora Estatal que aún no se le hayan otorgado recursos para capturar y digitalizar el 100% de registros de su acervo registral; se considerará el

avance en la captura y digitalización conforme la cifra fijada en la última asignación de recursos, y su cumplimiento sea superior al 70%, cantidad que será verificada en el "Informe de avances y resultados" que mensualmente hace entrega a la Dirección General;

- BAJA PRIORIDAD: Para la Unidad Coordinadora Estatal que ya se le hayan otorgado recursos para capturar y digitalizar determinado porcentaje de su acervo registral y no haya cumplido aún con el 50%.

Cuando se hayan otorgados recursos para capturar y digitalizar el 100% del acervo registral al año previo en que se asignarán los recursos y no se haya realizado, no se asignarán recursos nuevamente en esta modalidad; la asignación para continuar o concluir con el proceso de captura y digitalización del acervo registral estatal, debe corresponder a la cantidad financiera necesaria para el registro y digitalización de hasta un máximo de 1'000,000 de registros por año o conforme lo determine el propio Comité de Asignación y Distribución de Recursos.

La asignación de recursos para la conservación y restauración, así como para la adquisición de equipo tecnológico para el respaldo de la o las bases de datos, deberá ser solicitada formal y justificadamente por la Unidad Coordinadora Estatal que así lo requiera, remitiendo brevemente la cotización realizada o el monto estimado de los insumos.

II. Tecnologías de la información y Comunicación

b. Equipamiento:

- ALTA PRIORIDAD: La asignación de recursos en esta modalidad se realizará al considerar un avance superior al 70% en oficialías o juzgados equipados y automatizados, según la cifra fijada en la última asignación de recursos correspondiente; el porcentaje de cumplimiento se verificará en el "Informe de avances y resultados" que mensualmente entrega la Unidad Coordinadora Estatal a la Dirección General. También será prioritaria la compra de equipo de respaldo para las bases de datos e imágenes, que la Unidad Coordinadora Estatal solicite formalmente. Mediante esta asignación, se considerará también el otorgamiento de recursos a la Unidad Coordinadora Estatal que solicite previamente y por escrito, recursos para la implementación de Kioscos de Servicio Electrónico del Registro Civil de su entidad federativa. La Unidad Coordinadora Estatal justificará y presentará un "programa de trabajo" donde desarrollará los costos y tiempos de implementación, así como los beneficios que busca obtener;
- BAJA PRIORIDAD: Para la Unidad Coordinadora Estatal que ya se le hayan otorgado recursos para equipar y automatizar determinado porcentaje de sus oficialías o juzgados y no haya cumplido aún con el 50%.

Se asignarán recursos a la Unidad Coordinadora Estatal que aún no se le hayan otorgado recursos para equipar el 100% de sus oficialías o juzgado, o aquellas que según la Unidad Coordinadora Estatal, realicen la mayor actividad registral y son susceptibles de equipar y automatizar con base a sus consideraciones entregadas por escrito y de manera oficial a la Dirección General.

Cuando la implementación de Kioscos de Servicio Electrónico comprenda conjuntamente otros servicios estatales, la aportación que se realizará mediante el instrumento jurídico que así lo establezca, corresponderá al 50%, conforme la justificación que realice la Unidad Coordinadora Estatal.

c. Actualización tecnológica:

La asignación de recursos se realizará para la Unidad Coordinadora Estatal que teniendo equipadas sus oficinas centrales, oficialías o juzgados, requiera la renovación o substitución del equipo de cómputo, periféricos, software o licencias, siempre que cuente con un dictamen del área técnica de la entidad federativa o de la Dirección General que determine los daños, un grave deterioro o la obsolescencia del material tecnológico, y sea necesaria su actualización para continuar brindando el servicio registral. También se asignarán recursos en algún caso o evento de fuerza mayor.

La Unidad Coordinadora Estatal remitirá la relación de oficialías o juzgados y equipo que se requiera reemplazar; así también, la Dirección General, cuando así se especifique en el instrumento jurídico suscrito, señalará los requerimientos mínimos del equipo de cómputo y periféricos.

d. Automatización:

- ALTA PRIORIDAD: Para la Unidad Coordinadora Estatal que solicite previamente y de manera oficial, recursos para la implementación o desarrollo de un sistema automatizado para la inscripción y certificación de los actos del Registro Civil en su entidad federativa. La configuración de dicho sistema debe permitir la compatibilidad y enlace con la Dirección General;
- BAJA PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN: Cuando en el estado, se encuentren equipadas más del 65% de las oficialías o juzgados de la Unidad Coordinadora Estatal, fijadas en la última asignación de recursos otorgada en esa modalidad; el porcentaje de cumplimiento será identificado conforme el "Informe de avances y resultados" que mensualmente la Unidad Coordinadora Estatal entrega a la Dirección General.

e. Interconexión:

- ALTA PRIORIDAD: La asignación de recursos en esta modalidad se realizará al considerar un avance superior al 70% en oficialías o juzgados interconectadas

con la Unidad Coordinadora Estatal, según la cifra fijada en la última asignación de recursos correspondiente; el porcentaje de cumplimiento será identificado en el "Informe de avances y resultados" (Anexo 6) que mensualmente la Unidad Coordinadora Estatal entrega a la Dirección General;

- BAJA PRIORIDAD: Para la Unidad Coordinadora Estatal que ya se le hayan otorgado recursos para interconectar determinado porcentaje de sus oficialías o juzgados y no haya cumplido aún con el 50%.

La asignación financiera se efectuará para aquella Unidad Coordinadora Estatal que aún no se le hayan otorgado recursos para interconectar el 100% de las oficialías o juzgados de la Unidad Coordinadora Estatal, lo cual se realizará en razón del número total de oficialías o juzgados en la entidad federativa o el número de oficialías o juzgados que según la Unidad Coordinadora Estatal realizan la mayor actividad registral y son susceptibles de enlazar según sus consideraciones entregadas previamente y de manera oficial a la Dirección General.

f. Conexión Interestatal:

La asignación de recursos se orientará para la ejecución de acciones, transferencia de conocimiento y la infraestructura tecnológica de los sistemas de automatización registral para enlazar a la Unidad Coordinadora Estatal con la Dirección General, y esta a su vez con otras Unidades Coordinadoras Estatales; así también, para el pago de los servicios imprescindibles para establecer el enlace y óptimo funcionamiento de la conexión interestatal de las Unidades Coordinadoras Estatales con la Base de Datos Nacional de Registro Civil, administrada por la Dirección General

III. Homologación de Normas y Procesos

g. Formato Único

La asignación financiera o material se realizará únicamente cuando se establezcan nuevas características o medidas de seguridad del Formato Único, y se requiera dotar a las Unidades Coordinadoras Estatales del papel valorado para su implementación; o bien, cuando la Dirección General justifique la asignación correspondiente.

h. Clave Única de Registro de Población

Para la implementación y fortalecimiento de Módulos CURP en Registro Civil, el Comité de Asignación y Distribución de Recursos determinará los recursos para el equipamiento de los módulos en la Unidad Coordinadora Estatal, y en aquellas oficialías o juzgados del Registro Civil que realicen la mayor carga y volumen de actos regístrales, o bien, aquellas oficialías o juzgados en que la Unidad Coordinadora Estatal considere instalar un Módulo CURP.

IV. Profesionalización Registral

i. Capacitación y Certificación

El Comité de Asignación y Distribución de Recursos determinará la asignación de recursos para la actualización, reforzamiento, profesionalización y en su caso, certificación de las y los trabajadores de las Unidades Coordinadoras Estatales, sus oficialías o juzgados, en materia registral, Clave Única y procesos de calidad.

j. Modelo de Calidad

El Comité de Asignación y Distribución de Recursos determinará la asignación de recursos para la implementación de procesos de transformación, mejora continua, innovación y transparencia, que les permita generar los cambios en el diseño de los servicios que la población demanda

V. Regularización del Estado Civil

k. Campañas Especiales:

- La asignación financiera para la adquisición de la Unidad Móvil de Registro, se efectuará para aquella Unidad Coordinadora Estatal que solicite de manera formal, recursos para la implementación de campañas especiales, o bien, cuando así lo considere la Dirección General;
- Una vez otorgados los recursos, la Unidad Coordinadora Estatal deberá ajustarse a lo establecido en el "programa de trabajo" que realice para tal efecto e informará a la Dirección General mensualmente acerca de las campañas implementadas, así como, el número de beneficiarios de las mismas.

La Unidad Coordinadora Estatal justificará la prestación de los beneficios al implementar campañas especiales, a fin de obtener la asignación de recursos en esta modalidad, lo cual puede ser para actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para el registro extemporáneo de nacimiento, otorgar a la población identidad jurídica, y abatir el subregistro.

Para tal efecto, se deberá presentar el "programa de trabajo" correspondiente, a fin de asignar los recursos necesarios

Otros en Materia Registral

Para la dignificación de las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados, se ejercerán los recursos producto de remanentes financieros (economías) o bien, de los productos financieros que generen los recursos asignados, para adquirir los elementos que tiendan al objetivo del Fortalecimiento del Registro Civil y que no estén

considerados en las anteriores modalidades; los recursos asignados en esta modalidad deberán ser ampliamente delineados y justificados mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento, misma que autorizará el "programa de trabajo" correspondiente para determinar y acordar la asignación o ejercicio de recursos para la ejecución de acciones, pago de bienes o servicios que tengan como objetivo el fortalecimiento de la institución registral.

Reuniones de Funcionarios del Registro Civil.

Anualmente las y los funcionarios estatales del Registro Civil, funcionarios de la DGRNPIP de la SEGOB y en su caso funcionarios de Dependencias y Entidades Gubernamentales participan en diversos tipos de reuniones, nacionales y regionales. Paralelamente a las reuniones regionales, se realizan Reuniones de Informáticos y Jurídicos de Registro Civil.

Los avances del Registro Civil han sido posibles por el apoyo del CONAFREC ya que a partir de los acuerdos tomados derivan los programas de trabajo a nivel estatal para la modernización de las oficinas de Registro Civil. A continuación se listan los principales temas presentados en las reuniones nacionales del CONAFREC:

Reuniones del CONAFREC 2013–2018

Fecha	Sede	Tema Desarrollado
10 y 11 de octubre 2013	Oaxaca	• BID: "El Derecho a la Identidad y la Identidad Legal. Derecho Humano y Política Pública Transversal en Latinoamérica". • UNICEF México: "El Derecho a la Identidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio". • BID: "Proyecto de Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo a la Dirección General del Registro Nacional del Población e Identificación Personal". • SFP: "Gobierno Digital – Proyecto GOB.MX". • INEGI: "Programas y Proyectos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de impacto para el Registro Civil". • Secretaría de Salud: "El Certificado Electrónico de Nacimiento en el ciclo de la identidad legal". • Secretaría de Relaciones Exteriores: "Importancia de la certeza jurídica de los documentos del Registro Civil en las funciones de las Representaciones Consulares de México". • Secretaría de Relaciones Exteriores: "Fundamentos jurídicos y procedimientos para otorgar la nacionalidad mexicana por nacimiento". • Secretaría de Relaciones Exteriores: "Mecanismos y procedimientos de validación de los documentos de identidad en las Delegaciones de la SRE - Soluciones coordinadas".

Fecha	Sede	Tema Desarrollado
		• CONAPO: "Cifras y proyecciones de la migración interna y externa de México, y su relación con los Registros Civiles". • Be Foundation. Derecho a la Identidad, A.C.: "Acciones concretas de la Asociación Civil con los Registros Civiles". • Mexicanos y Americanos Todos Trabajando (MATT): "Acciones concretas de la Organización Civil con los Registros Civiles" • Elección de la Misión y Visión de "El Consejo"
28 al 30 de julio 2014	Veracruz	• Registro Nacional de las Personas de Guatemala: Escuela de Capacitación Registral. • INEGI: "Proyecto de Geo-referenciación de las Oficialías del Registro Civil". • Secretaría de Relaciones Exteriores: "La importancia del Registro Civil en la labor consular a 155 años de su creación". • SFP: "La importancia del Registro Civil en la Estrategia Digital Nacional" • Secretaría de Salud: "Certificado Electrónico de Nacimiento". • CONAPO: "Dinámicas Demográficas vinculadas con el Registro Civil". • SEDESOL: "Avances del Seguro de Jefas de Familia" • UNICEF México: "Estudio Nacional de Buenas Prácticas para el Registro Universal y Oportuno de Nacimientos en México". • ISSSTE: "La Seguridad Social y el Registro Civil en México". • Embajada de EEUU en México: "Cooperación bilateral y estrategias en la prevención de Fraude" • INMUJERES: "Vinculación Registros Civiles con Dependencias Federales".
24 y 25 de septiembre 2015	Zacatecas	• DGRNPIP: Premio "Identitas 2015" a la Calidad del Registro Civil • CLARCIEV: "Un Modelo de Gestión Institucional para Registro Civil en la Región. Plan Estratégico CLARCIEV 2015 – 2020". • Secretaría de Relaciones Exteriores: Evaluación del Programa "Actívate, ven por tu acta". • DGRNPIP: Anteproyecto de Iniciativa de Ley General de Población. • DGRNPIP: Hacia la Clave Única de Identidad. Avances del Programa Estratégico 2014-2018. • DGRNPIP: Evaluación del Paso 1. Actas interestatales y Actas impresas en el Servicio Exterior Mexicano a través del SIDEA. • DGRNPIP: Formato Único. Adecuaciones y propuesta final del contenido. • Talleres Gráficos de México. Impresión del Formato Único.
26 al 28 de octubre 2016	Chiapas	• DGRNPIP: Validación del Formato Único para Actas de Defunción y Matrimonio • DGRNPIP: Proyecto para la Impresión de Actas en Línea

Fecha	Sede	Tema Desarrollado
		• DGRNPIP: Anteproyecto Ley General de Población • Secretaría de Salud: Certificado Electrónico de Nacimiento, Avances y Proyecciones 2017 – 2018. • UNICEF México: "Buenas Prácticas del Registro de Nacimiento de Niñas y Niños en México". • DGRNPIP: Programa "Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México – Americana". Avances, Lineamientos y Programa de Trabajo 2016 – 2017. • DGRNPIP: Programa Presupuestario E012, Registro e Identificación de Población. • Banco Interamericano de Desarrollo: Presentación del estudio la Metodología para la medición del subregistro de nacimientos en México. • DIF Nacional: Modelo DIF para la instalación de módulos de Registro Civil en instalaciones hospitalarias. • Estándar de Competencias Laborales "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas" en el Estado de Hidalgo. • DGRNPIP: Formato Único para la expedición y Certificación del Acta de Nacimiento. • Talleres Gráficos de México: Sistema de Requisición de papel seguridad para el Formato Único de Actas de Talleres Gráficos de México • Secretaría de Relaciones Exteriores: Procedimiento para el Registro en Consulados de Personas Nacidas en México. (Reforma al Artículo 44 de la Ley de Servicio Exterior Mexicano). • Uso del Certificado Electrónico de Nacimiento en el Registro Civil para el Registro de la Población.
6 al 8 de septiembre 2017	Jalisco	• DGRNPIP: Implementación del Formato Único de Certificación de Matrimonio y Defunción • DGRNPIP: Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población • DGRNPIP: Convenios de Colaboración para el Registro de Personas • DGRNPIP: El Proceso de Validación de Operadores de Módulos CURP, adscritos al Registro Civil • UNICEF México: Seguimiento al documento de buenas prácticas, acuerdos de la Semana Interamericana de la Identidad y Cooperación RENAPO – UNICEF para desarrollo de SIRABI • DGRNPIP: "Soy México, Hacia la Identidad Digital Nacional" Visión, Avances y Retos • SFP: Acta de Nacimiento en Línea, fase 1 y 2 • RC Colima: Certificaciones y Constancias del Registro Civil en Papel Bond • INEGI: Implantación de la Norma para el Registro Administrativo INEGI • Apostilla Electrónica en Colombia

Fecha	Sede	Tema Desarrollado
5 al 7 de septiembre de 2018	Nuevo León	• Secretaría de Relaciones Exteriores: Acciones y normatividad implementada para la validación de las actas de nacimiento • Secretaría de Relaciones Exteriores: Identidad Legal de los Mexicanos por Naturalización • Secretaría de Relaciones Exteriores: Registro de Mexicanos Nacidos en México • CONAPRED: Registro de Nacimiento de hijos de personas transexuales. Los retos actuales • Secretaría de Salud: Avance del Certificado Electrónico de Nacimiento, integración y fortalecimiento del SINAC y del SEED • Family Search: Proyecto de Digitalización • Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey: Procedimiento para la Certificación de Jueces y Oficiales del Registro Civil • DGRNPIP: Análisis Estratégico de la Base de Datos Nacional de Registro Civil • Órgano Interno de Control en la SEGOB: Correcta Aplicación y Comprobación del Gasto del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos 2017 • DGRNPIP: Campañas Especiales 2017 "Resultados del Convenio para promover y garantizar el Derecho a la Identidad de la Población Indígena" • Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI): Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas • DGRNPIP: Lineamientos de Operación Fortalecimiento del Registro Civil / Catálogo de Gastos 2017 • DGRNPIP: Estrategia Binacional "Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México – Americana" Avances, Lineamientos y Programa de Trabajo 2017 – 2018 • Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.: Buenas Prácticas y Experiencias del Derecho a la Identidad con la Población Migrante. • Modelos de Identidad y Registro Civil en América Latina y el Caribe. La visión y trabajo del CLARCIEV. • El papel del Registro Civil para garantizar el derecho al registro e identidad de las personas migrantes y sus familias. • La identidad de género en México. El papel del Registro Civil como garantía de su reconocimiento y socialización. Acciones para evitar su discriminación. • Matrimonio Infantil en México. El papel del Registro Civil a partir del esquema integral de atención en el marco del PRONAPINNA. • El Certificado Electrónico de Nacimiento de México. • La evolución del Registro Civil en México desde la perspectiva de la sociedad civil y los retos para el próximo sexenio.

Fecha	Sede	Tema Desarrollado
		• Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. Quienes Somos. • El Registro Civil en el ámbito internacional como factor determinante para la protección de niñas, niños y adolescentes. • Registro Civil en Oficinas Consulares. • Pasaporte mexicano. Seguridad de la información y mecanismos de validación de identidad. • CONAFREC – Fortalecimiento del Registro Civil. • PP E012. Seguimiento de acuerdos y entrega del informe sexenal 2013 – 2018. • Conversatorio. El Registro Civil que queremos. Acciones para su construcción y consolidación. Documento para el PND 2019-2024. • Procedimiento Administrativo para restricción de acceso y publicidad del Acta de Nacimiento Primigenia por modificaciones de reconocimiento de identidad de género. • Resultados de la prueba piloto para la expedición de Constancias de Inexistencia de Registros de Nacimientos y Matrimonios. Reporte de incidencias y acciones de mejora. • Estrategia Binacional Soy México. Registro de la Población México – Americana. • Aprobación del Formato Único para los actos de Divorcio, Reconocimiento y Adopción. • Presentación del modelo base para el Formato Único de Inscripción de Nacimientos. • Adopción del Procedimiento Administrativo para restricción de acceso y publicidad del Acta de Nacimiento Primigenia por modificaciones de reconocimiento de identidad de género.

6.3. Planeación y ejecución en la asignación adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población

Es deber del Estado mexicano reconocer la identidad de cada una de las personas que habitan el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero y proporcionarles las herramientas y medios idóneos para que esta identidad pueda acreditarse de manera fehaciente, para fortalecer el ejercicio de sus derechos y obligaciones, la DGRNPIP en lo que por atribuciones, le corresponde, ha buscado contribuir en éste objetivo sistematizando sus procesos en beneficio de la población.

En la presente gestión gubernamental, la Secretaría de Gobernación, a través de la DGRNPIP implementó diversas acciones encaminadas a fortalecer y dar continuidad a

lo que se refiere a la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población.

Planteamiento y ejecución

Con la finalidad de impulsar a la CURP como llave de interoperabilidad y de acceso a los servicios que proporciona el gobierno federal, la DGRNPIP ha implementado acciones que permitan cumplir con ese objetivo, como son:

1) Incluir la CURP en el acta de nacimiento.
2) Proveer el acceso a las dependencias y entidades de la administración pública e instituciones privadas, con las que se tiene convenio, a los servicios remotos de la institución.
3) Dar certeza a las dependencias por la certificación del Registro Civil.
4) Disponer de los servicios las 24 horas los 365 días del año.
5) Dar certeza a la población en la realización de los trámites.

Planteamiento de Metas de la CURP

Conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población es un componente del programa presupuestal E012 "Registro e Identificación de Población", cuyo objeto, alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, es garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas, así como el ejercicio de los derechos sociales a la población, incluyó como indicadores: la emisión, consulta y claves vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica, organizados de acuerdo al siguiente cuadro:

Metas 2018
Asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población

Indicador	Porcentaje de consultas de Claves Únicas de Registro de Población	
Definición	Se refiere a las Claves Únicas de Registro de Población consultadas conforme a la meta anual establecida (Número de Claves Únicas de Registro de Población consultadas realizadas/Número de Claves Únicas de Registro de Población consultadas programadas)*100	
Nivel de Resultado	**Frecuencia de medición**	**Meta esperada 2018**

Componente	Mensual/ Semestral	Se tiene una meta programada de 170,687,482

Indicador	Porcentaje de emisión de Claves únicas de Registro de Población	
Definición	Se refiere a las Claves Únicas de Registro de Población emitidas conforme a la meta anual establecida (Número de Claves Únicas de Registro de Población emitidas realizadas/Número de Claves Únicas de Registro de Población emitidas programadas)*100	
Nivel de Resultado	**Frecuencia de medición**	**Meta esperada 2018**
Actividad	Mensual	Se tiene una meta programada de 3,365,384 CURP emitidas

Indicador	Porcentaje de Claves únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica	
Definición	Se refiere a las Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica (Número de Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes realizadas/Número de Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes programadas)*100	
Nivel de Resultado	**Frecuencia de medición**	**Meta esperada 2018**
Actividad	Mensual	Se tiene una meta programada de 18,000,000 de registros vinculados

1. Componente: Claves Únicas de Registro de Población consultadas

Conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la consulta es un componente del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población contribuye a *desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante el registro y acreditación fehaciente de la identidad de la población que radica en el país y de los mexicanos que radican en el extranjero, a efecto de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos sociales, y* cuyo objetivo busca:

- Contribuir a garantizar el derecho a la identidad de las personas.
- Contar con un registro confiable de la población a través de la conformación de un Registro Nacional de Población que contenga la información jurídica y vivencial de la población del país y de los mexicanos residentes en el extranjero.

- Dotar a cada mexicano de una clave de identidad que le permita acceder de forma fácil y sencilla a trámites y servicios.

Los servicios que brinda la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal están sujetos a la demanda de la población y de las dependencias e instituciones con las que se tiene convenio. Asimismo, están sujetos a los procesos de intercambio de información con los Registros Civiles del país.

En la actual administración se llevó a cabo la consulta de 679,779,690 Claves Únicas de Registro de Población (CURP), por parte de la población, lo que representa más del 100% de la meta programada. La consulta de la CURP es un servicio que está en función de los requerimientos de la población para realizar trámites y servicios ante la administración pública.

Debido a la relevancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para el acceso a trámites y servicios, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, enfoca esfuerzos en proporcionar a la población los medios para su consulta e impresión; en este sentido, cualquier persona puede acceder a su CURP de una forma sencilla, y en cualquier momento desde una computadora con acceso a Internet.

2. Actividad: Emisión de Clave Únicas de Registro de Población

Dentro de la Matriz, se enumeran también, como actividades para que la población del país, así como los mexicanos radicados en el extranjero, cuentan con una CURP que sirva para identificar a la persona de forma individual, por un lado, la emisión de la CURP.

Durante el periodo que considera esta Memoria, se emitieron 28’ 149,433 Claves Únicas de Registro de Población (CURP). La emisión de la CURP es un servicio que está en función de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil y de la demanda de la población.

Con base en lo establecido en la Ley General de Población, la CURP sirve para el registro en forma individual. Asimismo, se ha constituido como un elemento de identificación de las personas en las bases de datos de las dependencias de la administración pública, un requisito para el acceso a trámites y servicios. En ese sentido, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, enfoca esfuerzos para la emisión de esta clave a todas las personas.

3. Actividad: Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica.

Por otro lado, la vinculación de las Claves Únicas de Registro de Población coincidentes con la información existente en el Registro Civil. El esfuerzo capitalizado por la DGRNPIP contribuye a elevar la calidad de los servicios que proporciona el Registro Civil a través de la interconexión lo que permite contar con información actualizada y constituirse como fuente fidedigna y oportuna de la identidad de las personas.

El número de registros vinculados y coincidentes con la información existente en el Registro Civil, se implementó a partir del 2016, a la fecha se han vinculado 40' 750,538 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con la información existente en el Registro Civil.

La vinculación de los registros coincidentes está en función de la captura de la información en las bases de datos de cada Registro Civil.

La vinculación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) con la información contenida en las bases de datos del Registro Civil permite que la información relativa a la identidad de las personas se mantenga actualizada y sea coincidente, y se convierta en un insumo fundamental en la integración del Registro Nacional de Población.

Estrategia de implementación

La DGRNPIP tiene entre sus atribuciones, dirigir, normar y evaluar la asignación de la CURP ante las demás dependencias y entidades de la APF, con la obligación de ejecutar las actividades de gestión, lo que implica atender la demanda de su población, es por ello que en coordinación con las demás dependencias ha implementado diversas estrategias que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en materia de asignación y uso de la CURP, entre las que destacan:

1. Establecer la meta de emisión de la Clave Única de Registro de Población considerando la base documental histórica que nos permita estimar en base al crecimiento poblacional proporcionado en los Censos de Población del INEGI.
2. Determinar el número de consultas exitosas que realiza la población a través de internet.
3. Definir el número de registros CURP a vincular a un acta de nacimiento existente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (BDNRC).
4. Procesar registros de las bases de datos de los padrones de personas (Confrontas), es decir, validar la información contenida en los padrones de personas a cargo de la administración pública e instituciones privadas con las

que se tiene convenio, con la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población

5. Integrar los Lineamientos de la Clave Única de Registro de Población.
6. Depurar la Base de Datos Nacional de Clave Única de Registro de Población.
7. Determinar las acciones a realizar para el proceso de depuración de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP).
8. Fortalecer los módulos CURP establecidos en todo el país.
9. Capacitar a los operadores de módulos CURP.
10. Proporcionar el soporte operativo a los módulos CURP.

La Constancia de la Clave Única de Registro de Población para mexicanos se expedirá a los mexicanos por nacimiento y por naturalización, en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tengan un Acta de Nacimiento expedida por los Registros Civiles del país o las Oficinas Consulares, la Carta de Naturalización o el Certificado de Nacionalidad Mexicana expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

También se expide a los extranjeros residentes en México que hayan obtenido una resolución definitiva del Instituto Nacional de Migración, que acredite su condición de regular de estancia.

La CURP ha tenido cambios, se muestra la Constancia CURP que fue impresa hasta febrero de 2015, la cual:

Constancia de la CURP expedida desde el año 2005

1. Requiere modernizarse, adoptando los medios de validación electrónica que actualmente existen. Tipo QR.
2. Debe mejorar y actualizar su diseño, derivado que su objetivo de la impresión en papel bond ya no es recortarla, doblarla y enmicarla.
3. Debe actualizarse la leyenda de protección de datos personales.
4. Debe eliminar los datos relativos al año de registro, al tomo del libro y al número de acta, toda vez que los mismos provocan constantes errores y son parte del documento probatorio de identidad (Acta de Nacimiento – Documento Migratorio – Carta de Naturalización) que deben protegerse.
5. Contiene un espacio para la firma del C. Secretario de Gobernación, que no aparece ya por protección, por lo que dicho espacio no tiene una razón de ser en la actualidad.
6. Se puede incluir un nuevo mensaje por parte del C. Secretario de Gobernación que fortalezca la identidad nacional, el registro de población y esencialmente el derecho a la identidad que hoy consagra nuestra Carta Magna.

Nueva Constancia CURP

A partir del 01 de marzo de 2017, el servicio de Consulta e Impresión de la CURP implementó un nuevo diseño de la constancia que se emite con medidas de seguridad más específicas, integrando Códigos QR,[43] además de permitir su impresión en papel bond, ya sea a color o blanco y negro. En la actualidad, a través del portal de Internet https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp, se consultan un promedio diario de 488 mil claves (01 de marzo al 31 de diciembre de 2017).

CURP Temporal para Extranjeros

En atención a la política de protección de los Derechos humanos de los refugiados e inmigrantes, se implementó la asignación de la CURP Temporal para Extranjeros, definiendo diversos criterios y requisitos de acuerdo al solicitante.

Para los extranjeros solicitantes de la condición de refugiado y protección complementaria;

- Se asignara la CURP a los solicitantes, que se encuentren en territorio nacional, posterior a la obtención del documento correspondiente expedido por COMAR.
- La CURP tendrá carácter de temporal por un periodo no mayor a 180 días naturales.

[43] Anexo 29 Nueva constancia de la CURP

- Una vez resulta la condición de refugiado ante la coma y el INM emita el documento migratoria la CURP tendrá carácter de permanente.
- La CURP asignada para este caso se dará de baja por medio de la DGRNPIP cuando:
- El solicitante de la condición de refugiado abandone el trámite ante la COMAR y se dé por concluido.
- El solicitante presente su desistimiento para continuar con el procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR.
- La COMAR haya emitido resolución definitiva en sentido negativo a la solicitud.
- La Secretaría de Gobernación, por medio de la COMAR, haya cesado, revocado o cancelado el reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria, en términos de lo establecido en la legislación de la materia.

Para los extranjeros solicitantes de asilo político.

- CURP se asignará a los extranjeros solicitantes de otorgamiento de asilo político que se encuentren en territorio nacional, o en una Representación de la SER.
- Una vez obtenido y les haya sido entregado el acuerdo deberá contener una CURP por cada una de las personas y será de carácter temporal, por un periodo no mayor a los 180 días naturales.
- La CURP asignada a los extranjeros solicitantes de otorgamiento de asilo político se dará de baja cuando la SRE emita la resolución negativa de la solicitud y se dé por concluido el procedimiento correspondiente.

Para los extranjeros con condición de estancia de visitantes

- La CURP se asignará a los extranjeros que soliciten ante el INM la condición de estancia regular de visitante, sin permiso para realizar actividades remuneradas
- La CURP se asignará al momento en que el INM expida el NUE, y tendrá un carácter temporal, por un periodo no mayor a los 365 días naturales
- A partir de la resolución del INM que autorice a la persona extranjera la condición de estancia regular de visitante, y expida el documento migratorio que corresponda, se modificará la vigencia temporal de la CURP, estableciéndose el carácter permanente de ésta. En caso de que el INM no autorice la condición de estancia regular de visitante a la persona extranjera, la CURP será dada de baja.
- En caso de que el INM no autorice la condición de estancia regular de visitante a la persona extranjera, la CURP será dada de baja.

Además en su ejecución, se han realizado acciones para impulsar su asignación:

- ✓ A partir del 20 de junio se otorga una Clave Única de Registro de Población Temporal, para migrantes y solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios

de protección complementaria, que hayan obtenido previamente la constancia de trámite de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

- ✓ Se ha trabajado coordinadamente con COMAR e INAMI para realizar las modificaciones que haya lugar a sus procedimientos.
- ✓ Se realizó la reunión de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP, para presentar y resolver cualquier duda respecto al proyecto de Asignación de la CURP Temporal para Extranjeros.
- ✓ Se desarrolló la XLIX Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP, y se aprobó el proyecto y las modificaciones al Instructivo Normativo, instruyéndose la inmediata implementación.

6.4. Interconexión de la base de datos Nacional del Registro Civil

La conexión interestatal es el mecanismo a través del cual, las bases de datos de los registros civiles del país se comunican entre sí permitiendo compartir información, lo anterior con la finalidad de consultar e imprimir los registros del estado civil de las y los mexicanos sin importar el lugar donde fueron registrados; esta acción permitió a la Secretaría de Gobernación construir la Base de Datos Nacional del Registro Civil.

Para llevar a cabo la conexión interestatal, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, realizó las siguientes acciones:

1) Diagnostico de factibilidad en cada uno de las entidades federativas

- Se realizó un diagnóstico en el Registro Civil considerando su arquitectura y circunstancias particulares para e
- valuar el alcance de la implementación de la "Solución local para la Interconexión entre el Registro Civil y RENAPO", considerando cubrir las medidas de seguridad de todos sus componentes garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, fiabilidad y tolerancia a fallos en todos sus componentes, Interoperabilidad e integración con el Sistema Central para la Interconexión entre el Registro Civil y RENAPO.
- Se analizó la información contenida en la base de datos del Registro Civil a fin de poder indicar cuales de los actos registrales están digitalizados, cuantos registros existían por acto, el crecimiento de la base de datos y cuáles serían los pasos a desarrollar para que a partir de los datos almacenados en la base de datos central del Registro Civil se pueda generar la vista local.
- Cada Registro Civil de las diferentes entidades federativas presentó diferencias tanto en su infraestructura como automatización de los procesos así como la inscripción de actos, impresión de actos registrales (copias certificadas), cantidad de registros o captura histórica (no todos los actos están capturados

en ocasiones), cantidad actas digitalizadas, manejador de bases de datos, estructura de su bases en datos tipos de datos, manejo de anotaciones marginales y actualizaciones de registros y alguna otra circunstancia no considerada en el presente.

2) Creación y Sincronización de Vista Local

Se realizó la modificación, adecuación e integración de aplicaciones locales del Registro Civil, invocación de los Web Services de actos registrales, y el de impresión de actas, con los siguientes servicios:

- Adecuación de las aplicaciones locales el Registro Civil.
- Adecuación de la aplicación local del Registro Civil para la impresión de Actos Registrales.
- Creación de una vista local por cada acto registral.
- Migración de la captura histórica a la vista local RENAPO de acuerdo a cada acto registral.
- Proceso de carga inicial por lotes de la base de datos local del Registro Civil actualizando con la CURP, sello digital y el código del sello digital. Generación del Código del Sello Digital Local y en caso de que este fuera de línea y no se reciba en la respuesta de la solicitud.
- Sistema de recuperación que permita en caso de encontrarse fuera de línea reenviar la información que se encuentre pendiente por esta causa y generación de reportes, bitácora de cada transacción realizada.
- Utilización de los nuevos WS de los Actos Registrales en sustitución de los Web Services de la CURP.
- Consulta de actas de otros estados y creación del PDF con los datos del acta para impresión (Firma electrónica, Sello Digital).
- Controlador local y Planificador local.
- Envío por lotes de registros de actos registrales provenientes de las oficialías que no se encuentran interconectas con la Unidad Central.
- Pruebas de integración con el Sistema Central.
- Verificación del Sello digital.

3) Actualización de la Vista Local

Se especificaron los componentes solicitados en la solución de forma enunciativa más no limitativa.

- Alta o captura de un acto
- Baja o actualización de un acto
- Consulta de actos registrales
- Actas Locales
- Actas Foráneas

4) Generación de PDF para actas foráneas

- Los datos contenidos y formatos de los mismos en el PDF generado dependen de las especificaciones de cada Registro Civil y deben cubrir las necesarias para poder ser expedidas como copias certificadas y utilizar el código bidimensional en claro y el sello digital de acuerdo a lo especificado por RENAPO.

5) Control local y despachador local de los servicios

- Se atienden las modificaciones de la aplicación de los Equipos de Registro.

6) Entregables

- La documentación que se entregue al Registro Civil es propiedad del mismo, desde el formato hasta el contenido sin excepción alguna. Se genera en el formato establecido en el Proceso General de Desarrollo de Sistemas del RENAPO.
- El Registro Civil definirá los entregables requeridos.
- Todos los entregables generados por la atención de cada requerimiento será propiedad del Registro Civil.
- El código generado derivado del presente desarrollo, se entregó al final de cada requerimiento, en el entendido de que dicho código es propiedad de la Convocante.

7) Garantías

- La garantía es extendida 6 meses posterior a la fecha de la entrega final y puesta en producción del servicio.
- Dicha garantía contempló todos los elementos de la atención del requerimiento, desde la documentación, hasta la puesta en producción del servicio.
- Se solucionan los defectos en las aplicaciones por un período mínimo de seis meses contado a partir de la liberación.
- La corrección de errores en los elementos del proyecto desde la documentación y el sistema implantado.

- Que las modificaciones al código causadas por un mal entendimiento del análisis (se entiende por mal entendimiento del análisis a todo lo que no corresponda a la funcionalidad descrita y aceptada por el Registro Civil) o errores en la construcción y fallas de ejecución, deberán ser cubiertas por el Adjudicado sin cargo al tiempo establecido en el Plan de Trabajo ni costo adicional para la Convocante.

Los tiempos de respuesta que el Adjudicado ofrece son los siguientes, una vez liberado en producción:

Tiempos de respuesta del adjudicado

SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ATENCIÓN MÁXIMO	TIEMPO DE SOLUCIÓN
1	El sistema no puede operar o alguno de sus módulos impide que el proceso siga su marcha.	½ hora	1 hora
2	El sistema mostró una falla grave, pero se puede seguir operando.	1 hora	2 horas
3	El sistema tiene problemas mínimos que no detienen, ni afectan la operación del mismo.	1 hora	4 horas

8) Procedimiento de Aceptación y Cambios

- Todos los entregables deben ser aceptados bajo conformidad una vez finalizadas las pruebas de aceptación de la solución, firmados por el Registro Civil y el adjudicado, durante este plazo el adjudicado evalúo, bajo control de cambios las incidencias o modificaciones que surgieron dentro de la solución.
- Cualquier cambio al alcance durante o después de cada uno de los desarrollos, debió ser aprobado por el personal designado para este propósito por el Adjudicado, así como por el Registro Civil y RENAPO y se evaluó el impacto en calidad, tiempo y costo.

9) Aceptación final

- El proyecto se dio por finalizado con una carta entrega-recepción, en la cual se marcó el final del mismo, cuyo formato y contenido fue proporcionado al prestador del servicio y debió ser firmado por las personas facultadas como líderes del proyecto de las partes, con la aceptación de los usuarios finales que solicitaron los requerimientos.

10) Protección de datos personales

- Se debió de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad en los accesos a las bases de datos, durante el servicio y el período de garantía de acuerdo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11) Marco Jurídico

- Se realizaron adecuaciones a las legislaciones de las entidades federativas en materia de registro civil en el año de 2013-2014.

12) Registros de Nacimiento

- Se avanzó en la captura de los registros de nacimiento de cada entidad federativa.

Fases de implantación de la conexión interestatal

No.	Año	Fase	Entidad Federativa	Total
1	2012	1	Guerrero	2
2			Colima	
3	2013	2	Aguascalientes	15
4			Campeche	
5			Coahuila de Zaragoza	
6			Sonora	
7			Querétaro de Arteaga	
8			Chihuahua	
9			Jalisco	
10			Puebla	
11			Tlaxcala	
12			Tamaulipas	
13			Veracruz	
14			Hidalgo	
15			Chiapas	
16			Oaxaca	
17			San Luis Potosí	
18	2014	3	Baja California	15
19			Baja California Sur	
20			Ciudad de México	
21			Durango	
22			Guanajuato	
23			Estado de México	
24			Michoacán de Ocampo	
25			Morelos	
26			Nayarit	
27			Nuevo León	
28			Quintana Roo	
29			Sinaloa	

30			Tabasco	
31			Yucatán	
32			Zacatecas	
Total				32

6.4.1. Implementación del Formato Único

El Acta de Nacimiento es el documento más importante para las personas, por ser la puerta de acceso a los derechos de todo mexicano.

Hasta 1999, en el país existían más de 196 formatos establecidos en las distintas oficialías y juzgados del Registro Civil para la expedición de este documento, lo que provocaba carecieran de la certeza jurídica necesaria, al no conocer con precisión qué tipo de formato utilizaba cada entidad federativa y a su vez, cada oficialía o juzgado del Registro Civil y con qué frecuencia se modificaban dichos formatos.

Por esta razón, el CONAFREC, órgano técnico y operativo de coordinación de todos los Registros Civiles del país en coordinación con la Secretaría de Gobernación, acordó en el año 2000, homologar el diseño del papel seguridad en donde se expiden las actas del Registro Civil; formato que a la fecha continúa vigente (formato rojo).

Este formato está regulado en los Lineamientos de Operación del Programa de Fortalecimiento Integral del Registro Civil y es utilizado por las 32 entidades federativas y la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin embargo, el avance tecnológico plantea nuevos retos a efecto de hacer seguro este documento, ya que las 14 medidas de seguridad que contiene hasta la fecha implementadas, no son suficientes para brindar la certeza necesaria que requiere la población.

Por consiguiente en sesión extraordinaria del CONAFREC realizada el 13 de mayo de 2015, se acordó la emisión de un nuevo formato para la expedición, en una primera etapa, del Acta de Nacimiento, que homologue sus características, contenido y diseño, incorporando los avances tecnológicos que permitan que la seguridad esté en el contenido y no en el papel.

Para lograr este paso, la Secretaría de Gobernación durante los años de 2012 al 2014 realizó la interconexión de los Registros Civiles del país con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), lo que permite enlazar las bases de datos locales para integrar la Base de Datos Nacional del Registro Civil, elemento fundamental para hacer accesible la obtención de las actas que emite la institución registral.

Con estas acciones, el Formato Único da cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que su estrategia 2.1.3. relativa a *"Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas"*, establece como línea de acción: Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno.

Este Formato Único permitirá que México pueda transitar a la era de medios digitales, al poder expedirse las actas del Registro Civil a través de internet, en cualquier oficialía del país, sin importar la entidad federativa en la cual la persona fue registrada, así como en las representaciones de México en el exterior.

El nuevo Formato Único cumple los objetivos del Programa de Fortalecimiento Integral del Registro Civil,[44] a través de la transformación del Registro Civil por medio de la integración de bases de datos capturadas y digitalizadas, el equipamiento y automatización de oficialías; así como la implementación de un modelo de calidad, que permita a esta institución contar con procesos estandarizados para mejorar sus servicios en beneficio de toda la población.

6.4.2. Estrategia digital Acta en Línea

En referencia al decreto por el que se establece en el artículo 4º Constitucional el derecho a la identidad; por tal, tanto los derechos registrales por nacimiento de un mexicano y la expedición de la primera acta certificada de nacimiento serán gratuitos, publicado en el DOF del 17 de Junio del 2014.

La Secretaría de Gobernación habilitará una página o portal en línea para autentificar la validez de las actas interestatales que será visible para los ciudadanos a través del portal www.gob.mx/actas en virtud de la instrucción presidencial a través del Decreto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno publicado en el DOF el 03 de febrero de 2015.

Para la impresión del Formato Único en línea se establecieron los trabajos con las 32 entidades federativas para activar el trámite de Consulta, Pago, Impresión y Validación del Acta de Nacimiento en el portal www.gob.mx/actas.

Dicho trámite permite a los ciudadanos consultar la información de su acta de nacimiento, realizar el pago en línea con tarjeta de débito o crédito, imprimir y

[44] Anexo 30. Formato único y medidas de seguridad

validar un acta de nacimiento a través del portal www.gob.mx/actas, las actas de nacimiento son interestatales y son emitidas cumpliendo con el Formato Único de Acta de Nacimiento validado por el CONAFREC.

Fases de Implementación

Se emitieron comunicados signados por el Director del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y la Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública para informar de las acciones de integración y liberación de entidades federativas en el servicio en línea para realizar

Pruebas piloto en las siguientes fases:

Fases de las pruebas piloto con las entidades federativas

Fase 1	Fase 2	Fase 3	Fase 4	Fase 5
31 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017	13 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017
1. Aguascalientes 2. Colima 3. Estado de México 4. Hidalgo 5. Jalisco	6. Campeche 7. Chihuahua 8. Durango 9. Guerrero 10. Nuevo León 11. Oaxaca 12. Querétaro 13. Quintana Roo 14. San Luis Potosí 15. Tamaulipas 16. Veracruz 17. Coahuila 18. Zacatecas	19. Baja California 20. Baja California Sur 21. Morelos 22. Tlaxcala	23. Chiapas 24. Michoacán 25. Sonora 26. Tabasco	27. Ciudad de México 28. Guanajuato 29. Nayarit 30. Puebla 31. Sinaloa 32. Yucatán

Fase 1

Se realizaron pruebas piloto en los estados de Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo y Jalisco a partir del 31 de julio de 2017.

Se enviaron correos electrónicos de aviso del inicio de la Fase 1 de la Prueba Piloto a todas las dependencias y entidades de la APF, al INE, INAI, ASF, CNDH e INEGI; y a las 32 entidades federativas, vía los Delegados de SEGOB, los Secretarios de Gobierno/Consejeros Jurídicos y a los Registros Civiles del país.

Fase 2

Las 13 entidades federativas que han pasado las pruebas técnicas comenzarán a expedir Actas de Nacimiento por internet, a partir del 17 de agosto de 2017.

La puesta en producción de la Prueba Piloto fase 2, se suman a las anteriores con las actas de nacimiento de las siguientes entidades federativas: Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Se enviaron correos electrónicos de aviso del inicio de la Fase 2 de la Prueba Piloto a todas las dependencias y entidades de la APF, al INE, INAI, ASF, CNDH e INEGI; y a las 32 entidades federativas, vía los Delegados de SEGOB, los Secretarios de Gobierno/Consejeros Jurídicos y a los Registros Civiles del país.

Fase 3

Se incorporan a las pruebas piloto a partir del 22 de septiembre de 2017, las siguientes entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Morelos y Tlaxcala.

Se enviaron correos electrónicos de aviso del inicio de la Fase 3 de la Prueba Piloto a todas las dependencias y entidades de la APF, al INE, INAI, ASF, CNDH e INEGI; y a las 32 entidades federativas, vía los Delegados de SEGOB, los Secretarios de Gobierno/Consejeros Jurídicos y a los Registros Civiles del país.

Fase 4

Se incorporan a las pruebas piloto a partir del 13 de octubre de 2017, las siguientes entidades federativas: Chiapas, Michoacán, Sonora y Tabasco.

Se enviaron correos electrónicos de aviso del inicio de la Fase 4 de la Prueba Piloto a todas las dependencias y entidades de la APF, al INE, INAI, ASF, CNDH e INEGI; y a las 32 entidades federativas, vía los Delegados de SEGOB, los Secretarios de Gobierno/Consejeros Jurídicos y a los Registros Civiles del país.

Fase 5

Se incorporan a las pruebas piloto a partir del 17 de noviembre de 2017, las siguientes entidades federativas: Ciudad de México, Guanajuato, Nayarit, Puebla, Sinaloa y Yucatán.

Se enviaron correos electrónicos de aviso del inicio de la Fase 5 de la Prueba Piloto a todas las dependencias y entidades de la APF, al INE, INAI, ASF, CNDH e INEGI; y a las 32 entidades federativas, vía los Delegados de SEGOB, los Secretarios de Gobierno/Consejeros Jurídicos y a los Registros Civiles del país.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, se emite comunicado dirigido a todos los enlaces del proyecto informando, de la prueba piloto del Acta de Nacimiento por Internet, que comprende del 31 de julio al 13 de diciembre de 2017.

Los resultados de las pruebas piloto fueron:

- Número de Actas de Nacimiento Expedidas: 505,713
- Número de tickets atendidos: 31,463
- Porcentaje de satisfacción de la población al realizar el trámite: 96 %
- A la fecha se encuentran habilitadas las 32 entidades federativas para expedir Actas de Nacimiento por internet impresas en hoja blanca tipo bond.

La Prueba Piloto contaba con los siguientes elementos

a) Procedimiento General para consultar, obtener y validar el Acta De Nacimiento

✓ Consultar

1. Ingresar al portal www.gob.mx/actas, dando click al botón "Consultar y obtener el Acta de Nacimiento".
2. Ingresar con la CURP o con los datos personales
3. Validar que los datos de la imagen del Acta de Nacimiento que se muestra en pantalla sean correctos.
4. Finalizar la sesión.

✓ Obtener

1. Ingresar al portal www.gob.mx/actas, dando click al botón "Consultar y obtener el Acta de Nacimiento".
2. Ingresar con tu CURP o con tus datos personales
3. Validar que los datos de la imagen del Acta de Nacimiento que se muestra en pantalla sean correctos.
4. Pagar con cargo a tu tarjeta de crédito, débito o a través del formato de pago.
5. Imprimir el Acta de Nacimiento en hoja blanca tipo bond tamaño carta.
6. Finaliza la sesión.

✓ Validar

1. Ingresar al portal www.gob.mx/actas, dando click al botón "Validar".
2. Ingresar el Identificador Electrónico que se ubica en el extremo superior derecho del Acta de Nacimiento a validar.

3. Verificar que los datos que aparecen en la pantalla sean los mismos que los que obren en el papel impreso
4. Imprimir, si así se desea, la constancia de verificación que se emite al realizar la validación.
5. Finaliza la sesión.

Con fecha 10 de enero de 2018, la Presidencia de la Republica, puso en marcha la consulta e impresión de las actas de nacimiento por internet.

El primer mandatario reconoció la labor y el esfuerzo de todas las dependencias federales y estatales que intervinieron en el proceso, reconociendo que la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, ha hecho posible que todas y todos los mexicanos puedan consultar y obtener el acta de nacimiento en línea.

En dicho acto, el Presidente de la República refirió en su mensaje que las actas obtenidas por internet son documentos legales y válidos, tanto en instituciones públicas, como en instituciones privadas. Y que todas las autoridades estamos obligadas a aceptarlas y a contar con los mecanismos necesarios para verificar su Autenticidad. Lo anterior toda vez que las medidas de seguridad ya no están en el papel en el que se imprime el Acta, sino en los códigos electrónicos que contiene el documento.

Para la implementación del acta de nacimiento en línea de manera coordinada, La Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación realizaron las siguientes acciones:

b) Integración del Servicio en el portal www.gob.mx

Cada entidad federativa realizó la asignación de los siguientes enlaces y los informó por oficio a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, indicando sus datos personales de: nombre, cargo, unidad administrativa de adscripción, dependencia, teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico.

1. Enlace de Finanzas de cada entidad: Es el responsable de llevar a cabo las negociaciones técnico/administrativas de los contratos para el cobro del Acta de Nacimiento.
2. Enlace de Tecnologías de Información de cada entidad: Es el responsable de coordinar al equipo técnico del desarrollo de los servicios web, aplicaciones, seguridad e infraestructura.
3. Enlace de la entidad para dudas de pagos: Es el responsable de atender las incidencias que se reporten por parte de la población referente a los pagos efectuados (pago referenciado y en línea)

4. Enlace técnico de la entidad para dudas de los servicios web: Es el responsable de atender las incidencias que se presenten en los servicios web una vez puestos en producción.
5. Enlace del Registro Civil de cada entidad: Es el responsable o responsables para atender las incidencias referentes al Acta de Nacimiento (error e inexistencia del Acta de Nacimiento en el Base de Datos Nacional de Registro Civil).
6. Enlace de contraloría Interna de cada entidad: Es el responsable de dar seguimiento a cada una de las acciones.

Diseño de operación de la mesa de ayuda de la Unidad de Gobierno Digital.

La Unidad de Gobierno Digital y el Registro Nacional de Población e Identificación Personal elaboraron el esquema de operación de la mesa de ayuda del portal: https://www.gob.mx/actas para cuando se presente algún problema con respecto al acta solicitada.

A través de la Mesa de Ayuda del centro de atención se da asesoría y orientación respecto al tema, para lo cual se habilitó los teléfonos 51 74 81 60 para la zona metropolitana de la Ciudad de México o del interior de la República marcando 01 (55) 51 74 81 60 o el correo electrónico gobmx@funcionpublica.gob.mx

c) Integración Administrativa

Pago en línea - Elaboración y firma de un convenio con la institución bancaria piloto

La entidad realizó la firma de un contrato con la entidad bancaria piloto que defina la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, con base en la definición técnica requerida. La institución Bancaria piloto puso a disposición de las entidades la implementación de los mecanismos técnicos disponibles para la operación del motor de pagos estatal en los términos establecidos por la Unidad, así mismo la entidad y la institución bancaria acordarán por su cuenta los términos contractuales.

Pago referenciado - Elaboración y firma de convenios con instituciones bancarias (a nivel nacional)

Cada entidad federativa elaboró y firmó los convenios con las instituciones bancarias, tiendas de conveniencia o de auto servicio que correspondan con la finalidad de poder operar los pagos referenciados del servicio de acta de nacimiento a través del portal www.gob.mx. Es importante que dichos convenios se realicen por parte de las entidades a nivel nacional, para que sea posible realizar el pago desde cualquier entidad federativa, toda vez que las actas que se imprimen son interestatales.

Confirmación del costo del Acta de Nacimiento en la Entidad Federativa

Se entregó por parte de cada entidad federativa oficio dirigido a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública la ratificación del monto unitario correspondiente a la emisión del acta de nacimiento para pago referenciado y pago en línea e información relacionada como concepto y vigencia del monto y su fundamento legal.

d) Integración Técnica

El trámite de Acta de Nacimiento en el portal www.gob.mx utiliza la información de la Base de Datos Nacional del Registro Civil a cargo del Registro Nacional de Población (RENAPO) y el componente reutilizable del motor de pagos del portal www.gob.mx

La Base de Datos Nacional del Registro Nacional de Población (RENAPO) ofrece disponibilidad continua 7/24 los 365 días del año, para la consulta de Actas. Asimismo, la Unidad de Gobierno Digital debe garantizar la disponibilidad del portal www.gob.mx y el componente de motor de pagos en todo momento.

e) Implementación del motor de pagos

Durante 2015 y 2016 la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, por medio de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico coordinó los trabajos con las Secretarías de Finanzas de las 32 Entidades Federativas, para habilitar el motor de pagos que permite a los usuarios cubrir las cuotas por los derechos generados por la expedición de una copia certificada del Acta de Nacimiento impresa en hoja blanca tipo bond.

Servicios digitales requeridos para el trámite en línea de Acta de Nacimiento

La entidad federativa fue responsable de desarrollar, asegurar, mantener y soportar los siguientes servicios web, cuya finalidad es hacer uso del motor de pagos o Servicio Web de Pago referenciado (generación de formato de pago) (generación de folio de seguimiento) o Servicio Web de Consulta de pago realizado o Servicio Web de Generación de línea de captura (generación de folio de seguimiento) o Servicio Web de Notificación de pago realizado en línea.

f) Estrategia de Despliegue de Difusión

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en coordinación con la Unidad de Gobierno Digital elaboró y distribuyó oficios para dar a conocer el proyecto del Acta de Nacimiento en Línea y solicitando apoyo para difundir e informar a todas las áreas que integran las dependencia o entidades, delegaciones

federales, ventanillas de servicio y centros de atención ciudadana, del nuevo Formato Único impreso en hoja blanca tipo bond; así como utilizar el servicio de verificación del Formato Único a fin de validar la autenticidad de los datos plasmados, estos oficios fueron distribuidos de la siguiente manera:

1. 32 Oficios dirigidos a Gobernadores de las Entidades Federativas (10 de marzo 2017)
2. 32 Oficios dirigidos a Secretarios de Gobierno de las Entidades Federativas (13 de marzo 2017)
3. 299 Oficios dirigidos a entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (13 de marzo 2017)
4. 34 Oficios dirigidos a actores clave de los sectores público, privado y financiero (17 de marzo 2017)

Se realizó la estrategia de despliegue de difusión de la siguiente manera:

En Coordinación con la Unidad de enlace Federal y con las Entidades Federativas (Gobernadores y Secretarios de Gobierno), con la Administración Pública Federal y Actores clave (sector público, privado y financiero), se realizaron reuniones de trabajo para presentarles el proyecto de Acta de Nacimiento en Línea, así como para entregarles de manera digital el material gráfico para su impresión y distribución al interior de sus áreas de trabajo realizando con ello acciones de comunicación interna para aceptación del acta en papel bond por parte de funcionarios en ventanilla.

El 12 de abril 2017 se dio inicio a la en las 32 entidades federativas, por funcionarios de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en la cual se realiza una presentación con la información del Proyecto de la impresión del Acta de Nacimiento en Línea, así como dos videos con los pasos a seguir para la obtención del acta en línea así como las medidas de seguridad del Formato Único, en esta gira se entregó material gráfico para su difusión interna.

6.5. Estrategia binacional "Soy México", Registro de Nacimiento de la Población México-Americana

En el marco de los trabajos del Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes, del Consejo Consultivo de la Política Migratoria, en 2014 se solicitó que México implementara mecanismos que permitan otorgar el Acta de Nacimiento a personas nacidas en EE.UU de padre, madre o ambos mexicanos, que no cuentan con la documentación necesaria para realizar su registro en México.

Las cifras de personas que contaban con certificado de nacimiento estadounidense pero que no contaban con acta de nacimiento mexicana, siendo hijos de padre, madre o ambos mexicanos, ascendía a 600 mil aproximadamente. De ese total, alrededor de 250 mil eran niñas, niños y adolescentes en edad escolar que tampoco contaban con Clave Única de Registro de Población (CURP) y vivían ya en México.

Para atender la problemática, se diseñó una estrategia denominada "Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana", la cual inicio al suscribir un contrato entre SEGOB y la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de los Estados Unidos de América (NAPHSIS), que permita (a través de su sistema EVVE) verificar la existencia de registros de nacimiento en los EEUU. Así se crea un mecanismo alternativo al de la Apostille y reconocer así el registro extranjero para su inserción en México.

El 14 de junio de 2016 se firma en Kansas, Misuri, el Convenio entre NAPHSIS y RENAPO para verificar electrónicamente registros de nacimiento estadounidenses.

El 20 de septiembre de 2016, en la Ciudad de México, se da el Anuncio conjunto entre el Secretario de Gobernación, la Embajadora de los EUA en México, de la estrategia binacional Soy México. Registro de la población México - Americana.

La "Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana", es un mecanismo alternativo a la apostilla tradicional fundamentado jurídicamente en el párrafo segundo del artículo tercero del ***Convenio para suprimir la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*** (Convención de la Haya sobre la apostilla, del cual es parte el Estado Mexicano), así como del artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

A la fecha, 30 Registros Civiles del país cuentan con acceso a validaciones electrónicas a través del sistema. Tabasco y Yucatán se encuentran en proceso de obtener acceso al sistema EVVE.

	2016	2017	2018
Número total de consultas realizadas	6,606	28,321	59,142
Usuarios validadores	2	12	30
Recursos pagados/SEGOB	$245,483.91	$1,216,514.12	$654,783.64

Fuente: Dirección de Coordinación interinstitucional

6.6. Traducción de los formatos de las actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) suscribieron el "Convenio para Promover y Garantizar el

Derecho a la Identidad de la Población Indígena del País" el 27 de enero en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

El objetivo del convenio es acercar en colaboración con las entidades federativas, los servicios del registro civil a la población indígena del país para regularizar su estado civil.

Una de las vertientes del convenio, es fomentar la traducción de los formatos del estado civil (nacimiento, matrimonio, defunción, etc.) a lenguas indígenas, así como fomentar las lenguas indígenas nacionales.

Durante el 2016 y 2017, la SEGOB a través del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en coordinación con INALI, y con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, realizaron la traducción del Formato Único de Nacimiento, Matrimonio y Defunción a las 30 principales variantes lingüísticas, las cuales son::

Lenguas Indígenas que se tradujo el Formato Único					
1	Huichol del este	11	Mexicano del centro alto	21	Tlapaneco central bajo
2	Maya	12	Mazahua de oriente	22	Zoque del norte alto
3	Tarahumara del norte	13	Mayo	23	Mam del Soconusco
4	Tseltal	14	Náhuatl de la sierra noreste de Puebla	24	Mazateco del noreste
5	Tsotsil	15	Totonaco central del sur	25	Cucapá
6	Mexicano de Guerrero	16	Purépecha	26	Chinanteco del sureste bajo
7	Náhuatl de la Huasteca	17	Yaqui	27	Popoloca de la sierra
8	Otomí del Valle del Mezquital	18	Guarijío	28	Pima del norte
9	Zapoteco de la planicie costera	19	Chol del noroeste	29	Cora
10	Mixteco del oeste de la costa	20	Tojolabal	30	Tepehuano del sur

De conformidad a la estimación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el número de hablantes de estas lenguas, suman cerca de 2, 872, 213 de indígenas.

6.7. Identificación Personal

6.7.1. Planeación, ejecución y seguimiento, de la evolución del Programa Cédula de identidad

Al inicio de la administración 2012-2018 se realizó un análisis del proyecto para la integración del Registro de Menores de Edad y expedición de la Cédula de Identidad Personal, donde se pudo constatar sus fortalezas y sus debilidades, de la operación del mismo, por lo que no se realizaron modificaciones al mismo, iniciando con el

fortalecimiento de otros aspectos primarios para asegurar la identidad de los mexicanos, previo a la toma de registros biométricos y a la emisión de Cédulas de Identidad, desarrollándose actividades para la integración del Registro Nacional de Población y asegurar la protección de datos personales de la siguiente forma:

Acciones realizadas en 2012

En el cambio de administración para el mes de diciembre, se produjeron las últimas 196,257 Cédulas de Identidad Personal, cerrando en un total de 3,530,260 al termino del ejercicio 2012.

Acciones realizadas en 2013

La coyuntura por el cambio de administración, el término de la vigencia de los instrumentos jurídicos celebrados con las Entidades Registradoras para el ejercicio 2012 y la falta de recursos e instrumentos que avalen la continuidad de la operación del programa durante los primeros meses del año, demandó la definición de estrategias para a llevar a cabo trabajos de vinculación de cédulas, con el objeto abatir el rezago en la entrega para el primer semestre del año.

- Se realizaron acciones para el resguardo de los Módulos de Registro de Personas, Cédulas de Identidad Personal y documentación soporte en las 15 entidades federativas en las que el programa tuvo presencia, así como el mantenimiento de una estructura que atiende la demanda de entrega de CIP.
- Se celebraron Instrumentos Jurídicos para la operación parcial con las Entidades Registradoras, quienes mantuvieron la operación durante 6 meses, de los cuales, los convenios celebrados cubren solo 3 meses, concluyendo su vigencia el 30 de junio.
- Elaboración de requerimientos técnicos y la realización de las gestiones administrativas para la continuidad de los servicios que otorga el Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP) y Servicio para la Elaboración de Cédulas de Identidad Personal.
- En base a la experiencia de los 2 años de operación del programa para la integración del Registro de Menores de Edad y la Expedición de la Cédula de Identidad Personal, se integró el Manual de Procedimientos de la Cédula de Identidad Personal.
- Tareas de cierre contractual, para el aseguramiento de la calidad en estatus de la base de datos del Servicio Nacional de Identificación Personal que entrego el Consorcio Axtel-Unisys.
- Se procesaron 22,482,597 registros con datos biométricos, recibidos por parte del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular), esta tarea terminó de realizarse a finales de año y significo un avance con 5.5 millones de registros

integrados al Registro Nacional de Ciudadanos.

- Durante ese año se entregaron 469,186 Cédulas de Identidad Personal en 14 Entidades Federativas por parte de las dependencias registradoras.
- Se reportó el 31 de diciembre de 2013 la captación en campo de 6'877,352 registros biométricos.

Durante el segundo semestre del año, se suscribieron Anexos de Ejecución para la continuidad de la operación de siete Entidades Federativas.

Al término de la vigencia de los instrumentos jurídicos celebrados para el ejercicio fiscal 2013, con las Entidades Registradoras, se expuso la existencia de riesgos en la integridad de los Módulos de Registro de Personas, las Cédulas de Identidad Personal y documentación generada con motivo de la ejecución de proyecto, al no tener la suficiencia presupuestal para dar continuidad al Programa, surgiendo la necesidad de llevar a cabo la concentración y aseguramiento de los equipos y documentación resguardados en las 15 Entidades donde operó el programa.

Se coordinó parte del proyecto de "Inventario, Verificación Funcional, Traslado y Concentración de Módulos de Registro de Personas, Expedientes y Cédulas de Identidad Personal", ejecutado por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP), con el objeto de llevar a cabo la concentración y aseguramiento de los equipos y documentación resguardados en las 15 Entidades donde operó el proyecto, el cual contempló:

- Inventario, diagnóstico y mantenimiento de Módulos de Registro de Personas (equipos especializados para toma de datos biométricos).
- Traslado de MRP´s, Documentación y Cajas con Cédulas de Identidad Personal a las instalaciones designadas.
- Habilitando el almacenamiento y resguardo para su conservación y disponibilidad de los MRP y la documentación utilizados en el proyecto.
- Durante la vigencia del servicio prestado por el INAP (noviembre – diciembre), de manera provisional se asignó el inmueble con domicilio calle Citilcún #44, esquina Sinanche, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, para el resguardo de los materiales y bienes.

Acciones realizadas en 2014

Al término de la vigencia del servicio prestado por el INAP (al 31 de diciembre de 2013), se tuvo la necesidad de dar continuidad a las actividades de administración y conservación de los MRPs, la documentación y las cédulas almacenadas.

Por lo que se llevó a cabo la contratación del "Servicio de Administración, Conservación, Diagnóstico e Integración de un Plan de Actividades Subsecuentes correspondientes al Proyecto de Registro de Menores y Expedición de la Cédula de Identidad Personal", de los cuales además se realizó un diagnóstico de los expedientes y cédulas, coordinando desde la DGRNRPIP el desarrollo de actividades de análisis y verificación de la información que se encontraba reguardada.

Con el fin de iniciar un inventario de los documentos recibidos se contrató el "Servicio Integral para la Conformación del Inventario y Bases de Datos de Cédulas de Identidad Personal, Digitalización de Solicitudes de Registro y Recibos de Entrega" a través del CIDECOL, coordinando desde la DGRNRPIP el desarrollo de actividades de elaboración del inventario.

Con el propósito de atender a la población que realizó sus trámites de solicitud de Cédulas de Identidad Personal, se continuo con la entrega de Cédulas de Identidad Personal bajo solicitud expresa de los interesados, a través de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Secretaría de Gobernación o en el portal INFOMEX Gobierno Federal, previa acreditación de la identidad del interesado, en el caso de que la Cédula de Identidad respectiva haya sido producida.

Acciones realizadas en 2015

Se coordinó el desarrollo el "Servicio Integral para el Análisis, Administración, Conservación, Identificación, Clasificación, Valoración, Expurgo, Ordenación y Regulación de los Documentos Sustantivos Generados durante el Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad de la SEGOB", con la Universidad de Colima, para obtener el inventario real y digitalización de los expedientes y CIP, así como los procesos técnico-archivísticos que permitieran:

- Contar con una base de datos de las documentales que fuera veraz, real y confiable por entidad federativa y entidad registradora del contenido documental (Cédulas y expedientes).
- Integrar los Cierres Administrativos entre SEGOB y las Entidades Registradoras, que se encuentran pendientes desde el 2011.
- Regular normativamente los expedientes de los trámites de registro para incorporarlos al Sistema Institucional de Archivos de la SEGOB, poder transferirlos al Archivo de Trámite y posteriormente al de Concentración.

Acciones realizadas en 2016

Derivado de los procesos técnico-archivísticos realizados por la Universidad de Colima en 2015, se obtuvo el conteo y conversión analógica de los expedientes y las CIP generadas en las 15 Entidades Federativas donde operó el proyecto.

Con lo anterior, se integro los Cierres Administrativos de los instrumentos jurídicos suscritos con la Entidades Registradoras, con lo cual, al cierre del ejercicio fiscal 2015 se efectuaron 64 informes de cumplimiento correspondientes a los instrumentos celebrados para el proyecto de la CIP durante el periodo 2011-2013.

Derivado de la regulación normativa de los expedientes de trámites de registro y entrega de las CIP realizada con el servicio proporcionado por la Universidad de Colima, se iniciaron las gestiones para su incorporación al Sistema Institucional de Archivos de la SEGOB, la transferencia al Archivo de Trámite y posteriormente al de Concentración.

Asimismo, se realizó la donación de aproximadamente 70 toneladas de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), siendo el equivalente del 36% del espacio de almacenamiento en la bodega, donde se realizaban los trabajos de digitalización.

De acuerdo a lo anterior, el requerimiento de almacenamiento de la documentación restante ocupó una superficie de aproximadamente 100 m2 en las instalaciones del Ajusco.

Con el fin de llevar un control más detallado de los MRPs se realizó la contratación de la "Continuidad de los Servicios para la Administración del Acervo Documental del proyecto de la Cédula de Identidad Personal, y la Verificación Física de los Módulos de Registro de Personas y sus Componentes" con el fin de llevar a cabo una revisión cuantitativa de los componentes que integran cada uno de los Módulos de Registro de Personas, así como preparar la transportación del Acervo Documental y Módulos de registro de Personas a instalaciones de la Secretaría de Gobernación.

Las Cédulas de Identidad Personal fueron resguardadas por RENAPO en tanto no perdieran su vigencia, estando disponibles en caso de ser requeridas expresamente por los interesados, a través de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Secretaría de Gobernación o en el portal INFOMEX Gobierno Federal.

Al finalizar el año 2016 se terminó la vigencia del pedido denominado

"Continuidad de los Servicios para la Administración del Acervo Documental del Proyecto de la Cédula de Identidad Personal, y la Verificación Física de los Módulos de

Registro de Personas y sus Componentes". Por lo cual la DGACMME preparo todo para que se llevará a cabo el proceso entrega-recepción de Cédulas de Identidad y fueron trasladadas con el apoyo de la Dirección General de Materiales y Servicios Generales de la SEGOB las instalaciones de la Secretaría de Gobernación ubicadas en calle Melchor Ocampo 171, piso 6 Edificio Anexo, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México; el traslado de la Cédulas de Identidad Personal se realizó los días 9, 12, 13, 14 y 19 de diciembre por un total de 1,692 cajas las cuales fueron resguardadas en las instalaciones del Registro Nacional de Población ubicado en las instalaciones de Melchor Ocampo en el piso 6.

Además de trasladar la documentación y los MRPs a diferentes ubicaciones en instalaciones de la Secretaría de Gobernación, esto debido que era un gran volumen de cajas y equipos.

Acciones realizadas en 2017

El 26 de enero se presentó la Declaratoria de pre valoración de Archivos Institucionales, ante la Subdirección de Archivo de Concentración de la Coordinación de Archivos adscrita a la DGRMSG de la SEGOB, con el objeto de tramitar la baja documental de 8,625,598 expedientes del Proyecto de Integración del Registro de Menores y Expedición de la Cedula de Identidad Personal conformado por:

- 6,768,295 formatos de Solicitud de inscripción al registro de menores y Cédula de Identidad Personal.
- 1,857,303 formatos de Acuses de entrega de Cédula de Identidad Personal, contenidos en 1,560 cajas con un peso total aproximado de 31,200 kilos y 624 metros lineales.

Se anexa información manera ejecutiva referente a todas las etapas del proyecto de la Cédula de Identidad Personal.

Acciones realizadas en 2018

En el año 2018 se determinó convocar a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa de Integración del Registro Nacional de Población, que fue creada mediante el "ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa de Integración del Registro Nacional de Población "publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2004 para dar continuidad al programa de integración del RENAPO, la cual tiene como finalidad consolidar el RENAPO y homologar los distintos procesos de registro e identificación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Derivado de lo antes señalado, se sometió a consideración de sus miembros en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de fecha 16 de marzo de 2018, el proyecto para la entrega de las Cédulas de Identidad Personal (CIP) a sus titulares, a través de un mecanismo masivo y a la par menos oneroso para la Secretaría de Gobernación (SEGOB); en dicha sesión estuvieron presentes los miembros representando a las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Función Pública, la Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la Republica y el Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en su calidad de Secretario Técnico.

Durante la sesión referida se dio cuenta del estado que guarda el RENAPO, así como las problemáticas actuales del proyecto de integración, en donde como primer paso se planteó solventar la entrega de Cédulas de Identidad Personal que se tenían en resguardo para con posterioridad proceder a su legal destrucción, de aquellas que no fueran solicitadas por sus titulares.

En la Décimo Segunda Sesión de la Comisión Intersecretarial que se realizó el 3 de mayo del mismo año , se presentaron los distintos escenarios y el análisis que se realizaron, en el que se expuso, que como es de conocimiento público los registros para las CIP se realizaron en los centros escolares de 15 entidades federativas, y la imposibilidad de poder realizar una entrega masiva consistía en el desconocimiento de los domicilios de los menores de edad, o de un medio electrónico para dar aviso y que actualmente después de 5 años de emitidas las CIP, vencería la vigencia de los documentos por lo que se sometió a consideración de la Comisión Intersecretarial la aprobación de la publicación e instrumentación del entonces proyecto de "AVISO General mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, la existencia de documentos de identidad que contienen datos personales el cual permitiría a sus titulares recoger los documentos en las oficinas de la SEGOB" y una vez concluido el plazo citado en el "Acuerdo General" se propuso proceder a su destrucción, por lo que se informó que se requería contratar un "Servicio Integral para la Destrucción de las Cédulas de Identidad Personal", y a propuesta de los miembros de la Comisión se sugirió preparar un programa de trabajo apegado a las destrucciones que implementa el Instituto Nacional Electoral para la destrucción de las credenciales para votar, lo cual fue aprobado, y se instruyó al Secretario Técnico de dicha Comisión Intersecretarial llevar a cabo las acciones correspondientes.

Al respecto, el día 12 del mes de junio de 2018, se llevó acabo la publicación en el DOF, del *"Aviso General mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e*

Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, la existencia de documentos de identidad que contienen datos personales; publicados el 12 de junio de 2018[45]*."*; derivado de dicha publicación y en cumplimiento a lo establecido, en el periodo comprendido del 13 de junio al 3 de julio 2018, día en que feneció el plazo para la solicitud de las CIP, se atendieron 24 solicitudes de entrega de CIP de las cuales se realizó la entrega de 13 CIP a sus titulares, y por cuanto hace a las 11 restantes se entregaron oficios de no existencia.

Una vez fenecido el plazo, el procedimiento para la Destrucción de las CIP fue definido considerando como referencia el "Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar" publicado en el DOF el 17 de agosto de 2015.

Con fecha 27 de julio de 2018 se notificó el fallo del Procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional de Participación Electrónica No. AA-004000998-E81-2018 correspondiente a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA DESTRUCCIÓN DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD PERSONAL"; dicho servicio abarcó el periodo comprendido del 7 al 28 de agosto de 2018 por medio de cual se realizó la trituración de 1,658,821 CIP en un nivel de seguridad P-7 para la destrucción de partícula de un tamaño no mayor a 5 mm2 conforme a la norma internacional DIM 66399, con el propósito de que a dichas CIP se les disocie completamente de los datos personales.

A fin de poder dar mayor certeza jurídica y transparencia al proceso dentro del servicio, se consideró la intervención de un fedatario público en el proceso de destrucción en el cual se realizó una búsqueda aleatoria por medio del "Número Único de Cédula de Identidad" en el contenido de las cajas que se destruyeron;

Aunado a lo anterior se dio vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación quien estuvo presente desde el día de inicio hasta su conclusión, y participaron en las acta circunstanciada de hechos que se formularon para hacer constar la destrucción de las cédulas identidad personal, que se encontraban en custodia de la Dirección General Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación.

Módulos de Registro de Personas.

Por otra parte, en relación a los Módulos de Registro de Personas (MRP), adquiridos entre 2009 y 2012 para el levantamiento de los datos biométricos de las CIP, y bajo resguardo de la de la Dirección General Adjunta de Coordinación de Mayores y Menores

[45] Anexo 31 Aviso General mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

de Edad (DGACMME), se consideraba un inventario un total de: 2,458 MRP y 1,888 Cryptos, haciendo un total de 4,346 equipos por un total de $401´280,346.57.

Cabe aclarar que no se identificaba en el resguardo el detalle de los elementos que se encuentran al interior de los maletines de acuerdo al Anexo Técnico de la compra, en los casos que los incluye dentro (471) y en el caso del resto (1,987) los elementos se encuentran fuera. Los elementos que deben de existir en total son 42,000.

Al revisarse el Acta entrega – Recepción de la DGACMME en el mes de febrero, se identificó lo siguiente:

- Una inconsistencia de la existencia de 2,500 Módulos de Registro de Personas (MRP) y 1,888 Cryptos.
- Existe documentación del extravío de 42 MRP´s que fueron transferidas o con movimiento de baja.
- Existe un resguardo por 2,458 MRP y1,888 Cryptos a cargo de la DGACMME.
- Existe un inventario de los MRP, más no de los 17 elementos que lo componen.
- De los 2,458 equipos, se encontraban distribuidos físicamente de la siguiente forma:
    - 1,545 MRP en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600.
    - 902 MRP en Avenida División del Norte No. 2462, segundo piso, Col. Portales Sur, Del. Benito Juárez, C.P. 03300
    - 11 en préstamo en áreas de la RENAPO, en las instalaciones de Melchor Ocampo 171, Col. Tlaxpana, del. Miguel Hidalgo, C.P. 11370.
    - 1,888 Cryptos y 643 cajas de complementos ubicados en Londres No. 102, cuarto piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 066090.

Por lo anterior se lleva a cabo la gestión de un espacio para resguardo y creación de comisión de verificación con personal que incluye mandos medios y operativos para lo relacionado con:

- El traslado y concentración de los equipos a una sola ubicación,
- La revisión física de funcionalidad e inventario; y
- La operación de las transferencias físicas de equipos MRP a instituciones que lo soliciten.

Para atender dichos trabajos, desde el mes de Febrero del 2018 se realizaron gestiones para el traslado de los equipos, y fueron concentrados en un solo espacio ubicado en Calzada Tlalpan No. 2962, Col. Espartaco, Del. Coyoacán. C.P. 04870.

De la misma forma, con el apoyo de 12 personas comisionadas de las distintas áreas, se realizó el inventario físico de lo que debería de ser de acuerdo a contratos y anexos técnicos del orden de 2,500 Equipos y de 42,000 elementos que deben contener.

En relación a las revisiones para determinar su funcionamiento, se revisaron cada uno de los elementos de los equipos mencionados, obteniéndose el formato Revisión Física de Equipos para cada uno de ellos. Derivado de lo anterior el resultado es de 1,204 (49%) equipos funcionales, y 1,254 (51%) como no funcionales, ya sea por la falta de elementos o bien desperfectos en los mismos que no permiten su correcta operación.

De igual manera se determinó el siniestro y transferencia de 42 MRP, además el faltante de 597 elementos, y el no funcionamiento de 1,500 elementos. Al respecto se elaboró un informe detallado que fue entregado a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal para las instrucciones correspondientes.

Por otra parte, y con fundamento en los artículos 130, fracción III, 131 de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014; disposiciones Tercera, Vigésima y Vigésima Primera de las Normas Generales para el Registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Centralizada; y numerales 10.8 "Criterios para la transferencia de bienes" y 10.8.1 "Transferencia entre Dependencias del Sector Gobernación" de los Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles y el manejo de Almacenes de la Secretaría de Gobernación, se transfirieron 502 equipos MRP a solicitud de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y 22 equipos a solicitud de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, de lo cual se levantaron las debidas actas de entrega recepción y la actualización de resguardos de equipos.

7. ACCIONES REALIZADAS

7.1. Análisis de la gestión de los Recursos Presupuestales

A partir del ejercicio fiscal 2013, se puso especial énfasis en actividades que contribuyeran a la Modernización Integral del Registro Civil y a la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP); se trabajó en la interconexión de los registros civiles en todo el país y se impulsaron proyectos como el Acta en Línea, para la obtención de este documento que acredita la identidad jurídica de las personas, de una forma sencilla, a través de internet; asimismo, en el marco de las campañas especiales, se impulsó el programa Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana, que es un esquema que reconoce la binacionalidad y protege el derecho a la identidad.

7.1.1. Autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación

Para el periodo 2013-2018, el presupuesto asignado a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se distribuyó del siguiente modo:

Presupuesto asignado a la Secretaría de Gobernación 2013-2018

EJERCICIO FISCAL	MONTO
2013	$ 21,041,214,804.00
2014	$ 75,003,300,371.00
2015	$ 77,066,321,870.00
2016	$ 67,472,539,816.00
2017	$ 58,187,060,971.00
2018	$ 64,288,166,419.00

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, Análisis funcional programático económico; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Del presupuesto asignado a la SEGOB, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP), le fueron asignados los siguientes montos:

Presupuesto asignado a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

EJERCICIO FISCAL	MONTO
2013	$ 250,821,420.00

2014	$ 304,493,648.00
2015	$ 706,156,444.00
2016	$ 546,189,108.00
2017	$ 385,159,102.00
2018	$ 388,153,420.00

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación administrativa (Gobernación); Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación administrativa (Gobernación); Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación administrativa (Gobernación); Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación administrativa (Gobernación); Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, 410 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, 410 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

El presupuesto aprobado para la DGRNPIP en los ejercicios fiscales 2013-2018, se detalla a continuación:

Presupuesto asignado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2013

CONCEPTO DEL GASTO	APROBADO
Servicios personales	$ 76,427,294.00
Gasto de operación	$ 121,944,126.00
Otros (Gasto corriente)	$ 650,000.00
Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas	$ 51,800,000.00
TOTAL	$ 250,821,420.00

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, Gobernación, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 consideró, vía subsidios, $51,800,000.00 para los trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

Presupuesto asignado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2014

CONCEPTO DEL GASTO	APROBADO
Servicios personales	$ 71,149,494.00
Gasto de operación	$ 178,854,154.00
Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales	$ 690,000.00
Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas	$ 53,800,000.00
TOTAL	$ 304,493,648.00

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, Gobernación, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 consideró, vía subsidios, $53,800,000.00 para los trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

Presupuesto asignado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2015

CONCEPTO DEL GASTO	AUTORIZADO
Servicios personales	$ 71,629,731.00
Gasto de operación	$ 578,207,513.00
Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales	$ 690,000.00
Subsidios	$ 55,629,200.00
TOTAL	$ 706,156,444.00

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, Gobernación, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 consideró, vía subsidios, $55,629,200.00 para los trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

Presupuesto asignado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2016

CONCEPTO DEL GASTO	AUTORIZADO
Servicios personales	$ 71,654,040.00
Gasto de operación	$ 426,510,157.00
Subsidios	$ 42,334,911.00
Otros (Gasto corriente)	$ 5,690,000.00
TOTAL	$ 546,189,108.00

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, Gobernación, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 consideró, vía subsidios, $42,334,911 para los trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

Presupuesto asignado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2017

CONCEPTO DEL GASTO		AUTORIZADO	
Servicios personales			$ 79,830,481.00
Gasto corriente	De operación	$ 2,931,798.00	
	Centralizadas-Coordinadas	$ 235,476,228.00	
	Subsidios	$ 42,334,911.00	
	SUBTOTAL		$ 280,742,937.00
Centralizadas y prorrateadas			$ 24,585,684.00
TOTAL			$ 385,159,102.00

Fuente: SEGOB, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, 410 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 consideró, vía subsidios, $42,334,911.00 para los trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

Presupuesto asignado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2018

CONCEPTO DEL GASTO		AUTORIZADO	
Servicios personales			$ 82,824,799.00
Gasto corriente	De operación	$ 2,241,798.00	
	Centralizadas-Coordinadas	$ 235,476,228.00	
	Subsidios	$ 42,334,911.00	
	SUBTOTAL		$ 280,052,937.00
Centralizadas y prorrateadas			$ 25,275,684.00
TOTAL			$ 388,153,420.00

Fuente: SEGOB, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, 410 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 considera, vía subsidios, $42,334,911.00 para los trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.

7.1.2. Afectaciones al Presupuesto Original

Los montos del presupuesto original autorizado, ampliaciones, reducciones y presupuesto modificado, correspondientes a los ejercicios presupuestales de 2013 a 2017 de la Unidad Responsable (UR) 410 Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en sus programas sustantivos, son los siguientes:

Afectaciones al Presupuesto Original 2013-2018

2013

Capítulo	Original	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Disponible
1000	76,427,294	51,055,241	67,263,144	60,219,392	60,219,392	0
2000	0	32,095	21,296	10,799	10,799	0
3000	121,944,126	394,772,848	382,857,331	133,859,643	133,857,893	1,750
4000	52,450,000	227,033,914	119,264,989	160,218,925	160,218,925	0
Total general	250,821,420	672,894,099	569,406,760	354,308,759	354,307,009	1,750

2014

Capítulo	Original	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Disponible
1000	71,149,494	22,165,528	27,433,408	65,881,614	65,878,022	3,593
2000	744,011	57,723	783,852	17,881	17,881	0
3000	178,110,143	331,710,334	421,574,463	88,246,014	88,246,014	0
4000	54,490,000	131,743,996	118,572,612	67,661,384	67,661,068	317
Total general	304,493,648	485,677,581	568,364,335	221,806,894	221,802,985	3,909

2015

Capítulo	Original	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Disponible

1000	71,629,731	17,463,147	19,532,939	69,559,939	69,559,939	0
2000	917,085	61,812	978,897	0	0	0
3000	577,290,428	771,518,715	1,194,792,341	154,016,801	154,016,801	0
4000	56,319,200	170,989,836	196,924,869	30,384,168	30,384,168	0
Total general	706,156,444	960,033,510	1,412,229,046	253,960,908	253,960,908	0

2016

Capítulo	Original	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Disponible
1000	71,654,040	22,477,730	19,765,783	74,365,987	74,365,987	0
2000	345,317	0	345,317	0	0	0
3000	426,164,840	819,016,410	998,828,778	246,352,472	246,352,472	0
4000	48,024,911	247,448,588	254,895,543	40,577,956	40,577,490	467
Total general	546,189,108	1,088,942,728	1,273,835,420	361,296,416	361,295,949	467

2017

Capítulo	Original	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Disponible
1000	79,830,481	18,974,484	22,677,919	76,127,046	76,127,046	0
2000	345,317	0	345,317	0	0	0
3000	254,758,393	393,065,692	480,340,207	167,483,879	167,483,879	0
4000	50,224,911	93,243,916	102,373,301	41,095,526	41,095,526	0
Total general	385,159,102	505,284,092	605,736,743	284,706,451	284,706,451	0

2018

Capítulo	Original	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Ejercido	Disponible
1000	82,824,799	8,423,444	6,365,477	86,833,723	47,328,547	39,505,176
2000	345,317	58,524	186,594	29,350	29,140	210
3000	254,758,393	112,777,894	150,013,927	223,101,913	118,016,505	105,085,408
4000	50,224,911	102,027,399	100,718,417	48,528,538	40,699,911	7,828,627
Total general	388,153,420	223,287,261	257,284,415	358,493,524	206,074,103	152,419,421

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, Gobernación, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación administrativa; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, Gobernación, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación administrativa; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, Gobernación, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación administrativa; Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, Gobernación, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación administrativa.

- El presupuesto original autorizado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2013 aumento en 1.39%. En ese año, se transfirieron recursos para la Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas por $51,800,000.00.

- El presupuesto original autorizado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2014 disminuyó 27.15%. y se ejercieron $67,080,471.00, vía subsidios, para trabajos de Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas.
- El presupuesto original autorizado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2015 disminuyó 64.03%. Para la Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas se contemplaron recursos por $55,629,200.00; sin embargo, en el mes de septiembre se llevó a cabo una reducción y se realizaron transferencias por $29,805.871.13.
- El presupuesto original autorizado a la DGRNPIP en el ejercicio fiscal 2016 disminuyó 33.85%. Del presupuesto modificado, $39,890,480.00 fueron transferidos a las entidades federativas para la Modernización Integral del Registro Civil.

Cabe mencionar que en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 se determinó la fusión de los programas presupuestarios E012 Registro e Identificación de Población y U001 Modernización Integral del Registro Civil, para quedar bajo el nombre E012 Registro e Identificación de Población, con el fin de integrar la política pública de identificación de población en un solo programa. En ese sentido, los recursos que en años anteriores se identificaban bajos los programas presupuestarios E012 y U001, corresponden a actividades que lleva a cabo la DGRNPIP.

7.2. Adquisiciones de bienes y servicios

Relación de contratos 2013-2018[46]

No.	Número de Contrato	Proveedor	Objeto de Contrato	Monto del Contrato incluye I.V.A	Vigencia
1	SG/CNS/89/2010-2013	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V.	Migración y Acompañamiento 2010 y Continuidad de Servicios de Computo de la CURP 2011-2013	$271'105,571.83	31/12/2013
2	Convenio Específico No. 170	Instituto Politécnico Nacional (IPN).	Soluciones Integradas que permitan el resguardo, verificación y validación de la Información biográfica y biométrica generada por el SNIP	$9,700,136.27	13/12/2013

[46] Anexo32 Relación de contratos relativos al Pp 012
Nota: dicho anexo contiene la totalidad de los contratos referentes a la contratación de servicios, además se muestra un cuadro resumen de los mismos y un vínculo que al seleccionarlo el contrato en formato PDF se abrirá para su consulta.

3	Anexo Técnico de Ejecución	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).	Inventario, verificación funcional, traslado y concentración de módulos de registro de personas, expedientes y cédulas de identidad	$20,500,000.00	31/12/2013
4	SG/CNS/10/2014	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V.	Servicio integral para la continuidad de la CURP e Interconexión de Registros Civiles 2014	$67'835,947.32	31/12/2014
5	Segundo Anexo Técnico de Ejecución	Instituto Nacional de Administración Pública, Asociación Civil (INAP).	Servicio de Administración, Conservación, Diagnóstico e Integración de un Plan de Actividades Subsecuentes correspondientes al Proyecto de Integración del Registro de Menores y Expedición de la Cédula de Identidad Personal	$6'960,000.00	31/12/2014
6	Convenio Marco de Colaboración	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL).	Servicio Integral para la Conformación del Inventario y Bases de Datos de Cédulas de Identidad Personal, Digitalización de Solicitudes de Registro y Recibos de Entrega	$14,500,000.00	31/12/2014
7	SG/CNS/02/2015	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V.	Servicio Integral para la continuidad de los servicios de cómputo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 2015	$76,969,107.34	31/12/2015
8	SG/CVS/07/2016	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V.	Incrementar el monto en 20% y la Vigencia del Contrato SG/CNS/02/2015	$15,393,821.46	13/03/2016
9	4500017278	Universidad de Colima (UCOL).	Servicio Integral para para el Análisis, Administración, Conservación, Identificación, Clasificación, Valoración, Expurgo, Ordenación y Regulación de los	$44'660,000.00	31/12/2015

			Documentos expedición de la Cédula de Identidad		
10	SG/CPS/47-1/2016	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V.	Operación de los servicios de cómputo de la DGRNPIP.	$39,265,736.60	31/08/2016
11	SG/CVS/55/2016	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V.	Incrementar el monto en 12.41% y la Vigencia del Contrato SG/CPS/47-1/2016	$4,873,160.00	30/09/2016
12	SG/CPS/85/2016-2019	Sixsigma Networks México, S.A. De C.V. Sm4rt Security Services, S.A. De C.V. Metro Net, S.A.P.I. De C.V. Y Masnegocio.Com,S.A .P.I. De C.V.	Servicio de Migración, Acompañamiento y Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Cómputo de la DGRNPIP 2016 - 2019.	MÍNIMO $580'000,000.0 MÁXIMO $870'000,000.00	31/12/2019
13	4500017433	Universidad de Colima (UCOL).	Servicio Integral para para el Análisis, Administración, Conservación, Identificación, Clasificación, Valoración, Expurgo, Ordenación y Regulación de los Documentos expedición de la Cédula de Identidad	$15,346,800.00	31/12/2016
14	SG/CPS/87/2017	ORACLE de México, S.A. de C.V.	Renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE	$12'134,023.06	31/12/2017
15	SG/CPS/73/2018	ORACLE de México, S.A. de C.V.	Renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE 2018	$ 12'619,384.00	31/12/2018
16	4500017812	DPS Gestión Documental S. de R.L. de C.V.	Servicio Integral para la Destrucción de Cédulas de Identidad Personal	$589,347.38	5/11/2018

1. *Migración y Acompañamiento 2010 y Continuidad de Servicios de Cómputo de la CURP 2011-2013.*

Proveedor: Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. (Contrato plurianual)
Tipo de Contratación: Licitación Pública de Mixta Nacional
Contrato: SG/CNS/89/2010-2013
Fecha de firma: 19/11/2010
Vigencia: 19 de noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013
Importe del Contrato: $271'105,571.83 incluye IVA.

El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera:

Importes del contrato Sixsigma Networks México, S.A. de C.V Migración y Acompañamiento 2011-2013

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2010	$47'000,000.00	$7'520,000.00	$54'520,000.00
2011	$62'237,233.28	$9'957'957.33	$72'195,190.61
2012	$62'237,233.28	$9'957'957.33	$72'195,190.61
2013	$62'237,233.28	$9'957'957.33	$72'195,190.61
TOTAL	$233'711,699.85	$37'393,871.98	$271'105,571.83

Fuente: Contrato No. SG/CNS/89/2010-2013 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: Prestar el Servicio de Migración y Acompañamiento 2010 y Continuidad de los Servicios de Cómputo de la CURP 2011-2013 conforme a lo siguiente:

Fases de la Migración y Acompañamiento de los Servicios de Cómputo de la CURP 2011-2013.

FASE	DESCRIPCIÓN
FASE 1 "MIGRACIÓN"	Definición, diseño, suministro e implementación de los servicios necesarios para soportar la operación del RENAPO, conectividad, configuración, instalación de la nueva infraestructura propuesta y optimización de la misma.
FASE 2 "MIGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO"	Migración de Aplicaciones y Bases de Datos a la Nueva Infraestructura de Servicios de Cómputo
FASE 3 "SERVICIO INTEGRAL"	Servicios de cómputo para soportar aplicativos de Fase 1 y Fase 2 y nuevos desarrollos que el RENAPO vaya definiendo, transferencia de conocimientos durante las primeras semanas del servicio y en el momento que se actualice la infraestructura.

Fuente: Contrato No. SG/CNS/89/2010-2013 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V

Entregables:

Fase 1
Durante esta fase, se deberán realizar las siguientes actividades y entregar la documentación solicitada por el RENAPO:

1. Entrega del plan detallado de la conectividad, configuración e instalación de la nueva infraestructura y estabilización de la misma (fase 1) dentro de los primeros15 días naturales a partir de la firma del instrumento jurídico.
2. Inventario de procesos sustantivos del RENAPO.
3. Inventario de infraestructura de cómputo (servidores, almacenamiento, internet, red, seguridad, bases de datos y aplicaciones, entre otros.)
4. Levantamiento de la configuración de infraestructura de cómputo a nivel lógico.
5. Levantamiento de la configuración de infraestructura de cómputo a nivel físico.
6. Inventario de licencias y soporte de mantenimiento.
7. Inventario de software (sistema operativo, aplicativos, paquetes de aplicativos y desarrollos).
8. Inventario de servicios de TI.
9. Análisis de riesgos durante la conectividad, configuración e instalación de la nueva infraestructura y estabilización de la misma y estrategias para mitigarlos
10. Diagrama de arquitectura de la solución propuesta.
11. Crear y proporcionar diagramas de funcionalidad sobre la infraestructura de cómputo ofertada.
12. Determinar el listado de aplicaciones y bases de datos a migrar (estrategia de migración). Tiempo disponible para la migración, requerimientos de software, licencias, puertos y servicios.
13. Documentar los requerimientos para las aplicaciones y bases de datos: procesadores, memoria, almacenamiento, respaldo, monitoreo, seguridad, entre otros.
14. Instalación de s.o, software de base de datos y aplicaciones.
15. Integrar el plan de pruebas (estrés y funcionales).
16. Infraestructura estable (so, software, parches y paquetes instalados).
17. Entrega y configuración de todas las licencias necesarias para operar el servicio integral
18. Instalación del software de base de datos de acuerdo a las especificaciones, instalación de parches, creación de la estructura física de las bases de datos así como replicar la estructura de usuarios y seguridad de cada una de ellas.
19. Entregar plan detallado de migración fase 2, para ser revisado por el RENAPO, incluyendo procedimientos generales y particulares de migración de datos y aplicaciones

Fase 2
El Proveedor deberá de proporcionar a la dependencia los siguientes entregables una vez terminada la fase de migración:

1. Infraestructura instalada y en operación.
2. Infraestructura estable (instalación de s.o, manejadores de BD, servidores de aplicaciones, parches, paquetes, utilerías, etc).
3. Aplicaciones y bases de datos migradas hacia la nueva infraestructura de cómputo sin afectar su desempeño y funcionalidad de las mismas.
4. Memoria técnica de la infraestructura propuesta y control de cambios.
5. Transferencia de conocimientos de la infraestructura propuesta, para lo cual EL LICITANTE deberá de ofrecer la transferencia de conocimientos solicitada al personal de RENAPO.
6. Reportes de los resultados de las pruebas de funcionalidad y estrés.
7. Diagrama de arquitectura de la infraestructura después de migración.

Fase 3
Relación de entregables

No.	Entregable	Digital	Impreso
1	Informe mensual de Entrega de Servicios SLA	SI	SI
	Reporte de disponibilidad por servicio		
2	Informe de incidentes	SI	SI
	Gráfica de Total de Tickets y Status	SI	SI
	Gráfica de Clasificación de Tickets por prioridad	SI	SI
	Gráfica de Tickets fuera de rango de acuerdo a su prioridad	SI	SI
	Resolución por Grupo de Soporte	SI	
	Reporte informativo de incidentes levantados con proveedores	SI	
	Reporte de incidentes abiertos en sistema de mesa de servicio	SI	
3	Respaldos		
	Entrega de Cartuchos Mensual con acuse de recibo por la entrega física de las cintas	SI	SI
	Políticas de Respaldo de Servidores	SI	
	Reporte de respaldos ejecutados i. Copias de respaldos en librería/ubicación ii. Duplicación de cintas	SI	SI
4	Informes de Seguridad y Comunicaciones		
	Resumen de políticas de Seguridad	SI	
	Disponibilidad de equipos de seguridad	SI	
	Disponibilidad LAN	SI	SI
	Velocidad de tiempos de respuesta	SI	
	Reportes de Incidentes de Seguridad	SI	SI
	Estadísticas de Tráfico en los equipos de Seguridad	SI	

	Reportes de Consumo de enlaces Telecom	SI	SI
	Reporte mensual de monitoreo y rendimiento de los equipos de seguridad (IDS, FW, IPS)	SI	SI
	Reporte de utilización de Memoria	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI	SI
	Resumen de políticas de Seguridad	SI	SI
	Reporte mensual de desempeño de enlaces	SI	SI
	Desempeño LAN	SI	SI
	Gráficas semanales para determinar el consumo de enlaces	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI	SI
	Velocidad de tiempos de respuesta	SI	SI
5	Monitoreo		
	Reportes de rendimiento de servidores (Gráficas Memoria, CPU y SWAP por servidor)	SI	SI
	Resumen de Desempeño de servidores: Filesystems	SI	
	Reportes de desempeño de Bases de Datos	SI	SI
	Reportes de desempeño de Bases de Datos (hits de Memoria, usuarios conectados por aplicación, disponibilidad)	SI	SI
	Reportes de desempeño de Aplicaciones (tráfico de red, consumo de ancho de banda, consumo de recursos)	SI	SI
6	Servidores		
	Reporte mensual de rendimiento de cada servidor (disponibilidad de servidores)	SI	SI
	Reporte de uso en disco (File Systems)	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI	SI
7	Aplicaciones		
	Rendimiento por Aplicación (ancho de banda, usuarios concurrentes, uso de memoria, uso de CPU, de disco, cantidad de proceso) o Consultas CURP o E CURP o Webservices de consultas de telefónicas o MacRENAPO o Portal RENAPO o Portal Registro civil o Webservices curp y registro civil	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay fallas en el servicio)	SI	SI
	Reporte mensual de Uso en disco (Filesystems)	SI	SI
8	Almacenamiento (SAN)		
	Distribución	SI	
	Asignación de puertos en switch SAN	SI	SI
	Cantidad de SLOT, Drivers y cartuchos	SI	
	Cantidad de LUNS totales y asignados a los servidores	SI	SI
	Entrega de Cartuchos Mensual con acuse de recibo por la entrega física de las cintas	SI	SI
	Políticas de Respaldos	SI	SI
	Duplicación de cintas y envío a RENAPO	SI	SI
	Formato de acuse de recibo de cintas	SI	SI
	Reporte de respaldos mensuales: Exitosos y fallidos	SI	SI
	Copias de respaldos en librería/ubicación: Proveedor	SI	SI
	Duplicación de cintas	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla en el servicio)	SI	SI
	Bases de datos	SI	SI

	Reporte mensual de conexiones de BD (sessions used)	SI	SI
	Reporte de disponibilidad de BD	SI	SI
	Reporte de uso en disco (Tablespaces)	SI	SI
	Reporte por usuarios de BD que RENAPO indique	SI	SI
	Monitoreo de errores ORA-xxx	SI	SI
	Reporte de rendimiento de BD: hits	SI	SI
9	Centro de Datos		
	Reporte de fallas (si hay fallas en el centro de datos)	SI	SI
	Reporte de control de accesos	SI	SI
	Reporte de acceso con biométrico	SI	SI
10	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI	SI
11	Archivos de configuración de servidores	SI	
12	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI	SI
13	Reporte ejecutivo	SI	SI
14	Mesa de Servicios		
	Reporte de Fallas (Descripción, Frecuencia, Tipo y Gráficas) (si hay fallas en los servicios)	SI	
	Llamadas (Tipo, cantidad de llamadas atendidas, cantidad de llamadas abandonadas, Gráficas	SI	
	Soluciones (Descripción, Tipo, Atendidas vía telefónica, atendidas en sitio, tiempo de respuesta, tiempo de solución, gráficas)	SI	
	Reporte mensual de casos abiertos y cerrados por la mesa de servicios	SI	SI
	Reporte mensual de control de cambios	SI	SI
	Clasificación de problemas (en caso de que el incidente se convierta en un problema)	SI	SI
	Plan de Capacitación y Transferencia del conocimiento	SI	SI
	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI	SI
	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/89/2010-2013 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Al finalizar el instrumento jurídico el proveedor entregó las memorias técnicas finales, resumen de licenciamiento y estado de los equipos, además de cumplir con todos los requerimientos y entregables definidos en la fase 3 como se indica a continuación:

Relación de memorias técnicas

No.	Entregable	Digital	Impreso
1	Memoria técnica de servidores	SI	SI
2	Memoria técnica de almacenamiento	SI	SI
3	Memoria técnica de Servidores de Aplicaciones	SI	SI
4	Memoria técnica de Bases de datos	SI	SI
5	Memoria técnica de seguridad lógica	SI	SI
6	Memoria técnica de monitoreo	SI	SI
7	Manual de operación	SI	SI
8	Cartuchos de cintas con últimos respaldos vigentes de acuerdo a la política de respaldos establecida.	SI	N/A
9	Documentos que comprueben la sesión de derechos de uso de licenciamiento ocupado para el proyecto propiedad de RENAPO.	SI	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/89/2010-2013 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Los Servicios y entregables de Fase 3 correspondientes al año 2013, así como las memorias técnicas finales, se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico, salvo aquellos en los que fueron aplicadas las penas convencionales correspondientes, liberando al proveedor la fianza de cumplimiento el 26 de noviembre de 2015.

2. *Soluciones Integradas para el resguardo, verificación y validación de la Información Biográfica y Biométrica generada por el SNIP mediante la restauración de la información en una infraestructura distinta a la actual.*

Proveedor: Instituto Politécnico Nacional
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: Convenio Específico No. 170
Fecha de firma: 12/08/2013
Vigencia: 12 de agosto de 2013 al 13 de diciembre de 2013
Importe del Contrato: $ 9'700,136.27 incluye IVA.

El monto del convenio se ejerció de la siguiente manera

APORTACIÓN	PERÍODO	TOTAL
1ª	Octubre 2013	$ 4'850,068.13
2ª	Noviembre 2013	$ 1'940,027.26
3ª	Diciembre 2013	$ 2'910,040.88
TOTAL		$ 9'700,136.27

Fuente: Convenio Específico 170 firmado con el Instituto Politécnico Nacional

Objeto del Convenio Específico: Establecer mecanismos de colaboración con el "IPN" para desarrollar a través del Centro de Investigación en Computación, las soluciones integradas que permitan el resguardo, verificación y validación de la información biográfica y biométrica generada por el "Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP)" mediante la restauración de toda la información del "SNIP" en una infraestructura distinta a la actual, para dar cumplimiento a los lineamientos y recomendaciones del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) con la finalidad de proteger los datos personales.

Entregables

Generales

1. Plan de trabajo detallado, el cual deberá ser entregado antes de iniciar con la restauración de la información.
2. La entrega del equipo y el software necesario para operar las soluciones mencionados en las secciones 3, 4 y 5 debe ser entregada en un mínimo de 3

semanas y hasta 5 semanas después de la firma del convenio. Una vez que la infraestructura está funcionando, el servicio de restauración deberá ser de 6 semanas como máximo.

3. El IPN proporcionará una vez concluido el proyecto, la memoria técnica del mismo y el resultado de las pruebas donde la DGRNPIP podrá verificar que las bases de datos y los archivos planos fueron correctamente restaurados y recuperados.
4. Documentación de problemas encontrados durante el proyecto.

Bases de Datos

1. Plan de actividades al inicio del proceso de restauración y recuperación de las bases de datos a la DGRNPIP para el oportuno seguimiento y cumplimiento del mismo.
2. Logs del proceso de restauración de las BD.
3. Inventario de objetos de las BD a migrar y su comparación con las nuevas BD.
4. Inventario de registros de las BD migradas.
5. La Información de las bases de datos en la infraestructura propuesta.
6. Bases de Datos operando en la nueva infraestructura propuesta por el IPN.
7. Reporte técnico de las pruebas de integridad de las bases de datos restauradas.
8. Memoria Técnica del proceso de restauración de las BD.
9. Reporte técnico de usuarios/perfiles de las bases de datos restauradas

Seguridad

1. Reporte de los accesos lógicos al servidor durante la solución de restauración.
2. Reporte de los accesos lógicos a las bases de datos durante la restauración de éstas.
3. Memoria técnica donde se especifique los siguientes aspectos:
   - Cambios realizados durante la restauración de las bases de datos del SNIP.
   - Seguridad de los servidores a la conclusión de la restauración de las bases de datos del SNIP, integrando el detalle de todos aquellos puntos solicitados en la solución “Seguridad en Servidores”
   - Seguridad en las bases de datos a la conclusión de la restauración de las bases de datos del SNIP, integrando el detalle de todos aquellos puntos solicitados en la solución “Seguridad en Bases de Datos”

Respaldos:

1. El IPN deberá entregar a la DGRNPIP los respaldos totales de la información restaurada y validada por el comité de validación en cintas LTO4 o superiores compatibles con las iniciales entregadas por la DGRNPIP, estos respaldos deben contener la siguiente información:

- Bases de datos del SNIP.
- Archivos NIST recibidos y procesados de los Equipos de Registro.
- Legados del Sector Salud recibidos y procesados.
- Logs.

Los servicios y entregables se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico.

3. *Inventario, verificación funcional, traslado y concentración de Módulos de Registro de Personas, Expedientes y Cédulas de Identidad.*

Proveedor: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: Anexo Técnico de Ejecución
Fecha de firma: 19/11/2013
Vigencia: 12 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013
Importe del Contrato: $ 20'500,000.00 incluye IVA.

El monto del anexo se ejerció de la siguiente manera

APORTACIÓN	PERÍODO	TOTAL
1ª	20 de noviembre 2013	$ 6'150,000.00
2ª	8 de diciembre 2013	$ 8'200,000.00
3ª	27 de diciembre 2013	$ 6'150,000.00
TOTAL		$ 20'500,000.00

Fuente: Anexo Técnico de Ejecución firmado con el Instituto Nacional de Administración Pública

Objeto del Anexo Técnico de Ejecución: Establecer mecanismos de colaboración con el INAP para ejecutar el Proyecto de "Inventario, verificación funcional, traslado y concentración de Módulos de Registro de Personas, Expedientes y Cédulas de Identidad" con la finalidad de llevar a cabo el inventario y verificación funcional de los MRP y de sus componentes, ubicados en diferentes Entidades Federativas del país.

Reportes

"EL INAP" presentó los siguientes reportes:

ID	Nombre del Reporte	Descripción
1	Reporte General de MRP	Este reporte contendrá la información de cada MRP, sus componentes, la Entidad Registradora origen, el estatus funcional y la ubicación física dentro de la bodega y la fecha de ingreso al almacén. Así como el número de folio del cincho de seguridad del MRP.
2	Reporte General de componentes faltantes por MRP	Este reporte contendrá la información de los componentes de cada MRP.
3	Reporte General de componentes descompuestos	Este reporte contendrá la información de los componentes descompuestos de cada MRP.
4	Reporte de MRP por Entidad Registradora	Este reporte contendrá la información de cada MRP, sus componentes por Entidad Registradora, este reporte de tendrá que incluir en cada Acta Circunstanciada de Entrega – Recepción.
5	Reporte de componentes faltantes por MRP y Entidad Registradora	Este reporte contendrá el detalle de los componentes faltantes por MRP y Entidad Registradora, este reporte servirá para solicitar a las Entidades Registradoras las denuncias y/o reposiciones de los componentes faltantes.
6	Reporte de Componentes descompuestos por MRP y Entidad Registradora	Este reporte contendrá el detalle de los componentes descompuestos por MRP y Entidad Registradora.
7	Reporte de documentos y Cédulas de identidad personal	Este reporte contendrá toda la documentación que se reciba de conformidad por la "SEGOB" de parte de cada entidad registradora.

Fuente: Contrato Anexo Técnico de Ejecución celebrado con Instituto Nacional de Administración Pública.

Entregables

Documentos y archivos electrónicos generados por "EL INAP" en los que quedó registrada la información obtenida de este servicio.

Entregables electrónicos del INAP

Entregables	Periodicidad
Planeación General del Proyecto	Al inicio del proyecto
Planeación del despliegue Logístico	Al inicio del proyecto
Procesos y procedimientos operativos y de control del Almacén Central	Al inicio del proyecto
Reportes 1, 2 y 3 de la tabla anterior.	Quincenal
Actas circunstanciadas de entrega - recepción de MRP y de documentación de Cédulas de identidad personal, por cada evento, que se haga en cada caso, firmadas por los responsables de los equipos y de la documentación de cada entidad, "EL INAP", la "SEGOB" en su caso, así como un testigo de cada parte, si se cuenta con él, integrando copia simple de la identificación oficial con fotografía de cada firmante.	Quincenal

Fuente: Contrato Anexo Técnico de Ejecución celebrado con Instituto Nacional de Administración Pública.

Entregables finales del servicio.

1. Inventario de cada Estación Biométrica y los componentes que la integran.
2. Evaluación de cada componente como resultado de su verificación.

3. Inventario que se entregará en una base de datos, que podrá ser consultada por número de estación, número de serie y componente. La misma podrá ser actualizada por la "SEGOB".
4. Constancias de recepción de los equipos durante el proceso de traslado, de la localidad de origen hasta el centro de concentración, con los sellos únicos inviolables con que se entregan en el lugar de origen del traslado.
5. Constancias de recepción de los Expedientes y documentación correspondiente a las Cédulas de identificación personal, durante el proceso de traslado, de la localidad de origen hasta el centro de concentración, en las condiciones con que se entregan en el lugar de origen del traslado.
6. Garantía de Acceso exclusivamente al personal de la "SEGOB" autorizado, mediante el uso de gafetes únicos y de bitácoras de acceso, ya que ninguna otra persona fuera de éstos y de quien ellos autoricen, podrán hacerlo en las instalaciones donde se concentrarán los equipos inventariados y diagnosticados.
7. Acta de entrega recepción final de los servicios entre "EL INAP" y la "SEGOB".

Los servicios y entregables se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico.

4. *Servicio Integral para la Continuidad de la CURP e Interconexión de Registros Civiles 2014.*

Proveedor: Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: SG/CNS/10/2014
Fecha de firma: 06/01/2014
Vigencia: 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014
Importe del Contrato: $67'835,947.32 incluye IVA.
El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2014	$58'479,264.93	$9,356,682.39	$67'835,947.32

Objeto del Contrato: La prestación del "Servicio Integral para la Continuidad de la CURP e Interconexión de Registros Civiles 2014"

Fases del Proyecto.

FASE 1.
Definición y entrega de la infraestructura adicional requerida, suministro e implementación de los servicios necesarios para soportar la operación de RENAPO.

FASE 2
Servicios de Operación.

- Servicio de Centro de Datos
- Servicio de Administración de Redes
- Servicios de Administración de Servidores
- Servicio de Administración del Sistema Operativo
- Administración de Cluster
- Servicio de Administración de Almacenamiento
- Servicio de Administración de Aplicaciones
- Administración de Bases de Datos
- Servicio de Administración Respaldos
- Servicio de Monitoreo de Aplicaciones e Infraestructura

Entregables.

Fase 1
Actualización y Entrega de la Infraestructura adicional requerida.

1. Entrega del plan detallado y estrategia de actualización, conectividad, configuración e instalación de la infraestructura adicional y estabilización de la misma (fase 1) dentro de los primeros 30 días naturales a partir de la firma del instrumento jurídico.
2. Inventario de software (sistema operativo, aplicativos, paquetes de aplicativos y desarrollos).
3. Cálculos del dimensionamiento realizado para estimar toda la infraestructura adicional necesaria para otorgar el servicio, donde se pueda apreciar de manera clara los criterios utilizados así como la infraestructura utilizada durante el año del servicio atendiendo al crecimiento solicitado.
4. Inventario de aplicaciones y bases de datos a migrar o distribuir (estrategia de actualización). Tiempo disponible para la migración, requerimientos de software, licencias, puertos y servicios.
5. Documentar los requerimientos para las aplicaciones y bases de datos: procesadores, memoria, almacenamiento, respaldo, monitoreo, seguridad, entre otros.
6. Instalación de S.O. software de base de datos y aplicaciones.

7. Copia de los contratos de soporte con terceros, donde se indique el nivel de soporte contratado así como los detalles del mismo para todos los componentes de HW y SW que formen parte de su propuesta técnica.
8. Infraestructura estable (so, software, parches y paquetes instalados).
9. Entrega y configuración de todas las licencias necesarias para operar el servicio integral
10. Instalación del software de base de datos de acuerdo a las especificaciones, instalación de parches, creación de la estructura física de las bases de datos así como replicar la estructura de usuarios y seguridad de cada una de ellas.
11. Entregar plan detallado de actualización de infraestructura, para ser revisado y validado por la DGRNPIP, incluyendo procedimientos generales y particulares de migración de datos y aplicaciones.

Mensuales

Relación de entregables Servicio Integral para la Continuidad de la CURP e Interconexión de Registros Civiles 2014

No.	Entregable	Digital	Impreso
1	Informe mensual de Entrega de Servicios SLA		
	Reporte de disponibilidad por servicio vs el nivel de servicio solicitado.	SI	SI
	Informe de medición de consumo de recursos de memoria y procesamiento de la infraestructura que otorga el servicio	SI	SI
2	Informe de incidentes	SI	SI
	Gráfica de Total de Tickets y Status	SI	SI
	Gráfica de Clasificación de Tickets por prioridad	SI	SI
	Gráfica de Tickets fuera de rango de acuerdo a su prioridad	SI	SI
	Resolución por Grupo de Soporte	SI	
	Reporte informativo de incidentes levantados con proveedores	SI	
	Reporte de incidentes abiertos en sistema de mesa de servicio	SI	
3	Respaldos		
	Entrega de Cartuchos Mensual con acuse de recibo por la entrega física de las cintas	SI	SI
	Políticas de Respaldo de Servidores	SI	
	Reporte de respaldos ejecutados iii. Copias de respaldos en librería/ubicación iv. Duplicación de cintas	SI	SI
4	Informes de Comunicaciones		
	Disponibilidad de equipos de comunicaciones	SI	
	Disponibilidad LAN	SI	SI
	Velocidad de tiempos de respuesta	SI	
	Reportes de Consumo de enlaces Telecom	SI	SI
	Reporte mensual de monitoreo y rendimiento de las soluciones de seguridad	SI	SI
	Reporte de utilización de Memoria	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI	SI
	Reporte mensual de desempeño de enlaces	SI	SI

	Desempeño LAN	SI	SI
	Gráficas semanales para determinar el consumo de enlaces	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI	SI
	Velocidad de tiempos de respuesta	SI	SI
5	Servicio Administrado de Seguridad (SAS)		
	Todos los entregables y reportes solicitados dentro de los servicios del Servicio Administrado de Seguridad (SAS)	SI	SI
	Nivel de servicio solicitado (Reporte de la disponibilidad del servicio de seguridad)	SI	SI
	Reporte de memorias técnicas de los equipos de seguridad.	SI	SI
	Monitoreo		
6	Reportes de rendimiento de servidores (Gráficas Memoria, CPU y SWAP por servidor)	SI	SI
	Resumen de Desempeño de servidores: Filesystems	SI	
7	Servidores		
	Reporte mensual de rendimiento de cada servidor (disponibilidad de servidores)	SI	SI
	Reporte de uso en disco (File Systems)	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI	SI
8	Aplicaciones		
	Rendimiento por Aplicación - ancho de banda, - usuarios concurrentes, - Consumo de memoria, CPU, y disco, - Número de procesos - Tráfico de Red - Recomendaciones al servicio.	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay fallas en el servicio)	SI	SI
	Reporte mensual de Uso en disco (Filesystems)	SI	SI
9	Bases de Datos		
	Reportes de desempeño de Bases de Datos - Consumo de Recursos de memoria y CPU, - Hits de Memoria, - Usuarios conectados por aplicación, - Disponibilidad, - Uso de espacio en Disco. - Número de Transacciones. - Número de sesiones en cada base de datos. - Promedio de Lecturas y Escrituras - Errores y alertas presentados por las bases de datos. - Recomendaciones al servicio	SI	SI
	Reporte de las fallas e incidentes reportados en el servicio de base de datos durante el mes.	SI	SI
10	Almacenamiento (SAN)		
	Distribución	SI	
	Asignación de puertos en switch SAN	SI	SI
	Cantidad de SLOT, Drivers y cartuchos	SI	
	Cantidad de LUNS totales y asignados a los servidores	SI	SI
	Entrega de Cartuchos Mensual con acuse de recibo por la entrega física de las cintas	SI	SI
	Políticas de Respaldos	SI	SI
	Duplicación de cintas y envío a la DGRNPIP	SI	SI
	Formato de acuse de recibo de cintas	SI	SI

	Reporte de respaldos mensuales: Exitosos y fallidos	SI	SI
	Copias de respaldos en librería/ubicación: Proveedor	SI	SI
	Duplicación de cintas	SI	SI
	Reporte de fallas (si hay falla en el servicio)	SI	SI
	Bases de datos	SI	SI
	Reporte mensual de conexiones de BD (sessions used)	SI	SI
	Reporte de disponibilidad de BD	SI	SI
	Reporte de uso en disco (Tablespaces)	SI	SI
	Reporte por usuarios de BD que la DGRNPIP indique	SI	SI
	Monitoreo de errores ORA-xxx	SI	SI
	Reporte de rendimiento de BD: hits	SI	SI
11	Centro de Datos		
	Reporte de fallas (si hay fallas en el centro de datos)	SI	SI
	Reporte de control de accesos	SI	SI
	Reporte de comportamiento de temperatura y humedad mensual del área designada para la infraestructura que otorga el servicio a la DGRNPIP.	SI	SI
	Reporte de acceso con biométrico	SI	SI
12	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI	SI
13	Archivos de configuración de servidores	SI	
14	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI	SI
15	Informe ejecutivo	SI	SI
16	Mesa de Servicios		
	Reporte de Fallas (Descripción, Frecuencia, Tipo y Gráficas) (si hay fallas en los servicios)	SI	
	Llamadas (Tipo, cantidad de llamadas atendidas, cantidad de llamadas abandonadas, Gráficas	SI	
	Soluciones (Descripción, Tipo, Atendidas vía telefónica, atendidas en sitio, tiempo de respuesta, tiempo de solución, gráficas)	SI	
	Reporte mensual de casos abiertos y cerrados por la mesa de servicios	SI	SI
	Reporte mensual de control de cambios	SI	SI
	Clasificación de problemas (en caso de que el incidente se convierta en un problema)	SI	SI
	Plan de Capacitación y Transferencia del conocimiento	SI	SI
	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI	SI
	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI	SI
17	Informe Ejecutivo	SI	SI
18	Otros		
	Matriz de Riesgos para la actualización del software e instalación de parches de base de datos y servidores de aplicaciones	SI	SI
	Plan de Trabajo para la actualización del software e instalación de parches de base de datos y servidores de aplicaciones	SI	SI
	Plan de trabajo para la implementación de la Herramienta para pruebas de estrés.	SI	SI
	Reporte de las pruebas de estrés.	SI	SI
	Reporte y Plan de Capacidad de bases de datos y servidores de aplicaciones (Capacity Planing)	SI	SI
	Plan de Mejora Continua de bases de datos y servidores de aplicaciones	SI	SI
	Propuesta y Plan de trabajo para las revisiones periódicas de bases de datos y servidores de aplicaciones por parte del fabricante.	SI	SI

	Procedimiento de Respaldo y recuperación de base de datos.	SI	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/10/2014 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Fin de Contrato

Relación de entregables finales

No.	Entregable	Digital	Impreso
1	Memoria técnica de servidores	SI	SI
2	Memoria técnica de almacenamiento	SI	SI
3	Memoria técnica de Servidores de Aplicaciones	SI	SI
4	Memoria técnica de Bases de datos	SI	SI
5	Memoria técnica de Servicio Administrado de Seguridad	SI	SI
6	Memoria técnica de monitoreo	SI	SI
7	Manual de operación	SI	SI
8	Cartuchos de cintas con últimos respaldos vigentes de acuerdo a la política de respaldos establecida.	SI	N/A
9	Documentos que comprueben la sesión de derechos de uso de licenciamiento ocupado para el proyecto propiedad de la DGRNPIP.	SI	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/10/2014 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Los servicios, entregables y las memorias técnicas finales, se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico, salvo aquellos en los que fueron aplicadas las penas convencionales correspondientes, liberando al proveedor la fianza de cumplimiento el 26 de noviembre de 2015.

5. *Servicio de Administración, Conservación, Diagnóstico e Integración de un Plan de Actividades Subsecuentes correspondientes al Proyecto de Integración del Registro de Menores y Expedición de la Cédula de Identidad Personal.*

Proveedor: Instituto Nacional de Administración Pública, Asociación Civil (INAP)
Tipo de contratación: Anexo de Ejecución.
Contrato: Segundo Anexo Técnico de Ejecución
Fecha de firma: 22 de mayo de 2014
Vigencia: Del 22 de mayo al 31 de diciembre de 2014
Monto asignado: $6'960,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Desglose de Pagos:

No.	Periodo	Pagos	Monto
1	Primeros diez días hábiles de junio de 2014	Primer pago	$773,333.00 M.N. IVA incluido
2	Del 16 hasta el 30 de junio de 2014	Segundo pago	$773,333.00 M.N. IVA incluido

3	01 hasta el 31 de julio de 2014	Tercer pago	$773,333.00 M.N. IVA induido
4	01 hasta el 31 de agosto de 2014	Cuarto pago	$773,333.00 M.N. IVA incluido
5	01 hasta el 30 de septiembre de 2014	Quinto pago	$773,333.00 M.N. IVA induido
6	01 hasta el 31 de octubre de 2014	Sexto pago	$773,333.00 M.N. IVA induido
7	01 hasta el 30 de noviembre de 2014	Séptimo pago	$1,146,334.00 M.N. IVA incluido
8	El 31 de diciembre de 2014	Octavo pago	$1,173,668.00 M.N. IVA incluido

Objeto del contrato: Establecer la colaboración entre "LAS PARTES" para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, ejecuten el "Servicio de Administración Conservación, Diagnóstico e Integración de un Plan de Actividades Subsecuentes correspondientes al Proyecto de Integración del registro de Menores y Expedición de la Cédula de Identidad Personal", en adelante "El Servicio", en los términos que se precisan en las Especificaciones del Segundo Anexo Técnico de Ejecución.

Entregables:

- Entregable 1
  Programa de Trabajo

- Entregable 2
  Plano (Lay-Out) que permitirá detallar la ubicación física por Estado de las cajas que contienen expedientes derivados de "EL PROYECTO" y los "MRP".

- Entregable 3
  Informe por Entidad Federativa del estado físico de las cajas que contienen expedientes derivados de "EL PROYECTO" y los "MRP".

- Entregable 4
  Diagnóstico del estatus actual de la documentación y "MRP" y propuesta de la Primera Etapa del Plan de Actividades Subsecuentes correspondientes a "El Servicio".

- Entregable 5
  Informe mensual con evidencia fotográfica sobre el estado físico de las cajas que contienen los documentos derivados de "El Servicio" y "MRP".
  - Informe mensual de junio (al 30-06-2014).
  - Informe mensual de julio (al 31-07-2014).
  - Informe mensual de agosto (al 31-08-2014).
  - Informe mensual de septiembre (al 30-09-2014).
  - Informe mensual de octubre (al 31-10-2014).

- Informe mensual de noviembre (al 30-11-2014) y diciembre (al 31-12-2014).

- Entregable 6
  Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal externo al "INAP", autorizado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

  - Informe mensual de junio (al 30-06-2014).
  - Informe mensual de julio (al 31-07-2014).
  - Informe mensual de agosto (al 31-08-2014).
  - Informe mensual de septiembre (al 30-09-2014).
  - Informe mensual de octubre (al 31-10-2014).
  - Informe mensual de noviembre (al 30-11-2014) y diciembre (al 31-12-2014).

- Entregable 7
  Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al "INAP" para coadyuvar con la "SEGOB" en su búsqueda y localización solicitadas por la autoridad competentes referentes a las Cédulas Pendientes de Entregar a los interesados.

  - Informe mensual de junio (al 30-06-2014).
  - Informe mensual de julio (al 31-07-2014).
  - Informe mensual de agosto (al 31-08-2014).
  - Informe mensual de septiembre (al 30-09-2014).
  - Informe mensual de octubre (al 31-10-2014).
  - Informe mensual de noviembre (al 30-11-2014) y diciembre (al 31-12-2014).

- Entregable 8
  Reporte de los accesos de personas al área destinada para la concentración de los Módulos de Registro de Personas.

  - Informe mensual de junio (al 30-06-2014).
  - Informe mensual de julio (al 31-07-2014).
  - Informe mensual de agosto (al 31-08-2014).
  - Informe mensual de septiembre (al 30-09-2014).

- Informe mensual de octubre (al 31-10-2014).
- Informe mensual de noviembre (al 30-11-2014) y diciembre (al 31-12-2014).
- Segunda Parte del Plan de las Actividades Subsecuentes correspondientes a "EL PROYECTO".
- Integración de un informe final con base a las actividades realizadas durante la vigencia del "Segundo Anexo Técnico de Ejecución".

6. *Anexo de ejecución "Servicio Integral para la Conformación del Inventario y Bases de Datos de Cédulas de Identidad Personal, Digitalización de Solicitudes de Registro y Recibos de Entrega"*

Proveedor: Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL)
Tipo de contratación: Anexo de Ejecución.
Contrato: Convenio Marco de Colaboración
Fecha de firma: 08 de julio de 2014
Vigencia:
Del 08 de julio al 31 de diciembre de 2014
Monto asignado: $14'500,000 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Desglose de Pagos:

No.	Periodo	Pagos	Monto
1	agosto de 2014	Primer pago	$4,400,000.00 M.N. IVA incluido
2	octubre de 2014	Segundo pago	$7,200,000.00 M.N. IVA incluido
3	diciembre de 2014	Tercer pago	$2,400,000.00 M.N. IVA incluido
4	01 hasta el 31 de agosto de 2014	Cuarto pago	$500,000.00 M.N. IVA incluido

Objeto del contrato: Establecer la colaboración determinadas por las "LAS PARTES" para que el "CIDECOL" efectúe los trabajos para la conformación de las Bases de Datos de Cédulas de Identidad Personal, Digitalización de Solicitudes de Registro y Recibos de Entrega, mediante la apertura de cajas de Cédulas de Identidad Personal y conteo e identificación de las mismas, correspondientes a los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato y Querétaro, en los términos que se precisan en el Anexo de Ejecución.

Entregables:

Entregable 1

- Programa de Trabajo

Entregable 2

- Avance en la integración de la Base de Datos con la información de los registros captados.
- Base de Datos con la información de los registros captados.
- Avance en de la integración de la Base de Datos con la Información de las Cédulas de Identidad Personal recibidas en las Entidades Federativas, que permita identificar el estatus.
- Dase de Datos con la información de las Cédulas de Identidad Personal recibidas en las Entidades Federativas que permitan identificar el estatus.
- Avance en la integración de Base de Datos con la información correspondiente a las Cédulas de Identidad Personal entregadas a los solicitantes.
- Base de Datos con la información correspondiente a las Cédulas de Identidad Personal entregadas a los solicitantes.
- Avance en la integración de Base de Datos con la información de las Cédulas de Identidad Personal rechazadas por el solicitante, debido a inconsistencias o errores en alguno de los datos contenidos.
- Base de Datos con la información correspondiente a las Cédulas de Identidad Personal rechazadas por el solicitante, debido a inconsistencias o errores en alguno de los datos contenidos.

Entregable 3

- Avance en la relación detallada derivada del conteo e identificación de Cédulas de Identidad Personal.
- Relación detallada derivada del conteo e identificación de Cédulas de Identidad Personal.

Entregable 4

- Avance en la digitalización de formatos de registro.
- Archivos digitalizados en medios magnéticos extraíbles, de formatos de registro.
- Avance de la digitalización de formatos de acuses de entrega.
- Archivos digitalizados en medios magnéticos extraíbles de formatos de acuses de entrega.

Entregable 5

- Informe final de todas las actividades.

7. *Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Cómputo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 2015.*

Proveedor: Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: SG/CNS/02/2015
Fecha de firma: 05/01/2015
Vigencia: 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015
Importe del Contrato: $ 76'969,107.34 incluye IVA.

El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2015	$66'352,678.74	$10'616,428.60	$76'969,107.34

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: La prestación del "Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Cómputo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 2015".

Fases del proyecto Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Cómputo

Fases del proyecto	Duración
FASE 1. Servicios Iniciales de Operación.	1 de Enero al 30 de Marzo de 2015-
FASE 2. Servicios de Operación. Administración y operación de los servicios solicitados que garanticen la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los servicios aplicativos mediante los mecanismos solicitados.	31 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

FASE 1. Servicios Iniciales de Operación:

2. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá aplicar las medidas presentadas en el último plan de capacidad (capacity planning) de toda la infraestructura de la "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONTINUIDAD DE LA CURP E INTERCONEXIÓN DE REGISTROS CIVILES 2014"

3. La infraestructura proporcionada por EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá ser compatible con las aplicaciones y las bases de datos de la DGRNPIP.
4. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar tablas de compatibilidad que aseguren que la arquitectura de procesamiento y almacenamiento no tendrá problemas de compatibilidad a 64 bits para las aplicaciones y bases de datos actuales de la DGRNPIP.
5. Garantizar y demostrar mediante estudios y documentos de compatibilidad avalados por el fabricante que demuestren que el software utilizado para el funcionamiento de las aplicaciones de la DGRNPIP (Oracle, servidores de aplicaciones, Java, Perl, Service Bus) trabaja en la plataforma y sistema operativo actuales sin perder ninguna funcionalidad, rendimiento y desempeño.
6. El sistema operativo ofertado deberá ser UNIX, la versión actual instalada.
7. El licenciamiento para las soluciones del Servicio Administrado de Seguridad proporcionado por el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá ser acorde al número de bases de datos, aplicaciones y demás recursos que soporta la operación de los Servicios.
8. El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la metodología a utilizar en caso de ser necesaria para la migración de la infraestructura de cómputo, capaz de enfrentar la complejidad de las aplicaciones y las bases de datos y reducir el riesgo. El planteamiento deberá ser consistente para definir las etapas y los recursos a utilizar y alineado a PMI.
9. Durante esta fase el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá otorgar todos los servicios descritos en la fase de operación con el objetivo de no impactar la operación de la DGRNPIP.
10. Durante esta fase, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar la instalación, configuración de una herramienta para la ejecución de pruebas de carga y estrés para las aplicaciones y bases de datos de forma automatizada con base en usuarios virtuales.
11. La herramienta de pruebas de carga de estrés será utilizada durante esta fase para validar el rendimiento de las aplicaciones y bases de datos.
12. Durante esta fase, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar los ajustes necesarios para dar continuidad a la herramienta de monitoreo Cloud Control 12c para el monitoreo de las aplicaciones y bases de datos.
13. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá sustituir el firewall aplicativo general actual por otro que permita la funcionalidad descrita en el servicio de protección de aplicaciones descrita en este documento, durante los servicios iniciales de operación.
14. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá dar continuidad y configurar las herramientas necesarias para otorgar el servicio de medición de disponibilidad de todos los servicios descritos en este documento conforme a la metodología descrita en el instrumento jurídico contractual.

FASE 2. Servicios de Operación

- Servicio de Centro de Datos
- Servicio de Administración de Redes del Centro de Datos
- Servicios de Administración de Servidores

- Servicio de Administración del Sistema Operativo
- Administración del Clúster
- Servicios de Administración de Almacenamiento
- Servicio de Administración de Aplicaciones
- Servicio de Administración de Bases de Datos
- Servicio de Administración Respaldos
- Servicio de Monitoreo de Infraestructura y Aplicaciones
- Servicio Administrado de Seguridad (SAS)
- Servicio de Transición y Acompañamiento

Entregables.
Servicios Iniciales de Operación.

Durante esta fase el proveedor entregó la documentación solicitada por la DGRNPIP:

1. Entrega del plan detallado y estrategia de actualización, conectividad, configuración e instalación de la infraestructura adicional y estabilización de la misma dentro de los primeros30 días naturales a partir de la firma del instrumento jurídico.
2. Inventario de software (sistema operativo, aplicativos, paquetes de aplicativos y desarrollos).
3. Inventario de aplicaciones y bases de datos a migrar o distribuir (estrategia de actualización). Tiempo disponible para la migración, requerimientos de software, licencias, puertos y servicios.
4. Documentar los requerimientos para las aplicaciones y bases de datos: procesadores, memoria, almacenamiento, respaldo, monitoreo, seguridad, entre otros.
5. Copia de los contratos de soporte con terceros, donde se indique el nivel de soporte contratado así como los detalles del mismo para todos los componentes de HW y SW que formen parte de su propuesta técnica.
6. Entrega de copias de los contratos de soporte de las licencias necesarias para operar el servicio integral.
7. Entregar los resultados del último plan de capacidad (capacity planning 2014) de toda la infraestructura para darle continuidad al "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL 2015"

8. Presentar tablas de compatibilidad que aseguren que la arquitectura de procesamiento y almacenamiento no tendrá problemas de compatibilidad a 64 bits para las aplicaciones y bases de datos actuales de la DGRNPIP.
9. Garantizar y demostrar mediante estudios y documentos de compatibilidad avalados por el fabricante que demuestren que el software utilizado para el funcionamiento de las aplicaciones de la DGRNPIP (Oracle, servidores de aplicaciones, Java, Perl, Service Bus) trabajan en la plataforma y sistema operativo actuales sin perder ninguna funcionalidad, rendimiento y desempeño.
10. Entregar la metodología a utilizar en caso de ser necesaria para la migración de la infraestructura de cómputo, capaz de enfrentar la complejidad de las aplicaciones y las bases de datos y reducir el riesgo. El planteamiento deberá ser consistente para definir las etapas y los recursos a utilizar y alineado a PMI.
11. Entregar el plan de trabajo para la implementación del servicio de medición de disponibilidad y niveles de servicio.
12. Entregar el plan de actividades a realizar en caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO realice la actualización de infraestructura de las aplicaciones, servicios web, bases de datos que se encuentran actualmente en la infraestructura tecnológica de la DGRNPIP.
13. Análisis de riesgos y plan de mitigación de riesgos que garanticen la correcta ejecución del servicio solicitado en el instrumento jurídico contractual.
14. Entregar una carta compromiso en donde manifieste la protección de la información contra la pérdida, sustracción, divulgación y / o modificación de la misma.
15. Documentación de la herramienta de registro de incidentes, problemas, cambios que se utilizará de una plataforma integral, con las herramientas de monitoreo y que este certificada en procesos ITIL por "pinkelephant" (www.pinkelephant.com).
16. Presentar por escrito en papel membretado el compromiso de entregar al inicio del instrumento jurídico contractual los detalles del nivel de soporte contratado con cada uno de los fabricantes de la tecnología utilizada, lo anterior con la finalidad de garantizar los niveles de servicio solicitados

Relación de entregables al inicio de operaciones

NO.	ENTREGABLE	DESCRIPCION
1	Inventario de procesos de TI para la gestión de los servicios	Proceso de control de cambios. Procesos de respaldos de información. Proceso de recuperación de información. Procesos de control de accesos a área designada de centro de datos. Proceso de atención de incidentes. Proceso de atención de incidentes de seguridad. Proceso de administración de la configuración. Proceso de administración de Liberaciones. Proceso de administración de la capacidad. Proceso de administración de terceros. Proceso de administración de problemas.
2	Inventario de servicios de TI	Inventario de infraestructura de cómputo (servidores, almacenamiento, respaldos, monitoreo, Internet, seguridad, red, entre otros)
2.1	Documentación de la infraestructura de cómputo (servidores, almacenamiento, Internet, red, seguridad, bases de datos y aplicaciones)	Relación de los equipos con sus características técnicas: Servidores (tipo, número de procesadores, memoria y espacio de almacenamiento interno)
		Almacenamiento externo (tipo de conexión, y configuración, nivel de RAID, y espacio de almacenamiento configurado),
		Esquema de red (configuración de VLANS, esquema de numeración)
		Memoria Técnica de las Bases de Datos: a. Configuración. o Configuración de los ambientes en alta disponibilidad. (RAC) y Single Instance. o Configuración de ASM y Grid Infraestructure. o Configuraciones de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, puertos, FS y Directorios de instalación). o Configuración de parámetros. o Configuración de Red o Archivos de configuración o Parches instalados CPUs y PSUs) b. Capacidad. o Tamaño de las bases de datos o Volumen de las bases de datos (distribución y porcentaje de Uso de Disks Groups, datafiles, TBS). o Inventario de objetos c. Inventario o Diagrama actual de la Arquitectura tecnológica de bases de datos. o Inventario de las bases de datos así como la interacción que tienen con otras bases de datos. o Inventario de Clústers para Oracle RAC o Inventario de Servidores de Bases de Datos SI. o Inventario de todas las Bases de Datos en los tres ambientes.

NO.	ENTREGABLE	DESCRIPCION
		○ Inventario del Licenciamiento Oracle instalado, utilizado y operando en la infraestructura actual de base de datos. ○ Versiones del RDBMS y componentes adicionales instalados.
		Memoria Técnica de las Aplicaciones Web a. Inventario. • Diagrama de Arquitectura tecnológica para los servidores de aplicaciones. • Inventario de todas las aplicaciones en los tres ambientes. • Inventario de Clústers para aplicaciones en HA • Inventario de aplicaciones Web así como la interacción que tienen con otras aplicaciones y bases de datos. • Inventario de licenciamiento Oracle instalado, utilizado y operando en la infraestructura actual de los servidores de aplicaciones. • Versiones del Servidor de Aplicaciones y componentes adicionales instalados. • Inventario del software adicional, programas, herramientas y lenguajes de programación en la infraestructura actual de los servidores de aplicaciones. b. Configuración • Configuración de ambientes en alta disponibilidad. • Configuración de ambientes NO-HA • Configuraciones de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, puertos, FS y Directorios de instalación). • Configuraciones de parámetros. • Archivos de configuración. • Configuración de Red • Parches instalados
		Aplicaciones Batch • Inventario de aplicaciones Batch, ○ Configuración de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, FS y Directorios de instalación). • Inventario de software adicional, programas y lenguajes de programación instalados.
2.2	Documentación de la infraestructura de cómputo a nivel lógico (Software)	Memoria Técnica de la herramienta de monitoreo Cloud Control 12c: • Diagrama de la Arquitectura tecnológica actual de la herramienta Cloud Control 12c. • Modelado de Servicios monitoreados. • Inventario de servicios de aplicaciones y BD monitoreados. • Inventario de eventos y alertas de monitoreo configuradas para los servicios. • Parámetros, métricas y umbrales actuales definidos para el monitoreo de los servicios de aplicaciones y bases de datos. • Reglas de notificación de alertas.
		Herramientas y parámetros de monitoreo utilizados
		Inventario de Software adicional
		Seguridad (Firewall, reglas de acceso)
		Infraestructura estable (Instalación de S.O., Parches, Paquetes, Utilerías, etc.)

NO.	ENTREGABLE	DESCRIPCION
		Levantamiento de configuración sobre la infraestructura de cómputo a nivel lógico
		Instalación y configuración hasta sistema operativo de la infraestructura ofertada
		Instalación de software (sistema operativo, entre otros)
2.3	Documentación de la configuración de infraestructura de cómputo a nivel físico (Hardware)	Memorias técnicas de la situación Actual que incluya: Configuraciones y conexión específicas de los equipos, particiones virtuales, mapa de LUNS, configuraciones de las interfaces de red,
		Esquema de red (Ruteadores, Switches)
		Esquema de seguridad (firewalls, IDS, IDP)
		Levantamiento de configuración sobre la infraestructura de cómputo a nivel físico
3		Licenciamiento de toda la infraestructura de hardware y software perteneciente a la DGRNPIP.
4	Análisis de riesgos	Análisis de riesgos de las diversas fases del proyecto y estrategias para mitigarlos.
5	Diagrama de arquitectura de la solución propuesta	Diagrama general de la infraestructura tecnológica. Descripción del diagrama general de la infraestructura tecnológica
		Diagramas desglosados por equipo.
5.1	Diagramas de sobre la infraestructura de cómputo inicial	Diagramas de conectividad de: Centro de datos: diagrama de infraestructura eléctrica, aire acondicionado y mapa de distribución.
		Almacenamiento: dimensionamiento del procesamiento principal, conectividad de SAN con equipo de procesamiento propuesto, características y descripción de almacenamiento, tipo de RAID, diagrama de arquitectura de procesamiento y almacenamiento (características técnicas), espacio de almacenamiento asignado por servidor, crecimientos estimados.
		Redes: Diagrama de conectividad entre DGRNPIP y Centro de Datos solución y su descripción, diagrama de publicación a Internet (y su descripción), especificación de anchos de banda.
		Seguridad: Diagrama de conectividad entre la DGRNPIP, Centro de Datos y publicación de Internet integrando toda la arquitectura de seguridad del Servicio Administrado de Seguridad. Incluyendo la descripción de seguridad para la segmentación de la red, Diagrama de solución de firewalls, clasificación de tráfico.
		Respaldos: Configuración del ambiente de respaldos, configuración de dispositivos proporcionados, aprovisionamiento de la infraestructura de respaldo.
		Servidores (resumen de configuración, diagrama de distribución de servidores, procesadores y memoria utilizados.
		Monitoreo: Diagrama general de la infraestructura propuesta para el monitoreo (aplicaciones, bases de datos, publicación a Internet, servidores, equipos de comunicación y seguridad, almacenamiento y respaldos).
6	Plan detallado de la conectividad, configuración e instalación de la infraestructura y estabilización de la misma	Documentación de las actividades de la solución propuesta, considerando las mejores prácticas y estándares internacionales.
		Incluir en este documento todos aquellos contratos y órdenes de compra que tengan con proveedores para justificar toda la inversión en la infraestructura y aprovisionamiento del centro de datos sin excepción alguna.

NO.	ENTREGABLE	DESCRIPCION
		• El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá realizar y entregar lo siguiente : • Coubicación en sus instalaciones. • Internet coubicado (lo especificado en el anexo 1). • Renovación de Licenciamiento. • Enlaces la DGRNPIP-proveedor PRESTADOR DEL SERVICIO
		Copias de Contratos con especialistas que otorgaran el servicio solicitado.

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Servicios de Operación

Entregables del servicio de medición de niveles de servicio

No.	Entregable	Electrónico
	Informe mensual de Entrega de Servicios SLA	
1	Reporte de disponibilidad por servicio entregado comparado con el nivel de servicio solicitado. Se deberá incluir la medición de todos los servicios entregados.	SI
2	Memoria técnica de configuración del servicio de medición de niveles de servicio.	SI
3	Informe de medición de consumo de recursos de memoria y procesamiento de la infraestructura que otorga el servicio.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de Mesa de Servicio

No.	Entregable	Electrónico
1	Informe de incidentes	SI
2	Resumen de Total de Tickets y Status	SI
3	Resumen de Clasificación de Tickets por prioridad	SI
4	Resumen de Tickets fuera de rango de acuerdo a su prioridad	SI
5	Resolución por Grupo de Soporte	SI
6	Reporte informativo de incidentes levantados con proveedores	SI
7	Reporte de incidentes abiertos en sistema de mesa de servicio	SI
8	Reporte de Fallas (Descripción, Frecuencia, Tipo y Gráficas) (si hay fallas en los servicios)	SI
9	Llamadas (Tipo, cantidad de llamadas atendidas, cantidad de llamadas abandonadas, Gráficas	SI
10	Soluciones (Descripción, Tipo, Atendidas vía telefónica, atendidas en sitio, tiempo de respuesta, tiempo de solución, gráficas)	SI
11	Reporte mensual de casos abiertos y cerrados por la mesa de servicios	SI
12	Reporte mensual de control de cambios	SI
13	Clasificación de problemas (en caso de que el incidente se convierta en un problema)	SI
14	Análisis exploratorio de la información generada en la mesa de servicio.	SI
15	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI
16	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI

17	Informe Ejecutivo Reporte Integral Acumulado • Análisis de Disponibilidad entregada (requerido Vs real) de todos los servicios • Análisis de ejecución de respaldos que concuerde con la política de respaldos: Totales, Exitosos y Fallidos • Análisis de Control de cambios • Análisis de Penalizaciones, acumulados mensuales Reporte Detallado Mensual (mes en curso) • Gráficas de Disponibilidad Aplicaciones en Producción, Batch y Desarrollo. • Análisis exploratorio de incidentes y problemas registrados en la mesa de servicio. • Análisis de Uso de recursos por equipo (CPU, Memoria y SWAP) y acciones que se realizarán para corregir desviaciones. • Describir los aspectos relevantes del mes. • Análisis ejecutivo de incidentes y problemas registrados en la mesa de servicio. • Oportunidades de mejora detectadas para el servicio. • Detallar la problemática en el servicio durante el mes así como las siguientes acciones correctivas. • Resultados de actividades proactivas realizadas durante el mes.	SI
18	El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar las certificaciones que avalen el cumplimiento del perfil requerido	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de respaldos

No.	Entregable	Electrónico
1	Respaldos	
2	Entrega de Cartuchos Mensual con acuse de recibo por la entrega física de las cintas	SI
3	Políticas de Respaldo de Servidores	SI
4	Reporte de respaldos ejecutados Copias de respaldos en librería/ubicación Duplicación de cintas	SI
5	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI
6	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V

.

Entregables del servicio de comunicaciones

No.	Entregable	Electrónico
1	Informes de Comunicaciones	SI
2	Disponibilidad de equipos de comunicaciones	SI
3	Disponibilidad LAN	SI
4	Velocidad de tiempos de respuesta	SI
5	Reportes de Consumo de enlaces Telecom	SI

6	Reporte mensual de monitoreo y rendimiento de las soluciones de seguridad	SI
7	Reporte de utilización de Memoria	SI
8	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI
9	Reporte mensual de desempeño de enlaces	SI
10	Desempeño LAN	SI
11	Gráficas semanales para determinar el consumo de enlaces	SI
12	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI
13	Velocidad de tiempos de respuesta	SI
14	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI
15	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V

.

Entregables del servicio de monitoreo

No.	Entregable	Electrónico
1	Monitoreo	
	Reportes de rendimiento de servidores (Gráficas Memoria, CPU y SWAP por servidor)	SI
	Resumen de Desempeño de servidores: Filesystems	SI
	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI
	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI
2	Deberá de proporcionar informes de Monitoreo y notificación, detección de congestiones, resolución de problemas, administración y configuración de dispositivos utilizados para la entrega de conectividad de red.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de servidores

No.	Entregable	Electrónico
1	Servidores	
	Reporte mensual de rendimiento de cada servidor (disponibilidad de servidores)	SI
	Reporte de uso en disco (File Systems)	SI
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	SI
	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI
	Archivos de configuración de servidores	SI
2	Proporcionar el Plan de Capacidad y tunning de la infraestructura de la administración de servidores	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de administración de aplicaciones

No.	Entregable	Electrónico
1	Servicio de Administración de Aplicaciones	
	Reporte del Rendimiento por Aplicación - Consumo de ancho de banda - usuarios concurrentes	SI

	- Consumo de memoria, CPU, y disco (File Systems) - Número de procesos - Tiempos de respuesta del servicio - Tráfico de Red y Conexiones de TCP - Consumo de memoria por instancia. - Excepciones encontradas en las bitácoras de las aplicaciones. - Recomendaciones al servicio.	
2	Reporte de fallas e incidentes presentados en el servicio de Aplicaciones	SI
3	Reporte de Control de Cambios en el servicio de Aplicaciones realizados durante el mes.	SI
4	Plan de trabajo para la continuidad de la Herramienta para pruebas de estrés	SI
5	Reporte del resultado de las pruebas de estrés y recomendaciones emitidas.	SI
6	Informes Ejecutivos del Seguimiento del Servicio de Administración de Aplicaciones.	SI
7	Calendario de reuniones para el seguimiento del servicio de Administración de Aplicaciones.	SI
8	Plan de Análisis de Parches de las Aplicaciones.	SI
9	Plan de Capacidad de servidores de aplicaciones (Capacity Planning)	SI
10	Reporte de las revisiones periódicas hechas por el fabricante (assessment) de la infraestructura de los servidores de aplicaciones.	SI
11	Plan de Mejora Continua de aplicaciones	SI
12	Reporte Final de las actividades de Instalación de Parches.	SI
13	Reporte Final de las actividades de la revisión periódica hecha por el fabricante (assessment) para la infraestructura de las bases de datos.	SI
14	Reporte Final de las actividades realizadas para la Mejora Continua de las bases de datos.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de administración de bases de datos

No.	Entregable	Electrónico
1	Servicio de Administración de Bases de Datos Reportes de desempeño de cada Bases de Datos - Consumo de Recursos de memoria y CPU - Hits de Memoria - Usuarios conectados por aplicación - Disponibilidad de cada base de datos - Uso de espacio en Disco (Tablespaces) - Número de Transacciones - Número de sesiones en cada base de datos (sessions used) - Reporte por usuarios de BD que la DGRNPIP indique - Promedio de Lecturas y Escrituras - Errores y alertas presentados por las bases de datos (ORA-xxx) - Recomendaciones al servicio	SI

2	Reporte de las fallas e incidentes presentados en el servicio de base de datos durante el mes.	SI
3	Reporte del control de cambios en el servicio de base de datos realizados durante el mes	SI
4	Informes Ejecutivos del Seguimiento del Servicio de Administración de Bases de Datos.	SI
5	Calendario de reuniones para el seguimiento del servicio.	SI
6	Procedimiento de Respaldo y recuperación de base de datos	SI
7	Plan de Análisis de Parches para las Bases de Datos.	SI
8	Plan de Capacidad de las bases de datos (Capacity Planning)	SI
9	Reporte de la revisión periódica hechas por el fabricante (assessment) de la infraestructura de las bases de datos.	SI
10	Plan de Mejora Continua de bases de datos.	SI
11	Reporte Final de las actividades de Instalación de Parches.	SI
12	Reporte Final de las actividades de análisis, pruebas y evaluación de la funcionalidad de Multitenant para el manejador de base de datos (RDBMS)	SI
13	Reporte Final de las actividades de la revisión periódica hecha por el fabricante (assessment) para la infraestructura de las bases de datos.	SI
14	Reporte Final de las actividades realizadas para la Mejora Continua de las bases de datos.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V

Entregables de servicio de almacenamiento SAN

No.	Entregable	Electrónico
1	Almacenamiento (SAN)	
	Distribución	SI
	Asignación de puertos en switch SAN	SI
	Cantidad de SLOT, Drivers y cartuchos	SI
	Cantidad de LUNS totales y asignados a los servidores	SI
	Entrega de Cartuchos Mensual con acuse de recibo por la entrega física de las cintas	SI
	Políticas de Respaldos	SI
	Duplicación de cintas y envío a la DGRNPIP	SI
	Formato de acuse de recibo de cintas	SI
	Reporte de respaldos mensuales: Exitosos y fallidos	SI
	Copias de respaldos en librería/ubicación: Proveedor	SI
	Duplicación de cintas Reporte de fallas (si hay falla en el servicio)	SI SI
	Reporte de rendimiento de BD: hits	SI
2	Resumen de Control de Cambios	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de Centro de Datos

No.	Entregable	Electrónico
1	Reporte de fallas durante el periodo	SI
2	Reporte de control de accesos	SI

3	Reporte de comportamiento de temperatura y humedad mensual del área designada para la infraestructura que otorga el servicio a la DGRNPIP que indique está dentro de los umbrales de operación de la toda la infraestructura conforme las indicaciones de los fabricantes de cada tecnología	SI
4	Consumo de energía realizando la comparación con los meses anteriores	SI
5	Reporte de acceso al área designada con biométrico	SI
6	Resumen de Control de Cambios.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (SAS)

IDENTIFICADOR	ENTREGABLE
SAS1	Memorias técnicas por separado de todas las soluciones tecnológicas de seguridad
SAS2	Reporte técnico de cada servicio unitario del SAS (perimetral, bases de datos, aplicaciones, correlación, etc.), el cual deberá integrar al menos lo siguiente: • Actividad sospechosa relevante • Incidentes confirmados • Cambios relevantes y solicitudes de servicio a la infraestructura de seguridad • Bajas de servicios • Rendimiento y latencia de las soluciones tecnológicas de seguridad • Gráficas
SAS3 SAS4	Reporte ejecutivo de cada servicio unitario del SAS. Reporte de disponibilidad
SAS5	Anexos técnicos por solución
SAS6	Minutas de reuniones de seguimiento
SAS7	Reporte detallado de incidentes de seguridad
SAS8	Reporte técnico de las pruebas de penetración
SAS9	Reporte ejecutivo de las pruebas de penetración
SAS10	Propuesta de una metodología de aseguramiento en el desarrollo de las aplicaciones
SAS11	Propuesta de una metodología de aseguramiento de bases de datos
SAS12	Procedimiento estándar para la evaluación del cumplimiento con la normatividad revisada
SAS13	Actualización de políticas de seguridad
SAS14	Diagrama de arquitectura de seguridad (contemplando todos los equipos/appliances de seguridad).
SAS15	Propuesta de políticas a implementar en modo monitoreo de firewall de aplicaciones.
SAS16	Reporte ejecutivo de las vulnerabilidades pendientes de mitigación de los ejercicios 2013, 2014 y 2015
SAS17	Reporte ejecutivo final de las mitigaciones de los años 2013, 2014 y 2015.
SAS18	Plan de trabajo de Mitigación de vulnerabilidades.
SAS19	Informe técnico de cada vulnerabilidad no mitigada por área de la DGRNPIP.

SAS20	Procedimiento de borrado seguro (considerando US Department of Defense (DoD 5220.22-M) + Gutman Method
SAS21	Certificaciones vigentes que avalen el cumplimiento del perfil requerido para el SAS
SAS22	Certificado de borrado seguro

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de fin del instrumento jurídico contractual.

No.	Entregable	Electrónico
1	Memoria técnica de servidores	SI
2	Memoria técnica de almacenamiento	SI
3	Memoria técnica de Servidores de Aplicaciones	SI
4	Memoria técnica de Bases de datos	SI
5	Memoria técnica de Servicio Administrado de Seguridad	SI
6	Memoria técnica de monitoreo	SI
7	Memoria técnica de Redes	SI
8	Manual de operación	SI
9	Cartuchos de cintas con últimos respaldos vigentes de acuerdo a la política de respaldos establecida	N/A
10	Documentos que comprueben la sesión de derechos de uso de licenciamiento ocupado para el proyecto propiedad de la DGRNPIP	SI
11	EL PRESTADOR DEL SERVICIO que se encuentre brindando el servicio, entregará una carta en la que se compromete a brindar todas las facilidades para la migración a la nueva infraestructura	SI

Fuente: Contrato No. SG/CNS/02/2015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

8. *Convenio Modificatorio: El 31 de diciembre de 2015 se firmó el Convenio Modificatorio No. SG/CVS/07/2016, estableciendo un incremento en el monto de 20%, la vigencia hasta el 13 de marzo de 2016 y la extensión en la fecha de entrega de las memorias técnicas finales.*

El monto del convenio se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2016	$13'270,535.74	$2'123,285.72	$15'393,821.46

Fuente: Convenio Modificatorio No. SG/CVS/07/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Los servicios, entregables y las memorias técnicas finales, se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico, salvo aquellos en los que fueron aplicadas las penas convencionales correspondientes, liberando al proveedor la fianza de cumplimiento el 24 de enero de 2018.

9. *Servicio Integral para para el Análisis, Administración, Conservación, Identificación, Clasificación, Valoración, Expurgo, Ordenación y Regulación*

de los Documentos Sustantivos Generados durante el Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad de la Secretaría de Gobernación.

Proveedor: Universidad de Colima (UCOL)
Tipo de contratación: Pedido.
Contrato: Pedido No. 4500017278
Fecha de firma: 04 de septiembre de 2015
Vigencia: Del 04 de septiembre al 31 de diciembre de 2015
Monto asignado: $44'660,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Desglose de Pagos:

No.	Mes	Pagos	Monto
1	Diez días posteriores a partir de la adjudicación	Primer pago	$9,628,000.00 M.N. IVA incluido
2	14 de septiembre de 2015	Segundo pago	$9,628,000.00 M.N. IVA incluido
3	14 de octubre de 2015	Tercer pago	$9,628,000.00 M.N. IVA incluido
4	13 de noviembre de 2015	Cuarto pago	$9,628,000.00 M.N. IVA incluido
5	04 de diciembre de 2015	Quinto pago	$5,568,000.00 M.N. IVA incluido
6	31 de diciembre de 2015	Sexto pago	$580,000.00 M.N. IVA incluido

Objeto del contrato

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85, 86, 87 fracción I, 89 y 91 de la Ley General de Población; 22 fracción III y V del reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II, penúltimo párrafo, y el Programa Sectorial de la secretaría de Gobernación, línea de Acción 4.3.7. Consolidad el SNIP y expedir el documento que acredite la personalidad de la población, se requiere contar con un "Servicio Integral para para el Análisis, Administración, Conservación, Identificación, Clasificación, Valoración, Expurgo, Ordenación y Regulación de los Documentos sustantivos Generados durante el Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y expedición de la Cédula de Identidad de la Secretaría de Gobernación", con la finalidad de estar en posibilidades de incorporar los documentos generados durante "EL PROYECTO" al Sistema Institucional de Archivos de la "SEGOB" y con ello estar en

condiciones de definir su destino final.

Entregables:

Entregable 1

- Características y lay-out de las Instalaciones de "EL SERVICIO".
- Programa de Trabajo.
- Informe por entidad federativa e integral de las características generales de las cajas y "MRP".
- Lay-out inicial con la ubicación física por entidad federativa de las cajas que contienen expedientes derivados de "EL PROYECTO" y los "MRP".

Entregable 2

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "DGRNPIP" y el PROVEEDOR, para ingresar a las instalaciones de "EL SERVICIO" (al 14-09-2015).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con la "SEGOB" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal Pendientes de Entregar a los Interesados (al 14-09-2015).
- Reporte de los accesos de personas al área destinada para la concentración de los Módulos de Registro de Personas (al 14-09-2015).
- Informe mensual con evidencia fotográfica de los avances de las actividades de identificación, clasificación, valoración, expurgo y ordenación documental de los documentos y expedientes generados durante "EL PROYECTO", por Entidad Registradora y Entidad Federativa (al 14-09-2015).
- Inventarios Documentales y/o avances de los Inventarios Documentales por Entidad Federativa (al 14-09-2015).
- Informe mensual con memoria fotográfica de la integración y/o avances de la conversión de los documentos por caja y Entidad Federativa (al 14-09-2015).

Entregable 3

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "DGRNPIP" y el PROVEEDOR, para ingresar a las instalaciones de "EL SERVICIO" (al 14-10-2015).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con la "SEGOB" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal Pendientes de Entregar a los Interesados (al 14-10-2015).

- Reporte de los accesos de personas al área destinada para la concentración de los Módulos de Registro de Personas (al 14-10-2015).
- Informe mensual con evidencia fotográfica de los avances de las actividades de identificación, clasificación, valoración, expurgo y ordenación documental de los documentos y expedientes generados durante "EL PROYECTO", por Entidad Registradora y Entidad Federativa (al 14-10-2015).
- Inventarios Documentales y/o avances de los Inventarios Documentales por Entidad Federativa (al 14-10-2015).
- Informe mensual con memoria fotográfica de la integración y/o avances de la conversión de los documentos por caja y Entidad Federativa (al 14-10-2015).

Entregable 4

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "DGRNPIP" y el PROVEEDOR, para ingresar a las instalaciones de "EL SERVICIO" (al 13-11-2015).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con la "SEGOB" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal Pendientes de Entregar a los Interesados (al 13-11-2015).
- Reporte de los accesos de personas al área destinada para la concentración de los Módulos de Registro de Personas (al 13-11-2015).
- Informe mensual con evidencia fotográfica de los avances de las actividades de identificación, clasificación, valoración, expurgo y ordenación documental de los documentos y expedientes generados durante "EL PROYECTO", por Entidad Registradora y Entidad Federativa (al 13-11-2015).
- Inventarios Documentales y/o avances de los Inventarios Documentales por Entidad Federativa (al 13-11-2015).
- Informe mensual con memoria fotográfica de la integración y/o avances de la conversión de los documentos por caja y Entidad Federativa (al 13-11-2015).

Entregable 5

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "DGRNPIP" y el PROVEEDOR, para ingresar a las instalaciones de "EL SERVICIO" (al 04-12-2015).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con la "SEGOB" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal Pendientes de Entregar a los Interesados (al 04-12-2015).

- Reporte de los accesos de personas al área destinada para la concentración de los Módulos de Registro de Personas (al 04-12-2015).
- Informe mensual con evidencia fotográfica de los avances de las actividades de identificación, clasificación, valoración, expurgo y ordenación documental de los documentos y expedientes generados durante "EL PROYECTO", por Entidad Registradora y Entidad Federativa (al 04-12-2015).
- Inventarios Documentales y/o avances de los Inventarios Documentales por Entidad Federativa (al 04-12-2015).
- Informe mensual con memoria fotográfica de la integración y/o avances de la conversión de los documentos por caja y Entidad Federativa (al 04-12-2015).

Entregable 6

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "DGRNPIP" y el PROVEEDOR, para ingresar a las instalaciones de "EL SERVICIO" (al 31-12-2015).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con la "SEGOB" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal Pendientes de Entregar a los Interesados (al 31-12-2015).
- Reporte de los accesos de personas al área destinada para la concentración de los Módulos de Registro de Personas (al 31-12-2015).
- Informe mensual con evidencia fotográfica de los avances de las actividades de identificación, clasificación, valoración, expurgo y ordenación documental de los documentos y expedientes generados durante "EL PROYECTO", por Entidad Registradora y Entidad Federativa (al 31-12-2015).
- Inventarios Documentales y/o avances de los Inventarios Documentales por Entidad Federativa (al 31-12-2015).
- Informe mensual con memoria fotográfica de la integración y/o avances de la conversión de los documentos por caja y Entidad Federativa (al 31-12-2015).
- Informe Final de actividades de "EL SERVICIO".
- Visor de búsqueda documental.

10. Operación de los Servicios de Cómputo de la DGRNPIP.

Proveedor: Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: SG/CPS/47-1/2016
Fecha de firma: 14/03/2016
Vigencia: 14 de marzo de 2016 al 31 de agosto de 2016

Importe del Contrato: $39'265,736.60 incluye IVA.

El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2016	$33'849,772.93	$5'415.963.67	$39'265,736.60

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: La prestación del servicio de "Operación de los Servicios de Cómputo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 14 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2016".

Alcance

- Operación, Administración y Mantenimiento del Centro de Datos y proporcionar los servicios de hospedaje de infraestructura requerida.
- Continuidad de los Servicios de Cómputo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal a partir del 14 de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016.
- Contar con soporte y mantenimiento de las Licencias propiedad de la Secretaría durante la vigencia del instrumento jurídico contractual y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Servicios de Operación

- Servicio de Centro de Datos
- Servicio de Administración de Redes del Centro de Datos
- Servicios de Administración de Servidores
- Servicio de Administración del Sistema Operativo
- Administración del Clúster
- Servicios de Administración de Almacenamiento
- Servicio de Administración de Aplicaciones
- Servicio de Administración de Bases de Datos
- Servicio de Administración Respaldos
- Servicio de Monitoreo de Infraestructura y Aplicaciones
- Servicio Administrado de Seguridad (SAS)
- Servicio de Transición y Acompañamiento
- Términos de Referencia para el Diseño e Implementación del Plan de Recuperación de Desastres (DRP)

Entregables
Servicios básicos de Operación.

1. Copia de los contratos de soporte con terceros, donde se indique el nivel de soporte contratado así como los detalles del mismo para todos los componentes de HW y SW que formen parte de su propuesta técnica.
2. Entrega de copias de los contratos de soporte de las licencias necesarias para operar el servicio integral.
3. Análisis de riesgos y plan de mitigación de riesgos que garanticen la correcta ejecución del servicio solicitado en el instrumento jurídico contractual.
4. Entregar una carta compromiso en donde manifieste la protección de la información contra la pérdida, sustracción, divulgación y / o modificación de la misma.
5. Presentar por escrito en papel membretado el compromiso de entregar al inicio del instrumento jurídico contractual los detalles del nivel de soporte contratado con cada uno de los fabricantes de la tecnología utilizada, lo anterior con la finalidad de garantizar los niveles de servicio solicitados.
6. Realizar la planificación de toda actividad durante el servicio mediante prácticas de Project Management Institute.

Servicios de Operación

Entregables del servicio de medición de niveles de servicio

No.	Entregable	Electrónico
	Informe mensual de Entrega de Servicios SLA	
1	Reporte de disponibilidad por servicio entregado comparado con el nivel de servicio solicitado. Se deberá incluir la medición de todos los servicios entregados.	SI
2	Informe de medición de consumo de recursos de memoria y procesamiento de la infraestructura que otorga el servicio.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de Mesa de Servicio

No.	Entregable	Electrónico
1	Informe de incidentes	SI
	Resumen de Total de Tickets y Status	SI
	Resumen de Clasificación de Tickets por prioridad	SI
	Resumen de Tickets fuera de rango de acuerdo a su prioridad	SI
	Resolución por Grupo de Soporte	SI
	Reporte informativo de incidentes levantados con proveedores	SI
	Reporte de incidentes abiertos en sistema de mesa de servicio	SI

	Reporte de Fallas (Descripción, Frecuencia, Tipo y Gráficas) (si hay fallas en los servicios)	SI
	Llamadas (Tipo, cantidad de llamadas atendidas, cantidad de llamadas abandonadas, Gráficas	SI
	Soluciones (Descripción, Tipo, Atendidas vía telefónica, atendidas en sitio, tiempo de respuesta, tiempo de solución, gráficas)	SI
	Reporte mensual de casos abiertos y cerrados por la mesa de servicios	SI
	Reporte mensual de control de cambios	SI
	Clasificación de problemas (en caso de que el incidente se convierta en un problema)	SI
	Análisis exploratorio de la información generada en la mesa de servicio.	SI
2	Resumen de Configuraciones en infraestructura	SI
3	Resumen de Control de Cambios en infraestructura	SI
4	Informe Ejecutivo Reporte Integral Acumulado • Análisis de Disponibilidad entregada (requerido Vs real) de todos los servicios • Análisis de ejecución de respaldos que concuerde con la política de respaldos: Totales, Exitosos y Fallidos • Análisis de Control de cambios • Análisis de Penalizaciones, acumulados mensuales Reporte Detallado Mensual (mes en curso) • Gráficas de Disponibilidad Aplicaciones en Producción, Batch y Desarrollo. • Análisis exploratorio de incidentes y problemas registrados en la mesa de servicio. • Análisis de Uso de recursos por equipo (CPU, Memoria y SWAP). • Describir los aspectos relevantes del mes. • Análisis ejecutivo de incidentes y problemas registrados en la mesa de servicio. • Oportunidades de mejora detectadas para el servicio. • Detallar la problemática en el servicio durante el mes así como las siguientes acciones correctivas.	SI
5	El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar las certificaciones que avalen el cumplimiento del perfil requerido	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de respaldos

No.	Entregable	Electrónico
1	Reporte de respaldos diarios ejecutados: exitosos y fallidos	SI
2	Reporte de ubicación de cintas de respaldo en librería y cintoteca del proveedor	
3	Relación de cintas duplicadas y entregadas a la DGRNPIP con acuse de recibo por la entrega física de las cintas, impresa.	
4	Políticas de Respaldo de Servidores, impresa.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de comunicaciones:

No.	Entregable	Electrónico
1	Informe de comunicaciones	
	Disponibilidad de equipos de comunicaciones	SI
	Reporte de utilización de Memoria	
	Velocidad de tiempos de respuesta	
	Reportes de Consumo del Ancho de Banda de los enlaces L2L, MPLS y de Internet	
	Reporte mensual de monitoreo y rendimiento de los enlaces (drops, errores y latencia)	
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)	
	Reporte mensual de desempeño de enlaces	
	Gráficas semanales para determinar el consumo de enlaces	
	Desempeño LAN	
	Disponibilidad LAN	

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de monitoreo

No.	Entregable	Electrónico
1	Reporte de fallas e incidentes presentados Reporte de casos abiertos y cerrados Reporte de Disponibilidad de Monitoreo	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de servidores

No.	Entregable	Electrónico
1	Reporte disponibilidad de todos los servidores	SI
	Reporte de uso en disco de todos los servidores (File Systems)	
	Reporte de desempeño de todos los servidores (I/O)	
	Reporte de rendimiento de todos los servidores (Memoria y CPU)	
2	Reporte de configuración de todos los servidores	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de administración de aplicaciones

No.	Entregable	Electrónico
1	Servicio de Administración de Aplicaciones	
	Reporte del Rendimiento por Aplicación - Consumo de ancho de banda - usuarios concurrentes - Consumo de memoria, cpu, y disco (File Systems) - Número de procesos - Tiempos de respuesta del servicio - Tráfico de Red y Conexiones de TCP - Consumo de memoria por instancia. - Excepciones encontradas en las bitácoras de las aplicaciones.	SI

	- Recomendaciones al servicio.	
2	Reporte de fallas e incidentes presentados en el servicio de Aplicaciones	SI
3	Reporte de Control de Cambios en el servicio de Aplicaciones realizados durante el mes.	SI
5	Reporte del resultado de las pruebas de estrés y recomendaciones emitidas.	SI
6	Informes Ejecutivos del Seguimiento del Servicio de Administración de Aplicaciones.	SI
8	Reporte de la POC de Weblogic 12c.	SI
9	Reporte del Análisis de Capacidad de Aplicaciones en Alta Disponibilidad	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de administración de bases de datos

No.	Entregable	Electrónico
1	Servicio de Administración de Bases de Datos	
	Reportes de desempeño de cada Bases de Datos - Consumo de Recursos de memoria y CPU - Hits de Memoria - Usuarios conectados por aplicación - Disponibilidad de cada base de datos - Uso de espacio en Disco (Tablespaces) - Número de Transacciones - Número de sesiones en cada base de datos (sessions used) - Reporte por usuarios de BD que la DGRNPIP indique - Promedio de Lecturas y Escrituras - Errores y alertas presentados por las bases de datos (ORA-xxx) - Recomendaciones al servicio	SI
2	Reporte de las fallas e incidentes presentados en el servicio de base de datos durante el mes.	SI
3	Reporte del control de cambios en el servicio de base de datos realizados durante el mes	SI
4	Informes Ejecutivos del Seguimiento del Servicio de Administración de Bases de Datos.	SI
6	Procedimiento de Respaldo y recuperación de base de datos	SI
7	Reporte de la actualización a Oracle 12c para las Bases de Datos de desarrollo evaluando la funcionalidad de Multitenant para el manejador de base de datos (RDBMS).	SI
8	Reporte del Análisis de Capacidad de Bases de Datos	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de servicio de almacenamiento SAN:

No.	Entregable	Electrónico
1	Distribución	SI
	Asignación de puertos en switch SAN	
	Cantidad de SLOT, Drivers y cartuchos	
	Cantidad de LUNS totales y asignados a los servidores	
	Reporte de capacidad configurada, utilizada y libre en el equipo de almacenamiento	

	Reporte de capacidad configurada en cada servidor	

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de Centro de Datos

No.	Entregable	Electrónico
1	Reporte de fallas del servicio Centro de Datos durante el periodo reportado	SI
2	Reporte de control de accesos al área asignada a la DGRNPIP	SI
3	Reporte de comportamiento de temperatura y humedad mensual del área designada para la infraestructura que otorga el servicio a la DGRNPIP que indique está dentro de los umbrales de operación de la toda la infraestructura conforme las indicaciones de los fabricantes de cada tecnología.	SI
4	Consumo de energía realizando la comparación con los meses anteriores	SI
5	Reporte de acceso al área designada con biométrico a la fase asignada.	SI
6	Resumen de Control de Cambios.	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (SAS)

IDENTIFICADOR	ENTREGABLE
SAS1	Reporte técnico de cada servicio unitario del SAS (perimetral, bases de datos, aplicaciones, correlación, etc.), el cual deberá integrar al menos lo siguiente: • Actividad sospechosa relevante • Incidentes confirmados • Cambios relevantes y solicitudes de servicio a la infraestructura de seguridad • Bajas de servicios • Rendimiento y latencia de las soluciones tecnológicas de seguridad • Gráficas • Reporte detallado de incidentes de seguridad
SAS2	Reporte ejecutivo de cada servicio unitario del SAS.
SAS3	Reporte de disponibilidad
SAS4	Anexos técnicos por solución
SAS5	Minutas de reuniones de seguimiento
SAS6	Propuesta de una metodología de aseguramiento de bases de datos
SAS7	Procedimiento estándar para la evaluación del cumplimiento con la normatividad revisada
SAS8	Actualización de políticas de seguridad
SAS9	Reporte técnico y ejecutivo del estatus de la gestión de las vulnerabilidades de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, por área.
SAS10	Reporte ejecutivo final de las mitigaciones de los años 2013, 2014 y 2015.
SAS11	Plan de trabajo de Mitigación de vulnerabilidades.
SAS12	Procedimiento de borrado seguro

SAS13	Certificaciones vigentes que avalen el cumplimiento del perfil requerido para el SAS

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregable Términos de referencia para el diseño e implementación del Plan de Recuperación de Desastres (DRP)

No.	Entregable	Electrónico
1	Documento validado y aprobado por la DGRNPIP	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de fin del instrumento jurídico contractual.

No.	Entregable	Electrónico
1	Memoria técnica de servidores	SI
2	Memoria técnica de almacenamiento	SI
3	Memoria técnica de las Aplicaciones Web	SI
4	Memoria técnica de las Bases de Datos	SI
5	SAS14 Memoria técnica de Servicio Administrado de Seguridad (incluyendo todas las soluciones tecnológicas de seguridad por separado)	SI
6	Memoria técnica de monitoreo	SI
7	Memoria técnica de Redes	SI
9	Cartuchos de cintas con últimos respaldos vigentes de acuerdo a la política de respaldos establecida	N/A
12	SAS15 Certificado de borrado seguro	SI
13	Bitácora histórica del resultado de medición de SLA's de los todos meses en los cuales se otorgó el servicio	SI
14	EL PRESTADOR DEL SERVICIO que se encuentre brindando el servicio, entregará una carta membretada en la que se compromete a brindar todas las facilidades para la migración a la nueva infraestructura del nuevo LICITANTE ADJUDICADO.	SI
15	Relación de respaldos vigentes de acuerdo con la política de respaldos vigente.	SI
16	Memoria Técnica de la herramienta de monitoreo Cloud Control 12c para las aplicaciones y bases de datos	SI
17	Memoria Técnica de las Aplicaciones Batch	SI

Fuente: Contrato No. SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

11. *Convenio Modificatorio: El 31 de agosto de 2016 se firmó el Convenio Modificatorio No. SG/CVS/55/2016, estableciendo un incremento en el monto de 12.41%, la vigencia hasta el 30 de septiembre de 2016 y la extensión en la fecha de entrega de las memorias técnicas finales.*

El monto del convenio se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2016	$4'201,000.00	$672,160.00	$ 4'873,160.00

Fuente: Contrato No. SG/CVS/55/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Los servicios, entregables y las memorias técnicas finales, se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico, salvo aquellos en los que fueron aplicadas las penas convencionales correspondientes, liberando al proveedor la fianza de cumplimiento el 24 de enero de 2018.

12. Servicio de Migración, Acompañamiento y Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Cómputo de la DGRNPIP 2016 - 2019.

Proveedor: Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.
Tipo de Contratación: Licitación Pública de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Contrato: SG/CPS/85/2016-2019
Fecha de firma: 22/06/2016
Vigencia: 8 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2019
Importe del Contrato: MÍNIMO $580'000,000.00 - MÁXIMO $870'000,000.00

El monto del contrato se ha ejercido de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2016	$137,829,090.72	$22,052,654.52	$159,881,745.24
2017	$130,215,803.61	$20,834,528.58	$151,050,332.19
2018	$32,035,001.28	$5,125,600.21	$37,160,601.49
TOTAL	$300,079,895.61	$48,012,783.31	$348,092,678.92

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: La prestación del servicio de "Migración, Acompañamiento y Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Cómputo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 2016-2019".

Alcance

- Operación, Administración y Mantenimiento del Centro de Datos y proporcionar los servicios de hospedaje de infraestructura requerida.
- Aprovisionamiento de la Infraestructura Tecnológica para soportar la operación del servicio *"MIGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL 2016-2019"* en un Centro de Datos propuesto por "EL PROVEEDOR".

- Migración, administración y operación de las aplicaciones que garantice la continuidad del servicio *"MIGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL 2016-2019"* en el Centro de Datos.
- Continuidad de la operación de los Servicios de Cómputo de la DGRNPIP, a partir del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Fases del proyecto:

Fases del proyecto	Duración
FASE 1. Aprovisionamiento de la infraestructura de cómputo necesaria para la implementación de los servicios que soportan la operación y seguridad del servicio *"MIGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL 2016-2019"* en el centro de datos propuesto por "EL PROVEEDOR", así como definición, puesta en marcha, instalación de infraestructura eléctrica, datos y seguridad requerida así como la adquisición de infraestructura de cómputo necesaria para la implementación de los servicios requeridos.	03 de junio al 03 de agosto de 2016
FASE 2. ETAPA 1. Instalación de la infraestructura, migración de bases de datos y aplicaciones a la infraestructura de cómputo propuesta, suministro e implementación de los servicios solicitados para soportar la operación y seguridad de los aplicativos.	04 de agosto al 30 de septiembre de 2016
FASE 2 ETAPA 2. Puesta a punto de toda la infraestructura de cómputo requerida y suministro, implementación, tunning de los servicios solicitados para soportar la operación y seguridad de los aplicativos.	
FASE 3. Servicios de Operación. Administración y operación de los servicios solicitados que garanticen la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los servicios aplicativos mediante los mecanismos solicitados	01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2019

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

FASE 1.
Aprovisionamiento de la infraestructura de cómputo

- Durante esta fase "EL PROVEEDOR" deberá realizar la definición y entrega de la infraestructura requerida, misma que será para uso exclusivo de la DGRNPIP, suministro e implementación de los servicios necesarios para soportar la operación y seguridad de los servicios de "MIGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL 2016-2019".

FASE 2.

ETAPA 1. Instalación de la infraestructura, migración de bases de datos y aplicaciones

- Durante esta fase "EL PROVEEDOR" deberá realizar la Instalación, configuración y migración de las bases de datos y aplicaciones que soportan la Operación de la DGRNPIP, así como de las soluciones de tecnológicas de seguridad, puesta en operación de la herramienta de pruebas de estrés y herramienta de administración monitoreo Cloud Control 12c, suministro e implementación de los servicios solicitados para soportar la operación de los aplicativos y servicios solicitados.

ETAPA 2. Puesta a punto de toda la infraestructura.

- Durante esta fase "EL PROVEEDOR" deberá realizar los ajustes requeridos para optimizar el rendimiento de las Aplicaciones y Bases de Datos, así como de la puesta a punto de toda la infraestructura de cómputo, suministro e implementación de los servicios solicitados para soportar la operación de la DGRNPIP.

FASE 3.
Servicios de Operación.

- Servicio de Centro de Datos
- Servicio de Administración de Telecomunicaciones
- Servicios de Administración de Servidores
- Servicio de Administración del Sistema Operativo
- Servicio de Administración del Clúster
- Servicio de Administración de Almacenamiento
- Servicio de Administración de Infraestructura Propiedad de la DGRNPIP
- Servicio de Administración de Aplicaciones
- Servicio de Administración de Bases de Datos
- Servicio de Inteligencia de Negocio
- Servicio de Administración de Respaldos
- Servicio de monitoreo de Infraestructura y Aplicaciones
- Servicio de Aprovisionamiento de Infraestructura y Servicios Adicionales
- Servicio Autoridad Certificadora
- Servicio Administrado de Seguridad (SAS)
- Servicio de Interconexión de Registros Civiles (MPLS)
- Servicio de Transición y Acompañamiento+

Entregables

FASE 1.

No.	Descripción
1	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá realizar el Kick-off del proyecto con todos los involucrados.
2	Presentar tablas de compatibilidad avaladas por el fabricante que garanticen que la arquitectura de procesamiento y almacenamiento propuesto no tendrá problemas de compatibilidad a 64 bits para las aplicaciones y bases de datos actuales de la DGRNPIP.
3	Entregar una carta compromiso en donde manifieste la protección de la información contra la pérdida, sustracción, divulgación y / o modificación de la misma.
4	Entrega del plan de trabajo detallado y estrategia de instalación, conectividad, migración, configuración e instalación de la infraestructura y estabilización de la misma.
5	Inventario de aplicaciones y bases de datos a migrar, software requerido en la nueva infraestructura propuesta y licenciamiento requerido.
6	Documentar los requerimientos de hardware para las aplicaciones y bases de datos: procesadores, memoria, almacenamiento.
7	Documentos de compatibilidad avalados por el fabricante que demuestren que el software utilizado para el funcionamiento de las aplicaciones de la DGRNPIP (Oracle RDBMS, weblogic, Java, Perl, Service Bus, Business Intelligence) trabaja en la plataforma y sistema operativo propuesto sin perder ninguna funcionalidad, rendimiento y desempeño.
8	Entregar la metodología a utilizar para la migración de toda la infraestructura de cómputo, capaz de enfrentar la complejidad de las aplicaciones y las bases de datos y reducir el riesgo. El planteamiento deberá ser consistente para definir todas las etapas y los recursos a utilizar además deberán estar alineados a PMI.
9	Entregar el plan de trabajo para la implementación del servicio de medición de disponibilidad y niveles de servicio, el cual deberá incluir el respectivo Project chárter conforme lineamientos del PMI.
10	Análisis de riesgos y plan de mitigación de riesgos que garanticen la correcta ejecución del servicio solicitado en el instrumento jurídico contractual.
11	Documentación detallada de la herramienta de registro de incidentes, problemas, cambios que se utilizará de una plataforma integral, con las herramientas de monitoreo y que este certificada en procesos ITIL por "pinkelephant" (www.pinkelephant.com)
12	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá adoptar los procesos operativos de la DGRNPIP para el servicio solicitado, entregando una carta compromiso de dar cumplimiento al requerimiento solicitado por la DGRNPIP.
13	Entregar copia de los certificados vigentes del centro de datos para dar cumplimiento al requerimiento de mínimo TIER III señalado en el servicio Centro de Datos del presente instrumento jurídico contractual.
14	Presentar los detalles del nivel de soporte contratado con cada uno de los fabricantes de la tecnología utilizada, lo anterior con la finalidad de garantizar los niveles de servicio requeridos por la DGRNPIP.

No.	Descripción
15	Designación de comités de dirección y seguimiento para el proyecto conforme a lo establecido en el apartado "Comités de Dirección y de Seguimiento".
16	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar copia de los certificados vigentes del personal solicitado en la sección "Personal Especializado Requerido para la Prestación del Servicio" de la ficha técnica.
17	Entrega de copias de los contratos o documentos que avalen el soporte técnico del licenciamiento requerido para operar el servicio integral.
18	EL LICITANTE ADJUDICADO al finalizar esta FASE deberá realizar la puesta en marcha del servicio Mesa de Servicio conforme los requerimientos establecidos en el presente instrumento jurídico contractual y deberá entregar una memoria técnica del servicio incluyendo el cumplimiento mínimo solicitado una vez implementada.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

No.	Entregable	Descripción
1	Inventario de servicios de TI	Relación de los servicios que se brindaran durante la vigencia del instrumento jurídico contractual
2	Documentación de la infraestructura de cómputo (servidores, almacenamiento, Internet, red, seguridad)	Inventario de todos los equipos que soportaran cada uno de los servicios de TI: • Servidores; tipo, número de procesadores y velocidad, memoria y espacio de almacenamiento interno • Almacenamiento externo; tipo de conexión, y configuración, nivel de RAID, y espacio de almacenamiento configurado • Telecomunicaciones; Marca, modelo, características y versión del Sistema Operativo de los equipos de telecomunicaciones. • Herramientas de monitoreo que se utilizaran • Inventario de Software adicional Infraestructura (S.O., Parches, Paquetes, Utilerías, etc.)
3	Personal que otorga el servicio.	• Copias de contratos o documentos que avalen la relación con los especialistas que otorgarán los servicios administrados durante el periodo contratado.
4	Licenciamiento	Documentos que avalen el Licenciamiento de toda la infraestructura de hardware y software perteneciente a la DGRNPIP
5	Análisis de riesgos	• Análisis de riesgos de las diversas fases del proyecto y estrategias para mitigarlos
6	Diagrama de arquitectura de la solución propuesta	Descripción del diagrama general de la infraestructura tecnológica. Descripción del diagramas desglosado por cada uno de todos los equipos.
7	Inventario de procesos de TI para la gestión de los servicios	Proceso de control de cambios. Procesos de respaldos de información. Proceso de recuperación de información. Procesos de control de accesos a área designada de centro de datos. Proceso de atención de incidentes. Proceso de atención de incidentes de seguridad. Proceso de administración de la configuración. Proceso de administración de Liberaciones. Proceso de pruebas de estrés.

No.	Entregable	Descripción
		Proceso de administración de la capacidad. Proceso de administración de terceros. Proceso de administración de problemas.
8	Plan detallado de la conectividad, configuración e instalación de la infraestructura y estabilización de la misma (Fase 1)	Documentación que muestre la estrategia y actividades de la solución propuesta.
		Incluir la documentación que tengan con proveedores y que justifique la inversión en la infraestructura y servicios de soporte, así como aprovisionamiento del centro de datos sin excepción alguna.
9	Documentación de la configuración de infraestructura de cómputo a nivel físico (Hardware)	Esquema de red (Ruteadores, Switches); arquitectura de la red (configuración de VLANS, esquema de numeración y descripción) • Diagrama general de la red de toda la infraestructura • Diagrama de conexión de toda la infraestructura Diagrama de enlaces
		Levantamiento de configuración sobre la infraestructura de cómputo a nivel físico (layout del centro de datos)
10	Documentación del SW instalado	Memorias técnicas de la situación actual que presentan los equipos al finalizar la FASE 1, debe incluir: Instalación de software (sistema operativo, parches, utilerías, entre otros), configuraciones y conexión específicas de los equipos, particiones virtuales, mapa de LUNS, configuraciones de las interfaces de red.
11	Diagramas de la infraestructura de cómputo inicial	Seguridad: Diagrama de conectividad entre la DGRNPIP, Centro de Datos y publicación de Internet integrando toda la arquitectura de seguridad del Servicio Administrado de Seguridad. Incluyendo la descripción de seguridad para la segmentación de la red, Diagrama de solución de firewalls, clasificación de tráfico.
12	Documentación de la configuración de infraestructura de cómputo a nivel lógico	Levantamiento de configuración sobre la infraestructura de cómputo a nivel lógico

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

FASE 2

ETAPA 1

No.	Entregable	Descripción
1	Plan de Proyecto para la migración de Bases de Datos	• Project Charter • Plan de Proyecto a. Estrategia de Migración, b. Cronograma de Actividades c. Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación d. Plan de Contingencia
2	Plan de proyecto para la migración de Aplicaciones	• Project Charter • Plan de Proyecto a. Estrategia de Migración, b. Cronograma de Actividades c. Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación d. Plan de Contingencia
3	Plan de Proyecto para la migración de la solución	• Project Charter • Plan de Proyecto

	de Inteligencia de Negocio.	a. Estrategia de Migración b. Cronograma de Actividades c. Matriz de Riesgos y Plan de Mitigación d. Plan de Contingencia
4	Memoria Técnica de Migración de Bases de Datos de Datos	Memoria Técnica de las Bases de Datos: • Reporte de las actividades realizadas durante la restauración, recuperación y migración de las bases de datos • Diagrama de la arquitectura final de las Bases de Datos orientado a dar visibilidad sobre las relaciones existentes con los sistemas y su interconexión con otras interfaces de hardware y software • Configuración final de las bases de datos migradas o Instalación y configuración del manejador de base de datos RDBMS o Configuración de los ambientes en alta disponibilidad. (RAC) y Single Instance o Configuración de ASM y Grid Infraestructure o Configuraciones de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, puertos, FS y Directorios de instalación) o Configuración de parámetros o Configuración de Red o Archivos de configuración o Parches instalados CPUs y PSUs) • Capacidad. o Tamaño de las bases de datos o Volumen de las bases de datos (distribución y porcentaje de Uso de Disks Groups, datafiles, TBS). o Inventario de objetos • Inventario o Inventario de las bases de datos así como la interacción que tienen con otras bases de datos. o Inventario de Clústers para Oracle RAC o Inventario de Servidores de Bases de Datos Single Instance. o Inventario de todas las Bases de Datos en los tres ambientes (Producción, Calidad (QA) y desarrollo). o Inventario del Licenciamiento Oracle instalado, utilizado y operando en la infraestructura propuesta de base de datos. Versiones del RDBMS y componentes adicionales instalados
5	Memoria Técnica de Migración de Aplicaciones	Memoria Técnica de las Aplicaciones Web Reporte de las actividades realizadas durante la migración de las aplicaciones. Diagrama de la arquitectura final de las aplicaciones orientado a dar visibilidad sobre las relaciones existentes con los sistemas y su interconexión con otras interfaces de hardware y software Inventario.

		• Inventario de todas las aplicaciones en los tres ambientes (Producción, Calidad (QA) y desarrollo). • Inventario de Clústers para aplicaciones en HA • Inventario de aplicaciones Web así como la interacción que tienen con otras aplicaciones y bases de datos. • Inventario de licenciamiento Oracle instalado, utilizado y operando en la infraestructura propuesta de los servidores de aplicaciones. • Versiones del Servidor de Aplicaciones y componentes adicionales instalados. • Inventario del software adicional, programas, herramientas y lenguajes de programación en la infraestructura propuesta para los servidores de aplicaciones. Configuración • Instalación y configuración del software para los servidores de aplicaciones y componentes adicionales instalados, • Configuración de ambientes en alta disponibilidad. • Configuración de ambientes NO-HA • Configuraciones de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, puertos, FS y Directorios de instalación). • Configuraciones de parámetros. • Archivos de configuración. Configuración de Red Parches instalados • Configuraciones de parámetros. • Archivos de configuración. Configuración de Red Parches instalados
6	Migración de Aplicaciones Batch	Memoria Técnica de Aplicaciones Batch Inventario de aplicaciones Batch, o Configuración de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, FS y Directorios de instalación). o Inventario de software adicional, programas y lenguajes de programación instalados.
7	Solución de Inteligencia de Negocio	Memoria Técnica de Migración y Arquitectura de la solución de Inteligencia de Negocio: Arquitectura • Diagrama de Arquitectura tecnológica propuesta para la solución de Inteligencia de Negocio. Inventario • Inventario de Servicios así como la interacción que tienen con otros procesos (ETL, Warehouse Builder, CUBOS de información, herramienta de BI) y bases de datos. • Inventario de licenciamiento instalado, utilizado y operando en la infraestructura propuesta para la solución de Inteligencia de Negocio. • Versiones del software de Inteligencia de Negocio y componentes adicionales instalados. Configuración

		• Requerimientos técnicos • Instalación y configuración de la herramienta de Inteligencia de Negocio y componentes adicionales instalados, • Configuraciones a nivel de S.O (usuarios, variables de ambiente, kernel, parches, puertos, FS y directorios de instalación). • Configuraciones de parámetros. • Archivos de configuración. • Configuración de Red • Parches instalados • Matriz de compatibilidad de la solución propuesta. Procesos ETL • Definición de los procesos ETL • Descripción de los procesos ETL • Diagrama de cada proceso • Calendario de ejecución Cubos de Información. • Modelos de información de los Cubos de información: Capa física, modelo de negocio y capa de presentación. • Sizing de la solución propuesta Tableros de Control. • Reporte de los tableros de control migrados y su puesta en operación en la solución propuesta. Operación y Servicios de la solución. • Descripción general • Estado de los despliegues en operación. • Inventario de servicios de la solución propuesta. Relación de usuarios
8	Memoria Técnica de la herramienta de administración y monitoreo Cloud Control 12c:	• Diagrama de la Arquitectura tecnológica propuesta para la herramienta de administración y monitoreo de aplicaciones y bases de datos Cloud Control 12c. • Modelado de Servicios monitoreados. • Inventario de servicios de aplicaciones y BD monitoreados. • Inventario de eventos y alertas de monitoreo configuradas para los servicios. • Parámetros, métricas y umbrales actuales definidos para el monitoreo de los servicios de aplicaciones y bases de datos. Reglas de notificación de alertas.
9	Memoria Técnica de Telecomunicaciones	Memoria Técnica de Telecomunicaciones: • Implementación de la red: o Arquitectura de la red (configuración de VLANS, esquema de numeración y descripción) o Diagrama general de la red o Diagrama de conexión física y lógica o Diagrama de enlaces o Configuración de los equipos de red o Servicio de Internet coubicado o Servicio de enlaces DGRNPIP-Centro de Datos Inventario de los equipos de red
10	Memoria Técnica del Servicio y Licenciamiento	• Servicio de coubicación en sus instalaciones • Renovación de Licenciamiento

11	Servicio de Medición de Niveles de Servicio	El LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar la documentación para implementar el proceso de medición de niveles de servicio de acuerdo con la metodología solicitada en este instrumento jurídico contractual.
12	MPLS	El plan de actividades al inicio del proceso de implementación cumpliendo con las políticas de seguridad de la información de la DGRNPIP
		Proporcionar el diagrama de arquitectura de la implementación de la MPLS, incluyendo aspectos de seguridad en los equipos.
		EL LICITANTE ADJUDICADO deberá en esta fase entregar una propuesta de configuración para interconexión de los 32 registros civiles a la infraestructura de la DGRNPIP.
13	Diagramas sobre la infraestructura de cómputo inicial	Diagramas de conectividad de: • Centro de datos: diagrama de infraestructura eléctrica, aire acondicionado y mapa de distribución del área asignada. • Redes: diagrama de conectividad entre DGRNPIP y Centro de Datos, (descripción), diagrama de publicación hacia Internet (descripción y especificación de anchos de banda). • Almacenamiento: conectividad de SAN con equipos de procesamiento y respaldo propuestos, diagrama de arquitectura de almacenamiento • Respaldos: conectividad del ambiente de respaldos, diagrama de arquitectura de respaldos • Servidores: diagrama de distribución y conectividad de servidores con equipos de respaldo, almacenamiento y monitoreo Monitoreo: Diagrama general de la infraestructura para el monitoreo

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

ETAPA 2

No.	Entregable	Descripción
1	Servicio de Medición de Niveles de Servicio.	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los ajustes finales para correcta medición de niveles de servicio de todos los servicios solicitados al inicio de la FASE 3.
2	Servicio Centro de Datos	Deberá entregar la memoria técnica del servicio Centro de Datos donde se indique el cumplimiento de lo solicitado en el apartado de Centro de Datos.
3	Servicio de Telecomunicaciones	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los ajustes finales a los equipos de telecomunicaciones.
4	MPLS	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar el plan de actividades que incluyan la puesta a punto de la MPLS cumpliendo con las políticas de seguridad de la información establecidas por la DGRNPIP.
		EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar la memoria técnica del equipo y/o equipos durante esta fase
		EL LICITANTE ADJUDICADO deberá proporcionar consulta on-line o por internet de tráfico en tiempo real cursado por aplicación y/o

		servicio en cada punto de conexión o registro civil de los estados de la República Mexicana y el Distrito Federal, con el fin de que la DGRNPIP conozca el estado en línea de cada uno de los enlaces y tráfico.
5	Medición de Niveles de servicio inicial	EILICITANTE ADJUDICADO deberá entregar el informe inicial de medición de cumplimiento de todos los niveles de servicio de confiabilidad y disponibilidad de toda la infraestructura, en los que ningún componente deberá rebasar los niveles de servicio solicitados que garanticen el correcto dimensionamiento de la infraestructura inicial propuesta. Incluso la medición de cumplimiento de todos los servicios que tienen SLA.
6	Servicio de Servidores	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los ajustes finales que se le realizaron a todos los servidores.
7	Servicio de Almacenamiento	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los ajustes finales a los equipos de almacenamiento
8	Servicio de Respaldos y Recuperación	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los ajustes finales a los equipos de respaldo y recuperación.
9	Servicio de Monitoreo	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los ajustes finales a los equipos de monitoreo.
10	Servicio de Administración de Administración de Bases de Datos	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los cambios realizados durante la FASE 2 ETAPA 2, puesta a punto de las bases de datos.
11	Servicio de Administración de Administración de Aplicaciones	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los cambios realizados durante la FASE 2 ETAPA 2, puesta a punto de las aplicaciones.
12	Servicio de Inteligencia de Negocio	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar una memoria técnica de los cambios realizados durante la FASE 2 ETAPA 2, puesta a punto de la Solución de Inteligencia de Negocio.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

FASE 3

Entregables del servicio de medición de niveles de servicio

No.	Entregable
	Informe mensual de Entrega de Servicios SLA
1	Reporte de disponibilidad por servicio entregado comparado con el nivel de servicio solicitado. Se deberá incluir la medición de todos los servicios entregados comparando el nivel de disponibilidad entregado con los niveles de servicio solicitados, así como los cálculos de deductivas correspondientes.
2	Informe de medición de consumo de recursos de memoria y procesamiento de la infraestructura que otorga el servicio. El informe deberá reflejar el cumplimiento del nivel de servicio de confiabilidad así como los cálculos de deductivas correspondientes.
3	Derivado del análisis de cumplimiento de niveles de servicio el LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar un plan de acción mensual para corregir las desviaciones detectadas en los SLA's durante el mes.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de Mesa de Servicio

No.	Entregable

1	Informe de incidentes
	Resumen de Total de Tickets y Status
	Resumen de Clasificación de Tickets por prioridad
	Resumen de Tickets fuera de rango de acuerdo a su prioridad
	Resolución por Grupo de Soporte
	Reporte informativo de incidentes levantados con proveedores
	Reporte de incidentes abiertos en sistema de mesa de servicio
	Reporte de Fallas (Descripción, Frecuencia, Tipo y Gráficas)
	Llamadas (Tipo, cantidad de llamadas atendidas, cantidad de llamadas abandonadas, Gráficas
	Soluciones (Descripción, Tipo, Atendidas vía telefónica, atendidas en sitio, tiempo de respuesta, tiempo de solución, gráficas)
	Reporte mensual de casos abiertos y cerrados por la mesa de servicios
	Reporte mensual de control de cambios
	Clasificación de problemas (en caso de que el incidente se convierta en un problema)
	Análisis exploratorio de la información generada en la mesa de servicio.
2	Resumen de Control de Cambios en la infraestructura dedicada al servicio integral
3	Recomendaciones o mejoras detectadas de la información generada durante el mes.
4	Informe Ejecutivo se considerará mínimo: Reporte Integral Acumulado • Análisis de Disponibilidad entregada (requerido Vs real) de todos los servicios • Análisis de ejecución de respaldos que concuerde con la política de respaldos: Totales, Exitosos y Fallidos • Análisis de Control de cambios • Análisis de Penalizaciones, acumulados mensuales Reporte Detallado Mensual (mes en curso) • Comparativa gráfica de Disponibilidad Aplicaciones en Producción, Batch y Desarrollo, así como de los niveles de cumplimiento entregado de todos los servicios. • Análisis exploratorio de incidentes y problemas registrados en la mesa de servicio. • Análisis de Uso de recursos por equipo (CPU, Memoria y SWAP) y acciones que se realizarán para corregir desviaciones. • Describir los aspectos relevantes del mes. • Análisis ejecutivo de incidentes y problemas registrados en la mesa de servicio. • Oportunidades de mejora detectadas para el servicio. • Detallar la problemática en el servicio durante el mes así como las siguientes acciones correctivas y preventivas • Resultados de actividades proactivas realizadas durante el mes que termina.
5	EL LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar las certificaciones que avalen el cumplimiento del perfil requerido

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de respaldos

No.	Entregable
1	Reporte de respaldos diarios ejecutados: exitosos y fallidos
2	Reporte de ubicación de cintas de respaldo en librería y cintoteca del proveedor
3	Relación de cintas duplicadas y entregadas a la DGRNPIP con acuse de recibo por la entrega física de las cintas, impresa.
4	Políticas de Respaldo de Servidores, impresa.
5	Procedimiento de Respaldo y recuperación

6	Reporte del resultado de las pruebas de restauración
7	Plan de Capacidad y tunning de la infraestructura del servicio de respaldos
8	Plan de Análisis de Parches y/o upgrade
9	Entregables del Plan de Mejora Continua de respaldos

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de Telecomunicaciones

No.	Entregable
1	Informe de Telecomunicaciones
	Disponibilidad de equipos de comunicaciones
	Reporte de utilización de Memoria Velocidad de tiempos de respuesta
	Reportes de Consumo del Ancho de Banda de los enlaces L2L, MPLS y de Internet
	Reporte mensual de monitoreo y rendimiento de los enlaces (drops, errores y latencia)
	Reporte de fallas (si hay falla del servicio)
	Reporte mensual de desempeño de enlaces
	Gráficas semanales para determinar el consumo de enlaces
	Desempeño LAN
	Disponibilidad LAN
2	Plan de Análisis de Parches y/o upgrade
3	Reporte de las revisiones periódicas hechas por el fabricante (assessment) de la infraestructura de telecomunicaciones.
4	Proporcionar el Plan de Capacidad de la infraestructura de telecomunicaciones
5	Entregables del Plan de Mejora Continua de Telecomunicaciones

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de monitoreo

No.	Entregable
1	Reporte de fallas e incidentes presentados Reporte de casos abiertos y cerrados Reporte de Disponibilidad de Monitoreo
2	Proporcionar el Plan de Capacidad y tunning de la infraestructura del servicio de monitoreo
3	Plan de Análisis de Parches y/o upgrade
4	Entregables del Plan de Mejora Continua de monitoreo

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de servidores

No.	Entregable
1	Reporte disponibilidad de todos los servidores
	Reporte de uso en disco de todos los servidores (File Systems)
	Reporte de desempeño de todos los servidores (I / O)
	Reporte de rendimiento de todos los servidores (Memoria y CPU)
	Reporte de configuración de todos los servidores
2	Proporcionar el Plan de Capacidad y tunning de la infraestructura de la administración de servidores
3	Plan de Análisis de Parches y/o upgrade
4	Entregables del Plan de Mejora Continua de servidores

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de administración de aplicaciones

No.	Entregable
1	Reporte del Rendimiento por Aplicación - Consumo de ancho de banda internet y L2L - usuarios concurrentes - Consumo de memoria, cpu, y disco (File Systems) - Número de procesos - Tiempos de respuesta del servicio - Tráfico de Red y Conexiones de TCP - Consumo de memoria por instancia. - Excepciones encontradas en las bitácoras de las aplicaciones. - Recomendaciones al servicio. - Estadísticas web (Resumen, Histórico Mensual, Días del Mes, Días de la Semana, Visitas por hora, Visitas por dominio, Visitantes Distintos por IP, Top de páginas distintas, Códigos de error HTTP)
	Reporte de fallas e incidentes presentados en el servicio de Aplicaciones.
	Reporte de Control de Cambios en el servicio de Aplicaciones realizados durante el mes.
2	Reporte del resultado de las pruebas de estrés realizadas y recomendaciones emitidas durante el periodo.
3	Informe Ejecutivo del Seguimiento del Servicio de Administración de Aplicaciones.
4	Calendario de reuniones para el seguimiento del servicio de Administración de Aplicaciones.
5	Diagrama de la arquitectura de las Aplicaciones orientado a dar visibilidad sobre las relaciones existentes con las bases de datos y su interconexión con otras interfaces de hardware.
6	Análisis de Riesgos de la Operación del Servicio de Administración de Aplicaciones. - Análisis de Riesgos y estrategia de mitigación.
7	Gestión de Riesgos de la Operación del Servicio de Administración de Aplicaciones. - Informe del tratamiento de cada riesgo identificado y reporte de avance de gestión de riesgos. - Reporte ejecutivo de avance de la gestión de riesgos identificados.
8	Entregables del Plan de Análisis de Parches de Aplicaciones.
9	Plan de Capacidad de servidores de aplicaciones (Capacity Planning) y Presentación ejecutiva.
10	Metodología para assessment de TI basado en CobIT.
11	Entregables de las revisiones periódicas hechas por el fabricante (Assessment) en la infraestructura de los servidores de aplicaciones.
12	Entregables del Plan de Mejora Continua de aplicaciones y reporte ejecutivo.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de administración de bases de datos

No.	Entregable
1	Reportes de desempeño de cada Bases de Datos - Consumo de Recursos de memoria y CPU - Hits de Memoria - Usuarios conectados por aplicación - Disponibilidad de cada base de datos

	- Uso de espacio en Disco (Tablespaces) - Número de Transacciones - Número de sesiones en cada base de datos - Reporte por usuarios de BD que la DGRNPIP indique - Promedio de Lecturas y Escrituras - Errores y alertas presentados por las bases de datos (ORA-xxx) - Recomendaciones al servicio
	Reporte de las fallas e incidentes presentados en el servicio de base de datos durante el mes.
	Reporte del control de cambios en el servicio de base de datos realizados durante el mes
2	Informe Ejecutivo del Seguimiento del Servicio de Administración de Bases de Datos.
3	Procedimiento de Respaldo y Recuperación de base de datos
4	Calendario de reuniones para el seguimiento del servicio.
5	Análisis de Riesgos de la Operación del Servicio de Administración de Bases de Datos. - Análisis de Riesgos y estrategia de mitigación.
6	Gestión de Riesgos de la Operación del Servicio de Administración de Bases de Datos. - Informe del tratamiento de cada riesgo identificado y reporte de avance de gestión de riesgos. - Reporte ejecutivo de avance de la gestión de riesgos identificados.
7	Entregables del Plan de Análisis de Parches de Bases de Datos.
8	Plan de Capacidad de bases de datos (Capacity Planning) y presentación Ejecutiva.
9	Metodología para assessment de TI basado en CobIT.
10	Entregables de las revisiones periódicas hechas por el fabricante (Assessment) en la infraestructura de bases de datos.
11	Entregables del Plan de Mejora Continua de bases de datos y reporte ejecutivo.
12	Memoria Técnica de las actividades de análisis, pruebas, evaluación y migración del manejador de base de datos (RDBMS) a la versión 12c utilizando la funcionalidad de Multitenant y de cada uno de los documentos descritos en el apartado 2.4.9. Servicio de Administración de Bases de Datos
13	Memoria Técnica de la restauración de las Bases de Datos Biométricas.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de servicio de almacenamiento SAN

No.	Entregable
1	Distribución
	Asignación de puertos en switch SAN
	Cantidad de SLOT, Drivers y cartuchos
	Cantidad de LUNS totales y asignados a los servidores
	Reporte de capacidad configurada, utilizada y libre en el equipo de almacenamiento Reporte de capacidad configurada en cada servidor
2	Proporcionar el Plan de Capacidad y tunning de la infraestructura del servicio de monitoreo
3	Plan de Análisis de Parches y/o upgrade
4	Entregables del Plan de Mejora Continua de servidores

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del servicio de Centro de Datos:

No.	Entregable
1	Reporte de fallas durante el periodo
2	Reporte de control de accesos
3	Reporte de comportamiento de temperatura y humedad mensual del área designada para la infraestructura que otorga el servicio a la DGRNPIP que indique está dentro de los umbrales de operación de la toda la infraestructura conforme las indicaciones de los fabricantes de cada tecnología
4	Consumo de energía realizando la comparación con los meses anteriores
	Reporte de acceso al área designada con biométrico
	Resumen de Control de Cambios
5	Calendario de mantenimientos preventivos durante la fase de operación.
6	Actividades o mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el mes transcurrido

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables del Servicio Administrado de Seguridad (SAS)

IDENTIFICADOR	ENTREGABLE
SAS1	Memorias técnicas de implementación de todas las soluciones tecnológicas de seguridad • Memoria técnica de seguridad perimetral • Memoria técnica de protección de DDoS administrado • Memoria técnica de protección de bases de datos • Memoria técnica de protección de aplicaciones • Memoria técnica de correlación
SAS2	Memorias técnicas de Fase 2 Etapa 2 • Memoria técnica de seguridad perimetral • Memoria técnica de protección de DDoS administrado • Memoria técnica de protección de bases de datos • Memoria técnica de protección de aplicaciones • Memoria técnica de correlación
SAS3	Reporte de pruebas de funcionalidad de todas las soluciones tecnológicas de seguridad: • Seguridad perimetral • Protección de DDoS administrado • Protección de bases de datos • Protección de aplicaciones • Correlación • Monitoreo de seguridad
SAS4	Inventario de todas las soluciones tecnológicas de seguridad
SAS5	Reporte técnico (de Fase 3) de cada servicio unitario del SAS (seguridad perimetral, protección de bases de datos, protección de aplicaciones, protección de DDoS administrado, correlación), el cual deberá integrar al menos lo siguiente: • Actividad sospechosa relevante • Incidentes confirmados • Cambios relevantes y solicitudes de servicio a la infraestructura de seguridad • Bajas de servicios

	• Rendimiento y latencia de las soluciones tecnológicas de seguridad • Gráficas • Disponibilidad de cada solución tecnológica de seguridad • Anexos técnicos por solución tecnológica de seguridad • Minutas de reuniones semanales de seguimiento
SAS6	Reporte único ejecutivo del reporte técnico (SAS5)
SAS7	Reporte detallado de incidentes de seguridad
SAS8	Actualización de las políticas de seguridad de la DGRNPIP
SAS9	Procedimiento de administración y riesgos
SAS10	Análisis de riesgos, incluyendo: • Plan de trabajo de tratamiento de riesgos • Informe ejecutivo del tratamiento de riesgos • Informe detallado del tratamiento de riesgos • Presentación ejecutiva de la gestión de riesgos
SAS11	Reporte de gestión de riesgos, incluyendo al menos: • Concentrado del informe del tratamiento de cada riesgo y de avances por área de especialización • Informe detallado del tratamiento de cada riesgos por área de especialización • Reporte de avance de gestión de riesgos por área de especialización
SAS12	Reporte ejecutivo final de la mitigación de riesgos
SAS13	• Presentación de los cursos de concientización • 20 impresiones del material visual de la impartición de los de concientización • Material de encuestas sobre seguridad de la información
SAS14	100 folletos de concientización de las campañas de seguridad
SAS15	Metodología de aseguramiento de las Bases de Datos
SAS16	Baseline de las configuraciones de seguridad en las Bases de Datos
SAS17	Recomendaciones para la correcta gestión de accesos
SAS18	Mapa lógico de los accesos de las aplicaciones y usuarios
SAS19	Recomendaciones para el aseguramiento de las bases de datos
SAS20	Metodología para el aseguramiento en el desarrollo de las aplicaciones
SAS21	• Revisión de código • Reporte ejecutivo y técnico de la Revisión de código
SAS22	NDA por consultor
SAS23	Plan de Trabajo de las pruebas de penetración SOW de las pruebas de penetración
SAS24	Reporte ejecutivo y técnico de las pruebas de penetración
SAS25	Reporte técnico del AST (Aplication Security Testing)
SAS26	Procedimiento estándar para la evaluación del cumplimiento con la normatividad revisada
SAS27	Informe sobre las Reglas de Codificación Segura
SAS28	Diagrama de arquitectura de seguridad (contemplando todos los equipos/appliances de seguridad).

SAS29	Propuesta de políticas a implementar en modo monitoreo de firewall de aplicaciones.
SAS30	Reporte ejecutivo y técnico de vulnerabilidades
SAS31	Plan de trabajo de Mitigación de vulnerabilidades.
SAS32	Reporte ejecutivo final de las mitigaciones de vulnerabilidades
SAS33	Procedimiento de borrado seguro
SAS34	Certificaciones vigentes que avalen el cumplimiento del perfil requerido para el SAS
SAS35	Certificado de borrado seguro
SAS36 SAS37	Revisión y actualización de los estándares de seguridad Informe confidencial con los resultados de cada evaluación

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregable del servicio de interconexión de registros civiles (mpls)

IDENTIFICADOR	ENTREGABLE
SIRC1	• Memorias técnicas de los equipos que prestan el servicio. • Diagrama general de interconexión de los 32 registros civiles de los estados y el Distrito Federal. • Diagrama de arquitectura de seguridad.
SIRC2	Reporte técnico el cual deberá integrar al menos lo siguiente: • Actividad sospechosa relevante • Cambios relevantes y solicitudes de servicio a la infraestructura MPLS • Reporte de consumo de tráfico por registro civil • Gráficas • Trafico etiquetado como "Calidad de servicio", y/o donde se observe que se está priorizando tráfico y/o servicios, aplicaciones en momentos de alta congestión.
SIRC3	Reporte ejecutivo del servicio unitario del SIRC (servicio de interconexión de registros civiles).
SIRC4	Reporte de disponibilidad
SIRC5	Reporte detallado de incidentes.
SIRC6	Diagrama de arquitectura de conexión red (contemplando todos los equipos).

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregable del servicio de inteligencia de negocio

No.	Entregable
1	Informe del desempeño de la solución de Inteligencia de Negocio. Recomendaciones al servicio. Informe de actividades de soporte y mantenimiento preventivo realizados durante el periodo.
2	Reporte de la disponibilidad del servicio. Reporte de fallas e incidentes de la operación del servicio durante el periodo. Resumen de Control de Cambios durante el periodo.

3	Informe Ejecutivo del seguimiento del servicio de Inteligencia de Negocio.
4	Calendario de reuniones para el seguimiento del servicio de Inteligencia de Negocio.
5	Procedimiento de Respaldo y Recuperación de la Solución de Inteligencia de Negocio.
6	Informe de la definición de requerimientos por parte de las áreas usuarias.
7	Reporte técnico y avance de las actividades realizadas durante el periodo, el cual deberá integrar al menos lo siguiente: • Análisis, diseño, desarrollo e implementación de procesos ETL. • Estrellas, Tablas y Reglas de negocio para cada uno de los cubos desarrollados. • Informe de los dashboards implementados durante el periodo.
8	Entregables del Plan de Análisis de Parches para la solución de Inteligencia de negocio y DWH.
9	Plan de Capacidad del DWH y solución de Inteligencia de negocio (Capacity Planning) y presentación ejecutiva.
10	Plan de Mejora Continua del DWH y Solución de Inteligencia de Negocio.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Entregables de fin del instrumento jurídico contractual

No.	Entregable
1	Memoria técnica de Telecomunicaciones
2	Memoria técnica de servidores
3	Memoria técnica de almacenamiento
4	Memoria técnica de respaldo y recuperación
5	Memoria técnica de monitoreo
6	Memoria técnica de Bases de datos
7	Memoria técnica de Servidores de Aplicaciones Web y Batch
8	Memoria Técnica de la herramienta de administración y monitoreo Cloud Control 12c:
9	Memoria Técnica del Servicio de Inteligencia de Negocio
10	Memoria técnica de Servicio Administrado de Seguridad
11	Cartuchos de cintas con últimos respaldos vigentes de acuerdo a la política de respaldos establecida
12	EL LICITANTE ADJUDICADO que se encuentre brindando el servicio, entregará una carta en la que se compromete a brindar todas las facilidades para la migración a la nueva infraestructura
13	Certificado de borrado seguro
14	Carta membretada en la que se compromete a brindar todas las facilidades para la migración a la nueva infraestructura propuesta por el nuevo LICITANTE ADJUDICADO
15	Bitácora histórica del desempeño de los niveles de servicio
16	Entrega de toda la información de todos los entregables que se entregaron mensualmente y fases iniciales para efectos de pago y que se encuentran en el repositorio de documentos del proyecto.

Fuente: Contrato No. SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.

Convenio Modificatorio: El 25 de octubre de 2016 se firmó el Convenio Modificatorio No. SG/CVS/57/2016, se hacen las siguientes modificaciones:

1) En la página 13 de 34 del contrato abierto plurianual número SG/CPS/85/2016-2019, en sus numerales III.1 y IV.1, el número de convocatoria es: LA-004000998-E51-2016, por

lo que la declaración III.1 y IV.1, quedan de la siguiente manera: "III.1 Que celebraron Convenio de Participación conjunta para la Licitación Pública de Carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-004000998-E51-2016, con fecha 31 de mayo de 2016. IV.1 El presente contrato se formaliza con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción, IX, 25, 26 fracción, I, 26 Bis fracción II, 28 fracción, I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento; esto en atención a la solicitud formulada por el Área Requirente y con base en la convocatoria a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-004000998-E51-2016, para el servicio de "Migración, Acompañamiento y Servicio Integral para la Continuidad de los Servicios de Computo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 2016-2019", en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 24 de mayo de 2016, en el Acta de Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 1 de junio de 2016 y en el Acta de Notificación de Fallo de fecha 7 de junio de 2016". En toda la documentación relacionada en el presente contrato y en las menciones que se realicen en éste, al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México, conforme al "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016".

2) En la Ficha Técnica a que se hace referencia en el contrato abierto plurianual número SG/CPS/85/2016-2019, en el numeral 17. Calendario de Pagos en la página 176 de 178 en la FASE 3 en pago se puso 40 periodos mensuales y debe decir 39 periodos mensuales.

3) En la Ficha Técnica a que se hace referencia en el contrato abierto plurianual número SG/CPS/85/2016-2019, en el numeral 17 Calendario de Pagos en la 176 de 178 en la FASE 3 el periodo quedó a los 20 días naturales después de concluir el mes de la prestación del servicio a partir del 01 de septiembre de 2016, y debe decir 01 de octubre de 2016, al igual que en la página 6 de 178, de conformidad con lo mencionado en la página 8 de 178 que establece que la FASE 3, se realizará del 01 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2019 modificatorio.

Convenio Modificatorio:

El 14 de septiembre de 2017 se firmó el Convenio Modificatorio No. SG/CVS/57/2016, en el que sin modificar los términos y condiciones establecidas por "LAS PARTES" en el contrato principal y el convenio modificatorio SG/CVS/57/2016, con excepción de lo que en este convenio se estipula el ajuste de los montos mínimos y máximos del contrato número SG/CPS/85/2016-2019, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÍNIMOS

TEXTO ORIGINAL

PRINCIPALES COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	TOTAL
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	13,968,820.10	14,790,000.00	14,790,000.00	14,790,000.00	58,338,820.10
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	158,031,179.90	121,210,000.00	121,210,000.00	121,210,000.00	521,661,179.90
TOTAL	172,000,000.00	136,000,000.00	136,000,000.00	136,000,000.00	580,000,000.00

Convenio Modificatorio

PRINCIPALES COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	TOTAL
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	14,790,000.00	18,120,000.00	17,060,000.00	17,060,000.00	67,030,000.00
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	145,091,745.24	121,919,418.25	122,979,418.25	122,979,418.26	512,970,000.00
TOTAL	159,881,745.24	140,039,418.25	140,039,418.25	140,039,418.26	580,000,000.00

MONTOS MÁXIMOS

TEXTO ORIGINAL

PRINCIPALES COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	TOTAL
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	14,790,000.00	14,790,000.00	14,790,000.00	14,790,000.00	59,160,000.00
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	333,210,000.00	159,210,000.00	159,210,000.00	159,210,000.00	810,840,000.00
TOTAL	348,000,000.00	174,000,000.00	174,000,000.00	174,000,000.00	870,000,000.00

Convenio Modificatorio

PRINCIPALES COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	TOTAL
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	14,790,000.00	18,130,000.00	17,100,000.00	17,800,000.00	67,820,000.00
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	145,091,745.24	171,380,000.00	215,928,977.98	269,779,276.78	802,180,000.00
TOTAL	159,881,745.24	189,510,000.00	233,028,977.98	287,579,276.78	870,000,000.00

A la fecha los servicios y entregables se han recibido en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico, salvo aquellos en los que fueron aplicadas las penas convencionales correspondientes.

13. Servicio Integral para para el Análisis, Administración, Conservación, Identificación, Clasificación, Valoración, Expurgo, Ordenación y Regulación de los Documentos expedición de la Cédula de Identidad

Proveedor: Universidad de Colima (UCOL)
Tipo de contratación: Adjudicación Directa
Pedido: 4500017433
Fecha de firma: 07 de septiembre de 2016
Vigencia: Del 07 de septiembre al 31 de diciembre de 2016
Monto asignado: $15'346,800.00

El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera:

Número	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	$6'034,482.76	$965,517.24	$7'000,000.00
2	$3'513,793.10	$562,206.90	$4'076,000.00
3	$3'513,793.10	$562,206.90	$4'076,000.00
4	$167,931.03	$26,868.97	$194,800.00
		TOTAL	$15'346,800.00

Fuente: Pedido No. 4500017433 celebrado con Universidad de Colima (UCOL).

Objeto del contrato: La Secretaría de Gobernación, en adelante "SEGOB", dentro de las atribuciones que le confiere el artículo 26 y 27 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 85, 86, 87 fracción I, 89 y 91 de la Ley General de Población; 22 fracción III y V del reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en seguimiento a las acciones de resguardo del acervo documental generado con motivo de la ejecución del Proyecto de Registro de Menores y Expedición de la Cédula de Identidad Personal y de los Módulos de Registro de Personas (Unidad portátil que contiene y protege en su interior los dispositivos, componentes y accesorios que integran el sistema de registro biométrico), en adelante "MRP", utilizados para la captura de datos biométricos, es indispensable contar con un servicio para su preservación y resguardo, así como una revisión cuantitativa de los componentes que integran cada uno de los Módulos de Registro de Personas.

Alcance:

- Llevar a cabo las actividades de conservación y administración del Acervo Documental y del material resultado de los trabajos de expurgo.
- Poner a disposición en el espacio físico destinado a la carga y descarga, el material resultado de los trabajos de expurgo y el Acervo Documental.
- A solicitud de la Dirección de Cedulación, señalar la ubicación exacta de la caja donde se encuentran las Cédulas de Identidad Personal que sean requeridas por el portal del Sistema INFOMEX, Gobierno Federal y de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación.

- Realizar la revisión cuantitativa de los componentes que integran cada uno de los Módulos de Registro de Personas.
- Almacenar y resguardar los Módulos de Registro de Personas.
- Realizar la conciliación de las Cédulas de Identidad Personal y Acuses de recibo de dichas cédulas para su incorporación al inventario documental y al Visor de búsqueda.

Entregables:

Entregable 1

- Programa de Trabajo.
- Lineamientos y Formatos a implementar para el desarrollo de "EL SERVICIO".
- Calendario de Actividades.
- Croquis inicial de la ubicación física de las Cajas con Documentación Sustantiva y los "MRP" por Entidad Federativa, así como una memoria fotográfica de su estado inicial.
- Formulación de los procedimientos para el desarrollo de "EL SERVICIO".
- Verificación física de los MRP y sus componentes primarios y secundarios.
- Control de accesos.
- Resultados de la conciliación de los rubros de Cédula y Acuses de Recibo de Cédulas Entregadas e incorporación al Visor de Búsqueda.

Entregable 2

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "LAS ÁREAS" al área destinada para el resguardo del acervo documental y de los MRP (al 30-09-2016).
- Informe mensual de los movimientos realizados en el acervo documental y MRP (al 30-09-2016).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con "LAS ÁREAS" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal (al 30-09-2016).
- Informe del avance de la verificación física de los complementos principales y secundarios de los MRP:
    - Reporte de los MRP verificados.
    - Números de serie conforme al anexo técnico de sus componentes primarios.
    - Existencia de los componentes secundarios.
    - Registro del cincho de seguridad anterior y nuevo asignado.
    - Reporte de los componentes faltantes de los MRP
    - Reporte de los componentes que no se encuentran asignados a un equipo.

Entregable 3

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "LAS ÁREAS" al área destinada para el resguardo del acervo documental y de los MRP (al 31-10-2016).

- Informe mensual de los movimientos realizados en el acervo documental y MRP (al 31-10-2016).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con "LAS ÁREAS" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal (al 31-10-2016).
- Informe del avance de la verificación física de los complementos principales y secundarios de los MRP:
  - Reporte de los MRP verificados.
  - Números de serie conforme al anexo técnico de sus componentes primarios.
  - Existencia de los componentes secundarios.
  - Registro del cincho de seguridad anterior y nuevo asignado.
  - Reporte de los componentes faltantes de los MRP
  - Reporte de los componentes que no se encuentran asignados a un equipo.

Entregable 4

- Informe mensual con el registro de las entradas y salidas del personal autorizado por la "LAS ÁREAS" al área destinada para el resguardo del acervo documental y de los MRP (al 31-12-2016).
- Informe mensual de los movimientos realizados en el acervo documental y MRP (al 31-12-2016).
- Informe y relación mensual de las solicitudes canalizadas al proveedor para coadyuvar con "LAS ÁREAS" en su búsqueda y localización, solicitadas por la autoridad competente referentes a las Cédulas de Identidad Personal (al 31-12-2016).
- Informe del avance de la verificación física de los complementos principales y secundarios de los MRP:
  - Reporte de los MRP verificados.
  - Números de serie conforme al anexo técnico de sus componentes primarios.
  - Existencia de los componentes secundarios.
  - Registro del cincho de seguridad anterior y nuevo asignado.
  - Reporte de los componentes faltantes de los MRP
  - Reporte de los componentes que no se encuentran asignados a un equipo.
- Croquis final de la ubicación física de las Cajas con Documentación Sustantiva y los "MRP" por Entidad Federativa, así como una memoria fotográfica de su estado final.
- Informe Final de actividades.

Los servicios y entregables se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico.

14. Renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE.

Proveedor: ORACLE de México, S.A. de C.V.
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: SG/CPS/87/2017

Fecha de firma: 27/09/2017
Vigencia: 13 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017
Importe del Contrato: $12'134,023.06

El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2017	$10'460,364.71	$1'673,658.35	$12'134,023.06

Fuente: Contrato No. SG/CPS/87/2017 celebrado con ORACLE de México, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: La "Renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE".

Alcance

1. Mantener actualizado el licenciamiento de productos de software ORACLE, propiedad de la Secretaría, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017.
2. Suscribir la renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE.
3. Contar con los servicios de actualización a las versiones que publique "EL PROVEEDOR" a lo largo del contrato, parches, resolución de errores, fallas e inconsistencias y hacer uso de las mejoras que el fabricante del producto integre al software para asegurar la continuidad de la operación de las aplicaciones y bases de datos en alta disponibilidad de los sistemas de información de "LA DGRNPIP".
4. Tener acceso a la base de conocimientos de los productos de software Oracle contratados, mediante el servicio de soporte técnico.

Los servicios y entregables se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico.

15. Renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE.

Proveedor: ORACLE de México, S.A. de C.V.
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Contrato: SG/CPS/73/2018
Fecha de firma: 25/06/2018
Vigencia: 11 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018
Importe del Contrato: $12'619,384.00

El monto del contrato se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2018	$ 10'878,779.31	$ 1'740,604.69	$12'619,384.00

Fuente: Contrato No. SG/CPS/73/2018 celebrado con ORACLE de México, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: La "Renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE".

Alcance

1. Mantener actualizado el licenciamiento de productos de software ORACLE, propiedad de la Secretaría, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.
2. Suscribir la renovación del Servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte del Software ORACLE.
3. Contar con los servicios de actualización a las versiones que publique "EL PROVEEDOR" a lo largo del contrato, parches, resolución de errores, fallas e inconsistencias y hacer uso de las mejoras que el fabricante del producto integre al software para asegurar la continuidad de la operación de las aplicaciones y bases de datos en alta disponibilidad de los sistemas de información de "LA DGRNPIP".
4. Tener acceso a la base de conocimientos de los productos de software Oracle contratados, mediante el servicio de soporte técnico.

Los servicios y entregables se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico.

16. Servicio Integral para la Destrucción de Cédulas de Identidad Personal.

Proveedor: DPS Gestión Documental S. de R.L. de C.V.
Tipo de Contratación: Adjudicación Directa
Pedido: 4500017812
Fecha de firma: 27/07/2018
Vigencia: 28 de julio de 2018 al 5 de septiembre de 2018
Importe del pedido: $589,347.38

El monto del pedido se ejerció de la siguiente manera:

AÑO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2018	508,058.09	81,289.29	589,347.38

Fuente: Pedido No. 4500017812 celebrado con DPS GESTIÓN DOCUMENTAL, S. DE R.L. DE C.V.

Objeto del Pedido: "Servicio Integral para la destrucción de cédulas de identidad personal, para un mínimo de 1´587,181 (un millón quinientas ochenta y siete mil ciento ochenta y uno) piezas y máximo de 1´660,384 (un millón seiscientas sesenta mil trescientas ochenta y cuatro) piezas", dichas piezas se componen por una cédula de polímero, un sobre tamaño

media carta de papel y una o dos hojas de papel tipo bond, que se expidieron y no recibieron sus titulares conforme al "Aviso general mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, la existencia de documentos de identidad que contienen datos personales", amparado mediante el procedimiento por adjudicación directa de carácter nacional de participación electrónica número AA-004000998-E81-2018.

Alcance

"Servicio Integral para la destrucción de cédulas de identidad personal, para un mínimo de 1´587,181 (un millón quinientas ochenta y siete mil ciento ochenta y uno) piezas y máximo de 1´660,384 (un millón seiscientas sesenta mil trescientas ochenta y cuatro) piezas", dichas piezas se componen por una cédula de polímero, un sobre tamaño media carta de papel y una o dos hojas de papel tipo bond, que se expidieron y no recibieron sus titulares conforme al "Aviso general mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, la existencia de documentos de identidad que contienen datos personales".

Entregables.

1.- Informe de la destrucción de un mínimo de 1´587,181 (un millón quinientas ochenta y siete mil ciento ochenta y uno) y un máximo de 1´660,384 (un millón seiscientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro) cédulas de identidad personal y elementos que la acompañan como un sobre y una o dos hojas de papel tipo bond.

2.- Evidencia fotográfica del "SERVICIO" prestado.

3.- Actuaciones del Fedatario Público (Las cuales consistirán en dar fe el día del inicio, al décimo día de la destrucción y el día de la conclusión de la prestación del "SERVICIO"), sobre la destrucción.

Fin de Contrato

Relación de entregables finales

No.	Entregable	Digital	Impreso
1	Informe de destrucción	SI	SI
2	Evidencia fotográfica de la destrucción	SI	SI
3	Actuaciones del fedatario público	N/A	SI

Fuente: Pedido No. 4500017812 celebrado con DPS GESTIÓN DOCUMENTAL, S. DE R.L. DE C.V.

Los servicios y entregables se recibieron en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en el instrumento jurídico.

Observación: el Proveedor se hizo acreedor a una penalización correspondiente a un día de atraso en la conclusión de la prestación del "Servicio" conforme a lo estipulado en el Pedido y su anexo técnico, por un importe de $4,811.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.).

7.3. Anexos de transferencia con las Entidades Federativas

Con objeto de impulsar el PMIRC, han sido formalizados diferentes instrumentos jurídicos, como los Convenios de Coordinación con las Entidades Federativas y el Gobierno del Distrito Federal; Anexos de Ejecución; Anexos de Transferencia de Recursos y sus respectivas ampliaciones, esto permite fortalecer los mecanismos de coordinación entre la SEGOB y los gobiernos de los Estados, en continuidad al desarrollo del citado programa para sistematizar y eficientar la operación de los registros civiles y coadyuvar en elevar la calidad por la prestación de los servicios proporcionados a la sociedad. Adicionalmente, obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna para la integración y conformación del Registro Nacional de Población.

La SEGOB celebró diversos Convenios de Colaboración, con sus correspondientes Anexos de Transferencia de Recursos y ampliaciones durante el período del 01 de enero de 2013 al 30 de septiembre de 2018 con las entidades federativas por un importe total de $364,761,967.00, como se detallan a continuación:

Anexos de Transferencia de Recursos del PMIRC

ENTIDAD FEDERATIVA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Aguascalientes			$1,329,200.00		$1,000,000.00	$1,030,000.00	$2,329,200.00
Baja California			$1,000,000.00	$1,322,966.00	$1,000,000.00	$1,570,000.00	$3,322,966.00
Baja California Sur				$1,322,966.00		$1,470,000.00	$1,322,966.00
Campeche				$1,322,966.00	$1,300,000.00	$1,650,000.00	$2,622,966.00
Coahuila	$3,000,000.00		$3,000,000.00	$1,322,966.00	$2,000,000.00	$1,400,000.00	$9,322,966.00
Colima	$95,750,000.00			$1,322,966.00	$1,000,000.00	$1,130,000.00	$98,072,966.00
Chiapas		$2,385,357.00	$1,000,000.00	$1,322,966.00	$1,500,000.00	$1,635,000.00	$6,208,323.00
Chihuahua	$3,900,000.00			$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,400,000.00	$6,472,966.00
Ciudad de México	$2,889,199.00			$1,984,449.00	$2,333,000.00	$1,500,000.00	$7,206,648.00
Durango				$1,322,966.00	$1,000,000.00	$1,400,000.00	$2,322,966.00
Guanajuato				$1,322,966.00	$1,000,000.00	$800,000.00	$2,322,966.00
Guerrero	$2,490,540.00	$950,558.00	$1,000,000.00	$1,322,966.00	$1,500,000.00	$1,635,000.00	$2,822,966.00
Hidalgo	$3,800,000.00	$2,000,000.00		$1,322,966.00	$1,500,000.00	$1,300,000.00	$8,622,966.00
Jalisco	$6,150,000.00	$7,000,000.00	$3,000,000.00	$1,984,449.00	$2,333,000.00	$1,030,000.00	$20,467,449.00
México	$7,500,000.00	$5,578,356.00	$3,000,000.00	$1,322,966.00	$2,334,000.00	$1,350,000.00	$19,735,322.00
Michoacán		$7,000,000.00		$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,640,000.00	$9,572,966.00
Morelos		$7,600,000.00	$1,000,000.00	$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,035,000.00	$11,172,966.00
Nayarit		$3,086,000.00		$1,322,966.00	$1,284,911.00	$1,070,000.00	$5,693,877.00
Nuevo León				$1,322,966.00	$1,500,000.00	$819,911.00	$2,822,966.00
Oaxaca		$8,407,293.00	$5,000,000.00	$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,250,000.00	$15,980,259.00
Puebla	$6,832,804.00	$7,000,000.00		$1,322,966.00	$1,500,000.00	$1,210,000.00	$16,655,770.00
Querétaro	$560,000.00			$1,322,966.00	$1,000,000.00	$1,050,000.00	$2,882,966.00
Quintana Roo				$1,322,966.00	$1,500,000.00	$1,875,000.00	$2,822,966.00
San Luis Potosí	$2,800,000.00	$3,016,709.00		$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,270,000.00	$8,389,675.00
Sinaloa	$693,494.00			$1,322,966.00	$1,000,000.00	$1,270,000.00	$3,016,460.00
Sonora			$1,000,000.00	$1,322,966.00	$1,500,000.00	$1,270,000.00	$3,822,966.00
Tabasco		$3,303,417.00		$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,600,000.00	$5,876,383.00
Tamaulipas	$4,100,000.00	$5,658,310.00	$2,500,000.00	$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,500,000.00	$14,831,276.00
Tlaxcala	$575,000.00	$2,000,000.00	$1,000,000.00	$1,322,966.00	$1,000,000.00	$870,000.00	$5,897,966.00
Veracruz	$2,758,963.00				$1,000,000.00		$3,758,963.00
Yucatán		$600,000.00	$3,000,000.00	$1,322,966.00	$1,250,000.00	$1,400,000.00	$6,172,966.00
Zacatecas		$1,500,000.00	$3,000,000.00	$1,322,965.00	$1,250,000.00	$1,270,000.00	$7,072,965.00
TOTALES	$143,800,000.00	$67,086,000.00	$29,829,200.00	$41,011,945.00	$42,334,911.00	$40,699,911.00	$364,761,967.00

Fuente Anexos de transferencia 2013 – 2018

Los recursos entregados a los registros pretenden como contrapartida obtener información confiable, homogénea y oportuna, que permita la integración y conformación del Registro Nacional de Población. A partir de septiembre de 2012, con la implantación de los Lineamientos de Operación del PMIRC, la asignación de recursos está en función de los siguientes criterios:

I. El cumplimiento de las metas y compromisos señalados en los convenios anteriormente suscritos.
II. Las necesidades de inversión de cada Registro Civil de acuerdo a su magnitud.
III. La participación de los funcionarios del Registro Civil y autoridades estatales, en las acciones relativas al programa.
IV. Número de oficialías con que cuenta el Registro Civil estatal.
V. La población a la que atiende el Registro Civil.
VI. La disponibilidad de recursos asignados al Registro Nacional de Población.
VII. El nivel de desarrollo tecnológico del Registro Civil del Estado.

Se detallan los Convenios de Colaboración con sus correspondientes Anexos y Ampliaciones de Transferencia de Recursos celebrados con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, del 01 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2012; dichos documentos jurídicos presentan como objetivo en común el de "Establecer acciones y compromisos para dar continuidad al Programa de Modernización Integral del Registro Civil", teniendo como una de las principales acciones apoyar al Programa de Adopción y Uso de la CURP

Cuadro Relación de Convenios de Colaboración y Anexos de Transferencia de Recursos del PMIRC

REGIÓN NORTE				
Entidad Federativa	Vigencia	Transferencia de recursos		Destino de los Recursos (principales acciones específicas)
		Federales	Estatales	
BAJA CALIFORNIA	Del 5 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 29 de julio al 31 de diciembre de 2015	$1´000,000.00	$ 428,571.00	La cantidad de $1´127,142.86.00 pesos para la captura de al menos 161,020 registros de nacimiento y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $200,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos. La cantidad de $1,428.57 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1,322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $373,058.00.00 pesos para la captura de al menos 53,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $210,000.00 pesos para la digitalización de al menos 35,000 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha.

				La cantidad de $700,003.48 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 20 oficialías. "El Gobierno del Estado", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la DGRNPIP, los avances realizados. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado. La cantidad de $85,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos. La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
BAJA CALIFORNIA	Anexo de Asignación Transferencia de	$1,000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $432,658.00 pesos para la captura de al menos 61,808 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha.

	Recurso del 12 de julio al 31 de diciembre de 2017			La cantidad de $300,480.00 pesos para la digitalización de al menos 50,080 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin, La cantidad de $240,004.86 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado. La cantidad de $120,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", derivado de la formalización del Convenio señalado en el octavo párrafo del apartado "Antecedentes" y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría".

				La cantidad de $34,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de 17 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
BAJA CALIFORNIA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$ 1,570,000.00	$672,857.14	La cantidad de $350,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $855,708.00 para realizar la captura de al menos 122,244 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $269,906.29 para la digitalización de al menos 44,984 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. · La cantidad de $165,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 58 oficialías. La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil. La cantidad de La cantidad de $10,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La cantidad de $10,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

				La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,242.85 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
BAJA CALIFORNIA SUR	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Establecer los mecanismos y acciones para implementar las consultas e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 junio al 31 de diciembre de 2016	$1´322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $563,058.00 pesos para la digitalización de al menos 93,843 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $805,003.48 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 23 oficialías. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS)

				La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). "El Gobierno del Estado" podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "La Secretaría La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
BAJA CALIFORNIA SUR	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,470,000.00	$ 630,000.00	La cantidad de $110,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $444,000.00 para realizar la captura de al menos 63,428 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $688,900.00 para la digitalización de al menos 114,816 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $525,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 15 oficialías. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses.

				La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,100.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
COAHUILA	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2013	$3,000,000.00	$1,285,714.00	La cantidad de $1, 825,957.00 para la captura de al menos 260,851 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción de su acervo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $2, 455,470.00 para la digitalización de al menos 409,245 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $4,287.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
COAHUILA	Anexo de Asignación Transferencia de	$ 3,000,000.00	$1,285,714.29	La cantidad de $4, 081,428.00 para la digitalización de al menos 680,238 registros de nacimiento y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha.

	Recurso del 27 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015			La cantidad de $200,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $4,286.29 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016	$ 1,322,966.00	$ 566,985.43	La cantidad de $418,056.00 pesos para la digitalización de al menos 69,676 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $1, 050,005.48 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 15 oficialías. "El Gobierno del Estado", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).

COAHUILA				La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de junio al 31 de diciembre de 2017	$2,000,000.00	S/A	La cantidad de $609,000.00 pesos para la digitalización de al menos 101,500 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $665,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 14 oficialías. La cantidad de $340,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $64,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de 32 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su

COAHUILA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$ 1,400,000.00	$ 600,000.00	equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento. La cantidad de $1, 337,996.00 para la digitalización de al menos 222,999 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,004.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,000.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
CHIHUAHUA	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil

CHIHUAHUA	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013	$ 3,900,000.00	$ 1,671,429.00	La cantidad de $5, 565,852.00 pesos para la digitalización de al menos 921,642 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registral que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $5, 577.00 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$ 1,322,966.00	$ 566,985.43	La cantidad de $303,058.00 pesos para la captura de al menos 43,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $875,003.48 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 25 oficialías. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $190,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).

CHIHUAHUA				La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,250,000.00	S/A	La cantidad de $140,000.00 pesos para la captura de al menos 20,000 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $133,746.00 pesos para la digitalización de al menos 22,291 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin. La cantidad de $245,004.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 7 oficialías. "El Gobierno del Estado", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la DGRNPIP, los avances realizados. La cantidad de $240,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS).

				La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente la Dirección del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $70,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de 35 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,250.00 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CHIHUAHUA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$ 1,400,000.00	S/A	La cantidad de $720,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $78,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos

				teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $90,600.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,400.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
DURANGO	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$ 1,322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $548,058.00 pesos para la captura de al menos 78,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP). Para este fin.

				La cantidad de $735,003.48 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 21 oficialías. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", derivado de la formalización del Convenio señalado en el décimo párrafo del apartado de "Antecedentes" y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

DURANGO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017	$1'000,000.00	$ 428,571.43	La cantidad de $357,138.00 pesos para la digitalización de al menos 59,523 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin. La cantidad de $350,004.86 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 10 oficialías. La cantidad de $240,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil. La cantidad de $60,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de 30 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de

				Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
DURANGO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$ 1,400,000.00	$ 600,000.00	La cantidad de $430,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $512,715.00 para realizar la captura de al menos 73,245 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $395,285.00 para la digitalización de al menos 65,880 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento.

				La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,000.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
NUEVO LEÓN	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$ 566,985.43	La cantidad de $358,057.00 para la captura de al menos 51,151 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP). La cantidad de $120,000.00 para la digitalización de al menos 20,000 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $805,004.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 23 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

NUEVO LEÓN				La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1'500,000.00	$ 642,857.14	La cantidad de $545,712.00 para la digitalización de al menos 90,952 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $875,002.28 (Ochocientos setenta y cinco mil dos pesos 28/100 M.N.) para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 25 oficialías. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la DGRNPIP, los avances realizados.

				La cantidad de $240,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $60,000.00 para la certificación de competencias laborales de 30 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $2,142.86 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$819,911.00	$351,390.43	La cantidad de $650,130.13 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $100,000.00 para la restauración del acervo registral, con base en el Programa de Trabajo. La UCE deberá documentar la situación existente previa al inicio de los trabajos, así como el desarrollo y conclusión de las acciones realizadas, ésta remitirá a la DGRNPIP los documentos que identifiquen las mejoras de restauración realizadas. La cantidad de $195,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $50,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $25,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $1,171.30 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
SAN LUIS POTOSÍ	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,

SAN LUIS POTOSÍ	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 18 de julio al 31 de diciembre de 2013	$2'800,000.00	$1'200,000.00	La cantidad de $3'249,568.00 para la captura de al menos 464, 224 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1931 a la fecha; de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $746,432.00 para que "El Gobierno del Estado" realice la Conexión Interestatal, a través de la modificación, adecuación e integración de las aplicaciones locales del Registro Civil, invocación de webs services e impresión de actas interestatales y de inscripción de actos Registrales, incluyendo las adecuaciones al modelo de datos existente para la obtención estandarizada de datos de actos de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Vista RENAPO); Incorporación del sello digital (Local/Central) y código del sello digital (Local/Central) en la base de datos local del registro, así como la adquisición de dispositivos tecnológicos y las adecuaciones al Sistema Automatizado de Inscripción y Certificación, a fin de operar y llevar a cabo el modelo de Solución de Conexión Interestatal con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; en la parte Central de la solución debe incorpora la migración y modificación de los servicios web de Inscripción de Actos Registrales, el ciclo de vida de la FIEL, la Generación del Sello Digital, modificaciones a las bases de datos, Generación del Código del Sello Digital (Central) el planificador central, verificación del Sello Digital, verificación de actos registrales a través de un servicio y un aplicación web de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el ANEXO 1 del presente instrumento. La cantidad de $4,000.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$3'016,709.00	$1'292,875.29	La cantidad de $3'555,272.00 para la captura de al menos 507,896 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registral, mismo que asciende a un total de 6'422,740 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos en el Estado y a los aprobados por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

SAN LUIS POTOSÍ				La cantidad de $750,002.71 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. Dichas acciones deberán ajustarse a lo establecido en el programa de trabajo. "El Gobierno del Estado" informará a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal mensualmente acerca de las campañas a implementarse, así como, el número de beneficiarios de las mismas. · La cantidad de $4,309.58 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$ 1,322,966.00	$ 566,985.43	La cantidad de $228,060.00 para la digitalización de al menos 38,010 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $1, 120,001.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 32 oficialías. " La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). "El Gobierno del Estado" podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "La Secretaría"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría General del Estado, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
SAN LUIS POTOSÍ	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 16 de junio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,250,000.00	$ 535,714.29	La cantidad de $488,922.00 para la digitalización de al menos 81,487 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $595,006.58 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos, 17 oficialías. La cantidad de $240,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $40,000.00 para la certificación de competencias laborales de 20 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,785.71 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,270,000.00	$544,285.71	La cantidad de $540,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $275,338.00 para realizar la captura de al menos 39,334 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $307,133.43 para la digitalización de al menos 51,188 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES".

				La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,814.28 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
SINALOA	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,

Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 29 de julio al 31 de diciembre de 2013	$ 693,494.00	$ 297,212.00	La cantidad de $989,715.00 para que "El Gobierno del Estado" realice la Conexión Interestatal, a través de la modificación, adecuación e integración de las aplicaciones locales del Registro Civil, invocación de *webs services* e impresión de actas interestatales y de inscripción de actos Registrales, incluyendo las adecuaciones al modelo de datos existente para la obtención estandarizada de datos de actos de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Vista RENAPO); Incorporación del sello digital (Local/Central) y código del sello digital (Local/Central) en la base de datos local del registro, así como la adquisición de dispositivos tecnológicos y las adecuaciones al Sistema Automatizado de Inscripción y Certificación, a fin de operar y llevar a cabo el modelo de Solución de *Conexión Interestatal* con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; en la parte Central de la solución debe incorpora la migración y modificación de los servicios *web* de Inscripción de Actos Registrales, el ciclo de vida de la FIEL, la Generación del Sello Digital, modificaciones a las bases de datos, Generación del Código del Sello Digital (Central) el planificador central, verificación del Sello Digital, verificación de actos registrales a través de un servicio y un aplicación *web* de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el ANEXO 1 del presente instrumento. La cantidad de $991.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$ 1,322,966.00	S/A	La cantidad de $86,639.00 para la captura de al menos 12,377 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y a la DGRNPIP. La cantidad de $630,004.03 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 18 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,322.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
SINALOA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 julio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,000,000.00	$ 428,571.43	La cantidad de $124,140.00 para la digitalización de al menos 20,690 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $595,002.86 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 17 oficialías. "El Gobierno del Estado". La cantidad de $240,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $48,000.00 para la certificación de competencias laborales de 24 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,270,000.00	$544,285.71	La cantidad de $430,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $58,338.00 para realizar la captura de al menos 8,334 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES".

				La cantidad de $124,133.43 para la digitalización de al menos 20,688 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $360,000.00 para la conservación del acervo registral, con base en el Programa de Trabajo. La UCE deberá documentar la situación existente previa al inicio de los trabajos, así como el desarrollo y conclusión de las acciones realizadas, esta remitirá a la DGRNPIP los documentos que identifiquen las mejoras de conservación realizadas. La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $315,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $30,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o

				en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,814.28 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
SONORA	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$ 1,322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $353,059.00 para la captura de al menos 50,437 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP). La cantidad de $120,000.00 para la digitalización de al menos 20,000 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $875,002.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 25 oficialías La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

SONORA				La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 junio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,500,000.00	$642,857.14	La cantidad de $490,161.00 para la captura de al menos 70,023 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y la DGRNPIP. La cantidad de $401,550.00 para la digitalización de al menos 66,925 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $525,003.28 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 15 oficialías. La cantidad de $240,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $64,000.00 para la certificación de competencias laborales de 32 oficiales, del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $2,142.86 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,270,000.00	$544,285.71	La cantidad de $470,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $275,338.00 para realizar la captura de al menos 39,334 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $432,133.43 para la digitalización de al menos 72,022 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES".

				La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $25,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,814.28 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
TAMAULIPAS	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para la implementación de la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil.

	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 28 de mayo al 31 de diciembre del 2013	$4'100,000.00	$1'757,143.00	La cantidad de $2'135,000.00 para la captura de al menos 305,000 registros de nacimiento, reconocimiento y adopción, así como continuar con el resto de los actos de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $3'216,000.00 para la digitalización de al menos 668,910 registros de nacimiento, reconocimiento y adopción, así como continuar con el resto de los actos de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios para el envío de imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin "El Gobierno del Estado" se compromete a realizar entregas trimestrales de los registros del proceso de digitalización a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, a fin de entregar la totalidad de los registros comprometidos, una vez concluido el período señalado en el correspondiente *programa de trabajo* e informando mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados.

				La cantidad de $500,286.00 para que "El Gobierno del Estado" realice la Conexión Interestatal, a través de la modificación, adecuación e integración de las aplicaciones locales del Registro Civil, invocación de *webs services* e impresión de actas interestatales y de inscripción de actos Registrales, incluyendo las adecuaciones al modelo de datos existente para la obtención estandarizada de datos de actos de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Vista RENAPO); Incorporación del sello digital (Local/Central) y código del sello digital (Local/Central) en la base de datos local del registro, así como la adquisición de dispositivos tecnológicos y las adecuaciones al Sistema Automatizado de Inscripción y Certificación, a fin de operar y llevar a cabo el modelo de Solución de *Conexión Interestatal* con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; en la parte Central de la solución debe incorporar la migración y modificación de los servicios *web* de Inscripción de Actos Registrales, el ciclo de vida de la FIEL, la Generación del Sello Digital, modificaciones a las bases de datos, Generación del Código del Sello Digital (Central) el planificador central, verificación del Sello Digital, verificación de actos registrales a través de un servicio y una aplicación *web* de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el ANEXO 1 del presente instrumento. La cantidad de $5,857.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 8 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$5'658,310.00	$2'424,990.00	La cantidad de $7'325,216.70 para la captura de al menos 1'046,459 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registral, mismo que asciende a un total de 6, 634,367 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $750,000.00 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. Dichas acciones deberán ajustarse a lo establecido en el programa de trabajo.

				La cantidad de $8,083.30 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
TAMAULIPAS	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 3 de agosto al 31 de diciembre de 2015	$2'500,000.00	$1 '071,428.57	La cantidad de $3'267,857.14 para la digitalización de al menos 544,642 registros de nacimientos, reconocimientos, adopciones y continuar con el resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2014, la digitalización se realizará de acuerdo a los criterios para el envío de imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $200,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $3,571.43 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1,322,966.00	S/A	La cantidad de $26,640.00 para la digitalización de al menos 4,440 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $875,003.03 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 25 oficialías.

TAMAULIPAS				La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,322.97 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 30 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1'250,000.00	$ 535,714.29	La cantidad de $733,926.00 para la digitalización de al menos 122,321 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $350,002.58 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 10 oficialías. La cantidad de $240,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la

				Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $40,000.00 para la certificación de competencias laborales de 20 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,785.71 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2018	$1,500,000.00	$642,857.14	La cantidad de $610,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $385,000.00 para realizar la captura de al menos 55,000 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $485,712.00 para la digitalización de al menos 80,952 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización

				aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,002.29 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $2,142.85 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

ZACATECAS	Del 15 de mayo de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para la implementación de la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil.
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 6 de agosto al 31 de diciembre de 2014	$1'500,000.00	$642,857.00	La cantidad de $146,958.00 para la captura de al menos 20,994 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registra!, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2014, de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $146,958.00 para la validación de almenas 20,994 registros capturados de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2014, de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionario del Registro Civil. La cantidad de $1'096,798.00 para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos 44 oficialías, de acuerdo a lo especificado en el programa de trabajo correspondiente, por lo que se mantendrán en el esquema de oficialías equipadas y automatizadas. La cantidad de $750,000.00 para la digitalización de al menos 125,000 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registral, que abarca el período comprendido de 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $2,143.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 4 de	$ 3,000,000.00	$1,285,714.29	La cantidad de $3'981,428.58 para la digitalización de al menos 663,571 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registra!, que abarca el período comprendido de 1930 a la fecha, la digitalización se realizará de acuerdo a los criterios para el envío de imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del

ZACATECAS	agosto al 31 de diciembre de 2015			Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $200,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $4,285.71 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,965.00	$ 566,985.00	La cantidad de $548,058.00 para la captura de al menos 78,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP). La cantidad de $120,000.00 para la digitalización de al menos 20,000 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil La cantidad de $700,002.05 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 20 oficialías. "El Gobierno del Estado", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados.

ZACATECAS				La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017	$1'250,000.00	$535,714.29	La cantidad de $1,059,928.58 para la digitalización de al menos 176,654 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $240,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $64,000.00 para la certificación de competencias laborales de 32 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,785.71 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,270,000.00	$544,285.71	La cantidad de $430,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $772,470.00 para la digitalización de al menos 128,745 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES".

				La cantidad de $230,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 58 oficialías. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses. La cantidad de $230,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,001.43 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda. La cantidad de $1,814.28 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

REGIÓN CENTRO				
Entidad Federativa	Vigencia	Transferencia de recursos		Destino de los Recursos (principales acciones específicas)
		Federales	Estatales	
AGUASCALIENTES	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida.	Convenio de Colaboración		Para la implementación de la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil.
	Del 5 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 31 de julio al 31 de diciembre de 2015	$1´329,200	2´500,000.00	La cantidad de $ 43,155.00 pesos para la captura de al menos 6,165 registros de nacimiento y/o del resto de los actos de su archivo registral del periodo 1930 y el 2014. La cantidad de $ 682,548.00 pesos para la digitalización de al menos 113,758 registros de nacimiento del periodo 1930 y el 2014. La cantidad de $ 200,000.00 pesos para que el Gobierno del Estado en 2015 implemente una campaña especial orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, mediante la conexión interestatal.(Captura bajo demanda) La cantidad de $ 100,000.00 pesos para que el Gobierno del Estado garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal y contrate un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos. La cantidad de $ 401,439.00 pesos para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos 15 oficialías. La cantidad de $ 2´398,228.80 pesos para la dignificación de espacios y actualización de mobiliario para las oficialías del Registro Civil. La cantidad de $ 3,829.20 pesos para que el Gobierno del Estado la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal para la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
AGUASCALIENTES	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 de	$1´000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $200,000.00 pesos para la validación y actualización de la captura realizada de al menos 33,334 registros de defunciones de su archivo registral contenidos en la Base de Datos del Registro Civil, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha.

	junio al 31 de diciembre de 2017			La cantidad de $339,142.86 pesos para la digitalización de al menos 56,523 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, La cantidad de $525,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Dirección General del Registro Civil y de, al menos, 15 oficialías. La cantidad de $260,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado. La cantidad de $65,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $38,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 pesos para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1´000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $252,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $709,957.14 para la digitalización de al menos 118,326 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $328,000. para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP.

				La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $1,471.43 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
CIUDAD DE MÉXICO	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 21 de junio al 31 de diciembre de 2013	$2'889,199.00	$1'238,228.14	La cantidad de $778,398.00 para la digitalización de al menos 129,733 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarcan el periodo comprendido entre 1930 y el 2001, con lo cual llegará a un total de 16, 932,075 registros, logrando la captura aproximada del 100% del archivo registral, mismo que asciende a un total de 16, 932,075 registros. La cantidad de $3, 344,901.71 para que "El Gobierno del Distrito Federal", realice la Conexión Interestatal. La cantidad de $4,127.43 para que "El Gobierno del Distrito Federal", la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Distrito Federal o su equivalente, misma que realizara la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CIUDAD DE MÉXICO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 17 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'984,449.00	$850,478.14	La cantidad de $542,092.21 pesos para la digitalización de al menos 90,348 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral en lo concerniente a lo enviado por los Consulados y/o representaciones diplomáticas de México en el exterior, que abarcan el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin. La cantidad de $1'785,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos, 51 oficialías.

				La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno de la Ciudad de México", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,834.93 pesos para que "El Gobierno de la Ciudad de México" la destine a favor de la Contraloría General, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CIUDAD DE MÉXICO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de julio al 31 de diciembre de 2017	$2'333,000.00	$999,857.14	La cantidad de $1'592,524.29 para la digitalización de al menos 265,420 registros de nacimiento y/o del resto de los actos de su archivo registral en lo concerniente a lo enviado por los Consulados y/o representaciones diplomáticas de México en el exterior que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno de la Ciudad de México" y la DGRNPIP. La cantidad de $1'050,000.00 para la actualización tecnológica de la Dirección General del Registro Civil y de, al menos, 30 oficialías. La cantidad de $325,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

CIUDAD DE MÉXICO				Indígenas (CDI) en la Ciudad de México, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno de la Ciudad de México", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $102,000.00 para la certificación de competencias laborales de 51 jueces del Registro Civil de "El Gobierno de la Ciudad de México", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $3,332.85 para que "El Gobierno de la Ciudad de México" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno de la Ciudad de México" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2018	$1,500,000.00	$642,857.14	La cantidad de $1,695,714.29 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.) para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y

				actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP.

COLIMA	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 14 de junio al 31 de diciembre del 2013	$3,750,000.00	S/A	La cantidad de $3,495,690.00 para continuar con el programa de interconexión La cantidad de $250,560.00 para los servicios técnicos normativos de la Ficha Técnica. La cantidad de $3,750.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Del 18 de diciembre al 31 de diciembre de 2013 Convenio Modificatorio al Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos Ejercicio Fiscal 2013	$92,000,000,00	$566,985.43	La cantidad de $31'968,000.00 para: La solución integral para el intercambio de información entre el Registro Nacional de Población y los Registros Civiles del país, que considere la inscripción de los actos registra/es de "Nacimiento, Defunción, Adopción, Reconocimiento Matrimonio, Divorcio e Inscripción de" para las entidades federativas de 1) Baja California; 2) Baja California Sur; 3) Chiapas; 4) Durango; 5) Guana 6) Michoacán; 7) More/os; 8) Nayarit; 9) Nuevo León; 10) Oaxaca; 11) Quintana Roo; 12) Sonora; 13) Tabasco; 14) Yucatán; y, 15) Zacatecas Respecto a la vertiente de Interconexión, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará la cantidad de $59,940,000.00, para: El desarrollo de la Solución Integral de aprovisionamiento de los sitios de Registro Civil para soportar el Proyecto de Conexión Interestatal entre el Registro Nacional de Población y los Registros Civiles, que incluye el desarrollo de un Sistema Web que permite la integración de bases de datos centralizadas de Registro Civil, actualizando la información de las oficialías en tiempo real en la Dirección General de Registro Civil, reflejada en la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, para su puesta en marcha y acoplamiento en las 32 entidades federativas del país, respecto a la Inscripción de Actos Registra/es, Rectificaciones Administrativas e Impresión de Actas locales e Interestatales para los Registro Civiles. La cantidad de $92,000.00 a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y

				evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
COLIMA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'368,061.48 pesos para el fortalecimiento de las telecomunicaciones y equipamiento de la Unidad Coordinadora Estatal y la actualización tecnológica de al menos, 10 oficialías. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría General del Estado, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación	$1'000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $851,142.86 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 19 oficialías.

	Transferencia de Recurso del 12 de junio al 31 de diciembre de 2017			La cantidad de $275,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", derivado de la formalización del Convenio señalado en el octavo párrafo del apartado "Antecedentes" y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $16,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

COLIMA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 25 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,130,000.00	$484,285.71	La cantidad de $108,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $824,671.43 para la digitalización de al menos 137,445 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $300,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 8 oficialías. La cantidad de $140,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $40,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda La cantidad de $1,614.28 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

ESTADO DE MÉXICO	Del 22 de abril de 2013 , con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 de enero de 2015 , con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 5 de mayo al 31 de mayo de 2013	$7'500,000.00	$3'214,285.71	La cantidad de $4'904,200.00 para la captura de al menos 700,600 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $4'299,300.00 para la digitalización de al menos, 716,550 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registra!, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios de captura y envío para las imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $1'500,071.42 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realice la Conexión Interestatal, a través de la modificación, adecuación e integración de las aplicaciones locales del Registro Civil, invocación de *webs services* e impresión de actas interestatales y de inscripción de actos Registrales, incluyendo las adecuaciones al modelo de datos existente para la obtención estandarizada de datos de actos de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Vista RENAPO); Incorporación del sello digital (Local/Central) y código del sello digital (Local/Central) en la base de

				datos local del registro, así como la adquisición de dispositivos tecnológicos y las adecuaciones al Sistema Automatizado de Inscripción y Certificación, a fin de operar y llevar a cabo el modelo de Solución de *Conexión Interestatal* con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; en la parte Central de la solución debe incorporar la migración y modificación de los servicios *web* de Inscripción de Actos Registrales, el ciclo de vida de la FIEL, la Generación del Sello Digital, modificaciones a las bases de datos, Generación del Código del Sello Digital (Central) el planificador central, verificación del Sello Digital, verificación de actos registrales a través de un servicio y un aplicación *web* de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el ANEXO 1 del presente instrumento. La cantidad de $10,714.29 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$2'078,356.00	$890,724	La cantidad de $2'216, 110.92 para la captura de al menos 316,587 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registral, mismo que asciende a un total 21 '845,440 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fe ha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $750,000.00 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. Dichas acciones deberán ajustarse a lo establecido en el programa de trabajo. La cantidad de $2,969.08 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de	$3'000,000.00	$1 '285,714.29	La cantidad de $2,554,284.00 para la digitalización de al menos 425,714 registros de nacimiento, y/o del resto de los actos de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2014.

	Recurso del 5 de agosto al 31 de diciembre de 2015			La cantidad de $1, 427,144.57 para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos 15 oficialías. La cantidad de $200,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20megas simétricos para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil. La cantidad de $10,714.29 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'283,061.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 36 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017	$2'334,000.00	$1'000,285.71	La cantidad de $2'106,951.43 para la actualización tecnológica de la Dirección General del Registro Civil y de, al menos, 46 oficialías. "EL GOBIERNO DEL ESTADO". La cantidad de $450,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o

				en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección General del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $374,000.00 para la certificación de competencias laborales de 187 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $3,334.28 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,350,000.00	$578,571.43	La cantidad de $360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $726,642.86 (Setecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.) para realizar la captura de al menos 103,806 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". Para este fin, la UCE se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal las capturas comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de captura. La cantidad de $300,0000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar

				el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP.

				La cantidad de $1,928.57 (Mil novecientos veintiocho pesos 57/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría de la Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
GUANAJUATO	Del 2 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 6 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $349,998.00 pesos para la digitalización de al menos 58,333 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin. La cantidad de $1'018,063.48 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 29 oficialías. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Estado de Guanajuato", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).

GUANAJUATO				La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Estado de Guanajuato garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Estado de Guanajuato", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 pesos para que "El Estado de Guanajuato" la destine a favor de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017	$1'000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $237,142.86 pesos para la digitalización de al menos 39,523 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado, a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin. La cantidad de $420,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Dirección General del Registro Civil y de, al menos, 12 oficialías. La cantidad de $360,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para que "El Estado de Guanajuato", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda).

				La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Estado de Guanajuato", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección General del Registro Civil de "El Estado de Guanajuato", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $110,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "El Estado de Guanajuato", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 pesos para que "El Estado de Guanajuato", la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Estado de Guanajuato", o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 30 de abril al 31 de diciembre de 2018	$800,000.00	$342,857.14	La cantidad de $886,714.29 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $55,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda).

				La cantidad de $1,142.85 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
HIDALGO	Del 5 de enero de 2015 ,con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 5 de junio al 31 de diciembre de 2013	$3'800,000.00	$1 '628,571.43	La cantidad de $4'923,140.00 para la digitalización de al menos 1, 230,875 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2012, de acuerdo a los criterios de captura y envío para las imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $500,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realice la Conexión Interestatal, a través de la modificación, adecuación e integración de las aplicaciones locales del Registro del Estado Familiar, invocación de webs services e impresión de actas interestatales y de inscripción de actos Registrales, incluyendo las adecuaciones al modelo de datos existente para la obtención estandarizada de datos de actos de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Vista RENAPO); Incorporación del sello digital (Local/Central) y código del sello digital (Local/Central) en la base de datos local del registro, así como la adquisición de dispositivos tecnológicos y las adecuaciones al Sistema Automatizado de Inscripción y Certificación, a fin de operar y llevar a cabo el modelo de Solución de Conexión Interestatal con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; en la parte Central de la solución debe incorpora la migración y modificación de los servicios web de Inscripción de Actos Registrales, el ciclo de vida de la FIEL, la Generación del Sello Digital, modificaciones a las bases de datos, Generación del Código del Sello Digital (Central) el planificador central, verificación del Sello Digital, verificación de actos registrales a través un servicio y una aplicación web de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el ANEXO 1 del presente instrumento. La cantidad de $5,431.43 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma

				que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2014	$2,000,000.00	S/N	La cantidad de $1, 778,000.00 para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal La cantidad de $220,000.00 para la capacitación de los oficiales del Registro del Estado Familiar. La cantidad de $2,000.00 para que "El Estado", la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizara la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1,322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'248,061.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 35 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que

				permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
HIDALGO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 30 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1'500,000.00	$642,857.14	La cantidad de $1'218,714.28 para la actualización tecnológica de la Dirección del Registro del Estado Familiar y de, al menos, 34 oficialías. La cantidad de $380,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección del Registro del Estado Familiar de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".

				La cantidad de $142,000.00 para la certificación de competencias laborales de 71 jueces u oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $2,142.86 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del l 4 de mayo al 31 de diciembre de 2018	$1,300,000.00	$642,857.00	La cantidad de $510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 m.n.) para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $650,914.15 (seiscientos cincuenta mil novecientos catorce pesos 15/100 m.n.) para realizar la captura de al menos 92,987 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". Para este fin, la UCE se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal las capturas comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de captura. La cantidad de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el

				marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $1,942.85 (mil novecientos cuarenta y dos pesos 85/100 m.n.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
JALISCO	Del 5 de enero de 2015 , con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,

JALISCO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 14 de junio al 31 de diciembre de 2013	$6'150,000.00	$2'635,714.29	La cantidad de $8, 026,928.00 para la captura de al menos 1, 146,704 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarcan el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $750,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realice la Conexión Interestatal. La cantidad de $8,786.29 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Distrito Federal o su equivalente, misma que realizara la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 8 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$7'000,000.00	$3'000,000.00	La cantidad de $9, 240,000.00 para la captura de al menos 1, 320,000 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registral, mismos que asciende a un total de 17, 700,183 registros, que abarca el periodo entre 1930 a la fecha. La cantidad de $750,000.00 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. La cantidad de $10,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizara la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 31 de julio al 31 de diciembre de 2015	$3,000,000.00	$3,000,000.00	La cantidad de $3'150,000.00 para la captura de al menos 450,000 registros de nacimiento y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2015 la captura se realizará de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $1,644.000 para la digitalización de al menos 274,000 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1925 y el 2015 la digitalización se realizará de acuerdo con los criterios para el envió de imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

				La cantidad de $900,000.00 para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal en las áreas de archivo Digitalización, captura, control de formatos, módulos estatales en la Unidad Central y Oficialías Municipales. La cantidad de $200,000.00 para que "El Gobierno del Estado" implemente una campaña permanente especial de regularización del registro civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2015. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $6,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 17 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'984,449.00	$3'000,000.00	La cantidad de $3'301,398.00 para la digitalización de al menos 550,233 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $1'073,066.55 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 30 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

JALISCO				La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $4,984.45 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría del Estado, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 julio al 31 de diciembre de 2017	$2'333,000.00	$3'000,000.00	La cantidad de $3'807,667.00 para la captura de al menos 543,952 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la DGRNPIP. La cantidad de $640,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección General del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $480,00.00 para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $5,333.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 30 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,030,000.00	$3'000,000.00	La cantidad de $829,970.00 (Ochocientos veintinueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la restauración del acervo registral, con base en el Programa de Trabajo. La UCE deberá documentar la situación existente previa al inicio de los trabajos, así como el desarrollo y conclusión de las acciones realizadas, ésta remitirá a la DGRNPIP los documentos que identifiquen las mejoras de restauración realizadas. La cantidad de $2'156,000.00 (Dos millones ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de la UCE. Una vez concluida la

				licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses. La cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad,

				conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $4,030.00 (Cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
MICHOACÁN	Del 22 de abril de 2013 , con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 de enero de 2015 , con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 16 de mayo al 31 de agosto de 2014	$7'000,000.00	$3'000,000.00	La cantidad de $9'240,000.00 para la captura de al menos 1 '320,000 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registra!, mismo que asciende a un total de 12'350,845 registros, que abarca el período comprendido de 1930 a la fecha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $750,000.00 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. Dichas acciones deberán ajustarse a lo establecido en el programa de trabajo. La cantidad de $10,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la destine a favor de la Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado, misma que realizará la vigilancia, inspección, centro! y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $349,998.00 para la digitalización de al menos 58,333 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $898,063.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 25 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Secretaría de Contraloría, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

MICHOACÁN	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de julio al 31 de diciembre de 2017	$1'250,000.00	$535,714.29	La cantidad de 318,928.57 para la digitalización de al menos 53,154 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo con los criterios de digitalización establecidos en el Estado, a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $700,000.00 para la actualización tecnológica de la Dirección del Registro Civil y de, al menos, 20 oficialías. La cantidad de $360,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $65,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera Dirección del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".

				La cantidad de $40,000.00 para la certificación de competencias laborales de 20 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,785.71 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2018	$1,640,000.00	$702,857.14	La cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $590,514.29 (Quinientos noventa mil quinientos catorce pesos 29/100 M.N.) para realizar la captura de al menos 84,359 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". Para este fin, la UCE se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal las capturas comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de captura. La cantidad de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el

				marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $2,342.85 (Dos mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
MORELOS	Del 22 de abril de 2013 , con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil

MORELOS	Del 21 de febrero de 2014 , con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación		Para establecer los mecanismos de coordinación para dar continuidad al desarrollo para los programas de modernización integral de la Dirección General de Registro Civil.
	Del 5 de enero de 2015 , con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$7'000,000.00	$3'000,000.00	La cantidad de $9'240,000.00 para la captura de al menos 1'320,000 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registra!, mismo que asciende a un total de 3,082,990 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $750,000.00 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. La cantidad de $10,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'283,061.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 36 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

MORELOS	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 16 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1'250,000.00	$2'100,000.00	La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", derivado de la formalización del Convenio señalado en el décimo párrafo del apartado "Antecedentes" y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 (Un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 95/100 M.N.) para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento. La cantidad de $2'537,650.00 para la actualización tecnológica de la Dirección General del Registro Civil y de, al menos, 27 oficialías. La cantidad de $325,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 (para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección General del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $84,000.00 para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $3,350.00 para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2018	$1,035,000.00	$1,035,000.00	La cantidad de $252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $293,510.00 (Doscientos noventa y tres mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.) para realizar la captura de al menos 41,930 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo

				registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". Para este fin, la UCE se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal las capturas comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de captura. La cantidad de $251,582.86 (Doscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 86/100 M.N.) para la digitalización de al menos 41,930 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". Para este fin, la UCE se compromete a entregar a la DGRNPIP, las digitalizaciones comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, y que se asocien con su respectivo acto registral capturado. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a la UCE la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de digitalización. La cantidad de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres

				mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La UCE podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LAS PARTES"; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional de Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $1,478.57 (Mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 57/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
NAYARIT	Del 22 de abril de 2013 , con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 de enero de 2015 , con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2014	$3'086,000.00	S/A	La cantidad $3,082,914.00 para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal orientado a la digitalización de actas, de acuerdo a lo especificado en el programa de trabajo correspondiente, por lo que se mantendrán en el esquema de oficialías equipadas y automatizadas. La cantidad $3,086.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	SN	La cantidad de $716,643.03 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 20 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,322.97 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
NAYARIT	Anexo de Asignación	$1'284,911.00	S/A	La cantidad de $464,626.09 para la actualización tecnológica de la Dirección del Registro Civil y de, al menos, 13 oficialías.

	Transferencia de Recurso del 19 de junio al 31 de diciembre de 2017			La cantidad de $335,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $82,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $82,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $82,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $138,000.00 para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,284.91 para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,070,000.00	S/A	La cantidad de $144,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $304,930.00 para la digitalización de al menos 50,821 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LASPARTES". La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $70,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda).

				La cantidad de $1,070.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
PUEBLA	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'248,061.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 35 oficialías. " La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría".

PUEBLA				La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1'500,000.00	$642,857.14	La cantidad de $580,714.28 para la digitalización de al menos 96,785 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado, a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $735,000.00 para la actualización tecnológica de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas y de, al menos, 21 oficialías. La cantidad de $325,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $80,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".

				La cantidad de $160,000.00 para la certificación de competencias laborales de jueces del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $2,142.86 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1,210,000.00	$518,571.43	La cantidad de $926,842.86 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $50,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS).

				La cantidad de $200,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda La cantidad de $1,728.57 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
QUERÉTARO	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'283,061.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 36 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Estado de Querétaro", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).

QUERÉTARO				La cantidad de $100,000.00 para que "El Estado de Querétaro", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Estado de Querétaro", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889. para que "El Estado de Querétaro" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del l 30 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1'000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $559,142.86 para la actualización tecnológica de la Dirección Estatal del Registro Civil y de, al menos 15 oficialías. La cantidad de $325,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".

				La cantidad de $188,000.00 para la certificación de competencias laborales de 94 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 8 de mayo al 31 de diciembre de 2018	$1,050,000.00	$450,000.00	La cantidad de $216,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $562,500.00 para realizar la captura de al menos 70,312 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $200,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $50,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento.

				La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,500.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
TLAXCALA	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $1'368,061.48 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 39 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

TLAXCALA				La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 4 de julio al 31 de diciembre de 2017	$1'000,000.00	$428,571.43	La cantidad de $665,142.86 para la actualización tecnológica de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil y de, al menos 19 oficialías. La cantidad de $335,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda).

				La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Dirección de la Coordinación del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $142,000.00 para la certificación de competencias laborales de oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,428.57 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$870,000.00	$372,857.14	La cantidad de $260,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $166,614.29 para la digitalización de al menos 27,769 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LASPARTES". La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $80,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente

				solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $145,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $145,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $145,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,242.85 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

REGIÓN SUR				
Entidad Federativa	Vigencia	Transferencia de recursos		Destino de los Recursos (principales acciones específicas)
		Federales	Estatales	
CAMPECHE	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de	$1´322,966.00	$ 400,000.00	La cantidad de $121,243.03 pesos para la digitalización de al menos 20,207 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $910,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 26 oficialías.

	junio al 31 de diciembre de 2016			La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de Internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil. La cantidad de $1,722.97 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Secretaría de la Contraloría, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CAMPECHE	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 de junio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,300,000.00	$ 400,000.00	La cantidad de $835,296.00 pesos para la digitalización de al menos 139,216 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $280,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos 8 oficialías. "El Gobierno del Estado", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de trabajo.

				La cantidad de $325,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $60,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $80,004.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional de Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $18,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de 9 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,700.00 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CAMPECHE	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de	$1'650,000.00	$ 400,000.00	La cantidad de $161,326.86 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $245,000.00 para realizar la captura de al menos 35,000 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción

	diciembre de 2018			de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $849,120.00 para la digitalización de al menos 141,520 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $385,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 11 oficialías. La cantidad de $80,003.14 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $217,500.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. La cantidad de $2,050.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
CHIAPAS	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,

CHIAPAS	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 16 de mayo de 2014 al 31 de Diciembre de 2014	$2´385,357.00	S/A	La cantidad de $2,166,479.00 para la captura de al menos 309,497 registros de nacimiento, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con las defunciones de su acervo registral, mismo que asciende a un total de 8´757,930 registros que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $216,492.64 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica, y abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado. La cantidad de $2,385.36 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 31 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015	1´000,000.00	S/A	La cantidad de $799,000.00 pesos para la digitalización de al menos 133,166 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registra, mismos que asciende a un total de 8, 966,915 registros que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $100,000.00 para que "EL Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Persona, en el ejercicio fiscal 2015
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016	$1,322,966.00	S/A	La cantidad de $420,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 12 oficialías. La cantidad de $170,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado. La cantidad de $330,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $201,643.03 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que

				solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", derivado de la formalización del Convenio señalado en el décimo párrafo del apartado "Antecedentes" y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado. La cantidad de $1,322.97 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CHIAPAS	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 30 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1,500,000.00	S/A	La cantidad de $552,498.00 pesos para la digitalización de al menos 92,083 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $360,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado. La cantidad de $100,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado. La cantidad de $100,002.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 pesos para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado". La cantidad de $236,000.00 pesos para la certificación de competencias laborales de 118 oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas".

				La cantidad de $1,500.00 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
CHIAPAS	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2018	$1'635,000.00	S/A	La cantidad de $700,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $199,360.00 para realizar la captura de al menos 28,480 registros de identidad (nacimiento, reconocimiento y adopción) o defunción de su acervo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $70,000.29 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $124,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $30,004.71 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que

				sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,635.00 para que se destine, a favor de la Contraloría Interna o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
GUERRERO	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Colaboración		Cuyo objeto consiste en implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, a través de los programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Registro Civil
	Del 5 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2013	$2'490,540.00	$ 1,067,374.00	La cantidad de $1'904,350.00 para la captura de al menos 272,050 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registra!, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $1 '650,006.00 para la digitalización de al menos 275,001 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registra!, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios de captura y envío para las imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $3,558.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de Contraloría General del Gobierno del Estado o su equivalente, misma q realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones servicios ejecutados mediante este instrumento

GUERRERO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$ 950,558.00	$ 407,382.00	La cantidad de $956,578.00 para la captura de al menos 136,654 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento. Y posteriormente continuar con las defunciones de su acervo registral mismo que asciende a un total de 9'729,351 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos en el Estado y a los aprobados por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.
				La cantidad de $400,004.06 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad La cantidad de $1,357.94 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 27 de julio al 31 de diciembre de 2015	$1'000,000.00	$ 428,571.43	La cantidad de $614,628.86 para la captura de al menos 87,804 registros de nacimientos, reconocimiento. y adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registral mismo que asciende a un total de 9, 839,466 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los aprobados por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $512,514.00 para la digitalización de al menos 85,419 registros de nacimiento, reconocimiento, adopción y continuar con el resto de los actos de su acervo registral, mismo que asciende a un total de 9,839,466 registros que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; de acuerdo a los criterios de captura y envío para las imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.

GUERRERO				La cantidad de $200,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).· La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $1,428.57 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría General del Estado, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1,322,966.00	$ 566,985.43	·La cantidad de $88,061.48 para la captura de al menos 12,580 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha. La cantidad de $980,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 28 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $260,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

GUERRERO				La cantidad de $190,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado garantice el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1,500,000.00	$ 642,857.14	La cantidad de $750,708.00 pesos para la captura de al menos 107,244 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y a la DGRNPIP. Para este fin. La cantidad de $280,000.00 pesos para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 8 oficialías. La cantidad de $430,000.00 pesos para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $400,000.00 pesos para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $80,000.00 pesos para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				La cantidad de $100,006.28 pesos para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional de Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", garantice el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado". · La cantidad de $2,142.86 pesos para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1'635,000.00	$700,714.29	La cantidad de $720,000.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $318,376.00 para la digitalización de al menos 53,062 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LASPARTES". La cantidad de $175,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 5 oficialías. La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $70,002.58 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los

				conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $300,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con las autoridades de la administración pública local, mediante acciones de regularización del estado civil de las personas, que promuevan el registro oportuno de nacimiento de la población vulnerable. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $50,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $200,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,335.71 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados.
OAXACA	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2014	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación	$ 1,322,966.00	$ 566,985.43	La cantidad de $1,190,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 34 oficialías.

OAXACA	Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016			La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $260,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $168,061.48 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.·
OAXACA	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de junio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,250,000.00	$ 535,714.29	La cantidad de $888,923.00 para la captura de al menos 126,989 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la DGRNPIP. La cantidad de $295,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de

				América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,005.58 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $200,000.00 para la certificación de competencias laborales de 80 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. La cantidad de $1,785.71 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 4 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1´250,000.00	$535,714.29	La cantidad de $839,881.42 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $105,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 3. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses. La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de

				banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $70,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la delegación local de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $69,047.16 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $200,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $1,785.71 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
QUINTANA ROO	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,

QUINTANA ROO	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$566,985.43	La cantidad de $373,061.48 para la captura de al menos 53,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y a la DGRNPIP. La cantidad de $875,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 25 oficialías. La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $120,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría".

QUINTANA ROO				La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 30 de junio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,500,000.00	$642,857.14	La cantidad de $1,420,713.00 para la captura de al menos 202,959 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la DGRNPIP. La cantidad de $360,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,001.28 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".

				La cantidad de $2,142.86 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 20 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1'875,000.00	$803,571.43	La cantidad de $107,239.50 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de 350,000.00 para la captura de al menos 50,000 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $250,000.00 corresponde para realizar la instalación, ampliación o mantenimiento, según corresponda, de un Centro de Captura del Registro Civil, para efectuar de manera sostenible la captura de los registros que integran el acervo registral. La cantidad de $591,648.00 para la digitalización de al menos 98,608 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LASPARTES". La cantidad de $280,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 8 oficialías. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses. La cantidad de $200,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $70,005.36 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral.

				La cantidad de $497,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Local, mediante acciones de regularización del estado civil de las personas, que promuevan el registro oportuno de nacimiento de la población vulnerable. La cantidad de $150,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $30,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $150,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,678.57 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
TABASCO	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2014	$3,303,417.00	$1,415,750.14	La cantidad de $4,284,334.39 para la captura de al menos 612,047 registros de nacimientos, adopción y reconocimiento, y posteriormente continuar con defunciones de su acervo registral, mismo que asciende a un total de 4,384,610 registros, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los nuevos criterios de captura establecidos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin "EL EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a realizar

				entregas trimestrales de los registros del proceso de captura a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. La cantidad de $430,113.58 para implementar conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, campañas especiales y prestar el servicio de registro civil en las regiones que carecen de él, con la finalidad de actualizar el registro del estado civil de las personas, así como para llevar a cabo acciones para otorgar a la población identidad jurídica y, abatir el registro extemporáneo de nacimiento y el subregistro en el Estado, garantizando el derecho a la identidad. La cantidad de $4,719.17 para que "EL EJECUTIVO ESTATAL" la destine a favor de la Secretaría de Contraloría, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
TABASCO	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$ 566,985.43	· La cantidad de $303,061.48 para la captura de al menos 43,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP · La cantidad de $980,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 28 oficialías. "El Gobierno del Estado", una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados. · La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

TABASCO				· La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). · La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". · La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 de junio al 31 de diciembre de 2017	$ 1,250,000.00	$ 535,714.29	· La cantidad de $603,925.00 para la captura de al menos 86,275 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y la DGRNPIP. · La cantidad de $350,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 10 oficialías. "El Gobierno del Estado". · La cantidad de $360,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $60,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.

				· La cantidad de $100,003.58 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). · La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". · La cantidad de $110,000.00 para la certificación de competencias laborales de 55 jueces y oficiales del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. · La cantidad de $1,785.71 para que "El Gobierno del Estado" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "El Gobierno del Estado" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 28 de mayo al 31 de diciembre 2018	$1'600,000.00	$685,714.29	La cantidad de $401,928.50 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $617,496.00 para la digitalización de al menos 102,916 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $210,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 6 oficialías. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses.

				La cantidad de $600,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $70,004.08 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La cantidad de $184,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento. La cantidad de $200,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda La cantidad de $2,285.71 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.
VERACRUZ	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 12 de junio al 31 de diciembre de 2013	$2'758,963.00	$1'182,412.71	La cantidad de $3'937,430.00 para la captura de al menos 562,490 registros de nacimientos, reconocimientos, adopciones y continuar con el resto de los actos de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 y el 2002, con lo cual llegará a un total de 11,710,196 registros, de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación

				Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, logrando la captura aproximada del 82.60% del archivo registral, mismo que asciende a un total de 14,177,701 registros. La cantidad de $3,945.71 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
VERACRUZ	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15 de junio al 31 de diciembre de 2017	$1,000,000.00	SN	· La cantidad de $107,996.00 para la captura de al menos 15,428 registros de nacimiento o defuciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la DGRNPIP. · La cantidad de $465,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $80,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. · La cantidad de $100,004.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). · La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que

				permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". · La cantidad de $46,000.00 para la certificación de competencias laborales de 23 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. · La cantidad de $1,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
YUCATAN	Del 22 de abril de 2013, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Del 05 de enero de 2015, con vigencia indefinida	Convenio de Coordinación y Colaboración		Para establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil,
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 6 de agosto al 31 de diciembre de 2014	$600,000.00	$600,000.00	La cantidad de $1,198,800.00 para el equipamiento de al menos 47 oficialías, de acuerdo a lo especificado en el correspondiente programa de trabajo, con lo que se contará con 163 oficialías equipadas. La cantidad de $1,200.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 7 de agosto al 31 de diciembre de 2015	$3'000,000.00	$1 '285,714.29	La cantidad de $474,332.57 para la captura de al menos 67,761 registros de nacimientos, reconocimientos, adopciones y continuar con el resto de los actos de su archivo registral, mismo que asciende a un total de 4'272,974 registros que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; la captura se realizará de acuerdo a los criterios de captura establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población

				e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $3'507,096.00 para la digitalización de al menos 584, 516 registros de nacimientos, reconocimiento, adopciones y continuar con el resto de los actos de su archivo registral, mismo que asciende a un total de 4'272,974 registros que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha; la digitalización se realizara de acuerdo a los criterios para el envío de imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de, Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $200,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $4,285.70 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
YUCATAN	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016	$1'322,966.00	$ 566,985.43	La cantidad de $268,061.48 para la captura de al menos 38,294 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "El Gobierno del Estado" y a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP). La cantidad de $1'015,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 29 oficialías.

				La cantidad de $170,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $85,000.00 para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $150,000.00 para que "El Gobierno del Estado", implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2016, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "El Gobierno del Estado contrate el servicio de internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "El Gobierno del Estado", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "La Secretaría". La cantidad de $1,889.95 para que "El Gobierno del Estado" la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
YUCATAN	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 15	$1,250,000.00	$535,714.29	La cantidad de $225,001.00 para la captura de al menos 32,143 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y la DGRNPIP.

	junio al 31 de diciembre de 2017			La cantidad de $256,926.00 para la digitalización de al menos 42,821 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado, a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. La cantidad de $700,000.00 para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 20 oficialías. La cantidad de $360,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $30,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo. La cantidad de $100,001.58 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña permanente especial de regularización del estado civil de las personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $100,000.00 para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA". La cantidad de $12,000.00 para la certificación de competencias laborales de 6 oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: "Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas", en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública.

				La cantidad de $1,785.71 (Mil setecientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.
	Anexo de Asignación Transferencia de Recurso del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018	$1'400,000.00	$600,000.00	La cantidad de $266,376.00 para realizar la contabilización y certificación de la cifra total de registros que integran el acervo registral del Archivo Central del Registro Civil, del período de 1930 al 31 de diciembre de 2017. La cantidad de $316,624.00 para la captura de al menos 45,232 registros de nacimiento o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de captura aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y acordados entre "LAS PARTES". La cantidad de $500,000.00 para realizar la instalación, ampliación o mantenimiento, según corresponda, de un Centro de Captura del Registro Civil, para efectuar de manera sostenible la captura de los registros que integran el acervo registral. La cantidad de $315,000.00 para la actualización tecnológica de la UCE y/o de al menos 9 oficialías. Una vez concluida la licitación, la UCE deberá completar la instalación del equipo con base en el Programa de Trabajo, en un plazo no mayor a seis meses. La cantidad de $300,000.00 para el funcionamiento de la solución integral de la Conexión Interestatal, al contratar el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente, o bien, el mantenimiento del equipo que actualmente opera en la UCE para asegurar el servicio de la Conexión Interestatal que permita integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por la DGRNPIP. La cantidad de $70,000.00 para la capacitación del personal de la UCE y oficiales del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. La capacitación deberá ser formalmente solicitada por la UCE y aceptada por la DGRNPIP, 10 días hábiles previos a su realización. La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento.

				La cantidad de $30,000.00 para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, relacionadas directamente con el objeto del presente instrumento (NAPHSIS). La cantidad de $100,000.00 para implementar campañas especiales de regularización del estado civil de las personas, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que sean solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos Nacional del Registro Civil (Captura bajo demanda). La cantidad de $2,000.00 para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría Interna de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento.

7.4. Reintegros a la Tesorería de la Federación los anexos de transferencia

ENTIDAD FEDERATIVA	EJERCICIO FISCAL 2013	EJERCICIO FISCAL 2014	EJERCICIO FISCAL 2015	EJERCICIO FISCAL 2016	EJERCICIO FISCAL 2017	EJERCICIO FISCAL 2018*
Aguascalientes					$320,337.04	-
Baja California				$532,922.55	$100.00	-
Baja California Sur				$420,683.63		-
Campeche				$203,489.29	$102,501.25	-
Coahuila	$0.11	$0.00	$27.25	$0.00	$14,000.00	-
Colima						-
Chiapas		$255.55	$16,862.25	$28,801.19	$5,850.97	-
Chihuahua				$207,645.35	$0.00	-
Ciudad de México	$10,533.09			$204,464.96	$43,216.84	-
Durango				$671.81	$90,766.72	-
Guanajuato	$301,811.52			$1,206,893.03	$582,705.73	-
Guerrero		$106.03	$100.00	$586.00	$0.00	-
Hidalgo				$30,333.32	$5,059.26	-
Jalisco		$606,570.22		$1,898.55	$336,000.00	-
México	$34,690.60		$20,893.49	$152,204.23	$261,800.00	-
Michoacán					$3,343.93	-
Morelos				$13,678.62	$31,537.54	-
Nayarit				$17,668.65	$40,410.77	-
Nuevo León				$112,561.24	$0.00	-
Oaxaca		$44.76	$126,732.08	$0.00	$0.00	-
Puebla	$18,447.45	$0.01		$24,099.81	$35,251.32	-
Querétaro				$441,401.39	$358,658.29	-
Quintana Roo				$112,445.75	$80,001.85	-
San Luis Potosí				$455.95	$13,090.67	-
Sinaloa				$39,909.55	$6,684.15	-
Sonora				$0.00	$100.00	-
Tabasco		$5,211.93		$10,486.59	$716.85	-
Tamaulipas	$217,087.70	$886,539.00	$248,093.60	$157,291.54	$0.00	-
Tlaxcala				$23,545.69		-
Veracruz	$1.48				$70,976.01	-
Yucatán		$210.73	$19,893.84	$466.76	$426.64	-
Zacatecas			$87,958.28	$13,457.85	$38,447.41	-
TOTAL	**$582,571.95**	**$1,498,938.23**	**$520,560.79**	**$3,958,063.30**	**$2,441,983.24**	
TOTAL SEXENAL	**$9,002,117.51**					

* Los Recursos del ejercicio fiscal 2018 son ejercidos actualmente y se solicita el reintegro una vez verificada la cifra no ejercida o comprometida al 31 de diciembre de 2018.

7.5. Convenios de colaboración

Instrumentos Jurídicos suscritos por la SEGOB en el periodo 2013 a 2018 en relación con la Adopción y Uso de la CURP

2013

Nº	Partes que suscriben el Convenio	Fecha de Suscripción del Convenio	Vigencia del Convenio
1	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Kueski, S.A.P.I de C.V. SOFOM E.N.R.	10 de abril de 2013	Indefinida
2	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.	10 de abril de 2013	Indefinida
3	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Scotiabank Inverlat, S.A. Intitución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	10 de abril de 2013	Indefinida
4	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Trans Unión de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia.	04 de mayo de 2013	Indefinida
5	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Solución Asea S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.	30 de mayo de 2013	Indefinida
6	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	30 de mayo de 2013	Indefinida
7	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Asociación Promujer de México, Asociación Civil.	30 de mayo de 2013	Indefinida
8	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	10 de junio de 2013	Indefinida
9	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.	17 de julio de 2013	Indefinida
10	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Procesar, S.A de C.V. Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR	02 de agosto de 2013	Indefinida

11	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Cosmo-Cash, S.A.P.I de C.V.	11 de julio de 2013	Indefinida
12	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple.	13 de agosto de 2013	Indefinida
13	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Interim Adecco, S.A. de C.V., Excellance Adecco, S.A. de C.V. Performance Adecco S.A. de C.V., Entreprise Adecco, S.A. de C.V., reussite Adecco, S.A. de C.V., Servicios Administrativos Adecco, S.A. de C.V., Servicios Integrales Adecco, S.A. de C.	17 de octubre de 2013	Indefinida

2014

Nº	Partes que suscriben el Convenio	Fecha de Suscripción del Convenio	Vigencia del Convenio
1	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	30 de abril de 2014	Indefinida
2	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Bancoppel Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.	02 de mayo de 2014	Indefinida
3	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e identificación Personal y la Universidad Autónoma de Nayarit, Institución Pública de Educación Media Superior y Superior.	22 de mayo de 2014	Indefinida
4	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Bankaool. S.A., Institución de Banca Múltiple.	10 de junio de 2014	Indefinida
5	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad Autónoma de Sinaloa.	11 de junio de 2014	Indefinida
6	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Afore Azteca S.A. de C.V.	23 de junio de 2014	Indefinida
7	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad Nacional Autónoma de México	05 de diciembre de 2014	Indefinida
8	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad Nacional Autónoma de Chihuahua.	09 de diciembre de 2014	Indefinida

2015

Nº	Partes que suscriben el Convenio	Fecha de Suscripción del Convenio	Vigencia del Convenio

1	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Afore Coppel Sociedad Anónima de Capital Variable.	04 de agosto de 2015	Indefinida
2	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Te Creemos, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular.	14 de agosto de 2015	31 de enero de 2018
3	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Confianza Digital, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada.	08 de septiembre de 2015	31 de enero de 2018
4	La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Sociedad Anónima de Capital Variable Kuspit Casa de Bolsa	14 de agosto de 2015	31 de enero de 2018
5	La Secretaría de Gobernación representada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad de Veracruzana.	08 de septiembre de 2015.	31 de enero de 2018
6	La Secretaría de Gobernación representada por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en su Carácter de Liquidador del Organismo Descentralizado Luz y Fuerza Del Centro	21 de diciembre de 2015.	31 de enero de 2018

2016

Nº	Partes que suscriben el Convenio	Fecha de Suscripción del Convenio	Vigencia del Convenio
1	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad de Sonora	19 de enero de 2016	31 de enero de 2018
2	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Procuraduría General de la República.	08 de febrero de 2016	Indefinida
3	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16 de febrero de 2016	31 de diciembre de 2018
4	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Radio Móvil Dipsa S.A de C.V.	07 de abril de 2016	31 de diciembre de 2018
5	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el DIF Hidalgo	22 de marzo de 2016	31 de diciembre de 2018

6	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal e Invercratos S.A.P.I. de C.V.	15 de abril de 2016	31 de diciembre de 2018
7	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Tepadi, Sociedad Financiera Popular.	28 de abril de 2016	31 de diciembre de 2018
8	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y 4Finance, S.A. de C.V., ENR	01 de julio de 2016	31 de diciembre de 2018
9	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.	13 de julio de 2016	31 de diciembre de 2018
10	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Banco Santander (México), S.A., IBM, Grupo Financiero Santander	09 de septiembre de 2016	Indefinida
11	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Petróleos Mexicanos	20 de septiembre de 2016	30 de noviembre de 2018
12	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	04 de abril de 2016	31 de diciembre de 2018
13	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Politécnico Nacional	10 de octubre de 2016	31 de diciembre de 2018
14	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Banco Nacional de Obras y la Caja de Previsión de para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.	13 de julio de 2016	31 de diciembre de 2018
15	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y PagaTodo S.A. de C.V.	31 de marzo de 2016	Indefinida
16	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	15 de septiembre de 2016	Indefinida
17	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Politécnico Nacional	10 de octubre de 2016	31 de diciembre de 2016
18	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Conalep Estado de Jalisco	12 de octubre de 2016	Indefinida
19	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos	31 de octubre de 2016	Indefinida
20	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e	14 de diciembre de	

	Identificación Personal y el Consejo de la Judicatura de la Federación	2016	31 de diciembre de 2018

2017

Nº	Partes que suscriben el Convenio	Fecha de Suscripción del Convenio	Vigencia del Convenio
1	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Secretaría de Educación del Estado de México	13 de febrero de 2017	Indefinida
2	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Oriente de Puebla, A. C.	27 de febrero de 2017	Indefinida
3	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Secretaría de Desarrollo Social	21 de marzo de 2017	30 de noviembre de 2018
4	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	24 de abril de 2017	Indefinida
5	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad Nacional de México	Junio de 2017	Indefinida
6	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Agosto de 2017	30 de noviembre de 2018
7	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y CFE Distribución, Golfo Norte	01 de agosto de 2017	Indefinida
8	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad de Quintana Roo	05 de septiembre de 2017	Indefinida
9	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	18 de septiembre de 2017	Indefinida
10	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Akala, S. A. de C.V., SFP	18 de septiembre de 2017	Indefinida
11	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Operadora de Pagos Móviles de México, S.A. de C.V.	20 de octubre de 2017	Indefinida
12	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad Tecnológica de Tulancingo	24 de octubre de 2017	Indefinida

13	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Afore Banamex, S.A. de C.V.	25 de octubre de 2017	Indefinida
14	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Hospital Juárez de México	30 de octubre de 2017	Indefinida
15	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	Noviembre de 2017	Indefinida
16	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Pensiones BBVA Bancomer, S. A. de C. V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	27 de Noviembre de 2017	01 de diciembre de 2018
17	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Pacifín, S. A. de C. V., SOFOM, ENR	30 de noviembre de 2017	Indefinida
18	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad de Guadalajara	05 de diciembre de 2017	Indefinida
19	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Financiera del Sector Social, S.A. de C.V., SFP	13 de diciembre de 2017	Indefinida
20	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	13 de diciembre de 2017	Indefinida
21	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Organismo Público Descentralizado Servicio Geológico Mexicano	11 de diciembre de 2017	01 de diciembre de 2018
22	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	15 de diciembre de 2017	Indefinida
23	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Banco Sabadell, S.A., IBM	15 de diciembre de 2017	Indefinida
24	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Principal Afore, S.A. de C.V.	15 de diciembre de 2017	Indefinida
25	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Bansi, S.A., IBM	19 de diciembre de 2017	Indefinida
26	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y CECOBAN, S.A. de C.V.	26 de diciembre de 2017	Indefinida
27	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Fideicomiso Público denominado INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	26 de diciembre de 2017	Indefinida

28	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Grupo KF, S.A. de C.V., SOFOM	27 de diciembre de 2017	Indefinida

2018

Nº	Partes que suscriben el Convenio	Fecha de Suscripción del Convenio	Vigencia del Convenio
1	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.	19 de enero de 2018	Indefinida
2	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal e Intercam Banco, S.A., IBM, Intercam Grupo Financiero	02 de marzo de 2018	Indefinida
3	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	19 de abril de 2018	Indefinida
4	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas	02 de mayo de 2018	Indefinida
5	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Unidad de Sistemas e Informática del Gobierno de San Luis Potosí	04 de mayo de 2018	30 de noviembre de 2018
6	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	04 de mayo de 2018	30 de noviembre de 2018
7	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Banca Mifel, S.A., IBM, Grupo Financiero Mifel	17 de mayo de 2018	Indefinida
8	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud	21 de mayo de 2018	Indefinida
9	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Mufg Bank México, S.A., IBM Filial	23 de mayo de 2018	Indefinida
10	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Secretaría de Educación Jalisco	04 de junio de 2018	Indefinida
11	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Colegio de Bachilleres del Estado de México	05 de junio de 2018	Indefinida
12	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e	14 de junio de 2018	Indefinida

	Identificación Personal y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		
13	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y CIBANCO, S.A., IBM.	15 de julio de 2018	30 de noviembre de 2018
14	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	03 de agosto de 2018	30 de noviembre de 2018
15	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	03 de agosto de 2018	Indefinida
16	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Consejo de la Judicatura de Baja California	03 de Agosto de 2018	Indefinida
17	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	06 de agosto de 2018	Indefinida
18	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Fideicomiso Privado F/00185	07 de agosto de 2018	Indefinida
19	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Banco Regional de Monterrey, S.A., IBM.	07 de agosto de 2018	30 de noviembre de 2018
20	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y ABC Capital, S.A., IBM.	14 de agosto de 2018	30 de noviembre de 2018
21	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Banco Aufofin México	15 de agosto de 2018	Indefinida
22	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y el Instituto Nacional de Salud Pública	20 de agosto de 2018	Indefinida
23	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad Autónoma Metropolitana	20 de agosto de 2018	Indefinida
24	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Siempre Creciendo, S.A. de C.V., SOFOM, ENR	21 de agosto de 2018	Indefinida
25	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	27 de agosto de 2018	Indefinida
26	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e	27 de agosto de 2018	Indefinida

	Identificación Personal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
27	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Universidad del Noroeste, A.C.	27 de agosto de 2018	30 de noviembre de 2018
28	La Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.	03 de septiembre de 2018	2019
29	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México	03 de septiembre de 2018	30 de noviembre de 2018
30	Grupo Financiero Base, S.A. de C.V.	05 de septiembre de 2018	30 de noviembre de 2018
31	HSBC México, S.A., IBM.	10 de septiembre de 2018	30 de noviembre de 2018

7.6. Anexos de ejecución

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2013

Nº	INSTRUMENTO JURÍDICO	SUSCRITO CON:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROYECTO
4	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	27 de marzo de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
5	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Universidad Tecnológica de Jalisco	27 de marzo de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
8	Anexo de Ejecución para Establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Universidad de Occidente	22 de abril de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
9	Anexo de Ejecución para Establecer los Compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	22 de abril de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
10	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos	El Colegio de la Frontera Sur	22 de mayo de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de

	para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas a realizarse en el Estado de Chiapas			Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
11	Anexo de Ejecución para Establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas a realizarse en el Estado de Campeche	El Colegio de la Frontera Sur	22 de mayo de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
12	Anexo de Ejecución para Establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas a realizarse en el Estado de Quintana Roo	El Colegio de la Frontera Sur	22 de mayo de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
13	Anexo de Ejecución para Establecer los Compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	27 de mayo de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
15	Segundo Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	01 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
16	Convenio Marco de Colaboración para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima	01 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
17	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas para su ejecución en el Estado de Baja Cal.	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima	11 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
18	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas para su ejecución en el Estado de Aguascalientes	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima	11 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad

19	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas para su ejecución en el Estado de Querétaro	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima	11 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
20	Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas para su ejecución en el Estado de Guanajuato	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima	11 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
21	Segundo Anexo de Ejecución para establecer los compromisos para el Auxilio en materia de Registro e Identificación de Personas	Universidad Tecnológica de Jalisco	15 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
22	Anexo Técnico de Ejecución	Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.	19 de noviembre de 2013	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2014

Nº	INSTRUMENTO JURÍDICO	SUSCRITO CON:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROYECTO
1	Segundo Anexo Técnico de Ejecución	Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.	22 de mayo de 2014	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad
2	Anexo de Ejecución para el Servicio Integral para la conformación de las Bases de Datos derivadas del conteo e Identificación de Cédulas de Identidad Personal, Digitalización de Solicitudes de Registro y Recibos de Entrega	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima	08 de julio de 2014	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2015

Nº	INSTRUMENTO JURÍDICO	SUSCRITO CON:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROYECTO

1	PEDIDO "Contratación del Servicio Integral para el análisis, administración, conservación, identificación, clasificación, valoración, expurgo, ordenación y regulación de documentos sustantivos"	Universidad de Colima	04 de septiembre de 2015	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2016

Nº	INSTRUMENTO JURÍDICO	SUSCRITO CON:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROYECTO
1	Convenio Específico de Colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México	22 de junio de 2016	Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de la Población
2	PEDIDO "Contratación del Servicio Integral para realizar la continuidad de los servicios para la administración del acervo documental"	Universidad de Colima	23 de agosto de 2016	Proyecto de Integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, establece la Meta Nacional denominada "México Incluyente" cuyo Objetivo 2.1 consiste en garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, para lo cual prevé como estrategia 2.1.3, el "Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas". Al respecto la DGRNPIP instrumentó acciones para impulsar y fortalecer la modernización del Registro Civil Mexicano, así como para sistematizar los procesos de registro de los hechos y actos del estado civil de las personas, para fortalecer el uso y adopción de la CURP estableciendo esquemas de depuración y actualización permanente de la base de datos.

El Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, establece que la adopción de la CURP "se erige en un elemento indispensable para la conformación y el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos; del Registro de Menores de Edad; del Padrón de Mexicanos Residentes en el Extranjero, y del Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana, mismos que componen el Registro Nacional de Población, como instrumento de mayor amplitud para la identificación de las personas que integran la población del país". En este sentido, la DGRNPIP, ha instrumentado estrategias para la consolidación del Registro Nacional de Población.

En este apartado, se desglosa el seguimiento y control a los resultados obtenidos de dichas acciones en el periodo 2013 – 2018, incluyéndose además complementariamente, los resultados de los procesos de fiscalización realizados por la ASF y OIC de la SEGOB.

8.1. Informes sobre los avances del Programa de Modernización Integral del Registro Civil

- *Informes periódicos*

La DGRNPIP tuvo a su cargo hasta el ejercicio fiscal 2015, la ejecución de dos Programas Presupuestarios (Pp): E012 Registro e Identificación de Población y U001 Modernización Integral del Registro Civil, cuya clasificación programática correspondía a "Prestación de Servicios Públicos" y "Otros subsidios" respectivamente.

En la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 se determinó la fusión de los programas presupuestarios E012 Registro e Identificación de Población y U001 Modernización Integral del Registro Civil, para quedar bajo el nombre E012 Registro e Identificación de Población, con el fin de integrar la política pública de identificación de población en un solo programa.

El Pp E012 permitirá planear las actividades y acciones necesarias para integrar el Registro Nacional de Población y manejar el Servicio Nacional de Identificación Personal, dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, teniendo como efectos positivos y beneficios a la población los siguientes:

- *Captura de actas registrales*

La captura del acervo registral consiste en transferir a medios magnéticos o automatizados la información de los actos registrales que otorgan la identidad de las personas, los cuales se encuentran en los libros de Registro o bien se conservan en papel (formas valoradas).

Las Unidades Coordinadoras Estatales realizarán la validación de la correcta captura de la información registral para su integración a la Base de Datos Nacional de Registro Civil. La captura incluirá lo relativo a la actualización o modificación de los registros de los hechos y actos del estado civil,

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, se capturaron 81,017,869 registros, acumulando un gran total de 268,591,021 que representa el 87% del inventario inicial registrado en el inicio de la administración del 2012 siendo 232,684,286.

La tabla que se muestra a continuación se observa la evolución de la captura acumulada en cada uno de los años, las variaciones que se pueden apreciar corresponden a cambios en los criterios de captura por parte de la DGRNIPIP, esto con la finalidad de contar con una Base de Datos con mayor más informativa y de mejor calidad, lo anterior a consecuencia de la implementación de la interconexión en 2015. Adicional se debe considerar que los Registros civiles hacen depuraciones a sus bases de datos, originando las fluctuaciones de la información, esto no demerita los esfuerzos en términos de la captura del inventario, por el contrario, eleva los criterios de calidad de datos, obedeciendo a la exigencia de la sociedad y a la innovación administrativa y tecnológica para prestar un servicio eficiente y eficaz.

Registros Capturados (Acumulados por cada año)

ENTIDAD	CAPTURA DE ACTAS REGISTRALES

	*2012-2013	2014	2015	2016	2017	**2018
Aguascalientes	2,138,537	2,153,176	2,206,254	2,241,837	2,289,763	2,315,028
Baja California	4,257,855	4,257,855	4,412,258	4,518,754	4,617,625	4,646,330
Baja California Sur	660,447	675,599	705,427	730,515	766,887	781,009
Campeche	1,287,163	1,304,101	1,401,803	1,481,134	1,320,591	1,340,052
Chiapas	8,471,277	8,574,372	8,652,204	8,726,951	8,856,722	8,920,088
Chihuahua	7,200,036	7,335,277	7,216,734	7,303,068	7,468,631	7,590,015
Coahuila	6,091,896	6,153,368	6,349,658	6,428,264	6,530,933	6,613,872
Colima	1,312,367	1,330,971	1,352,687	1,371,279	1,396,690	1,406,095
Distrito Federal	18,565,527	18,565,527	16,746,722	16,806,838	18,061,293	18,474,902
Durango	4,082,178	4,082,178	4,246,693	4,274,617	4,315,702	4,360,476
Guanajuato	13,060,469	13,198,817	13,263,771	13,508,923	13,575,884	13,783,460
Guerrero	8,374,725	8,541,041	8,676,281	8,720,311	8,140,300	8,140,300
Hidalgo	5,194,550	5,469,047	5,568,211	5,625,272	5,776,605	10,174,853
Jalisco	11,267,813	12,001,591	12,001,591	12,008,836	12,200,309	12,849,185
México	14,198,542	15,559,861	15,559,861	21,915,132	22,896,563	23,039,908
Michoacán	8,642,375	8,642,375	10,297,932	10,633,315	9,036,383	9,182,748
Morelos	2,886,754	2,927,332	3,002,482	3,002,482	3,002,482	2,076,762
Nayarit	2,200,274	2,200,274	2,212,802	2,222,757	1,940,155	1,953,379
Nuevo León	7,854,331	8,028,157	8,255,484	8,404,507	8,508,757	8,553,330
Oaxaca	5,858,237	3,941,172	7,340,334	6,899,187	7,054,480	7,198,021
Puebla	4,853,485	4,886,522	6,198,350	6,211,080	6,220,339	7,440,174
Querétaro	3,260,702	3,323,146	3,385,479	3,447,508	3,523,320	3,564,458
Quintana Roo	1,049,380	1,089,321	1,132,936	1,210,759	1,253,947	1,218,428
San Luis Potosí	4,229,261	4,831,094	5,919,572	6,099,600	6,156,632	6,156,632
Sinaloa	6,160,624	6,259,219	6,386,511	6,487,540	6,559,419	6,662,180
Sonora	5,884,922	5,913,231	4,332,742	4,459,059	4,538,174	4,073,041
Tabasco	3,098,543	3,098,543	3,098,543	3,098,543	3,762,016	3,762,016
Tamaulipas	6,429,703	3,973,465	5,034,423	5,445,476	6,146,637	6,146,637
Tlaxcala	2,602,689	2,618,620	2,637,804	2,669,631	2,689,993	2,714,059
Veracruz	10,476,208	16,342,343	17,255,021	17,698,125	17,839,758	17,839,758
Yucatán	3,567,934	3,635,273	3,635,273	3,635,273	3,796,518	3,967,251
Zacatecas	3,958,542	3,965,010	3,981,087	4,026,028	4,180,373	4,318,678
TOTAL	189,177,346	**194,877,878**	**202,466,930**	**211,312,601**	**214,423,881**	221,263,125

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente: Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la Dirección de Coordinación Interinstitucional

- *Digitalización de actas registrales*

El proceso de digitalización consiste en la transformación de documentos físicos (en este caso, actas registrales) a imágenes digitales, para poder visualizarlos desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo electrónico.

La digitalización permite resguardar la información contenida en las actas, a través de un banco de imágenes que servirá de insumo para los procesos de intercambio de información entre las Unidades Coordinadoras Estatales y la Dirección General, de

todas y cada una de las actas de los hechos y actos del estado civil que conformen su acervo registral.

Las ventajas que permite la digitalización de documentos son, entre otras: El acceso rápido y fácil de la información mediante su almacenamiento en formatos electrónicos, la verificación de la información ante el extravió, pérdida o alteración del acta, entre otros.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, se digitalizaron 57,115,788 registros, acumulando un gran total de 193,029,033 registros.

La tabla que se muestra a continuación se observa la evolución de la digitalización acumulada en cada uno de los años, las variaciones que se pueden apreciar corresponden a cambios en los criterios de la digitalización por parte de la DGRNIPIP, esto con finalidad de contar con una Base de Datos con mayor más informativa y de mejor calidad, lo anterior a consecuencia de la implementación de la interconexión en 2015. Adicional se debe considerar que los Registros civiles hacen depuraciones a sus bases de datos, originando las fluctuaciones de la información, esto no demerita los esfuerzos en términos de digitalización del inventario, por el contrario, eleva los criterios de calidad de datos.

Registros digitalizados (Acumulados por cada año)

ENTIDAD	DIGITALIZACIÓN DE ACTAS REGISTRALES					
	*2012-2013	2014	2015	2016	2017	**2018
Aguascalientes	1,443,583	1,481,163	1,529,965	1,582,765	1,659,325	1,689,004
Baja California	3,334,587	3,334,587	3,446,023	3,557,270	3,641,221	3,716,025
Baja California Sur	204,050	234,200	300,200	400,100	105,302	105,302
Campeche	350,435	399,143	486,545	495,945	553,280	369,050
Chiapas	2,516,970	2,734,129	2,620,379	3,504,995	3,339,253	3,431,336
Chihuahua	5,598,352	5,017,577	5,959,177	5,959,177	5,959,177	6,030,068
Coahuila	3,104,547	3,104,547	3,732,726	4,439,850	4,450,041	4,450,041
Colima	987,037	987,037	992,108	992,108	992,108	992,108
Distrito Federal	8,584,389	8,924,569	43,580,474	46,338,245	46,630,865	46,633,298
Durango	3,511,323	1,029,948	-	-	-	87,798
Guanajuato	760,310	760,310	760,310	760,310	760,310	760,310
Guerrero	9,149,006	9,603,006	9,766,732	9,810,649	8,796,759	8,796,759
Hidalgo	2,864,220	2,926,670	2,660,471	2,914,242	2,853,630	2,873,524
Jalisco	12,511,624	12,514,040	12,514,040	19,320,002	19,674,596	19,674,596
México	13,316,501	13,316,501	13,445,688	21,915,132	22,123,058	23,009,581
Michoacán	5,692,077	5,692,077	5,439,242	5,588,804	5,758,108	5,843,454
Morelos	3,266,454	3,266,454	3,266,454	3,266,454	3,266,454	2,159,143
Nayarit	0	-	-	-	-	0
Nuevo León	6,982,722	6,982,722	7,558,078	8,046,744	8,067,724	8,184,516

Oaxaca	2,241,797	2,241,797	4,751,788	5,593,742	6,082,734	6,082,734
Puebla	4,608,306	4,608,306	5,928,306	5,928,306	6,070,774	6,070,774
Querétaro	2,292,299	3,122,904	3,269,570	3,335,614	3,225,451	3,269,020
Quintana Roo	378,855	401,365	401,365	401,365	512,840	725,550
San Luis Potosí	5,450,000	1,162,314	1,871,199	2,009,903	2,053,919	2,053,919
Sinaloa	6,034,256	6,079,335	6,220,605	6,346,767	6,393,603	6,438,050
Sonora	5,425,278	5,428,715	3,636,465	3,729,968	3,780,714	3,780,714
Tabasco	4,008,048	4,008,048	4,008,048	4,008,048	4,008,048	3,736,051
Tamaulipas	6,429,703	3,812,148	4,257,511	4,730,748	5,085,266	5,085,266
Tlaxcala	2,519,964	2,583,232	2,627,568	2,677,052	2,718,645	2,778,152
Veracruz	10,236,854	2,068,286	12,068,386	12,068,386	12,068,386	12,068,386
Yucatán	19,807	-	-	-	721,881	765,628
Zacatecas	390,871	390,871	232,500	232,500	1,086,166	1,368,876
TOTAL	134,214,225	128,216,001	167,331,923	189,955,191	192,439,638	193,029,033

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente: Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la Dirección de Coordinación Interinstitucional

- *Equipamiento y actualización tecnológica*

Se entiende por equipamiento, como dotar a las Unidades Coordinadoras Estatales, así como a sus oficialías o juzgados de los recursos tecnológicos (tangibles o intangibles) que ayuden a desarrollar las operaciones cotidianas de las mismas, desde las funciones sustantivas como la inscripción de los actos y hechos del estado civil de las personas, hasta el intercambio de las bases de datos con la Dirección General.

Los recursos tangibles, se entienden como los equipos de cómputo y sus periféricos; y por recursos intangibles, a los softwares y licencias necesarios para uso del primero.

La oficialía o juzgado equipado, debe contar con al menos:

- 1 Equipo de cómputo;
- 1 Impresora;
- 1 Scanner;
- 1 Regulador de energía eléctrica o sistema de energía No interrumpible, o un equipo de respaldo con regulador integrado (No-break).

En esta modalidad, entenderemos por equipamiento a la incorporación, en una primera ocasión, de equipo de cómputo, software o licencias así como dispositivos tecnológicos. La actualización tecnológica es la Renovación o substitución del equipo de cómputo, periféricos, software o licencias, cuando en caso del equipo de cómputo éste cuente con un dictamen del área técnica que determine los daños o la obsolescencia del equipo.

La Dirección General en coordinación con el área de informática de las Unidades Coordinadoras Estatales, definieron y establecieron a través de las reuniones

regionales del CONAFREC, que los recursos que se asignen se orientaran preferentemente a aquellas UCE, oficialías o juzgados que reporten una mayor carga y volumen de actos regístrales, las cuales representen en promedio el 80% de la actividad total estatal, o bien, aquellas oficialías o juzgados que las Unidades Coordinadoras Estatales consideren susceptibles de equipar.

Al respecto, del periodo 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, se alcanzó un total de 4,661 oficialías o juzgados equipados en las 32 entidades federativas, lo que representa el 89.6% de un total de 5,198 oficialías del país en el 2018.

En la relaciónque se muestra a continuación, se pueden observar cambios respecto a los años anteriores como aumento y disminución del equipamiento, se debe a que está en función del número de oficialas del estado civil de las entidades, por lo que la coordinación constante es crucial con los registros civiles, para dotarlos de las herramientas necesarias para la modernización integral

Oficialías con Equipamiento

ENTIDAD	EQUIPAMIENTO (UCE y Oficialías)					
	*2012 2013	2014	2015	2016	2017	**2018
Aguascalientes	37	38	38	38	27	26
Baja California	20	20	20	21	21	21
Baja California Sur	31	31	31	31	32	32
Campeche	57	57	55	55	56	59
Chiapas	179	189	191	173	173	173
Chihuahua	181	202	203	203	203	203
Coahuila	129	131	137	136	140	149
Colima	13	13	13	13	13	19
Distrito Federal	49	49	49	54	54	54
Durango	140	140	135	135	134	131
Guanajuato	200	207	210	215	215	220
Guerrero	101	111	150	157	180	217
Hidalgo	87	91	92	94	94	94
Jalisco	323	323	323	358	358	386
México	257	255	311	311	315	315
Michoacán	167	167	142	217	222	224
Morelos	41	41	42	42	44	44
Nayarit	68	68	67	69	69	69
Nuevo León	114	115	115	115	115	116
Oaxaca	142	142	142	142	142	142
Puebla	280	285	432	824	824	824
Querétaro	91	93	94	94	94	95
Quintana Roo	52	52	56	58	58	58
San Luis Potosí	120	120	124	124	124	122
Sinaloa	128	129	131	131	130	130
Sonora	134	134	69	74	99	102
Tabasco	44	44	46	49	52	52
Tamaulipas	68	68	68	68	68	68
Tlaxcala	70	69	69	71	72	72
Veracruz	212	212	212	212	212	212

Yucatán	105	119	163	161	162	173
Zacatecas	58	58	58	58	59	59
TOTAL	3,698	3,773	3,988	4,503	4,561	4,661

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente: Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la Dirección de Coordinación Interinstitucional

- *Interconexión*

La interconexión es posible mediante los arreglos técnicos bajo los cuáles se conectan los equipos y sistemas de las oficialías o juzgados, que permiten a las Unidades Coordinadoras Estatales acceder a la información registral, facilitando la comunicación y el acceso a las bases de datos de los diversos servicios registrales.

La interconexión se genera entre las Unidades Coordinadoras Estatales y sus oficialías o juzgados, para lo cual han sido planteados varios esquemas para el establecimiento de enlaces de telecomunicación, cuyo medio de transmisión y actualización es el internet, permitiendo la captura de los actos registrales en línea o en tiempo real.

De esta manera, la interconexión implica:

Que exista un sistema que permita a la Unidades Coordinadoras Estatales ver lo que hace la oficialía o juzgado, en línea o en tiempo real;

El mantenimiento de la infraestructura de interconexión, por lo cual, se deberán disponer de los recursos necesarios para realizar planes de mantenimiento que permitan la operación constante y regularizada de la interconexión estatal.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, se tienen interconectadas, 2,495 oficialías y juzgados que representan el 47.9% de las 5,198 oficialías del país.

Hay que aclarar que los cambios en la información se deben a que el número de oficialías por entidad federativa está en constante cambio pues son ellos los que definen el número según su planeación local y necesidades eventuales, por lo que se puede apreciar los aumentos y disminuciones de oficialías con interconexión por año.

Oficialías con Interconexión

ENTIDAD	OFICIALÍAS CONINTERCONEXIÓN					
	*2012-2013	2014	2015	2016	2017	**2018
Aguascalientes	36	37	38	38	27	26
Baja Califomia	17	17	17	17	0	0
Baja Califomia Sur	26	26	8	8	30	30

Campeche	23	23	21	30	34	42
Chiapas	61	61	61	58	59	**53**
Chihuahua	108	91	74	74	91	91
Coahuila	78	81	92	89	99	114
Colima	12	12	12	12	12	10
Distrito Federal	49	49	49	54	54	54
Durango	9	5	68	68	0	3
Guanajuato	82	93	95	105	105	137
Guerrero	96	111	133	145	176	217
Hidalgo	87	87	91	91	91	91
Jalisco	300	300	300	448	450	322
México	208	208	264	297	315	315
Michoacán	114	114	142	217	222	224
Morelos	39	39	42	42	43	43
Nayarit	0	0	0	0	69	69
Nuevo León	106	106	16	16	106	106
Oaxaca	0	0	62	62	77	0
Puebla	0	0	0	0	0	0
Querétaro	91	91	79	69	74	81
Quintana Roo	18	18	18	18	18	18
San Luis Potosí	46	46	53	50	60	60
Sinaloa	89	89	6	6	64	65
Sonora	63	63	83	74	99	101
Tabasco	16	0	0	0	0	0
Tamaulipas	53	52	8	8	52	52
Tlaxcala	57	49	51	53	51	51
Veracruz	166	166	166	166	166	0
Yucatán	31	32	42	46	53	61
Zacatecas	49	49	0	0	59	59
TOTAL	2,130	**2,115**	**2,091**	**2,361**	**2,756**	2,495

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*

***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*

Fuente: Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la Dirección de Coordinación Interinstitucional

- *Formato Único*

Derivado de los Convenios de Coordinación y Colaboración para Implementar la Consulta e Impresión de Actas del Estado Civil de las Personas en Línea, suscritos con las 32 entidades federativas, de fecha 05 de enero de 2015, para el reconocimiento, uso y adopción de las actas del estado civil, la SEGOB a través de la Dirección General y del CONAFREC, impulsaron la adopción de un Formato Único de Inscripción y Certificación de Actos Registrales, que permitiera la homologación de estándares de calidad y seguridad en los documentos que salvaguardan la identidad legal de la población, como lo son las actas en las que se inscriben y certifican los hechos y actos del estado civil de la población.

Al respecto, 31 entidades federativas han adoptado el uso del Formato único y sólo la Ciudad de México, continúa actualmente utilizando un formato propio.

Oficialías que implementaron el Formato único (Acumulados por cada año)

ENTIDAD	OFICIALÍAS QUE IMPLEMENTARON EL FORMATO ÚNICO			
	*2015	2016	2017	**2018
Aguascalientes	38	38	27	26
Baja California	20	21	21	21
Baja California Sur	33	33	33	33
Campeche	71	71	70	66
Chiapas	222	220	220	179
Chihuahua	203	203	203	203
Coahuila	158	156	160	169
Colima	10	10	10	19
Distrito Federal	0	0	0	0
Durango	135	135	134	131
Guanajuato	217	220	220	220
Guerrero	480	480	480	217
Hidalgo	91	91	91	91
Jalisco	185	462	462	450
México	255	311	315	315
Michoacán	227	227	230	230
Morelos	42	42	43	43
Nayarit	65	69	69	69
Nuevo León	115	115	115	115
Oaxaca	142	142	142	142
Puebla	573	824	824	824
Querétaro	94	94	94	95
Quintana Roo	56	58	58	58
San Luis Potosí	124	124	124	124
Sinaloa	149	149	149	149
Sonora	134	134	134	134
Tabasco	46	49	52	52
Tamaulipas	68	68	68	68
Tlaxcala	69	69	72	72
Veracruz	212	212	212	212
Yucatán	163	161	162	173
Zacatecas	58	58	59	59
TOTAL	4,504	5,095	5,102	4,808

** Cifras del 5 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente: Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la Dirección de Coordinación Interinstitucional

- *Capacitación (Programa de Capacitación Registral)*

La capacitación se contempla como respuesta insustituible para afrontar los retos que enfrenta el Registro Civil para contar con recursos humanos preparados para desempeñar la gran diversidad de actividades que le corresponden a la institución registral.

El Programa de Capacitación que implementa la DGRNPIP tiene como objetivo coadyuvar en la profesionalización y actualización continua de las y los servidores

públicos de los Registros Civiles, para fortalecer la calidad en la prestación de sus servicios, en función de las necesidades de la población y de los ordenamientos legales en materia de registro y acreditación de la identidad legal y así consolidar la Base de Datos Nacional de Registro Civil.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2018, se ha impartido capacitación a 27 entidades federativas a un total de 11,774 personas que pueden ser jueces, oficiales, auxiliares y personal adscrito a las UCE.

ENTIDAD	PERSONAL CAPACITADO (Programa de Capacitación Registral)						
	*2012-2013	2014	2015	2016	2017	**2018	TOTAL
Aguascalientes	-	121	-	-	-	-	121
Baja California	-	-	-	-	-	-	0
Baja California Sur	-	-	-	145	-	-	145
Campeche	120	77	-	-	-	60	257
Chiapas	126	100	44	-	-	112	382
Chihuahua	-	-	-	-	60	-	60
Coahuila	138	79	48	131	-	-	396
Colima	-	-	-	-	-	-	0
Distrito Federal	-	-	-	-	-	130	130
Durango Guanajuato	- 183	120 450	- 223	- -	107 -	- 215	227 1071
Guerrero	-	-	-	-	29	95	124
Hidalgo	-	80	88	252	-	84	504
Jalisco	-	-	-	-	-	-	0
México	-	500	226	222	123	-	1071
Michoacán	-	-	131	-	-	-	131
Morelos	76	88	-	-	133	26	323
Nayarit	-	-	-	-	-	-	0
Nuevo León	-	-	-	-	-	-	0
Oaxaca	-	14	233	-	97	140	484
Puebla	36	191	-	14	-	-	241
Querétaro	75	55	-	161	79	73	443
Quintana Roo San Luis Potosí	288 152	219 76	- 100	135 21	- 120	37 -	679 469
Sinaloa	280	375	123	-	134	30	942
Sonora	-	-	104	353	66	50	573
Tabasco	91	-	284	-	-	63	438
Tamaulipas	-	-		-	38	51	89
Tlaxcala	-	-	265	-	362	-	627
Veracruz	-	-	17	639	207	202	1065
Yucatán	116	-	135	-	-	-	251
Zacatecas	120	90	110	-	150	61	531
TOTAL	1801	2,635	2,131	2,073	1,705	1429	11,774

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente: Subdirección de Coordinación de Registro Civil de la Dirección General del Registro Nacional de Población Identificación *Personal*

8.2. Informe sobre los avances en la asignación, adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población

Para conocer los avances de la asignación, se da seguimiento y control al registro de los datos de las personas, capturándose como están asentados en el documento probatorio que presenta el solicitante conforme al Instructivo Normativo para la Asignación de la CURP, y que está inscrito en la Base de Datos Nacional de los Registros Civiles, reportándose el número de registros asociados a los indicadores emisión, consulta, vinculación y coincidencia de la CURP con un registro de identidad jurídica. Así mismo se realizan acciones de depuración y confrontas con la finalidad de contar con una base de datos confiable y útil. En el siguiente cuadro se evidencian las cifras anuales de las acciones que se implementa.

	Asignaciones	Consultas	Vinculación de las CURP coincidentes con Registro Civil.	Depuración	Bases de Datos confrotadas con otros Organismos	Registros confrontados con otros Organismos	Registros Coincidentes
*2012-2013	7,979,329	157,492,325		7,620,135	1,432	752,478,757	509,368,335
2014	7,215,855	113,668,343		4,638,111	2,033	930,126,480	675,632,727
2015	4,227,114	107,230,203		690,293	2,056	1,301,761,082	1,005,105,837
2016	4,522,546	128,823,506	18,019,366	929,478	1,228	1,607,003,615	1,253,707,966
2017	4,204,589	172,565,313	22,731,172	1,402,841	1,566	1,279,204,234	933,721,719
**2018	2,731,218	139,965,908	11,492,882	844,954	1,969	1,267,612,098	1,006,503,090
Total	**30,880,651**	**819,745,598**	**52,243,420**	**16,125,812**	**10,284**	**7,138,186,266**	**5,384,039,674**

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente: Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población

- *Asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP)*

Se refiere al proceso mediante el cual se asigna la Clave Única de Registro de Población (CURP) a una persona basándose en su documento probatorio de identidad; se refiere a las altas de registros en la Base de Datos Nacional de la CURP (BDNCURP) conforme a los lineamientos establecidos Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal para tal fin.

La asignación o emisión de la CURP se efectúa a través de diferentes mecanismos: Web Services implementados en los sistemas de los Registros Civiles, o bien, a través de la aplicación web e-CURP con la que operan los módulos CURP instalados en todo el territorio nacional.

El sistema eCURP permite la gestión de la CURP (asignación y cambio) y están disponibles para aquellas dependencias y entidades interesadas en integrar a sus procesos administrativos esta funcionalidad. Mediante el sistema e-CURP es posible

realizar la asignación y cambios de la CURP con un equipo de cómputo en línea, aportando los datos del primer apellido, nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento, nacionalidad, tipo y datos del documento probatorio.

Los resultados obtenidos durante la presente administración se describen en los siguientes datos estadísticos:

REGISTROS AL 30 DE NOVIEMBRE 2012 (A)	ALTAS DE NUEVAS CURP'S (B)	TOTAL (A) +(B)	REGISTROS DEPURADOS (C)	TOTAL DE REGISTROS (A) + (B) - (C)
178,503,780	30,880,651	209,384,431	16,125,812	193,258,619

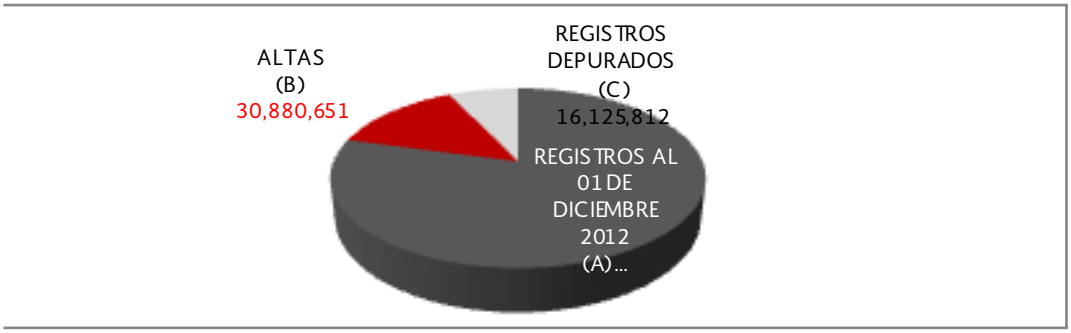

Referente a las altas o nuevas Claves Únicas de Registro de Población (CURP), en el periodo que abarca la presente administración, se han asignado 30, 880,651 que representan el 15.97% del total de registros existentes en la Base de Datos Nacional de la CURP:

ENTIDAD	NUEVAS CURP (ALTAS EN LA BDNCURP)						
	*2012-2013	2014	2015	2016	2017	**2018	TOTAL
Aguascalientes	69,358	30,604	31,389	51,755	28,683	18,926	230,715
Baja California	91,447	421,008	70,447	81,761	71,979	61,010	797,652
Baja California Sur	49,939	34,827	15,811	15,262	15,135	9,830	140,804
Campeche	62,358	32,706	48,842	28,369	19,285	11,752	203,312
Chiapas	313,672	252,684	123,291	360,033	158,221	113,290	1,321,191
Chihuahua	501,066	77,565	198,739	87,350	183,488	60,358	1,108,566
Coahuila	162,107	62,200	149,344	74,111	68,534	43,807	560,103
Colima	52,270	53,096	13,418	13,083	37,791	8,084	177,742
Distrito Federal	1,239,521	759,943	769,510	1,227,701	634,127	313,190	4,943,992
Durango	85,931	811,679	51,757	58,335	87,746	30,793	1,126,241
Guanajuato	304,297	147,698	125,945	134,459	184,302	92,294	988,995
Guerrero	193,352	185,502	105,159	105,132	103,618	53,656	746,419
Hidalgo	287,509	96,386	63,516	58,018	147,735	37,867	691,031
Jalisco	834,582	327,559	357,578	250,799	241,991	152,767	2,165,276

México	405,312	745,112	505,263	384,158	788,313	353,014	3,181,172
Michoacán	152,928	501,781	181,111	114,097	104,982	70,165	1,125,064
Morelos	78,444	397,979	41,436	135,140	36,611	26,634	716,244
Nayarit	68,733	94,908	28,654	26,270	24,711	17,077	260,353
Nuevo León	115,091	215,216	159,431	130,637	121,799	68,651	810,825
Oaxaca	215,951	398,358	49,632	263,918	82,128	40,957	1,050,944
Puebla	319,313	157,708	252,943	165,178	172,267	665,120	1,732,529
Querétaro	113,944	50,213	50,505	46,867	45,647	28,339	335,515
Quintana Roo	62,497	66,973	50,795	41,302	36,210	24,083	281,860
San Luis Potosí	84,638	454,449	215,481	61,606	128,139	43,037	987,350
Sinaloa	252,732	54,831	67,648	71,338	85,892	38,431	570,872
Sonora	321,313	63,913	67,028	90,083	77,554	81,848	701,739
Tabasco	64,341	40,930	38,295	95,621	73,343	30,434	342,964
Tamaulipas	371,462	136,087	96,983	76,179	153,341	61,150	895,202
Tlaxcala	66,407	25,819	34,210	27,904	29,224	18,393	201,957
Veracruz	276,981	171,470	170,385	154,893	147,607	99,229	1,020,565
Yucatán	71,557	142,817	41,049	40,631	46,813	27,479	370,346
Zacatecas	690,264	203,834	51,519	50,556	67,373	29,553	1,093,099
TOTAL	7,979,329	7,215,855	4,227,114	4,522,546	4,204,589	2,731,218	30, 880,651

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente; Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población

CURP Temporal para Extranjeros

- ✓ Se imparte capacitación en el aplicativo eCURP a los servidores públicos designados por el INM y la COMAR a fin de atender a los extranjeros en la asignación de la CURP y que tienen el derecho conforme al programa aprobado.
- ✓ Se autorizó la apertura de Módulos CURP al INM y COMAR para atender a la población migrante en especial a los solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- ✓ La COMAR cuenta con MRP que le permiten realizar las acciones necesarias para la asignación de la CURP, estos módulos están configurados para ser utilizados, se le da soporte técnico por medio telefónico, correo electrónico y en sitio, asimismo la Coordinación con COMAR es continua para controlar los archivos, los cuales se procesan e incorporan, para generar los reportes necesarios.

- *Consultas de la CURP realizadas por la población a través de Internet.*

Una vez emitida la CURP, con base al documento probatorio de identidad, la Secretaría de Gobernación pone a disposición de la población el servicio de consulta e impresión de la constancia de la CURP a través de Internet.

La constancia de la CURP impresa en hoja blanca o a color sobre papel bond a través de Internet, cuenta con validez oficial, conforme al Acuerdo 6 de la XXV Sesión de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población, celebrada el 15 de noviembre del año 2005.

La consulta e impresión de la CURP ha facilitado el acceso a los trámites y servicios que proporciona la administración pública a la población, así como a la verificación de los datos personales contenidos en ella.

El brindar el servicio de consulta e impresión de la CURP a través de los portales de Internet permite a la población, que así lo requiere, acceder desde cualquier parte de manera fácil y rápida a su clave.

Con la infraestructura actual se ha logrado dar un servicio a nivel nacional para soportar el procesamiento y consulta a la BDNCURP. Es así como las personas pueden realizar la consulta desde cualquier punto de su CURP e imprimir su constancia. La ventaja de este tipo de consulta es que puede ser integrado de forma ágil en cualquier portal institucional.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, a través de la página de internet se cuenta con un registro de consultas por parte de la población a la Base de Datos Nacional de la CURP de 819,745,598.

Aunado a que se monitorea el acceso permanente a la aplicación que proporciona servicio de consulta e impresión de la CURP a través de Internet, a la población.

- *Módulos CURP y Capacitación (Fortalecimiento a operadores de los Módulos CURP)*

  - ✓ *Módulos CURP*

Parte importante para la adopción y uso de la CURP ha sido la colaboración y apoyo de los Registros Civiles así como de las dependencias de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno con la apertura de módulos CURP en toda la República Mexicana.

El establecimiento de cada módulo de expedición de la CURP, ya sea en una dependencia o entidad de la APF o estatal, tiene como fin, acercar a la población el trámite y expedición de la CURP, a efecto de cubrir la demanda existente.

Para tal efecto, la DGRNPIP cuenta con una mesa de Soporte Operativo a Módulos CURP cuyo procedimiento se encuentra certificado. La misma, atiende cotidianamente a los operadores recibiendo y resolviendo, en caso de que proceda, todos los trámites de gestión de la CURP, como son la asignación, corrección, baja o reactivación.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, un total de 1,939 módulos instalados en todo el país, con un total de 2,963 operadores.

CVE. ENT.	ENTIDAD FEDERATIVA	MÓDULOS CURP									
		TOTAL		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		REGISTRO CIVIL		AYUNTAMIENTOS / DELEGACIONES		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	
		O	M	M	O	M	O	M	O	M	O
01	AGUASCALIENTES	**24**	**33**	1	1	23	32	0	0	0	0
02	BAJA CALIFORNIA	**21**	**59**	3	7	18	52	0	0	0	0
03	BAJA CAL. SUR	**20**	**36**	3	4	17	32	0	0	0	0
04	CAMPECHE	**7**	**10**	3	5	4	5	0	0	0	0
05	COAHUILA	**68**	**94**	4	5	57	81	6	6	1	2
06	COLIMA	**7**	**13**	2	5	3	6	0	0	2	2
07	CHIAPAS	**38**	**47**	3	8	7	9	25	26	3	4
08	CHIHUAHUA	**49**	**69**	6	9	26	42	0	0	17	18
09	CIUDAD DE MÉXICO	**57**	**109**	38	80	3	3	15	24	1	2
10	DURANGO	**37**	**52**	2	2	34	49	0	0	1	1
11	GUANAJUATO	**87**	**224**	2	7	82	199	2	3	1	15
12	GUERRERO	**69**	**116**	3	6	65	109	1	1	0	0
13	HIDALGO	**84**	**115**	3	4	76	105	1	1	4	5
14	JALISCO	**137**	**192**	3	5	132	183	0	0	2	4
15	ESTADO DE MÉXICO	**235**	**373**	3	7	209	337	20	24	3	5
16	MICHOACÁN	**51**	**56**	2	2	44	49	4	4	1	1
17	MORELOS	**42**	**63**	1	1	38	59	1	1	2	2
18	NAYARIT	**33**	**67**	2	3	30	63	1	1	0	0
19	NUEVO LEÓN	**23**	**32**	2	6	20	25	0	0	1	1
20	OAXACA	**38**	**78**	4	10	32	66	1	1	1	1
21	PUEBLA	**206**	**246**	4	7	182	217	8	8	12	14
22	QUERÉTARO	**58**	**90**	1	4	56	84	0	0	1	2
23	QUINTANA ROO	**16**	**37**	3	5	13	32	0	0	0	0
24	SAN LUIS POTOSI	**59**	**80**	2	3	54	72	1	1	2	4
25	SINALOA	**21**	**27**	4	4	6	9	10	13	1	1
26	SONORA	**69**	**98**	4	10	57	77	5	6	3	5
27	TABASCO	**31**	**36**	2	4	13	15	0	0	16	17
28	TAMAULIPAS	**41**	**56**	3	7	36	42	0	0	2	7
29	TLAXCALA	**15**	**22**	1	1	2	2	0	0	12	19
30	VERACRUZ	**203**	**277**	5	9	174	229	18	20	6	19
31	YUCATÁN	**48**	**69**	3	7	39	55	1	1	5	6
32	ZACATECAS	**45**	**87**	3	3	41	76	0	0	1	8
TOTAL		**1,939**	**2,963**	**125**	**241**	**1,593**	**2,416**	**120**	**141**	**101**	**165**

Asignaturas; O =Operadores M=Módulos Curp
** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente; Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población

- ✓ *Capacitación (Fortalecimiento a operadores de los Módulos CURP)*

Para contribuir al fortalecimiento de módulos de expedición de la CURP se proporciona al personal de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno de las dependencias de la administración Pública Federal Estatal y Municipal que lo ameriten, la capacitación como operadores de módulos CURP y se les suministra el apoyo requerido a fin de que estos puedan dar solución a los requerimientos de los ciudadanos

referentes a la CURP en sus respectivas localidades, con la finalidad de hacer eficiente los servicios para la ciudadanía.

La capacitación de operadores de módulos CURP, es una actividad permanente que se enfoca en los procesos de gestión de la CURP conforme a los lineamientos de operación establecidos. Dicha capacitación considera, el conocimiento de los documentos probatorios requeridos para asignar la CURP; el manejo de la aplicación que se utiliza para la operación, esencialmente.

En el periodo que abarca la presente administración, se impartieron del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018, 473 cursos de capacitación, en donde participaron 7,005 personas, de las cuales aprobaron 5,041 para convertirse en operador de módulo CURP, realizándose las siguientes tareas:

- ✓ Atención y seguimiento a las solicitudes de capacitación para operadores de módulos CURP, lo que implica:
- ✓ Actualización del material y contenido de los cursos.
- ✓ Evaluación de los asistentes.

Capacitación (Fortalecimiento a operadores de los Módulos CURP)			
AÑO	CURSOS IMPARTIDOS	CAPACITADOS	CAPACITADOS APROBADOS
*2012-2013	111	1,809	1,317
2014	105	1,851	1,242
2015	54	584	435
2016	79	1,050	766
2017	76	1,075	804
2018	41	482	369
TOTALES	473	7,005	5,041

ENTIDAD	Capacitación (Fortalecimiento a operadores de los Módulos CURP)													
	*2012-2013		2014		2015		2016		2017		2018		TOTAL	
	C	A	C	A	C	A	C	A	C	A	C	A	C	A
Aguascalientes	9	7	52	21	0	0	0	0	0	0	31	28	92	56
Baja California	30	19	51	33	0	0	0	0	70	55	0	0	151	107
Baja California Sur	36	29	0	0	0	0	28	18	0	0	0	0	64	47
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	8	8	0	0	24	22	0	0	0	0	0	0	32	30
Chihuahua	61	40	0	0	0	0	0	0	0	0	40	32	101	72
Coahuila	8	7	56	24	80	48	0	0	62	51	0	0	206	130
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	406	333	352	258	120	96	276	220	132	99	138	118	1,393	1,099
Durango	0	0	48	35	0	0	0	0	47	31	0	0	95	66
Guanajuato	130	91	0	0	0	0	0	0	0	0	82	61	212	152
Guerrero	71	34	60	31	0	0	0	0	154	100	0	0	285	165
Hidalgo	44	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	31

Jalisco	388	290	104	63	0	0	200	156	0	0	0	0	692	509
México	18	13	145	99	68	44	125	91	74	43	56	33	476	318
Michoacán	83	75	0	0	0	0	44	30	41	35	0	0	168	140
Morelos	74	47	0	0	0	0	45	34	13	13	0	0	132	94
Nayarit	0	0	48	32	0	0	0	0	0	0	58	49	106	81
Nuevo León	10	9	85	57	0	0	0	0	46	25	0	0	141	91
Oaxaca	71	54	19	11	23	17	0	0	73	63	0	0	186	145
Puebla	113	78	422	279	112	88	13	7	26	18	0	0	573	392
Querétaro	45	35	83	66	0	0	81	67	42	35	30	16	281	219
Quintana Roo	35	24	29	18	0	0	0	0	51	35	0	0	115	77
San Luis Potosí	0	0	0	0	25	21	48	29	53	47	0	0	126	97
Sinaloa	109	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109	67
Sonora	0	0	0	0	0	0	110	63	62	40	0	0	172	103
Tabasco	87	44	0	0	19	18	20	14	0	0	0	0	126	76
Tamaulipas	14	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	11
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	37	36	154	112	87	61	60	37	129	114	0	0	467	360
Yucatán	76	43	45	35	26	20	0	0	0	0	0	0	147	98
Zacatecas	0	0	98	68	0	0	0	0	0	0	47	32	145	100
TOTAL	1,963	1,425	1,851	1,242	584	435	1,050	766	1,075	804	482	369	7,005	5,041

Asignaturas; C=Capacitados A= Aprobados
** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*

- *Vinculación de las Claves Únicas de Registro de Población coincidentes con la información existente en el Registro Civil.*

Esta actividad se realiza con la finalidad de validar la información de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP) con la información registral.

La vinculación de la Claves Únicas de Registro de Población (CURP) con la información existente en el Registro Civil, permite tener información actualizada y coincidente con la fuente de identidad para la integración del Registro Nacional de Población.

En cumplimiento al apartado México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo referente a "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, cuya estrategia es "Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas", se ejecutan procesos trimestrales que nos permitan vincular las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) coincidentes con la información existente en el Registro Civil.

Estos procesos se implementaron a partir del 2017, por lo que al 31 de agosto de 2018 se cuenta con 52,243,420 registros vinculados y coincidentes con la información

existente en el Registro Civil que representa el 27% del total de los registros de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Se continúa trabajando en la obtención de información veraz y actualizada de las personas, con el establecimiento de nuevas reglas de operación basadas en los datos que proporciona la fuente de identidad de las personas, que es el propio Registro Civil, lo que permite que a través de la interconexión, se tenga la certeza de que cada registro que se gestiona coincida y asegure su existencia de un acta de nacimiento inscrita en el Registro Civil, que nos permita contribuir con las dependencias y entidades de la APF e Instituciones Privadas al brindarles un insumo para el diseño y ejecución de políticas públicas.

- *Depuración de la BDNCURP.*

Con el propósito de propiciar la calidad de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP), se han realizado procesos de análisis de la información para determinar criterios de depuración que solventen factores de riesgo o posibles inconsistencias en los datos, entre los que destacaron.

a. Criterio de depuración de CURP´s sin uso.

   Dar de baja (inactivar), con estatus de CURP SIN USO (BSU), los registros que no presentaron movimientos (en un periodo dado), es decir no estaban certificados, no presentaban vivencia, ni marcas de haber sido consultados o actualizados.

b. Criterio de depuración de registros de personas con edad de 100 años y más.

   Inactivar registros que conforme a la fecha de nacimiento al día actual, y que la edad fuera mayor a 100 años.

c. Criterio de depuración por inconsistencias.

   Inactivar registros con entidad, municipio, año de registro inconsistentes (valores default 99/999/9999) y con tipo de documento probatorio "1" acta de nacimiento.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018, se han depurado 16,125,812 millones de registros, que representan el 52.2 % del registro histórico del periodo de referencia.

- *Validación de las bases de datos de los padrones de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas e Instituciones Privadas con las que se tiene convenio* ***(Confrontas).***

La DGRNPIP lleva a cabo el proceso de confrontas para facilitar a las dependencias y entidades de la administración pública e Instituciones Privadas con las que se tiene convenio, la búsqueda de sus registros que ya tengan asignada una clave en la BDNCURP, evitando volver a capturar los registros localizados; este procedimiento se recomienda en el manejo de grandes volúmenes de información.

Al respecto, del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018 se confrontaron 10,284 bases de datos de la administración pública e Instituciones Privadas con las que se tiene convenio, logrando 7,138,186,266 registros confrontados, que representan el 68.19% de las confrontas realizadas a los registros históricos acumulados.

- *Soporte a las aplicaciones CURP (mecanismos de gestión)*

El avance de la tecnología y de las comunicaciones permiten realizar la gestión de la CURP en tiempo real, para este fin, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, desarrolló diversos mecanismos, como son los Servicios Web CURP, el sistema para gestión de la CURP (e-CURP) que utilizan los operadores en los módulos, el CURPSP para la Consulta e Impresión de la CURP a través de internet, que han permitido proporcionar el trámite de la CURP a la población, así mismo permite a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres niveles de Gobierno, validar o incorporar la CURP en sus registros de personas.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de agosto de 2018 se solicitaron y dio seguimiento a un total de 207 requerimientos por mejora, mantenimiento o nuevas funcionalidades en las aplicaciones para la gestión de la CURP, lo que implicó:

- Validar la liberación de nuevas versiones de las aplicaciones en el ambiente de producción.
- Mantener actualizados los aplicativos de gestión del a CURP, o bien, gestionar nuevos.
- Apoyar en la implementación de la actualización de las herramientas del Rational Unified Process (RUP) para la gestión de requerimientos.

8.3. Sistema de Gestión de la Calidad. Norma ISO 9001:2015.

En el año 2003, la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, a fin de cumplir los nuevos retos que demandaba el Ejecutivo Federal asumió el compromiso de certificar los procesos derivados de las atribuciones conferidas. Así,

el "Servicio de gestión y entrega de la Constancia Única de Registro de Población para los módulos de atención a la ciudadanía en línea", fue el primer procedimiento certificado bajo los criterios de la Norma ISO 9001.

Posteriormente en el 2007, se integran los procedimientos: "Gestión personalizada de los casos sujetos a validación" y "Capacitación a operadores (as) de módulos CURP", cumpliendo con los Requisitos de la Norma ISO 9001:2000, en el 2008 se concluyó la certificación.

En el 2009, se incluyeron tres procedimientos más: "Validación de la CURP a través de Confrontas", "Asignación de la CURP a través de representantes populares" y "Análisis de Sistemas".

En 2010, la Dirección General llevó a cabo la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y recertificó sus procesos bajo la Norma ISO 9001:2008.

En 2011, se definen como procesos clave la "Modernización Integral del Registro Civil" y la "Asignación de la Clave Única de Registro de Población", integrando los procedimientos certificados hasta ese momento, al proceso clave correspondiente.

Por último en el año 2017, se inicia con la transición del Sistema de Gestión de la Calidad de la DGRNPIP a la versión de la Norma ISO 9001:2015, definiéndose un solo proceso clave denominado "Registro e Identificación de Población".

El objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, es demostrar de conformidad con la Norma Internacional ISO 9001:2015 y su equivalente mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, la capacidad para proporcionar consistentemente, a través del proceso "Registro e Identificación de Población", servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de las partes interesadas en los productos y servicios que se ofrecen.

Para el seguimiento y control de los productos y servicios que se brindan, la DGRNPIP, ha planificado y desarrollado los procesos necesarios para la realización de los productos y servicios, conforme a los requisitos establecidos por el cliente, así como, los legales y reglamentarios aplicables, al identificar los riesgos y oportunidades, asociados al contexto y los objetivos institucionales.

El seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, se realizan conforme a lo establecido en los procedimientos de Auditorías Internas, Evaluación del Desempeño y Medición de la Satisfacción del Cliente, lo anterior, con la finalidad de demostrar la capacidad del proceso para alcanzar los resultados, dicho seguimiento se documenta en el Plan de la Calidad, en el cual se establecen los métodos de seguimiento, medición de indicadores, análisis y evaluación, necesarios para asegurar los resultados.

Durante la planificación de la realización, la DGRNPIP:

Aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluyendo los procesos que permitan la mejora del mismo y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables. Para ello, se desarrollan auditorías internas, a través de las cuales se realiza la evaluación al proceso del SGC de la DGRNPIP, con el fin de determinar la conformidad con respecto a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, y verificar que el sistema funciona de manera eficaz. Las auditorías internas se ejecutan de forma planificada cumpliendo el Programa Anual de Auditorías.

A continuación se muestran los resúmenes de las auditorías practicadas durante la administración para la comprensión de los mismos debe consultarse el glosario de identificación de documentos[47] y la lista maestra de control de documentos[48].

Auditorías Internas 2013

- *Auditoría interna AI/001/2013*
  Áreas auditadas

  - ✓ Modernización del Registro Civil/ Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de anexos de Asignación y Transferencia de Recursos
  - ✓ Capacitación a Operadores de Módulos CURP
  - ✓ Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP
  - ✓ Administración del SGC de la DGRNPIP

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2013 en el área de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, el personal auditado no logró describir los elementos que se consideran en la medición del desempeño del procedimiento: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de anexos de Asignación y Transferencia de Recursos", los cuales se describen en el formato: "Reporte para la medición del desempeño" F1.PN.DIC.08 Versión 02, de enero de 2013, de acuerdo a lo que se describe en el apartado "B" del Plan de Calidad del citado procedimiento operativo.

  El personal auditado mostró el formato: "Listado de Registros" Versión 02 de Enero de 2013, a través del cual se describen los registros que se generan durante el

[47] Anexo 33 Glosario de identificación de Documentos
[48] Anexo 34 Lista Maestra de Control de Documentos

desarrollo del procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP" PO.DCI.02, Revisión 04, de marzo de 2013, sin embargo el auditor identificó que, en dicho listado no se específica el tipo, ni el tiempo de almacenamiento del registro:

"Solicitud para la operación de Módulos e-CURP" F1.PO.DCI.02, contrario a lo señalado en el procedimiento normativo: "Control de Registros" PN.DIC.02, Revisión 03, de Enero de 2013.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2013 en el área de Capacitación, el personal auditado, mencionó que no conoce la Instrucción de Trabajo: "Actualización del Curso de Capacitación a Operadores de Módulos CURP" IT 1.PO.DCI.02, versión 04, de marzo de 2013.

El personal auditado mostró el formato: "Incidencias procedentes no atendidas" F4.PO.DCI.03, Revisión 02, a través del cual, se documentaron ocho fallas al sistema e-CURP ocurridas durante el mes de enero de 2013 (5 ocasiones), marzo de 2013 (2 ocasiones) y abril de 2013 (1 ocasión). Sin embargo y contrario a lo que dicta el procedimiento normativo: "Acciones correctivas, preventivas y de mejora" PN.DIC.05, el personal del módulo no documentó ninguna acción para atender dicha problemática.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2013 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado mostró la Lista Maestra de Control de Documentos Externos F5.PN.DIC.01, Versión 03, de fecha Enero de 2013, en dicha lista se describe el documento: "Modernización Integral del Registro Civil". Conceptos y Estructura", el cual fue sustituido por: "Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil de Septiembre de 2012.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2013 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado presentó la Carpeta de Proceso del procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP" PO.DCI.02, la cual se encuentra integrada por los formatos: Listado de documentos externos F1.PN.DIC.02, de marzo de 2013, Listado de registros F1.PN.DIC.02, de marzo de 2013, Control de producto no conforme F1.PN.DIC.04, marzo de 2013, sin embargo, no se logró identificar la vigencia de la información contenida en dichos formatos, ya que los elementos de identificación (versión y fecha) corresponde solamente al formato y no al contenido.

- *Auditoría interna AI/002/2013*
  Áreas auditadas

- ✓ Modernización Integral del Registro Civil/Integración de la Base de Datos Nacional del Registro Civil
- ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Soporte Operativo a Módulos CURP
- ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Validación de la CURP a través de confrontas
- ✓ Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos

Informe de Auditoría

El personal de la Subdirección de Auditorías de Sistemas de la DRCURP, mostró los formatos: "Solicitud de Cambio al Sistema de Gestión de la Calidad" F4.PN.DIC.01, "Encuesta de Satisfacción del Cliente" F1.PN.DIC.09 y el enunciado de la Política de la Calidad del SGC de la DGRNPIP, todos en versiones obsoletas.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2013 en la Subdirección de Auditorías de Sistemas de la DRCURP, el personal mencionó que no conoce el procedimiento operativo: "Integración de la Base de Datos Nacional del Registro Civil" PO.DRCUP.02, revisión 04 de julio de 2013, ni la carpeta de proceso del mismo, así como tampoco logró localizar los documentos referidos en la página electrónica del SGC de la DGRNPIP.

Algunas personas de la Subdirección de Operación de la DRCURP que fueron auditadas mostraron dificultad para localizar los documentos del SGC de la DGRNPIP, en la página electrónica del mismo, inclusive una de ellas no recordó la dirección electrónica de acceso, ni su clave de usuario y contraseña.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2013, en la Subdirección de Operación de la DRCURP, se le solicitó al personal auditado el formato: Bitácora de Supervisión F4.PO.DRCUP.03, a través del cual se lleva a cabo el seguimiento de atención de los requerimientos de los operadores de Módulo CURP, sin embargo contrario a lo que establece el procedimiento operativo: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, revisión 03 de julio de 2013, el personal auditado mostró únicamente el formato referido correspondiente al mes de mayo del presente año, y no presentó evidencia objetiva de los formatos de los meses de marzo, abril y junio del presente año.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/002/2013 en el Departamento de Entrega y Recepción de la DRCURP, el personal auditado mostró conocimiento y dominio de la ejecución de su procedimiento operativo, sin embargo se recomienda reforzar los temas relacionados con la contribución y/o participación en el cumplimiento de la política de calidad y objetivos de la calidad.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2013, en la Dirección de Sistemas, el personal auditado mostró la impresión de la política de calidad del SGC de la DGRNPIP de fecha Septiembre de 2012, es decir una versión obsoleta de la misma, ya que el enunciado vigente guarda revisión 02, de mayo de 2013.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2013, en la Dirección de Sistemas, se identificó que la atención de los requerimientos atendidos por las áreas solicitantes, realizada a través de las actividades descritas en el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" PS.DS.01, revisión 03, de abril de2013, no agota en todos los casos la consulta de los estándares técnicos detallados en el formato: "Ficha de arquitectura" F6.IT2.PS.DS.01, revisión 03, de abril de 2013.

- *Auditoría interna AI/003/2013*
  Áreas auditadas

  - ✓ Registro y seguimiento de indicadores en el PASH
  - ✓ Solicitudes de información de autoridades jurisdiccionales, administrativas y particulares
  - ✓ Administración de Proyectos

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna Extraordinaria AIE/001/2013, no se identificaron hallazgos. Sin embargo, en la Dirección de Sistemas se pudo observar que no se cuenta con registros que refieran a la operación o ejecución del procedimiento de soporte evaluado, lo anterior, derivado a que a la fecha, el área ejecutora no ha recibido ningún requerimiento del servicio.

AUDITORÍAS INTERNAS 2014

- *Auditoría interna AI/001/2014*
  Áreas auditadas

  - ✓ Modernización Integral del Registro Civil/Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Capacitación a Operadores de Módulos CURP
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP
  - ✓ Administración del SGC de la DGRNPIP

  Informe de Auditoría

Derivado de cambios estructurales en la DGRNPIP, suscitados durante el mes de marzo del presente año, se identificó la necesidad de llevar a cabo el cambio del responsable de la autorización del procedimiento operativo: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos" PO.DCI.01, sin embargo durante el desarrollo de la auditoría en la Dirección de Coordinación Interinstitucional el personal auditado mostró una versión del procedimiento referido la cual no refleja el cambio mencionado. Asimismo el personal auditado no logró describir los elementos que se utilizan en la medición del desempeño del mismo procedimiento, los cuales se enlistan en el formato: "Reporte para la medición del desempeño" F1.PN.DIC.08 Versión 02, de enero de 2013, de acuerdo a lo que se describe en el apartado "B" del Plan de Calidad del multicitado procedimiento operativo.

Durante el mes de marzo del presente año, se realizó la reunión del Equipo de Mejora continua del procedimiento operativo: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos", en la cual se establecieron un total de 5 acuerdos, sin embargo durante el desarrollo de la Auditoría Interna en la Dirección de Coordinación Interinstitucional, el auditor identificó que las fechas compromiso de 3 acuerdos no se cumplieron, generándose un desfase en el cumplimiento de los mismos.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2014 en el área de Capacitación, el personal auditado mostró el procedimiento operativo: "Capacitación a operadores de módulos CURP" PO.DCI.02, y los formatos utilizados en el desarrollo del mismo (Solicitud para la operación de Módulos e-CURP F1.PO.DCI.02, Formato de Justificación para la instalación de Módulos de la Clave única de Registro de Población F2.PO.DIC.02, oficio de solicitud de capacitación, correo electrónico para dar a conocer los requisitos y correo electrónico con los documentos del candidato a operador de Módulos, nota informativa para solicitar a la DRCUP la generación de la clave (s) y contraseña (s) de usuario (s) para el (los) candidato (s) a operador (es) de Módulo para la asignación de la CURP) En los cuales se pueden identificar que, la codificación de todos los documentos, así como la descripción de las responsabilidades de autorización del procedimiento y la atención de las solicitudes de viáticos, no corresponde con los datos del nuevo Coordinador de Calidad y área responsable de ejecución, según consta en la solicitud turnada en el mes de abril del presente año.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2014 en el área de Capacitación, el personal auditado mencionó que, algunos participantes del procedimiento operativo: "Capacitación a operadores de módulos CURP" PO.DCI.02 no cuentan con clave de usuario para accesar al portal electrónico:

(http://sgcrenapo.segob.gob.mx/index.php), derivado de lo anterior imprime los formatos para su aplicación una vez que le son enviados por correo electrónico.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2014 en el Módulo, el personal auditado mostró físicamente los formatos: Concentrado de Movimientos FI.PO.DCI.03 versión 03 de fecha marzo de 2013 y Errores de captura detectados F3.PO.DCI.03 versión 03 de fecha marzo de 2013, los cuales son utilizados durante el desarrollo del procedimiento: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP" PO.DRCUP.04, Revisión 01 de febrero de 2014, sin embargo el portal del SGC de la DGRNPIP concentra una versión actualizada de los documentos señalados.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2014 en el área del Módulo, el personal auditado mostró el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP" PO.DRCUP.04, Revisión 01 de febrero de 2014, el cual describe el uso de la IT.NOR.DIC.01, sin embargo el personal auditado refiere que dicho documento ya no es utilizado.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2014 en la Dirección de Innovación y Calidad, el auditor solicitó los Resultados de la Revisión realizada el 24 de febrero del 2014, así como el anexo que describe los objetivos de Calidad 2014, sin embargo no corresponden a los descritos en el Manual de Gestión de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 04 de octubre de 2013.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2014 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado describió la forma en la que se lleva a cabo el control de los documentos de origen externo dentro del SGC de la DGRNPIP, pero no describió la forma en la que se garantiza la distribución de los mismos.

Durante el desarrollo de la AI/001/2014 en la Dirección de Innovación y Calidad el personal auditado mostró los Resultados de la Revisión realizada el 24 de febrero del 2014 y el Programa Anual de Trabajo 2014, la estructura de dichos formatos considera un seguimiento de las acciones planteadas, no se encuentran requisitados.

- *Auditoría interna AI/002/2014*
  Áreas auditadas

  - ✓ Modernización Integral del Registro Civil/Integración de la Base de Datos Nacional del Registro Civil
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Soporte Operativos a Módulos CURP
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Validación de la CURP a través de confrontas

- ✓ Soporte/Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos

Informe de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/002/2014 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, Revisión 01 de Diciembre de 2013, el personal auditado describió el uso del formato: "Bitácora de requerimientos atendidos" F1.PO.DRCUP.03, Versión 03 de Febrero de 2013, sin embargo, la versión que guarda el formato referido ante el SGC de la DGRNPIP, es la 05 emitida en diciembre de 2013.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/002/2014 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Validación de la CURP a través de confrontas" PO.DRCUP.01, Revisión 02 de Agosto de 2013, el personal auditado mostró el formato: "Instructivo Técnico del Proceso de Confronta" en la parte superior derecha del mismo, se describe el código: F3.PO.DRCUP.01, versión 01, fecha de emisión: Agosto de 2013, además de la fecha de actualización de la información: 26 de Agosto de 2013, sin embargo en la parte inferior izquierda se describe la versión 4.0, la cual se contrapone a la versión descrita en la parte superior del mismo.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/002/2014 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Validación de la CURP a través de confrontas" PO.DRCUP.01, Revisión 02 de Agosto de 2013, el personal auditado mostró los Objetivos de Calidad descritos en el Plan de la Calidad PC.DIC.01. Versión 04 de fecha de actualización 26 de agosto de 2013, sin embargo el objetivo No. 2 no coincide con los descritos en el Manual de Gestión de la Calidad, MC.DIC.01. Revisión 01 de junio 2014.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/002/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" PS.DS.01, Revisión 04 de Octubre de 2013, el personal auditado mostró los Objetivos de Calidad descritos en el Plan de la Calidad PC.DIC.01. Versión 04 de fecha de actualización agosto de 2013, sin embargo el objetivo No. 2 no coincide con los descritos en el Manual de Gestión de la Calidad, MC.DIC.01. Revisión 01 de junio 2014.

- *Auditoría interna AI/003/2014*

Áreas auditadas

- ✓ Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH
- ✓ Solicitudes de Información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares
- ✓ Administración de Proyectos

Informe de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH" PS.DIPE.01, Revisión 01 de Mayo de 2013, el Equipo Auditor identificó en el Apartado 3 de "Referencias" del citado procedimiento, que las fechas de los documentos descritos no se encuentran actualizadas.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH" PS.DIPE.01, Revisión 01 de Mayo de 2013, el Equipo Auditor identificó que, en el Apartado 7 de "Formatos e Instructivos de Llenado" del citado procedimiento, se describe el Informe Mensual de Avance Físico de Metas 2013, el cual se encuentra obsoleto.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2014, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH" PS.DIPE.01, el personal auditado no mostró evidencia objetiva de la medición de la satisfacción del cliente, contrario a lo establecido en su Plan de Calidad PC.DIC.01 con fecha de actualización de la información 7 de agosto de 2014.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2014, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH" PS.DIPE.01, el personal auditado no mostró evidencia objetiva de la medición del desempeño del referido procedimiento, contrario a lo que se establece en el Plan de Calidad PC.DIC.01 con fecha de actualización de la información 7 de agosto de 2014.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH" PS.DIPE.01, Revisión 01 de Mayo de 2013, el personal auditado mostró poco dominio en el uso y localización de los documentos que integran el Sistema de Gestión de la Calidad.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2014, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Solicitudes de información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares" PS.DIPE.02, el personal auditado no mostró evidencia objetiva de la medición de la satisfacción del cliente, contrario a lo establecido en su Plan de Calidad PC.DIC.01 con fecha de actualización de la información 7 de agosto de 2014.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2014, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Solicitudes de información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares" PS.DIPE.02, el personal

auditado manifestó que no se han llevado a cabo reuniones de su Equipo de Mejora Continua, contrario a los descrito en el procedimiento operativo "Operación de los equipos de mejora continua" PN.DIC.07, incluso el personal auditado expresó el desconocimiento del mismo y de las herramientas que provee dicho procedimiento, como las minutas de equipo de mejora.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 01 de Mayo de 2013, el personal auditado mostró al Equipo Auditor, la Instrucción de Trabajo "Control de Cambios" IT5.PS.DS.02, Revisión 01 de Mayo de 2013, la cual cita de manera incorrecta en su actividad No. 8 a la Instrucción de Trabajo "Ejecución de Proyecto" IT4.PS.DS.02, (Instrucción de Trabajo de Ejecución y Monitoreo de Proyecto).

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 01 de Mayo de 2013, el Equipo Auditor solicitó el formato: "Lista de Verificación del Ciclo de Vida de la Administración" F1.PS.DS.02, sin embargo el personal auditado mostró el formato: "Lista de Verificación del Ciclo de Vida del Sistema F4.IT01.PS.DS.01, el cual no se encuentra declarado en el Procedimiento referido.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 01 de Mayo de 2013, el Equipo Auditor identificó en la actividad cuatro de la Instrucción de Trabajo "Registro de Proyecto" IT1.PS.DS.02 Revisión 01 de Mayo de 2013, se describe el uso del formato: "Sistema de Control de Cambios" F2.IT1.PS.DS.02, sin embargo el nombre correcto del procedimiento referido es: "Sistema de Administración de Cambios"

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2014 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 01 de Mayo de 2013, el Equipo Auditor identificó que, las responsabilidades descritas en el apartado cinco de "Responsabilidades" del procedimiento referido, son las mismas que se enlistan en sus cinco Instrucciones de Trabajo.

AUDITORÍAS INTERNAS 2015

- *Auditoría interna AI/001/2015*
  Áreas auditadas

  - ✓ Modernización Integral del Registro Civil/Implementación del PMIRC a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos

- ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Capacitación a Operadores de Módulos CURP
- ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP
- ✓ Administración del SGC de la DGRNPIP

Informe de la Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2015 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Implementación del PMIRC a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos", PO.DCI.01, Revisión 04 de Junio de 2014, el personal auditado mostró dificultad para localizar la Política de la Calidad de la DGRNPIP y los Objetivo de Calidad, desplegados en el portal electrónico: http://sgcrenapo.segob.gob.mx/index.php, argumentando que no está familiarizados con el uso, manejo y localización de la información referida.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2015, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Implementación del PMIRC a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos", PO.DCI.01, Revisión 04 de Junio de 2014, el auditor solicitó el formato "Reporte para la Medición del Desempeño" F1.PN.DIC.08, sin embargo el personal auditado manifestó no conocer el citado formato, ni el esquema a través del cual se calcula el desempeño del procedimiento, descrito en su Plan de Calidad.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2015, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP" PO.DRCURP.05, Revisión 03 de Abril de 2015, el personal auditado presento el formato: "Documentos de Información General para Operadores de Módulos, INAMI" F10.PO.DRCURP.05, sin embargo, tanto en la Lista de Registros y Lista Maestra de Control de Registros, el formato referido se describe con un código diferente (F10.DRCURP.05).

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2015, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP" PO.DRCURP.05, Revisión 03 de Abril de 2015, el personal auditado presento el formato: "Plan de Calidad" PC.DIC.01 con Información actualizada al mes de Abril de 2015, sin embargo el Auditor identificó inconsistencia en el planteamiento de la fórmula a través de la cual se realiza el cálculo del Indicador de Desempeño del citado procedimiento operativo.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2015 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 03 de Mayo de

2015, el personal auditado manifestó que por instrucción de los Jefes del Área, la ejecución de las actividades 5 y 13 se realizan de manera distinta a lo que señala el procedimiento referido.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2015 en el área que administra el SGC de la DGRNPIP, el personal auditado mostró la Lista Maestra de Documentos F1.PO.DIC.01, la cual describe el Manual de Gestión de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 01 de Junio de 2014, sin embargo el Manual impreso describe la Revisión 02 de Mayo de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2015 en el área que administra el SGC de la DGRNPIP, el personal auditado mostró el procedimiento normativo: "Elaboración de la Documentación del SGC", PN.DIC.06 Revisión 03 de Enero de 2013, el cual describe en su Apartado 4 de Políticas y/o Normas de Operación, numeral 4.5 "El Manual de la Calidad debe ser autorizado por el Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en caso de ausencia, está responsabilidad recaerá en el Dir. Gral. Adjunto de Registro Poblacional", sin embargo el Manual se encuentra autorizado por el Dir. Gral. Adjunto de Coordinación de Operación Política y Alianzas Estratégicas.

- *Auditoría interna AI/002/2015*
  <u>Áreas auditadas</u>

  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Validación de la CURP a través de Confrontas
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Soporte Operativos a Módulos CURP
  - ✓ Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos

  <u>Informe de la Auditoría</u>

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Validación de la CURP a través de Confrontas" PO.DRCUP.01, Revisión 02, de Agosto de 2013, el Equipo Auditor identificó qué, en el Apartado 3 de Referencias, numeral 3.4 se describe el documento: "Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil", versión de Septiembre de 2012, sin embargo el portal del RENAPO, señala la versión del mismo, con fecha 9 de diciembre de 2014.

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, Revisión 02, de Octubre de 2014, el personal auditado mostró el formato a través del cual concentra la información relacionada con los servicios que presta a los

Operadores de Módulos CURP, sin embargo, dicho formato no cuenta con datos de identificación, (Nombre, Código, Revisión, Fecha de emisión).

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, Revisión 02, de Octubre de 2014, el personal auditado mostró un adecuado manejo en la identificación de los documentos del portal del SGC de la DGRNPIP, relacionados con la Política de Calidad y Objetivos de la Calidad, sin embargo un participante del procedimiento referido, no consiguió localizar los documentos señalados.

Durante el desarrollo de la Auditoría interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" PS.DS.01, Revisión 04, de Julio de 2014, el personal auditado mostró La Instrucción de Trabajo: "Desarrollo de Sistemas" IT3.PS.DS.01, Revisión 04, de Julio de 2014, la cual hace referencia en la actividad No. 15, a la Instrucción de Trabajo: "Liberación a Pruebas" IT5.PS.DS.01, sin embargo la nomenclatura correcta es IT4.PS.DS.01.

Durante el desarrollo de la Auditoría interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" PS.DS.01, Revisión 04, de Julio de 2014, el personal auditado mostró una carpeta física, la cual contenía versiones impresas del procedimiento y las 9 Instrucciones de Trabajo, los documentos referidos, señalaban octubre de 2013, como fecha de emisión, sin embargo la fecha descrita en el Portal del SGC de la DGRNPIP hace referencia a Julio de 2014 como fecha de emisión de los mismos.

Durante el desarrollo de la Auditoría interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" PS.DS.01, Revisión 04, de Julio de 2014, el personal auditado mostró el correo electrónico de fecha 20 de julio de 2015, a través del cual se envía a la Dirección de Innovación y Calidad, los Reportes de Indicadores de Desempeño y de Satisfacción del Cliente, correspondientes al mes de Junio de 2015, contrario a los periodos de entrega señalados en los Procedimientos Normativos de Medición de Desempeño y de Medición de la Satisfacción del Cliente.

Durante el desarrollo de la Auditoría interna AI/002/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" PS.DS.01, Revisión 04, de Julio de 2014, el personal auditado no presentó ninguna Minuta de Reunión de Equipo de Mejora Continua, contrario a lo descrito en el Procedimiento Normativo: "Operación de los Equipos de Mejora Continua" PN.DIC.07, Revisión 03, de Enero de 2013.

- *Auditoría interna AI/003/2015*
  Áreas auditadas

  - ✓ Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH
  - ✓ Solicitudes de Información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares
  - ✓ Administración de Proyectos

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH", PS.DIPE.01, Revisión 02, de Agosto de 2014, el Equipo Auditor identificó que los documentos descritos en el apartado de Referencias del citado procedimiento, no se encuentran vigentes.

  Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH", PS.DIPE.01, Revisión 02, de Agosto de 2014, el Equipo Auditor identificó imprecisión en la descripción del mismo a partir de la actividad No. 13.

  Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH", PS.DIPE.01, Revisión 02, de Agosto de 2014, el Personal Auditado no presentó ninguna minuta de reunión del Equipo de Mejora Continua, argumentando que no han sesionado, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo Operación de los Equipos de Mejora Continua PN.DIC.07, Revisión 03, de enero de 2013.

  Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Solicitudes de información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares" PS.DIPE.02, Revisión 01, de Agosto 2014, el Equipo Auditor identificó en el Apartado 3 de Referencias del citado procedimiento, la descripción de los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin embargo las versiones de los documentos referidos no se encuentran vigentes.

  Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Solicitudes de información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares" PS.DIPE.02, Revisión 01, de Agosto 2014, el personal auditado señaló que no se lleva a cabo la evaluación

de la satisfacción del cliente, contrario al esquema descrito en el Plan de Calidad del mismo procedimiento, de fecha 07 de Agosto de 2014.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/003/2015, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Solicitudes de información de autoridades jurisdiccionales, ministeriales, administrativas y particulares" PS.DIPE.02, Revisión 01, de Agosto 2014, el Personal Auditado no presentó ninguna minuta de reunión del Equipo de Mejora Continua, argumentando que no han sesionado, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo: "Operación de los Equipos de Mejora Continua" PN.DIC.07, Revisión 03, de Enero de 2013.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 02, de Septiembre de 2014, el personal auditado mostró al Equipo Auditor, la Instrucción de Trabajo: "Planeación del Proyecto" IT2.PS.DS.02, Revisión 02, de Septiembre de 2014, la cual señala en su actividad No. 8, la Instrucción de Trabajo: "Monitoreo de Proyectos y Reporteo Ejecutivos" IT3.PS.DS.02, sinembargo el nombre correcto es: "Monitoreo de Proyectos y Reportes Ejecutivos".

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 02, de Septiembre de 2014, el personal auditado mostró al Equipo Auditor, el citado procedimiento, el cual menciona en su actividad No. 9, al Procedimiento: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Tecnológicos" PS.DS.01, sin embargo el nombre correcto es: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos", PS.DS.01.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión02, de Septiembre de 2014, el personal auditado mostró al Equipo Auditor, el citado procedimiento, el cual menciona en su actividad No. 2, el formato: "Lista de Verificación del Ciclo de Vida de la Administración" F1.PS.DS.0202, sin embargo el código correcto es: FI.PS.DS.02.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 02 de Septiembre de 2014, el Equipo Auditor, identificó que el procedimiento referido no describe de manera detallada los requisitos de entrada.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos", PS.DS.02, Revisión02 de Septiembre de 2014, el Equipo Auditor identificó que en el citado procedimiento, existe diferencia en el llenado del formato: "Portafolio de Proyectos"

F1.IT1.PS.DS.02, Versión 02, de Agosto de 2013, y el mismo que se utiliza para brindar la trazabilidad del servicio.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/003/2015 en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Administración de Proyectos" PS.DS.02, Revisión 02 de Septiembre de 2014, el Equipo Auditor identificó que, el procedimiento referido describe en su actividad No. 3, la información relacionada con el seguimiento a las acciones del proyecto efectuadas, sin embargo no precisa ni el tratamiento, ni la periodicidad en función del tamaño del proyecto.

AUDITORÍAS INTERNAS 2016

- *Auditoría interna AI/001/2016*
  Áreas auditadas

  - ✓ Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
  - ✓ Modernización Integral del Registro Civil/
  - ✓ Implementación del PMIRC a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Capacitación a Operadores de Módulos CURP
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP
  - ✓ Administración del SGC de la DGRNPIP

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que ejecuta el procedimiento: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos" PO.DCI.01, Revisión 01 de Octubre de 2015, el personal auditado mostró en pantalla el formato: "Programa de Trabajo" F1.PO.DCI.01, versión 02, de Agosto de 2013, sin embargo la Lista Maestra de Registros del SGC de la DGRNPIP, describe la versión 03, de Octubre de 2015 para el mismo formato.

  Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2016, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP", PO.DRCUP.05, Revisión 01 de Abril de 2016, el personal auditado mostró la Minuta de la reunión del Equipo de Mejora Continua celebrada el 04 de marzo de 2016, sin embargo el personal auditado no conocía los acuerdos descritos en la referida minuta, contrario a lo señalado en el Manual de la Calidad, Revisión 03 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2016, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP", PO.DRCUP.05, Revisión 01 de Abril de 2016, el auditor identificó qué en la descripción de la actividad No. 8 de dicho procedimiento relacionada con el "Oficio de informe de acreditación e impartición de curso para el área solicitante", se cita en su último párrafo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin embargo dicho ordenamiento no está incluido "Listado de Documentos Externos" F3.PN.DIC.01, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo: "Control de Documentos", PN.DIC.01, Revisión 04 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP", PO.DRCUP.05, Revisión 01 de Abril de 2016, el auditor identificó los cambios recientes al apartado de 3 de Referencias Normativas del citado procedimiento, correspondientes a la incorporación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 Para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, sin embargo al revisar la "Guía Didáctica"F3.PO.DRCUP.05, Versión 05 de Junio de 2014, y la presentación (citada en el rubro de material didáctico) se identificó que ésta no utiliza lenguaje incluyente

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 04 de Noviembre de 2015, el auditor identificó que la Actividad No. 13 del procedimiento referido no describe la totalidad de las actividades que en realidad se ejecutan, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo: "Control de Documentos" PN.DIC.01, Revisión 04 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 04 de Noviembre de 2015, el personal auditado presentó la versión 03 del procedimiento operativo referido de mayo de 2015, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo: "Control de Documentos", PN.DIC.01, Revisión 04 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 04 de Noviembre de 2015, el auditor identificó que los reportes de medición de los

indicadores de satisfacción del cliente que se encuentran publicados en el área, corresponden al mes de septiembre del 2015, y los resultados correspondientes a la medición del desempeño no estaban publicados, contrario a lo establecido en el Manual de Calidad, MC.DIC.01 Revisión 03 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 04 de Noviembre de 2015, personal auditado no presentó las minutas de las reuniones del Equipo de Mejora Continua celebradas, además no conoce los acuerdos definidos durante el desarrollo de las referidas reuniones, contrario a lo establecido en el Manual de Calidad, MC.DIC.01 Revisión 03 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 04 de Noviembre de 2015, el personal auditado mostró el formato FI.ITS.PS.DS.02 Solicitud de cambio, argumentando que a través del uso de dicho formato se formalizan las solicitudes de cambio a los documentos del SGC de la DGRNPIP, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo "Control de los Documentos" PN.DIC.01, Revisión 04 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que administra el SGC de la DGRNPIP, el auditor identificó que la información correspondiente a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCF1-2009, descrita en el apartado 3 de Referencias Normativas de los ocho procedimientos normativos del SGC de la DGRNPIP, se encuentra obsoleta.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2016 en el área que administra el SGC de la DGRNPIP, el personal auditado mostró en medio electrónico el "Programa Anual", F1.MC.DIC.01, Versión 04 de Agosto de 2015, el cual fue autorizado en la Revisión por la Dirección celebrada el 23 de febrero de 2016, el formato referido no describe las fechas de atención y/o reprogramación de cada una de las actividades contempladas en el mismo, contrario a lo señalado en el instructivo de llenado del multicitado formato.

- *Auditoría interna AI/002/2016*
  <u>Áreas auditadas</u>

  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Validación de la CURP a través
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Soporte Operativo a Módulos CURP

- ✓ Soporte/Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos

Informe de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría AI/002/2016 en el área que ejecuta el procedimiento: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, Revisión 04 de julio de 2016, el personal auditado mostró en pantalla dicho procedimiento, sin embargo al momento de cotejar la información contenida en el Formato "Lista Maestra de Control de Documentos" F1.PN.DIC.01, se identificó Revisión 03 con fecha de septiembre de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/002/2016 en el área que ejecuta el procedimiento: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, Revisión 04 de julio de 2016, el personal auditado mostró una versión de la ayuda visual de la Política y Objetivos con Revisión 02, 3era Edición de fecha de Mayo 2015, sin embargo, al mostrar en pantalla dicho documento en el Sistema de Gestión de la Calidad de la DGRNPIP, refiere la Revisión 03 con fecha de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/002/2016 en el área que ejecuta el procedimiento: "Soporte Operativo a Módulos CURP" PO.DRCUP.03, Revisión 04 de julio de 2016, el personal auditado mostró en pantalla el formato "Listado de Documentos Externos" F3.PN.DIC.01, con versión 03, de fecha agosto 2013", sin embargo el procedimiento normativo de Control de Documentos, describe la versión 04 con fecha de agosto de 2015 para el formato señalado.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/002/2016, en el área que ejecuta el procedimiento de soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos", PS.DS.01, Revisión 01 de Abril de 2016, el personal auditado mostró en pantalla las Instrucciones de Trabajo: "Análisis de Sistemas", IT1.PS.DS.01, Revisión 04 de Abril de 2016 y "Diseño de Sistemas" y IT2.PS.DS.01, Revisión 01 de Abril de 2016, las cuales describen el uso del formato: "Lecciones Aprendidas", F2.PS.DS.02, sin embargo el código del citado formato no corresponde al señalado en el apartado 7 de Formatos e Instructivos de llenado de la citadas Instrucciones de Trabajo.

- *Auditoría interna AI/003/2016*
  Áreas auditadas

  - ✓ Soporte/Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH
  - ✓ Soporte/Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y Particulares
  - ✓ Soporte/Administración de Proyectos

  Informe de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2016 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH" PS.DIPE.01, Revisión 03 de Septiembre de 2015, el personal auditado, mostró en pantalla los documentos que integran la Carpeta del Proceso del procedimiento referido, el auditor logró identificar que, el Listado de Documentos Externos F3.PN.DIC.01, versión 03 de Agosto de 2013, de fecha de Actualización de septiembre de 2015 y Listado de Registros, F1.PN.DIC.02, Versión 03, de Agosto de 2013, fecha de actualización Septiembre de 2015, no se encuentran actualizados.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2016 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares" PS.DIPE.02, Revisión 04 de Agosto de 2016, el personal auditado, mostró el correo electrónico institucional de fecha de 18 de agosto de 2016, a través del cual la Dirección de Innovación y Calidad notificó los cambios a la documentación del portal del SGC de la DGRNPIP, sin embargo la actualización del citado procedimiento no es señalado, contrario a lo establecido en la actividad No. 7 del Procedimiento Normativo Control de los Documentos PN.DIC.0l, Revisión 04 de Agosto de 2015.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2016 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares" PS.DIPE.02, Revisión 04 de Agosto de 2016, el personal auditado mostró en pantalla el Plan de Calidad del referido procedimiento, en el cual se describe la fórmula aritmética a través de la cual se realiza el cálculo de la medición del indicador de la Satisfacción del Cliente, sin embargo el planteamiento de la fórmula es incorrecta.

AUDITORÍAS INTERNAS 2017

- *Auditoría interna AI/001/2017*
  Áreas auditadas

  - ✓ Apoyo/Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
  - ✓ Modernización Integral del Registro Civil/
  - ✓ Implementación del PMIRC a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Capacitación a Operadores de Módulos CURP
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del módulo a cargo de la DGRNPIP

- ✓ Administración del SGC de la DGRNPIP

Informe de Auditoría

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, el personal auditado mostró la forma en la que realiza el surtido de las requisiciones de papelería, sin embargo se identificaron varios formatos con campos sin llenar.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área de Recursos Humanos, de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, el personal auditado no describió la forma en la que se lleva a cabo la eficacia de las acciones tomadas con respecto a la competencia, formación y toma de conciencia de los participantes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, lo anterior contrario a lo descrito en las páginas 33 y 34 del Manual de la Calidad, MC.DIC.01, Revisión 01 del 17 de febrero de 2017.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área que ejecuta el procedimiento: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos" PO.DCI.01, Revisión 01 de Octubre de 2016, el personal auditado no mostró los resultados de la evaluación del desempeño de su procedimiento, contrario a lo establecido en el procedimiento Normativo PN.DIC.08, Revisión 01, del 08 de septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área que ejecuta el procedimiento: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos" PO.DCI.01, Revisión 01 de Octubre de 2016, el personal auditado no mostró los resultados de la medición de la satisfacción del cliente de ese procedimiento, contrario a lo establecido en el procedimiento Normativo PN.DIC.09, Revisión 01 del 08 de septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área que ejecuta el procedimiento: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos" PO.DCI.01, Revisión 01 de Octubre de 2016, el personal auditado no mostró evidencia objetiva de la difusión de los resultados de la medición de la satisfacción del cliente, contrario a lo establecido en la actividad No.6 del procedimiento Normativo: "Medición de la Satisfacción del Cliente" PN.DIC.09, revisión 01 del 08 de Septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área que ejecuta el procedimiento: "Implementación del PMIRC, a través de la suscripción de Anexos de

Asignación y Transferencia de Recursos" PO.DCI.01, Revisión 01 de Octubre de 2016, el personal auditado no mostró ninguna minuta de su Equipo de Mejora Continua, contrario a lo señalado en el procedimiento Normativo: "Operación de los Equipos de Mejora Continua" PN.DIC.07, revisión 01 del 08 de Septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017, en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Capacitación a Operadores de Módulos CURP", PO.DRCUP.05, Revisión 01 de 29 de Noviembre de 2016, el personal auditado mostró el formato de Control de Producto No Conforme FI.PN.DIC.04, con fecha de actualización de 29 de Noviembre de 2016, y describió el tratamiento que se le otorga al producto no conforme cuando éste se presenta, sin embargo la atención al mismo no se registra en el Reporte para la Medición del Desempeño F1.PN.DIC.08, contrario a lo señalado en el Procedimiento Normativo: "Control de Producto No Conforme" PN.DIC.04, Revisión 01 de 08 de Septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la auditoría AI/001/2017 en el área que ejecuta el procedimiento operativo: "Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP", PO.DRCUP.04, Revisión 01 de 29 de Noviembre de 2016, el personal auditado presentó los formato: "Concentrado de movimientos F1.PO.DRCUP.04, "Errores de Captura detectados" F3.PO.DRCUP.04, "Reporte para la Medición del Desempeño" F1.PN.DIC.08, los cuales se encuentran en versiones obsoletas, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo : "Control de los Documentos" PN.DIC.01 Revisión 01 de 06 de Septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado mostró el Manual de Calidad en versión electrónica, en la cual se describe el diagrama de interacción de los procesos de la DGRNPIP, sin embargo el mismo no plantea las entradas del proceso.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado no mostró evidencia objetiva de que los coordinadores de calidad notifiquen la baja del personal involucrado en el Sistema de Gestión de la Calidad de la DGRNPIP, contrario a lo establecido en el apartado 4.6 del procedimiento normativo “Control de Documentos” PN.DIC.01 Revisión 01 de 06 de septiembre de 2016.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado mostró el “Formato para elaborar procedimientos” F1.PN.DIC.06 Versión 1 el cual no describe su fecha de emisión, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo “Elaboración de la Documentación del SGC” PN.DIC.06 Revisión 01 de 5 de agosto de 2016, página 4 de 18 numeral 4.8

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado mostró el registro "Lista Maestra de control de registros" F2.PN.DIC.02 Revisión 01 de Septiembre 2016, y fecha de actualización de la información del 5 de junio de 2017. En la cual se identifican diferencias en las versiones de los formatos: Programa anual de Auditorías F1.PN.DIC.03, Lista de Verificación F3.PN.DIC.03, Informe de Auditoría F4.PN.DIC.03, contrario a lo establecido en el Procedimiento normativo: "Control de los Registros" PN.DIC.02.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado mostró los formatos "Lista Maestra de control de documentos Externos" F5.PN.DIC.01 y "Programa Anual" F1.MC.DIC.01 los cuales presentaron campos pendientes de requisitar contrario a lo establecido en el requisito 4.2.4 "Control de Registros" del Manual de la Calidad MC.DIC.01 con fecha de revisión 01 de febrero de 2017.

Durante el desarrollo de la Auditoría AI/001/2017 en la Dirección de Innovación y Calidad, el personal auditado mostró el formato: "Solicitud de Acción" F1.PN.DIC.05 requisitado y con número de control AC-DIC-007-2016, en el cual las acciones tomadas no han sido eficaces, contrario a lo establecido en el requisito 8.5.2 "Acción Correctiva" inciso "F" del Manual de la Calidad MC.DIC.01 con Revisión01 de febrero de 2017.

- *Auditoría interna AI/002/2017*
  Áreas auditadas

  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Validación de la CURP a través de Confrontas
  - ✓ Asignación de la Clave Única de Registro de Población/Soporte Operativos a Módulos CURP
  - ✓ Soporte/Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la AI/002/2017, No se encontraron hallazgos.

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2017, a través de la cual se evaluó el proceso: "Asignación de la Clave Única de Registro de Población", de manera específica los procedimientos operativos: "Validación de la CURP a través de Confrontas" y "Soporte Operativo a Módulos CURP", además del procedimiento de Soporte: "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos", el Equipo Auditor logró identificar el grado de madurez que se ha conseguido en la ejecución del proceso antes señalado, algunos entrevistados mencionaron las ventajas que han obtenido a partir de la participación activa dentro del SGC de la DGRNPIP.

- *Auditoría interna AI/003/2017*
  Áreas auditadas

  - ✓ Soporte/Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH
  - ✓ Soporte/Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y Particulares
  - ✓ Soporte/Administración de Proyectos

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2017 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares" PS.DIPE.02, Revisión 02 del 15 de Agosto de 2017, el personal auditado, mostró dificultad para identificar los enunciados correspondientes a la Política de Calidad y Objetivos de la Calidad, así como su contribución para el cumplimiento de los mismos, contrario a lo establecido en los apartados: 5.3 Política de la Calidad y 5.4.1 Objetivos de la Calidad, descritos en las páginas 22, 23 y 24 del Manual de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 01 del 17 de Febrero de 2017.

  Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2017 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares" PS.DIPE.02, Revisión 02 del 15 de Agosto de 2017, el personal auditado, describió el tratamiento que se le asigna al producto no conforme, sin embargo no mostró evidencia objetiva del registro del mismo, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: "Control del Producto No Conforme" PN.DIC.04, Revisión 01 del 08 de Septiembre de 2016.

  Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2017 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares" PS.DIPE.02, Revisión 02 del 15 de Agosto de 2017, el personal auditado, mostró dificultad en la localización de los documentos que integran el SGC de la DGRNPIP, contrario a lo establecido en el apartado 4.2.3 Control de los Documentos del Manual de la Calidad MC.DIC.01 Revisión 01 del 17 de Febrero de 2017.

  Durante el desarrollo de la auditoría AI/003/2017 en el área que ejecuta el procedimiento soporte: "Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares" PS.DIPE.02, Revisión 02 del 15 de Agosto de 2017, el personal auditado, mostró los resultados de los indicadores de satisfacción del cliente correspondiente al mes de junio del año en curso, sin embargo no mostró evidencia objetiva de la difusión de los mismos, contrario a lo

establecido al Procedimiento Normativo: "Medición de la Satisfacción del Cliente" PN.DIC.09, Revisión 01 del 08 de Septiembre de 2016.

AUDITORÍAS INTERNAS 2018

- *Auditoría interna AI/001/2018*
  Áreas auditadas

  - ✓ Dirección de Innovación y Calidad
  - ✓ Dirección de Sistemas
  - ✓ Dirección de Coordinación Interinstitucional
  - ✓ Dirección de Registro de Clave Única de Población

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta el Proceso de Planeación, el personal auditado presentó las páginas 62 y 63 del Manual de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 01, de fecha 24 de mayo de 2018, el cual no describe la utilización del formato: Entradas de la Revisión, F2.MC.DIC.01, además describe de manera incorrecta al formato: Salidas de la Revisión, F3.MC.DIC.03.

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta el Proceso de Planeación, el personal auditado presentó el formato: Entradas de la Revisión, F2.MC.DIC.01, correspondiente a la Revisión por la Dirección, celebrada el 13 de junio de 2018, en el apartado 6 del citado formato, se describe el Desempeño de los proveedores externos, sin embargo, en la página 51 de 66, del Manual de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 01, de fecha 24 de mayo de 2018, no se hace mención del esquema de la evaluación referida.

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta el Proceso de Planeación, el personal auditado presentó el formato: Programa Anual F1.MC.DIC.01, requistado el 13 de junio de 2018, el cual describe el total de actividades a realizar para el Mantenimiento del SGC de la DGRNPIP, sin embargo, en el formato referido no se señala el cumplimiento de las actividades No. 3, 4 y 5.

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta el Proceso de Planeación, el personal auditado presentó el formato: Programa Anual F1.MC.DIC.01, del 13 de junio de 2018, el cual describe el total de actividades a realizar para el Mantenimiento del SGC de la DGRNPIP, entre las que destacan las actividades relacionadas con la migración del referido SGC a la versión 2015 de la Norma ISO 9001, además de los documentos: Manual

de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 01, de fecha 24 de mayo de 2018 y el Procedimiento Control de la Información Documentada PN.DIC.01, Revisión 01, del 27 de abril de 2018, derivado de lo anterior, y en función de las fechas de revisión de los citados documentos, se determinó, que los cambios realizados al soporte documental, no se realizaron de manera planificada, poniendo en riesgo la integridad del SGC de la DGRNPIP, contrario a los descrito en el inciso b) del punto 6.3 Planificación de los cambios, de la Norma ISO 9001:2015.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta el procedimiento de Apoyo: Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos PA.DS.01, Revisión 01 del 04 de junio de 2018, el personal auditado mostró dos tantos del formato: Lista de Verificación del ciclo de vida del sistema, F4.IT1.PA.DS.01, los cuales describen la atención del folio No. PROD00003426, sin embargo los tantos del formato referido describen distinta fecha de emisión.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta el procedimiento de Apoyo: Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos PA.DS.01, Revisión 01 del 04 de junio de 2018, las auditoras revisaron el Listado de Documentos Externos, el cual describe los documentos: Ley General de Población, última reforma publicada en el DOF 01/12/2015, Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF 25/09/2015, Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, publicado en el DOF 23/10/1996, Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, Última reforma publicada en el DOF 18/06/2018, sin embargo, los documentos señalados no se describen la en la Sección 3 de Referencias Normativas del Procedimiento de Apoyo, ni en las nueve Instrucciones de Trabajo que le asisten, contrario a lo señalado en el Procedimiento Normativo: PN.DIC.05, Revisión 01, del 03 de mayo de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Fortalecimiento del Registro Civil a través de la Asignación y Distribución de Recursos SP.DCI.01, Revisión 01 del 04 de junio de 2018, el personal auditado mostró el documento: Etapa Modernización del Registro Civil EP.DCI.01, Revisión 01 del 28 de mayo del 2018, el cual describe en su apartado 9 de Historia de Cambios, los datos de fecha y autorización del documento, sin embargo no corresponden a los señalados en la carátula del mismo.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Fortalecimiento del Registro Civil a través de la Asignación y Distribución de Recursos SP.DCI.01, Revisión 01 del 04 de junio de 2018, el

personal auditado mostró el documento de la Subetapa referida, el cual describe en al apartado 4 de Políticas, algunas responsabilidades, estas deben ser señaladas en el apartado 5 de Responsabilidades. Asimismo el apartado 6, se describe como "Descripción de la Subetapa del Procedimiento", en lugar del Proceso.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta la Subetapa Fortalecimiento del Registro Civil a través de la Asignación y Distribución de Recursos SP.DCI.01, Revisión 01 del 04 de junio de 2018, el personal auditado mostró el documento correspondiente al Plan de la Calidad de la referida Subetapa, el cual describe de manera incorrecta el esquema de evaluación de satisfacción del cliente en el inciso B)Indicadores, contrario a lo establecido en el Manual de la Calidad MC.DIC.01, Revisión 01, del 24 de mayo de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Fortalecimiento del Registro Civil a través de la Asignación y Distribución de Recursos SP.DCI.01, Revisión 01 del 04 de junio de 2018, el personal auditado mostró un pobre manejo en la localización de los documentos en el Portal del SGC de la DGRNPIP.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Validación de la CURP a través de Confrontas SP.DRCUP.01, Revisión 02 del 19 de junio de 2018, el personal auditado mostró el formato: Control de proceso de confronta, F3.SP.DRCUP.01, versión 01, de junio de 2018, el cual describe una versión obsoleta.

- *Auditoría interna AI/002/2018*
  Áreas auditadas

  - ✓ Dirección de Innovación y Calidad
  - ✓ Dirección de Sistemas
  - ✓ Dirección de Infraestructura
  - ✓ Dirección de Registro de Clave Única de Población

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Soporte Operativo a Módulos CURP, SP.DRCUP.02, Revisión 01 del 19 de junio de 2018, el personal auditado mostró el formato: Listado de Registros F7.PN.DIC.01, Versión 01, con fecha de actualización de la información del 19 de junio de 2018, el cual describe el formato: Reporte de Productividad de Enlaces F2.SP.DRCUP.02, en el campo correspondiente al tipo del registro expresa que el

control se lleva a cabo en papel, cuando en realidad el citado registro es controlado de manera electrónica, en el mismo formato se menciona que el control del registro correspondiente al Plan de la Calidad PC.DIC.01, se realiza en papel, sin embargo dicho registro se controla también en medio electrónico, lo anterior, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de la Información Documentada, PN.DIC.01, Versión 01, del 27 de Abril de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Soporte Operativo a Módulos CURP SP.DRCUP.02, Revisión 01 del 19 de junio de 2018, el personal auditado mostró el Plan de la Calidad PC.DIC.01, con fecha de última actualización, del 13 de julio de 2018, el referido formato describe en el inciso B) INDICADORES, de Satisfacción del Cliente, en el apartado de Medición, se describe una formula, la cual utiliza un código obsoleto, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: PN.DIC.01, Revisión 01, de 27 de abril de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Soporte Operativo a Módulos CURP, SP.DRCUP.02, Revisión 01 del 19 de junio de 2018, el personal auditado mostró el formato: Reporte de Satisfacción del Cliente F2.PN.DIC.09, versión 01, emisión Septiembre 2016, Fecha de actualización al mes de Abril 2018, sin embargo el auditado no mostró evidencia objetiva de la evaluación correspondiente a los meses de Mayo y Junio del 2018, contrario a lo establecido en el procedimiento Normativo Medición de la Satisfacción del Cliente Revisión 01, del 09 de mayo de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Soporte Operativo a Módulos CURP, SP.DRCUP.02, Revisión 01 del 19 de Junio de 2018, el personal auditado mostró un correo electrónico a través del cual un usuario de su servicio envía la Encuesta de Satisfacción del Cliente F1.PN.DIC.09, de fecha de emisión septiembre de 2016, sin embargo la referida encuesta fue turnada en una versión obsoleta, contrario a lo establecido en el punto 8.2.1 de la norma ISO 9001:2015, correspondiente a Comunicación con el cliente.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el procedimiento de apoyo: Administración de Proyectos, PA.DS.02, Revisión 02, del 23 de julio de 2018, el personal auditado presentó el formato: Plan de la Calidad PC.DIC.01, Versión 02, fecha de emisión Mayo 2018 y fecha de actualización de la información del 23 de Julio de 2018, sin embargo el número de versión no corresponde al señalado en el formato vigente del SGC, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de la Información Documentada, PN.DIC.01, Versión 01, del 27 de Abril de 2018.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/002/2018 en el área que ejecuta el Procedimiento de Apoyo: Atención de Requerimientos PA.DI.01, Revisión 02, de 19 de junio 2018, el personal auditado mostró el formato: Listado de Registros F7. PN.DIC.01, Información actualizada al 12 de junio de 2018, el cuál cita en los puntos: 2, 3,4 y 5 a la Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación como responsable de los documentos mencionados en dicho formato y no a la Dirección de Infraestructura; contrario a lo establecido en el instructivo de llenado del formato: Listado de Registros, F7.PN.DIC.01, versión 01 de mayo de 2018.

Durante el desarrollo de la auditoría interna AI/002/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Capacitación a Operadores (as) de Módulos CURP, SP.DRCUP.04, Revisión 13 de julio 2018, el personal auditado mostró el formato: Encuesta de Satisfacción del cliente F1.PN.DIC.09, Versión 01, con fecha de emisión de septiembre 2016, dicho formato describe una versión obsoleta, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de la Información Documentada, PN.DIC.01, Revisión 01, del 27 de Abril de 2018.

Durante el desarrollo de la auditoria interna AI/002/2018, los auditores identificaron que en la Subetapa: Capacitación a Operadores (as) de de Módulos CURP, SP.DRCUP.04, Revisión 13 de julio 2018, se cita en el apartado 3 de Referencias Normativas las Normas: ISO 9000:2015 (NMX-CC-9000-IMNC-2015) Sistemas de Gestión de la Calidad- Fundamentos y vocabulario, ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015) Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos y éstas no se incluyen en el Listado de Documentos Externos F3.PN.DIC.01, contrario a lo señalado en el Procedimiento Normativo: Elaboración de la Información Documentada del SGC, PN.DIC.05, Revisión 01, de mayo de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Capacitación a Operadores (as) de Módulos CURP, SP.DRCUP.04, Revisión 13 de julio 2018 los auditores identificaron que el formato: Listado de Registros F7.PN.DIC.01, Revisión 01, mayo 2018, con fecha de actualización de la información 13 de julio de 2018, concentra información obsoleta, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de la Información Documentada, PN.DIC.01, Revisión 01, del 27 de Abril de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el Proceso: Evaluación, el personal auditado mostró los Reportes de Satisfacción del Cliente F2.PN.DIC.08, de las Subetapas: Soporte Operativo a Módulos CURP, Gestión de la CURP a través del Módulo a Cargo de la DGRNPIP, Validación de la CURP a través de confrontas, correspondiente al mes de abril de 2018, sin que se tenga los reportes correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 2018, contrario a los establecido en el apartado 4. Políticas y/o Normas de Operación

numerales 4.1 y 4.2, así como en el apartado 5. Responsabilidades numeral 5.3. del Procedimiento Normativo: Medición de la Satisfacción del Cliente, PN.DIC.08, Revisión 01, del 09 de mayo 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el Proceso: Evaluación, el personal auditado mostró el registro electrónico del Programa Anual de Auditorías F1.PN.DIC.02 de fecha de 13 de junio de 2018, sin embargo no se alcanza a distinguir de manera total el código, versión y la fecha de emisión, del referido registro, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de la Información Documentada, PN.DIC.01, Revisión 01, del 27 de Abril de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el Proceso: Evaluación, el personal auditado mostró de manera física los formatos: Listado de Verificación F5.PN.DIC.02, utilizados durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/001/2018, realizada los días 28 y 29 de junio de 2018, sin embargo, en la carpeta sólo se encontraban 5 del total de 6 listados de verificación utilizados durante la auditoría antes señalada, contrario a lo definido en el Procedimiento Normativo: Auditorías Internas, PN.DIC.02, Revisión 01 del 26 de abril de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el Proceso: Mejora Continua, el personal auditado mostró de manera física el registro: Salidas de la Revisión F3.MC.DIC.01, de fecha 13 de junio de 2018, sin embargo en el Manual de la Calidad, MC.DIC.01, Revisión 01, del 24 de mayo de 2018, numeral 9.3.3 correspondiente a las Salidas de la Revisión por la Dirección, el referido registro se menciona como: Resultados de la Revisión F3.MC.DIC.01, así mismo en el apartado 9.3.2 del mismo Manual, no se menciona el formato que se utiliza para este fin.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el Proceso: Mejora Continua, el personal auditado mostró los formatos correspondientes a las Solicitudes de Acción: AC-DS-03-2018, AC-DS-04-2018 y AC-DRCUP-08-2018, y se observa que los nombres de las personas que verificaron el cumplimiento descrito en el apartado III del citado formato, no coinciden con los datos expresados en apartado IV correspondiente al cierre, lo anterior, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, PN.DIC.06, Revisión 01 del 08 de Mayo de 2018.

Durante el desarrollo de la Auditoría Interna AI/002/2018, en el área que ejecuta el Proceso: Mejora Continua, el personal auditado señalo que la actividad No. 3 descrita en el apartado 6, del Procedimiento Normativo: Control de la Acciones, Correctivas, Preventivas y de Mejora, PN.DIC.04 , Revisión 01, de fecha del 8 de

Mayo 2018, no siempre se ejecuta de la misma forma, contrario a lo establecido en el procedimiento normativo: Control de la Información Documentada, PN.DIC.01, Revisión 01, del 27 de abril de 2018.

- *Auditoría interna AI/003/2018*
  Áreas auditadas

  ✓ Dirección de Innovación y Calidad
  ✓ Dirección de Registro de Clave Única de Población
  ✓ Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación

  Informe de Auditoría

  Durante el desarrollo de la Auditoría AI/003/2018, en el área que ejecuta el proceso: Competencia, el equipo auditor solicitó el resultado de la evaluación de las acciones tomadas respecto a la formación de los participantes del SGC de la DGRNPIP, el personal auditado mencionó que no se ha realizado la evaluación referida, contrario a lo establecido en la página 36 de 66 del Manual de la Calidad, MC.DIC.01, Revisión 01 de 24 de mayo de 2018.

  Durante el desarrollo de la Auditoría AI/003/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP, SP.DRCUP.03, Versión 01 del 01 de agosto de 2018, el equipo auditor identificó que el número de empleados asignado para la prestación del servicio resultaba insuficiente, lo anterior, contrario a la estrategia para abordar el riesgo asociado al "Aumento en la demanda de los trámites: obtención de la CURP y modificación o corrección de la CURP en periodo de inscripciones", descrita en la Matriz de Riesgos Generales, F4.MC.DIC.01.

  En el marco de la Auditoría interna AI/003/2018, en el área que ejecuta la Subetapa: Gestión de la Clave Única de Registro de Población a través del Módulo a cargo de la DGRNPIP, SP.DRCUP.03, Versión 01 del 01 de agosto de 2018, el equipo auditor identificó que el personal asignado a la prestación del servicio resultaba insuficiente, derivado de ello, el responsable del Módulo, ni sus superiores jerárquicos brindaron atención a la auditoría, por lo que la evaluación se realizó a través de la observación y análisis, dejando entrever con ello la falta de compromiso para la atención de la auditoría, contrario a lo expresado en la página 37 de 66 del Manual de la Calidad, MC.DIC.01, Revisión 01 del 24 de mayo de 2018.

  Durante el desarrollo de la Auditoría AI/003/2018, en el área que ejecuta Procedimiento de Apoyo: Solicitudes de Información de Autoridades Jurisdiccionales, Ministeriales, Administrativas y de Particulares, PA.DIPE.02, Revisión 02 del 13 de julio de 2018, el personal auditado no mostró el registro

correspondiente al Control de Salidas No Conformes F1.PN.DIC.03, contrario a lo establecido en el Procedimiento Normativo: Control de Salidas No Conformes PN.DIC.03, Revisión 01, del 03 de mayo de 2018.

Sistema de Gestión de la Calidad. Norma ISO 9001:2015.

Es importante señalar que derivado de las Auditorías Internas apegadas al Programa Anual de Trabajo que refiere el proceso de certificación, ha permitido identificar los siguientes beneficios:

- Aumento de la productividad.
- Mejora interna de la organización.
- Orientación hacia la mejora continúa.
- Incremento de la rentabilidad.
- Mejoramiento de la imagen institucional.
- Refuerzo de la confianza de los ciudadanos en la institución.

A continuación se desglosan las auditorías denominadas de tercera parte, mismas que son realizadas por empresas externas que certifican la continuación de la Norma.

AUDITORÍAS DE TERCERA PARTE 2013 - 2018		
Nombre del Organismo Certificador	**Fecha**	**Informe de Auditoría**
Germanischer Lloyd Certification México, S. de R.L. de C.V.	23 de septiembre de 2013	• Se tiene un Sistema de Gestión de Calidad documentalmente compacto, lo que permite un fácil manejo y entendimiento del mismo. • Existe un excelente nivel de conocimiento de los procedimientos del sistema por parte de los usuarios. • Los procesos "Modernización Integral del Registro Civil" y "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" muestran un grado de automatización muy avanzado, se mantienen registros tanto en papel como en formato digital de los documentos requeridos en el proceso. Se tienen establecidos indicadores y tableros de control.
Germanischer Lloyd Certification México, S. de R.L. de C.V.	24 de septiembre de 2014	• Se encontró el sistema de gestión de calidad en etapa de madurez y cumplimiento. • Se observó adecuada implementación de los procedimientos operativos que han sido auditados. • El personal mostró apertura y adecuada participación durante la auditoria.

Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C.	30 de septiembre de 2015	• Personal entrevistado con experiencia y conocimiento de sus procesos y con disposición de mejorar el Sistema de Gestión de Calidad. • Operación con un fuerte apoyo de los sistemas informáticos.
Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C.	09 de septiembre de 2016	• Control adecuado de los procesos de Validación de la CURP, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH. • Existen procesos que presentaron las evidencias del mantenimiento conforme a los documentos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. • Por los resultados se tienen dos no conformidades, por lo que la organización debe gestionar sus registros de acciones correctivas, con su corrección, análisis de causa y acciones correctivas, debe enviar las evidencias de las acciones planificadas, una vez revisadas y cerradas el equipo auditor recomendará al Comité técnico que se otorgue la renovación de la certificación del SGC de la organización.
Cotecna	19 de octubre de 2017	• Se verifica el desempeño de los procesos. En auditoría siguiente se recomienda auditar los requisitos legales aplicables a los procesos del SGC. • Se observa equipo del SGC con alto compromiso, mostrando vigilancia y seguimiento a los resultados del desempeño de los procesos y el manejo de la información derivada de la gestión (control de documentos y de registros).
Cotecna	10 y 11 de septiembre de 2018	• La Subdirección Operativa, la Dirección de Sistemas y la Subdirección de Seguimiento, demostraron un gran compromiso y liderazgo para realizar sus actividades, lo cual implica una fortaleza operativa para el desarrollo del SGC de la DGRNPIP. • La Revisión por la Dirección presenta alta efectividad para gestionar los elementos planteados del SGC, así como para desarrollar las estrategias que nacen de la Dirección de Innovación y Calidad.

		• Se cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Solido, soportado con medios electrónicos, con la funcionalidad basada en la experiencia y recursos tecnológicos. La operatividad adecuada de los requisitos y demandas de la población.

AUDITORÍAS DE TERCERA PARTE 2013 - 2018		
Nombre del Organismo Certificador	**Fecha**	**Informe de Auditoría**
Germanischer Lloyd Certification México, S. de R.L. de C.V.	23 de septiembre de 2013	• Se tiene un Sistema de Gestión de Calidad documentalmente compacto, lo que permite un fácil manejo y entendimiento del mismo. • Existe un excelente nivel de conocimiento de los procedimientos del sistema por parte de los usuarios. • Los procesos "Modernización Integral del Registro Civil" y "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos" muestran un grado de automatización muy avanzado, se mantienen registros tanto en papel como en formato digital de los documentos requeridos en el proceso. Se tienen establecidos indicadores y tableros de control.
Germanischer Lloyd Certification México, S. de R.L. de C.V.	24 de septiembre de 2014	• Se encontró el sistema de gestión de calidad en etapa de madurez y cumplimiento. • Se observó adecuada implementación de los procedimientos operativos que han sido auditados. • El personal mostró apertura y adecuada participación durante la auditoria.
Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C.	30 de septiembre de 2015	• Personal entrevistado con experiencia y conocimiento de sus procesos y con disposición de mejorar el Sistema de Gestión de Calidad. • Operación con un fuerte apoyo de los sistemas informáticos.

Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C.	09 de septiembre de 2016	• Control adecuado de los procesos de Validación de la CURP, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos, Registro y Seguimiento de Indicadores en el PASH. • Existen procesos que presentaron las evidencias del mantenimiento conforme a los documentos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. • Por los resultados se tienen dos no conformidades, por lo que la organización debe gestionar sus registros de acciones correctivas, con su corrección, análisis de causa y acciones correctivas, debe enviar las evidencias de las acciones planificadas, una vez revisadas y cerradas el equipo auditor recomendará al Comité técnico que se otorgue la renovación de la certificación del SGC de la organización.
Cotecna	19 de octubre de 2017	• Se verifica el desempeño de los procesos. En auditoría siguiente se recomienda auditar los requisitos legales aplicables a los procesos del SGC. • Se observa equipo del SGC con alto compromiso, mostrando vigilancia y seguimiento a los resultados del desempeño de los procesos y el manejo de la información derivada de la gestión (control de documentos y de registros).
Cotecna	10 y 11 de septiembre de 2018	• La Subdirección Operativa, la Dirección de Sistemas y la Subdirección de Seguimiento, demostraron un gran compromiso y liderazgo para realizar sus actividades, lo cual implica una fortaleza operativa para el desarrollo del SGC de la DGRNPIP. • La Revisión por la Dirección presenta alta efectividad para gestionar los elementos planteados del SGC, así como para desarrollar las estrategias que nacen de la Dirección de Innovación y Calidad. • Se cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Solido, soportado con medios electrónicos, con la funcionalidad basada en la experiencia y recursos tecnológicos. La operatividad adecuada de los requisitos y demandas de la población.

8.4. Informe sobre las Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Auditoría Financiera y de Cumplimiento 8-GB Número 33 "Registro Nacional de Población e Identificación Personal" Cuenta Pública 2011

La siguiente auditoría se evaluó la cuenta pública del año 2011, aunque se aplicó en el año 012, se dio inicio mediante el oficio AECF/0561/2012[49] del 11 de junio del 2012, dicha auditoría termino en noviembre del mismo año, la nueva administración heredo la responsabilidad dar seguimiento de los asuntos pendientes derivados del pliego de observaciones, en este sentido se realizó el proceso para dar por atendidas dichas observaciones, en el oficio OM/DGPYP/1299/14[50] del 21 de abril de 2014 la Dirección General de Programación Y Presupuesto, informa a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, marcando copia a la Dirección General del Registro Nacional de Población, se reportaron el estado de las ultimas observaciones como atendidas por lo que significa el cierre de los trabajos de la Auditoría.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los programas E012 "Registro e Identificación de Población" y U001 "Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables, así como para comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance[51]:

Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	931,974.9
Muestra Auditada	660,615.5

[49] Anexo 35 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 8-GB Núm 33 "Registro Nacional de Población e Identificación Personal" Cuenta Pública 2011
[50] Anexo 35 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 8-GB Núm 33 "Registro Nacional de Población e Identificación Personal" Cuenta Pública 2011
[51] Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2011. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gobierno/2011_0033_a.pdf

Representatividad de la Muestra 70.9 %

La Secretaría de Gobernación reportó que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal ejerció en el Programa Presupuestario E012 "Registro e Identificación de Población" un importe de 903,474.9 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 632,115.5 miles de pesos que corresponden a la partida específica 33903 "Servicios Integrales" y en el Programa Presupuestario U001 "Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas" ejerció un importe de 28,500.0 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad y corresponden a la partida 4438 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", por lo que el monto revisado corresponde al 70.9% del total ejercido en dichos programas.

Resumen de los resultados.

La Secretaria de Gobernación (SEGOB) reportó en la cuenta pública 2011 un presupuesto de 931,974.8 miles de pesos para la unidad 410 Registro Nacional de Población en los Programas Presupuestarios "E012 Registro e Identificación de Población" y "U001 Modernización Integral del Registro Civil" con entidades federativas el cual se ejerció en su totalidad.

En lo que respecta a la integración del Registro Nacional de Población y expedición de cédula de identidad, la SEGOB modificó la estrategia, iniciando los trabajos del Registro de Menores de Edad y la correspondiente expedición de la Cédula de Identidad Personal, en cuanto al Registro Nacional de Ciudadanos y cédula correspondiente, quedo suspendida de manera indefinida.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2011 "se estableció para el Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población el indicador y metas para resultados del porcentaje de la emisión de Claves Únicas de Registro de Población, sin embargo dicho parámetro no hace referencia al cumplimento de metas establecidas para la expedición de cédulas de Identidad Personal".

En lo que respecta a la expedición de la cedula de identidad personal, para 2011 se tuvo el apoyo de entidades federativas e instituciones las llamadas unidades registradoras encargadas de hacer el levantamiento biométrico con los equipos proporcionados por la dirección general del registro nacional de población e identificación personal.

Se constató que el tema presupuestario para los recursos de 2011 para las unidades registradoras se ejerció en años posteriores, aunado a que los anexos de ejecución no se encuentran ligados con el cumplimiento de metas específicas desde la primera ministración de recursos.

"Se realizó análisis de la base de datos de los pagos a la Universidad Tecnológica de Jalisco entidad registradora, del período 2011 de los meses junio a diciembre en los que respecta al proyecto de integración del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y expedición de Cédula de identidad por un importe de 17,698.6 miles de pesos, se identificó presunto pagos en exceso por 1,695.5 miles de pesos"

La SEGOB informo que 10 de los 2500 equipos biométrico adquiridos y distribuidos en el ámbito nacional están reportados como robados en dicho reporte no se encuentran 4 de los 8 equipos robados en el estado de Jalisco, lo cual evidencia que no cuenta con el registro actualizado del estatus que guardan los equipos biométricos, pues el número de quipos robados asciende a 16.

Para la operación del Programa U001 Modernización Integral del Registro Civil con entidades federativas, la SEGOB asigno un presupuesto de 50,000.0 miles de pesos para ser convenido con 19 entidades federativas, sin embargo solo ejerció 28,500.0 miles de pesos con 10 de ellas, lo cual denota una deficiente programación de los recursos.

Asimismo se presentaron subejercicios que no fueron subsanados en el plazo legal para tal efecto, y no fue hasta el cierre del ejercicio que la SHCP procedió al retiro los recursos.

La SEGOB contó con la suficiencia presupuestal para poder ministrar recursos a los estados desde el mes de abril del 2011; sin embargo , suscribió los anexos de ejecución hasta los meses de julio septiembre, octubre y ministro los recursos en los meses de agosto septiembre octubre noviembre y diciembre, lo que ocasiono que las entidades federativas no pudieran ejecutar las acciones convenidas en el plazo previsto, por lo que los comités de seguimiento del Programa de Modernización Integral del Registro Civil autorizaron su ejercicio en el 2012 , considerando que los recursos fueron transferidos de forma tardía, lo cual denota una deficiente programación de estas actividades.

No se establecieron plazos ni calendario de recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos, ni se precisaron los objetivos ni las metas, con base a indicadores de desempeño, ni se estipulo la documentación comprobatoria.

Se constató que para el Programa de Modernización Integral se ministro a las entidades federativas un moto de 28,500.0 miles de pesos los cuales al cierre de la auditoría (noviembre 2012) se tenían pendientes por comprobar 21,386.0 miles de pesos.

Lo anterior denota la falta de control y seguimiento oportuno de los recursos y operación del programa.

Recomendaciones:

- 11-0-01100-02-0033-01-001

  Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Gobernación y de Población, evalúe la necesidad de coordinarse con las demás instancias competentes, a efecto de definir la procedencia de la implantación de la Cédula de Identidad Ciudadana y así dar cumplimiento con lo establecido en las reformas de la Ley General de Población (LGP) del 22 de julio de 1992 o en su caso, se promuevan las modificaciones a la misma; de igual forma para que evalúe la procedencia de seguir otorgando recursos para la expedición de la Cédula de Identificación Personal, la cual, al 31 de julio de 2012, presentaba un avance del 6.9% del universo que se había programado expedir para el año 2012.

- 11-0-04100-02-0033-01-001

  Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca los mecanismos de control a efecto de que en lo subsecuente se establezca, en los instrumentos jurídicos que suscriba, que los recursos federales se manejen en cuentas bancarias específicas y que éstas sean productivas.

- 11-0-04100-02-0033-01-002

  Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca sus mecanismos de control y supervisión a fin de que, en el caso de que como consecuencia de la operación de los programas a su cargo se establezca la obligación de contar con Comités Técnicos de Seguimiento, éstos se instalen oportunamente.

- 11-0-04100-02-0033-01-003

  Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca sus mecanismos de control a efecto de que la programación de los recursos del Programa de "Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas" se realice con base en los convenios que pretenda suscribir en el ejercicio a efecto de no solicitar recursos en exceso; y para que la asignación de recursos a las entidades federativas se realice con base en los criterios establecidos.

- 11-0-04100-02-0033-01-004

  Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca sus mecanismos de control a efecto de que la calendarización de los recursos se realice conforme a las necesidades reales de operación; así como, para que se agilice la suscripción de los convenios con las entidades federativas y les transfiera los recursos de manera oportuna a efecto de que se puedan cumplir en tiempo y forma los programas de trabajo que se autoricen.

- 11-0-04100-02-0033-01-005

  Para que la Secretaría de Gobernación, en los Convenios de Coordinación o en los documentos en los cuales se transfieran recursos a los estados, prevea los plazos y calendario de recursos que garantizarán la aplicación oportuna de los mismos; se precisen los objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales; que en la documentación comprobatoria objeto del convenio se tenga que identificar con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente; el compromiso de las entidades federativas de registrar en su contabilidad los recursos federales que recibieran, y aquella información relativa a la rendición de informes y Cuenta Pública ante los congresos locales; que los recursos transferidos a los gobiernos de los estados, y en su caso los rendimientos financieros generados que por cualquier motivo no se hubiesen devengado al 31 de diciembre, deben ser reintegrados en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; así como, para que el monto de los recursos que se destinen para la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa de los recursos que se destinen a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado se apegue al porcentaje establecido en la legislación.

- 11-0-04100-02-0033-01-006

  Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca sus mecanismos de control y coordinación a efecto de que invariablemente les requiera a las Entidades Federativas sus programas de trabajo en tiempo y forma.

- 11-0-04100-02-0033-01-007

  Para que la Secretaría de Gobernación realice un seguimiento oportuno de los recursos que transfiera a los gobiernos de los estados y, en su caso, emprenda las acciones correspondientes.

  Solicitudes de Aclaración

- 11-0-04100-02-0033-03-001

  Para que la Secretaría de Gobernación proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que evidencie el ejercicio de los recursos del 2011 por 153,418.3 miles de pesos, que fueron transferidos a cinco entidades registradoras para el cumplimiento del Programa Presupuestario E012 "Registro e Identificación Personal". En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

- 11-0-04100-02-0033-03-002

  Para que la Secretaría de Gobernación proporcione la documentación que aclare lo correspondiente al importe de 111.8 miles de pesos, por concepto de presuntos pagos en exceso al personal contratado por la Universidad Tecnológica de Jalisco para la operación del Programa "Registro e Identificación de la Población". En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

- 11-0-04100-02-0033-03-003

  Para que la Secretaría de Gobernación proporcione la documentación que demuestre la recuperación del monto de 2,083.2 miles de pesos, por concepto de 16 equipos robados y su correspondiente entero a la Tesorería de la Federación. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

- 11-0-04100-02-0033-03-004.

  Para que la Secretaría de Gobernación proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 21,386.0 miles de pesos, por concepto de recursos transferidos a los estados, que no han sido comprobados; así como por los productos financieros que se generaron por el manejo de los recursos del Programa para la Modernización Integral del Registro Civil. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

- 11-0-04100-02-0033-03-005.

  Para que la Secretaría de Gobernación aclare lo correspondiente a los $2,510.40 miles de pesos del estado de Veracruz debido a que la documentación que se presentó para comprobar la aplicación de los recursos tiene inconsistencias. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

  Se determinaron 15 (quince) observaciones, de las cuales 4 (cuatro) fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 11 (once) que restan generaron: 8 (ocho) Recomendaciones y 5 (cinco) Solicitudes de Aclaración.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB número 53 "Auditoría de Tic"

Mediante el oficio DGTIC/DPN/050/2015[52] del 1 de julio de 2015 la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones notifica a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, que atienda los requerimientos que le competen mismos que fueron atendidos en tiempo y forma.
Es con el oficio OM/DGPyP/2016/16[53] del 26 de julio del 2016 se notifica a la Dirección General que la última observación se encuentra atendida, terminando formalmente los trabajos de la auditoría.

Criterios de Selección[54]

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo
Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,509,494.1
Muestra Auditada	
Representatividad de la Muestra	27.2%

El universo seleccionado por 2,509,494.1 miles de pesos corresponde al total de recursos ejercidos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), por el sector central, en el ejercicio fiscal de 2014; la muestra auditada se integra de siete contratos y dos convenios modificatorios

[52] Anexo 36 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB número 53 "Auditoría de Tic"
[53] Anexo 36 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB número 53 "Auditoría de Tic"
[54] Anexo 36 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 Disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorías/2014_0053_a.pdf

por un monto total de 682,266.8 miles de pesos, que representan el 27.2% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de las acciones realizadas en TIC por la Secretaría de Gobernación en 2014, relacionadas con Gestión de la Seguridad de Información, Gobierno, Desarrollo, Administración y Operación, entre otras.

Resumen de resultados

Se realizó la validación de las condiciones que presenta el Registro Nacional de Población (RENAPO) en cuanto a la Seguridad de Información y la Continuidad de los servicios, y se detectó lo siguiente:

- Se carece de un plan de capacitación y concientización para difundir los conceptos e importancia de la seguridad de la información.
- No se ha establecido un equipo de trabajo para la identificación y tratamiento de infraestructuras críticas.
- El inventario de infraestructuras y aplicaciones críticas no se está formalizado y no se especifica el usuario responsable para cada infraestructura.
- El procedimiento de borrado seguro de dispositivos no se encuentra formalizado.
- No se presentó evidencia de la revisión de los registros de auditoría y bitácoras de seguridad de los sistemas identificados como críticos, ni de las condiciones de seguridad implementadas para asegurar que impidan borrarlos o alterarlos.
- No se encuentra documentado y formalizado un Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP), para asegurar la continuidad de los servicios otorgados por el RENAPO.

➢ Calidad de la información

Durante el 2014 se ejercieron recursos por 62,183 miles de pesos correspondientes a infraestructura tecnológica para la operación de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Se requirió el 5.0% de la información del registro civil con la que se genera la CURP para verificar la calidad de los datos, se observó lo siguiente en cuanto a la disparidad de los datos:

- Los datos son modificados y/o corregidos ya que se presentan diferencias en el comparativo con la información fuente (Registro civil).

- La información no es consistente ya que sufre modificaciones al pasar de los sistemas fuente al consolidado para la generación de la CURP.
- Se observa que la información no se encuentra actualizada debido a que existen registros anteriores a 1996, en los que se presentan mayores inconsistencias.
- Se detectaron diferencias entre la información almacenada en la base del registro civil y la que es utilizada para la generación de la CURP.

Debido a las inconsistencias detectadas entre la base de datos del registro civil y la de generación de CURP, se recomienda realizar los trabajos necesarios a fin de estandarizar y homologar la información contenida en las bases de datos, la cual es utilizada para la generación de la CURP.

Recomendaciones:

- Seguridad y Continuidad de las TIC
  Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- 14-9-04110-02-0053-08-004

  Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no definieron, instrumentaron ni difundieron estrategias, políticas, normas, procedimientos y estándares para el uso de la tecnología de la información, ni vigilaron la aplicación de los mecanismos de seguridad en materia de Informática.

- Calidad de Datos
  Recomendación

- 14-0-04100-02-0053-01-011

  Para que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) realice las acciones necesarias para estandarizar y homologar la información contenida en las bases de datos, la cual es utilizada para la generación de la CURP, además de reforzar los controles en el registro de información y, de ser posible, crear un convenio de colaboración entre las entidades y la SEGOB, para realizar una revisión de los registros y corregir aquellos en los que se encuentren diferencias, a fin de garantizar que ambas bases de datos sean consistentes.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento 17-GB Numero 54 "Gestión Financiera" Cuenta Pública 2014

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal recibió el oficio OM/DGPyP/1432/15 del 10 de junio de 2015 con solicitud de atención los requerimientos correspondientes, mismo que fueron enviados en el tiempo establecido. Es con el oficio DGIS/1581/2016 del 11 de julio del 2016 donde la Auditoría Superior de la Federación informa a la Secretaria de Gobernación el estado de todas las auditorías. En el oficio OM/DGPyP/2025/2016 del 26 de julio en el cual se notifica a la DGRNPIP que las observaciones se encuentran atendidas.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo.

Fiscalizar la gestión financiera de la Secretaría de Gobernación para comprobar que el presupuesto asignado se ejerció, registró y comprobó, conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables

Alcance[55]

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,737,542.2
Muestra Auditada	512,192.8
Representatividad de la Muestra	6.6%

Fiscalizar la gestión financiera de la Secretaría de Gobernación para comprobar que el presupuesto asignado se ejerció, registró y comprobó, conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables

Resumen de resultados

En esta auditoría a la Dirección General del Registro Nacional de Población se revisó el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio integral para la continuidad de la CURP e interconexión de registros civiles 2014, del cual derivo el

[55] Anexo 37 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 disponible en : http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0054_a.pdf

contrato SG/CNS/10/2014 que ejerció recursos por 22,611.9 miles de pesos por un monto de 67.835.9 miles de pesos.

El proveedor del contrato presento, en tiempo y forma la documentación requerida lo cual acredita que el servicio se prestó de acuerdo al contrato.

Con respecto a la revisión del Convenio Marco de Colaboración para el auxilio en materia de registro e identificación de personas del 1° de noviembre de 2013, y en específico de los anexos de Ejecución y Técnico para el Servicio Integral para la conformación de las bases de datos derivadas del conteo e identificación de cédulas de identidad personal, digitalización de solicitudes de registro y recibos de entrega, ambos de fecha 8 de julio de 2014, celebrados entre la SEGOB y el Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima (CIDECOL), se observó lo siguiente:

- La SEGOB presento seis informes que corresponden a los meses de julio a diciembre, así como el informe final julio-diciembre
- No proporcionó la carta de entrega-recepción del servicio en la cual se estipularía la conclusión del mismo y que debería considerar las firmas de las personas facultadas como líderes del proyecto.
- Respecto del cumplimiento del anexo técnico del Convenio Marco de Colaboración, en su inciso g que señala: "El "CIDECOL" debe entregar a la "SEGOB", la evidencia de la capacidad técnica del personal del equipo de trabajo y que tenga experiencia en el desarrollo así como la funcionalidad, arquitectura, operación, y la capacidad del personal en el centro de gestión y todos los elementos necesarios para realizarlo", no se proporcionó la documentación correspondiente.

Recomendaciones:

- 14-0-04100-02-0054-01-009

  Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca sus mecanismos de supervisión y control que aseguren que al suscribir los contratos por bienes o servicios, se prevea que las actas de entrega-recepción de los servicios contratados en las cuales se estipule que los proveedores entregaron los servicios de conformidad y a entera satisfacción en los términos establecidos, no dejen sin efectos la garantías cuando éstas se extiendan por un año o más; asimismo, se cuente con la evidencia documental de que los proveedores cuentan con la capacidad técnica, experiencia en el desarrollo, funcionalidad, operación y todos los elementos necesarios para realizar los servicios a contratar.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB "Servicio de Migración y Acompañamiento para la Continuidad de los Servicios de Computo" Cuenta Pública 2016

Mediante el oficio OM/DGPyP/334/17[56] del 2 de febrero de 2017, la Oficialía Mayor, notificó a la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal la apertura de la Auditoría 18-GB denominada "Servicio de Migración y Acompañamiento para la Continuidad de los Servicios de Computo".
En los oficios OM/DGyP/3924/17[57] y OM/DGyP/3925/17[58], con fecha del 12 de diciembre de 2017 se notifica a la Subsecretaría de Población Migración y Asuntos Religiosos sobre el estado de las recomendaciones emitidas y correspondientes a la DGRNAPIP se encuentran en respuesta de análisis.

El 5 de marzo de 2018 se expide el oficio OM/DGyP /850/2018 informando de la Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos con copia para la Dirección General del Registro Nacional de Población, el estado de las observaciones como "solventadas".

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	287,491.0
Muestra Auditada	192,459.1
Representatividad de la Muestra	66.9%

[56] Anexo 38 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB "Servicio de Migración"
[57] Anexo 38 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB "Servicio de Migración"
[58] Anexo 38 oficios Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB "Servicio de Migración"

El universo seleccionado por 287,491.0 miles de pesos corresponde al total de recursos ejercidos en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en el ejercicio fiscal de 2016 por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; la muestra auditada se integra de dos contratos y dos convenios modificatorios con pagos por un monto total de 192,459.1 miles de pesos, que representan el 66.9% del universo seleccionado.

Resumen de Resultados

El RENAPO tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Entre 2012 y 2016, ha invertido 1,082,093.3 miles de pesos en comunicaciones, infraestructura y derechos de uso de software.

Recursos Invertidos en Materia de TIC 2012 - 2016
(Miles de Pesos)

2012	2013	2014	2015	2016	Total
377,394.2	142,114.7	128,061.0	147,032.4	287,491.0	1,082,093.3

Fuente: Información proporcionada por RENAPO.

En 2016 la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP), ejerció un presupuesto de 361,295.9 miles de pesos, de los cuales 287,491.0 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, que representan el 79.6% del total.

Se seleccionó una muestra de dos contratos y dos convenios modificatorios de prestación de servicios.

1) Del contrato SG/CPS/47-1/2016 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, vigente del 14 de marzo al 31 de agosto de 2016, por un monto de 39,265.7 miles de pesos, se determinó los siguiente:

   El contrato se integró por 11 servicios, (1) Aprovisionamiento de infraestructura; (2) Servicios básicos de operación; (3) Servicio Administrado de Seguridad; (4) Diseño e implementación del Plan de Recuperación de Desastres; (5) Servicio de transición y acompañamiento; (6) Procesos operativos; (7) Personal especializado;

(8) Servicio de medición y (9) administración de niveles de servicio; (10) Administración de pruebas de estrés; y (11) Niveles de servicio.

(3) Del Servicio de Administración de Seguridad

Consistió en dar continuidad a la operación mediante los controles tecnológicos, administrativos y estratégicos con lo que contaba RENAPO previo a la celebración del contrato y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) tomando como marco de referencia la norma ISO/IEC 27001:2005, y toda aquella legislación aplicable vigente.

De acuerdo a lo establecido en el contrato, el servicio de borrado seguro debió realizarse al finalizar los servicios (septiembre 2016); sin embargo, dicho procedimiento inició el 06 de marzo y concluyó el 13 de marzo de 2017. No obstante lo anterior, su costo por 325.5 miles de pesos fue pagado en su totalidad en 2016, sin haber sido recibido.

(6) De los Procesos Operativos

Tuvo como finalidad la continuidad de la metodología ITIL (Biblioteca de infraestructura de TI, por sus siglas en inglés) en los procesos operativos de la DGRNPIP para la gestión de los servicios de Tecnologías de Información requeridos.

De la revisión realizada se observó que este servicio se integró por cinco entregables, los cuales fueron recibidos conforme a lo establecido.

(10) De la Administración de Pruebas de Estrés

Su objetivo fue realizar el mantenimiento y documentación del procedimiento para ejecutar pruebas de Carga y Estrés en las aplicaciones, así como el mantenimiento de las herramientas necesarias para tal propósito y la administración de las pruebas mencionadas.

El servicio se integró por siete entregables, los cuales fueron recibidos conforme a lo establecido.

(11) De los Niveles de Servicio

Tuvo como finalidad el cumplimiento de los niveles de servicio de cada uno de los aplicativos detallados en el Anexo I y en la Ficha Técnica, utilizando procesos probados y basados en ITIL.

Del análisis realizado se observó que la mayoría de los entregables no cuentan con las firmas de las personas responsables de su elaboración y autorización. RENAPO informó que lo anterior se debe a que los documentos se reciben de manera electrónica.

2) Del contrato SG/CPS/85/2016-2019 celebrado con el consorcio formado por las empresas Sixsigma Networks, S.A. de C.V., SM4RT Security Services, S.A. de C.V., Masnegocio.com, SAPI de C.V. y Metro Net, SAPI de C.V., mediante el procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional de Participación Electrónica Número LA-004000998-E51-2016, vigente del 08 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2019, por un monto mínimo de 580,000.0 miles de pesos y un máximo de 870,000.0 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- Se determinó una diferencia de 1,923.4 miles de pesos, entre las penalizaciones aplicadas, el cálculo realizado con base en las fechas establecidas en el Anexo II "Entregables", se tiene reportado el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 315.9 miles de pesos, quedando pendientes 1,607. 6 miles de pesos.
- Se estiman pagos improcedentes por 583.2 miles de pesos ya que se realizaron pagos por el servicio de borrado seguro por un monto estimado de 189.3 miles de pesos y por el programa de concientización por 393.8 miles de pesos, aproximadamente, sin que éstos hayan sido proporcionados por el proveedor.
- En el Anexo técnico del contrato en el punto "2.4.9 Servicio de Administración de Bases de Datos" del apartado "Ambientes de Bases de Datos Requeridos", se describe como requerimiento que se contemplen los ambientes de producción, desarrollo y calidad de 17 bases de datos, la entidad manifestó tener solo tres bases de datos en producción con su respectivo ambiente de calidad, dos en desarrollo y una en proceso de migración, lo cual no coincide con lo requerido en el Anexo Técnico.
- El Correlacionador de eventos no se encuentra operando en su totalidad, por lo que no se están aprovechando todas las funcionalidades del mismo. Por este servicio se realizaron pagos por 810.4 miles de pesos
- La gestión de accesos y privilegios a las aplicaciones es responsabilidad de las áreas operativas, por lo que no se cuenta con una administración centralizada del acceso a las aplicaciones.
- No se cuenta con un procedimiento formalizado que describa el proceso de solicitud, aplicación y verificación de cambios en las políticas de acceso configuradas en el firewall.

Debido a que se carece de políticas y procedimientos definidos y formalizados para la administración de usuarios y verificación de la seguridad en aplicativos y bases de

datos; y no se cuenta con un mecanismo de control adecuado para la supervisión de las actividades realizadas por el proveedor, se concluye que RENAPO no estableció ni vigiló los mecanismos que permitieran la administración de la seguridad de la información ni definió controles adecuados para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados, en consecuencia se tienen deficiencias en la calidad de los servicios ofrecidos por el proveedor.

Recomendaciones:

1) *Contrato SG/CPS/47-1/2016 para la Operación de los Servicios de Cómputo*

- 16-0-04100-02-0018-01-001

  Para que la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, establezca en sus contratos de prestación de servicio futuros, que el pago de los mismos se realice una vez concluidas las actividades comprometidas, ya que se efectuaron pagos por 325.5 miles de pesos por el servicio de borrado seguro, sin que éste se haya recibido. Lo anterior a fin de garantizar que el producto final cumpla con las características y calidad requeridas, conforme a lo establecido en el proceso de administración de proveedores (APRO) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI).

- 16-0-04100-02-0018-01-002

  Para que la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, implemente mecanismos de control (por ejemplo, un sello digital o firma electrónica) para los entregables recibidos, mediante el cual se asegure que se reciban las versiones finales de los documentos y que éstos sean susceptibles de modificación, salvo petición expresa de la entidad.

  Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- 16-9-04110-02-0018-08-001

  La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato SG/CPS/47-1/2016, en consecuencia se realizaron

pagos improcedentes por 325.5 miles de pesos por el servicio de borrado seguro, sin que éste se hubiera recibido.

2) Contrato SG/CPS/85/2016-2019 para la Migración, acompañamiento y servicio integral para la continuidad de los servicios de cómputo 2016-2019

- 16-0-04100-02-0018-01-003

  Para que la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, fortalezca los mecanismos de control establecidos para la supervisión de las actividades realizadas por los proveedores de servicios, a fin de garantizar que éstos cumplan con las condiciones y calidad requeridas y se sancionen oportunamente los retrasos presentados en las fechas pactadas de entrega.

- 16-0-04100-02-0018-01-004

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la posibilidad de alojar en sus centros de datos (Sector central) los servicios prestados por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, lo cual derivaría en un ahorro en costos y la homologación de la infraestructura utilizada. Asimismo, se realicen estudios previos a la contratación de servicios, que les permita contar con una referencia a nivel de la APF, del dimensionamiento y capacidades requeridas en operaciones similares a las de la entidad.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- 16-9-04110-02-0018-08-002

  La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron la correcta aplicación de penalizaciones relacionadas con el contrato SG/CPS/85/2016-2019, en consecuencia se detectaron diferencias por 1,923.4 miles de pesos entre las penalizaciones aplicadas, el cálculo realizado con base en las fechas establecidas en el Anexo II "Entregables" y la fecha real de entrega según las actas de aceptación.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- 16-9-04110-02-0018-08-003

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no definieron los controles adecuados para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato SG/CPS/85/2016-2019, en consecuencia se realizaron pagos improcedentes por 583.2 miles de pesos por los servicios de borrado seguro (por un monto estimado de 189.3 miles de pesos) y el programa de concientización (393.8 miles de pesos, aproximadamente), ya que a la fecha de la revisión (mayo 2017) éstos no han sido proporcionados por el proveedor.

Pliego de Observaciones

- 16-0-04100-02-0018-06-001

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1, 923,440.16 pesos (un millón novecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta pesos 16/100 M.N.), por las diferencias detectadas entre las penalizaciones aplicadas, el cálculo realizado con base en las fechas establecidas en el Anexo II "Entregables" y la fecha real de entrega según las actas de aceptación. Dichas penalizaciones se relacionan con retrasos en las fechas compromiso de los entregables de junio a diciembre de 2016, del contrato SG/CPS/85/2016-2019.

Pliego de Observaciones

- 16-0-04100-02-0018-06-002

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 583,182.40 pesos (Quinientos ochenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), por los pagos improcedentes por los servicios de borrado seguro (por un monto estimado de 189,344.90 pesos) y el programa de concientización (393,837.50 pesos, aproximadamente), relacionados con el contrato SG/CPS/85/2016-2019, ya que a la fecha de la revisión (mayo 2017) éstos no han sido proporcionados por el proveedor.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-GB Contratación de Servicios

Mediante el oficio SPMAR/COORDAS/093/2017[59] del 10 de marzo 2017 la coordinación de asesores notifica a la Dirección General del Registro Nacional de Población la solicitud de información para la atención de la auditoría 14-GB, se anexo

[59] Anexo 39 Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-GB Contratación de Servicios

el oficio OM/DGPyP/734/14[60] donde la Dirección de Presupuesto y Programación solicita el apoyo de la Subsecretaria de Población ,Migración y Asuntos Religioso para que gire sus instrucciones a las unidades administrativas responsables de contestar la solicitud de información, también se anexo el oficio DAB2/B2.1/14GB/002/2017[61], proveniente de la Auditoría Superior de la Federación donde se detalla la información requerida.

En dicha Auditoría se tuvo una observación misma que fue atendida así lo detalla el oficio OM/DGyP/1429/2018[62] del 17 de abril del 2018.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al capítulo 3000 "Servicios Generales", para comprobar que los recursos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance	EGRESOS
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	481,680.3
Muestra Auditada	355,280.0
Representatividad de la Muestra	73.8%

El universo seleccionado de 481,680.3 miles de pesos corresponde al monto ejercido a nivel central en 6 partidas presupuestales del capítulo 3000 “Servicios Generales”, de los cuales se seleccionaron para su revisión 355,280.0 miles de pesos que representaron el 73.8% de dicho universo.

Resumen de Resultados

Con la revisión del pedido núm. 4500017433 del 23 de agosto de 2016 que celebró la Secretaría de Gobernación y la Universidad de Colima por un monto de 15,346.8 miles pesos para la prestación del “Servicio Integral para la administración del acervo

[60] Anexo 39 Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-GB Contratación de Servicios
[61] Anexo 39 Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-GB Contratación de Servicios
[62] Anexo 39 Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-GB Contratación de Servicios

documental del proyecto de la cédula de identidad personal y la verificación física de los módulos de registro de personas y sus componentes", se comprobó que se adjudicó con fundamento en el artículo 1°, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por tratarse de una entidad de la Administración Pública Federal.

Se realizó la investigación de mercado mediante la consulta en el Sistema Compranet sin que existiera ningún contrato marco adjudicado por la Secretaría de la Función Pública que se ajustara a las características del servicio solicitado.

Se conoció que se subcontrataron los servicios con dos empresas sin exceder el porcentaje del 49.0% establecido en la norma; sin embargo, no se pudo identificar en la evidencia documental presentada tanto por la SEGOB como por la Universidad de Colima la justificación de la necesidad de la subcontratación de los servicios.

Se comprobó que se subcontrató la prestación de los servicios específicos con dos empresas por 7,483.8 miles de pesos, sin embargo, la cotización que se proporcionó es de fecha 16 de junio de 2016 y por un monto de 10,950.4 miles de pesos, el cual es mayor que el establecido en su cláusula cuarta del contrato.

Se integraron con el contenido de los reportes que le presentaron las dos empresas subcontratadas, por lo que se concluye que la universidad no participó directamente en la ejecución de los trabajos realizados en la Ciudad de México.

Al respecto, la Universidad de Colima manifestó que su aportación se realizó con su personal desde sus instalaciones en la ciudad de Colima, por lo que proporcionó la relación de personal que participó en acciones de control, registro, pago, supervisión y presentación de los entregables a la SEGOB.

La Universidad de Colima proporcionó dos oficios del 28 de junio de 2017, con los que el Rector de la Universidad de Colima instruyó a los líderes de proyecto en la ejecución de los contratos celebrados con la Administración Pública Federal, para que en los anexos técnicos o de ejecución, se delimiten las actividades que realizará la universidad y las que habrán de subcontratarse con terceros; asimismo, con un oficio adicional de la misma fecha, instruyó al Abogado General de la universidad, para que establezca mecanismos de control y seguimiento que garanticen que en los contratos que se celebren con la Administración Pública se cumplan los compromisos contraídos y que se establezcan de manera clara los requisitos señalados en la normativa.

Recomendaciones:

- 16-0-04100-02-0014-01-008

Para que la Secretaría de Gobernación fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento que le garanticen que en los escritos de justificación por la excepción a la licitación pública, se consideren las manifestaciones y condiciones que previamente el prestador de servicios seleccionado le comunicó al área solicitante.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- 16-B-06000-02-0014-08-001

  La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión formalizaron un contrato de fecha 24 de agosto de 2016 con dos empresas para subcontratar los trabajos relacionados con los servicios formalizados mediante el pedido número 4500017278 con la Secretaría de Gobernación, toda vez que en dicho contrato se estipuló que los servicios se realizarían de acuerdo con la cotización presentada por ambas empresas, con fecha 14 de junio de 2016, la cual pasaba a formar parte del contrato referido, como si a la letra se insertase como Anexo 1; sin embargo, la cotización que se proporcionó es de fecha 16 de junio de 2016 y por un monto de 10,950.4 miles de pesos, el cual es mayor que el establecido en su cláusula cuarta del contrato referido que fue por 7,483.8 miles de pesos, por lo que no corresponde al precio de los servicios contratados; además, la citada cotización carece de las rúbricas de los participantes de la firma del contrato, por lo que se considera que no formó parte del mismo. Asimismo, las empresas subcontratadas no proporcionaron la cantidad ni el nivel de personal ofrecido en su cotización, ni tampoco evidencia documental de su aceptación por parte de la Universidad de Colima.

Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad" Cuenta Pública 2015.

Mediante el oficio OAED/DGADGF/193/2016[63] se notifica la Secretaria de Gobernación el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la cuenta pública 2015, por tal motivo que se proporcione la información solicitada, en el oficio OM/DGPyP/740/2016[64], se hace del conocimiento a la Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, con el oficio SPMAR/COORDAS/164/2016[65] se notifica a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación

[63] Anexo 40 *Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad"*
[64] Anexo 40 Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad"
[65] Anexo 40 Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad"

Personal que proporcione la información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación, misma que fue entregada en tiempo y forma según lo establecido.

Después del análisis de la información la ASF notifica a la Secretaria de Gobernación mediante el oficio OAED/DGADGF/473/2016[66] del 12 de julio de 2016 la apertura de la auditoría al desempeño 13GB Derecho a la Identidad.

Se mandó la información requerida por la ASF, muestra de ello el oficio, DG/410/497/2016, del 26 de julio de 2016, recibiendo las observaciones el 22 de febrero del 2017, mismas que fueron atendidas se da constancia con el oficio OM/DGPyP/2532/17[67] del 11 de agosto, solo 2 observaciones tuvieron respuesta insuficiente debido al corte de información hecho por la ASF, pero la información ya había sido analizada por lo que en el oficio DGIS-227/2017 del 30 de agosto de 2017 se informa el estado de atendidas. Concluyendo los trabajos de la Auditoría.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la operación del Sistema Nacional de Identificación Personal.

Alcance

La revisión a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) corresponde al ejercicio fiscal 2015.

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados obtenidos por la SEGOB, en 2015, en los tres componentes para garantizar el derecho a la identidad de las personas:

1) Acreditación.
2) Registro.
3) Coordinación.

[66] Anexo 40 Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad"
[67] Anexo 40 Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad"

Asimismo, se analizaron, con fines estadísticos y de comparación, los datos del periodo 2011-2015, a fin de evaluar el desempeño de la dependencia sobre la consolidación del Sistema Nacional de Identificación Personal (SNIP).

La acreditación está referida a la consolidación del SNIP, por medio de la integración de las bases de datos nacionales de la CURP, de Identidad Biométrica (cédulas de identidad ciudadana y personal), y del Registro Civil (actas de nacimiento), a efecto de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos.

El registro comprende la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP), que incluye a los residentes nacionales y extranjeros en el país, de los mexicanos que se encuentran en el extranjero, a fin de conformar el Registro Nacional de Población (RENAPO), así como la actualización y validación de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP), para garantizar el derecho a la Identidad.

El componente de coordinación, se refiere a la definición de las normas, métodos y los procedimientos técnicos para integrar el RENAPO; la promoción de acuerdos por parte de la SEGOB con las entidades federativas para la adopción y uso de la CURP; de métodos para la identificación y registro de personas en la Administración Pública Federal (APF) y de las administraciones estatales, así como las acciones implementadas por la SEGOB para el establecimiento de normas y manuales de operación para coordinar, con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de Migración (INM), el registro de los mexicanos en el extranjero y de los extranjeros residentes en el país.

Recomendaciones:

- 15-0-04100-07-0013-07-001

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de realizar un diagnóstico sobre el estatus que guarda el Sistema Nacional de Identificación Personal incluyendo las fortalezas y debilidades de las bases de datos nacionales de la Clave Única de Registro de Población, de Identidad Biométrica y del Registro Civil y, con los resultados obtenidos, establezca un programa de trabajo para consolidar ese sistema y se acredite la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, de conformidad con lo señalado en el artículo 85 de la Ley General de Población, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-002

Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de realizar un diagnóstico sobre la cobertura en la asignación de la Clave Única de Registro de Población, a fin de contar con información confiable sobre las claves asignadas y, con base en ello, establezca un programa de trabajo con metas, actividades, plazos y responsables, con objeto de incrementar la cobertura en la asignación de la cédula, en términos del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la norma cuarta, Artículo Tercero, numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-004

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de elaborar un diagnóstico sobre las validaciones requeridas de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población y, con base en ello, establezca un programa de trabajo en el cual se precisen los objetivos, actividades, plazos y responsables para mejorar el funcionamiento del Registro Nacional de Población, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento de la Ley General de Población además, de la norma cuarta, del Artículo Tercero, numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los Resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-005

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de realizar un diagnóstico sobre las normas, métodos y procedimientos técnicos que sean necesarios para la integración del Registro Nacional de Población, y con base en los resultados, elabore un programa de trabajo en el cual se precisen los objetivos, actividades, plazos y responsables para concluir la revisión, actualización y publicación del marco normativo jurídico para integrar el Registro Nacional de Población, a fin de cumplir con la norma cuarta del Artículo Tercero, numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y del artículo 22, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los Resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-006

Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de implementar un programa de trabajo, en el cual se precisen los objetivos, actividades, plazos y responsables para concluir con la revisión, actualización y publicación de la nueva Ley General de Población, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 92 de la Ley General de Población, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-007

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de establecer normas, métodos y procedimientos técnicos específicos para la integración del Catálogo de los Extranjeros Residentes en la República Mexicana, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 92 de la Ley General de Población y el artículo 22, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-008

  Para que la Secretaria de Gobernación evalué la pertinencia de establecer mecanismos de control y supervisión para que la totalidad d las entidades federativas obtengan el Acta de la Comisión de Seguimiento del Programa de Modernización Integral del Registro Civil , el Programa de Trabajo y el Informe mensual de avances y resultados del programa de modernización integral del registro civil, a efecto de dar seguimientos al avance y cumplimiento de los acuerdos de coordinación para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y, con ello, un adecuado registro y generación de información de forma confiable, oportuna y suficiente, a fin de cumplir en términos de la norma cuarta, Artículo Tercero numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones de mejora emprendidas.

- 15-0-04100-07-0013-07-009

  Para que la Secretaria de Gobernación evalúe la pertinencia de instrumentar convenios de coordinación con las entidades federativas de Chihuahua y Nayarit, a fin de adoptar los métodos de registro e identificación de personas contenidas en los “Manuales de Captura de Información y de Intercambio de Información”, conforme lo establecido en los artículos 93, fracción I de la Ley General de Población, y 42 del Reglamento de la Ley General de Población, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencias determinadas.

- 15-0-04100-07-0013-07-010

  Para que la Secretaria de Gobernación evalúe la pertinencia de instrumentar mecanismos de control y supervisión para acreditar el seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en los convenios suscritos en los gobiernos estatales para coordinar los métodos de identificación, registro e intercambio de información entre las partes, en cumplimiento de la norma cuarta, Artículo Tercero numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- 15-0-04100-07-0013-07-011

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de instrumentar un mecanismo de seguimiento con el Instituto Nacional de Migración, a efecto de acreditar y documentar el cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población, a fin de conformar el Catálogo de Extranjeros Residentes en el país en los términos de los artículos 92 de la Ley General de Población y 78 del Reglamento de la Ley General de Población, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencias determinadas.

- 15-0-04100-07-0013-07-012

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de instrumentar un mecanismo de coordinación con el Instituto Nacional de Migración para que se informe mensualmente las altas y bajas del el Catálogo de Extranjeros Residentes en el país, y dar cumplimiento al artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Población, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencias determinadas.

- 15-0-04100-07-0013-07-013

  Para que la Secretaría de Gobernación evalúe la pertinencia de investigar las causas por las que la información de la Cuenta Pública no permite conocer el avance de la consolidación del Sistema Nacional de Identificación Personal y, con base en los resultados, realice las acciones necesarias para informar sobre el sistema, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la norma cuarta, Artículo Tercero, numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de

los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir las deficiencias determinadas.

- 15-0-04100-07-0013-07-014

  Para que la Secretaría de Gobernación, realice adecuaciones en la lógica vertical, de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E012 "Registro e Identificación de Población", y con base en ello ajuste el objetivo a nivel de Propósito, a fin de indicar de forma clara la población objetivo y la cobertura, así como la lógica horizontal del indicador de nivel Fin, Propósito y Actividad con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, fracción LI, y 107, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria además, del capítulo IV.2.2, numerales 2 y 3 de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

- 15-0-04100-07-0013-07-015

  Para que la Secretaría de Gobernación analice las causas por las cuales se presentaron debilidades en la información que genera y registra en el ámbito de su competencia, a fin de determinar que sea correcta, clara y confiable y, con base en los resultados, adopte las medidas necesarias para fortalecerlo, e implemente mecanismos y acciones necesarias para administrar los riesgos, lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales, así como supervisar y mejorar continuamente su operación, en observancia de la norma cuarta, Artículo Tercero, numeral 14, fracción I, del Acuerdo por el que emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

8.5. Informe sobre las Auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control (OIC)

Nombre de la Auditoría:

Auditoría 17/2014 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

Las actividades de la auditoría 17/2014 da inicio el 13 de octubre de 2014 a través del oficio 05/A.I/342/2014[68] en dicha auditoría la DGACMME suministro todos los datos e informes que constataron la eficiente y eficaz gestión financiera de los recursos

[68] Anexo 41 oficios *Auditoría 17/2014*

autorizados para el desarrollo del Programa E012 denominado Registro e Identificación de Población del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y establecidos, en el periodo de ejecución del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2014. Derivado de lo anterior se realizó el proceso para dar por atendidas dichas observaciones, en el oficio 05/A.I/077/2015[69].

Objetivo:

Constatar la eficiente y eficaz gestión financiera de los recursos autorizados para el desarrollo del Programa E012 denominado Registro e Identificación de Población.

Alcance:

- Analizar que la Misión, Visión, Indicadores y el Programa Operativo Anual se encuentre alineado y vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial.
- Verificar que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuente con mecanismos de control y los procedimientos actualizados para la operación del Programa Presupuestario E012 (Registro e Identificación de Población) que le permitan efectuar un adecuado seguimiento y cumplimiento de objetivos, metas e indicadores con. Las condiciones establecidas en el programa de trabajo.
- Verificar la correcta comprobación del gasto ejercido del programa presupuestario denominado E012 Registro e Identificación de Población por los ejercicios 2013 y a junio de 2014 de los contratos seleccionados en la muestra.

Resultados:

1. Carencia de soporte documental para la programación de metas y en los informes de avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de la Cédula de Identidad Personal.
2. Desactualización de Convenios Marco
3. No se exhibió la documentación que acredite que las instituciones con las que se establecieron compromisos para el auxilio en materia de Registro e Identificación Personas para el ejercicio fiscal 2013 hayan contado con la capacidad técnica, material y humana para el cumplimiento del objeto de los respectivos instrumentos jurídicos.
4. Inconsistencias en la justificación de los procedimientos de contratación efectuados al amparo del artículo primero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

[69] Anexo 41 oficios *Auditoría 17/2014*

5. No se cuenta con listados y/o reportes de las entidades registradoras que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal debió requerir en cumplimiento de los anexos de ejecución suscritos en el ejercicio 2013.
6. No fueron presentados los informes finales de operación de los instrumentos jurídicos 2013.
7. Diferencias entre el inventario y análisis de funcionalidad de módulos de registro de personal proporcionado por el INAP y el elaborad por la DGRNPIP.
8. Deficiente supervisión en la entrega recepción de equipos, cédulas de Identidad y expedientes de las entidades registradoras a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
9. Deficiencias en la administración del Servicio Nacional de Identificación Personal y en el convenio específico celebrado con el instituto Politécnico Nacional.
10. Deficiencias detectadas en la recepción de los entregables derivados del segundo Anexo de ejecución suscrito con el Tecnológico de estudios Superiores de Ecatepec (TESE), y el Anexo de ejecución celebrado con el Centro de Información para el desarrollo del estado de Colima.

Seguimiento:

1. Carencia de soporte documental para la programación de metas y en los informes de avances de cumplimiento de los indicadores estratégicos de la Cédula de Identidad Personal.

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal elaboró su programa de metas para el ejercicio 2015 acordes a la programación presupuestal autorizada y que la misma se encuentra conforme a las líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

2. Desactualización de Convenios Marco

La DGRNPIP realizó las acciones necesarias para que sus áreas jurídicas adopten medidas necesarias en la revisión y elaboración de los Convenios Marco para que los mismos sean efectuados de conformidad con la normativa vigente.

3. No se exhibió la documentación que acredite que las instituciones con las que se establecieron compromisos para el auxilio en materia de Registro e Identificación Personas para el ejercicio fiscal 2013 hayan contado con la capacidad técnica, material y humana para el cumplimiento del objeto de los respectivos instrumentos jurídicos.

La Dirección General Auditada implementó mecanismos para que se fortalezca la revisión, supervisión, control y seguimiento de los contratos que se celebren, además de enviarse los oficios de protesta de decir verdad que la institución contaba con la

capacidad técnica, material y humana para la realización de los instrumentos observados.

4. Inconsistencias en a justificación de los procedimientos de contratación efectuados al amparo del artículo primero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La DGRNPIP proporcionó la evidencia que acreditó la justificación para las contrataciones del Instituto Nacional de Administración Pública A.C, del Instituto Politécnico Nacional, Tecnológicode Estudios Superiores de Ecatepec y lacolaboración entre laSecretaría de Gobernación y el Centro de Información para el Estado de Colima. Para cada caso se indicó lo siguiente: las razones por las que se da cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, por lo que se consideró atendida la recomendación correctiva.

Asimismo el encargado de la DGRNPIP instruyó por oficio a los directores Generales Adjuntos y Directores de Área adscritos a su área, las medidas necesarias con elfin de que en los documentos de justificación de los procedimientos de contratación que celebre la SEGOB a través dela DGRNPIP, se atiendan los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Políticade losEstados Unidos Mexicanos; y con ello fortalecer su revisión, supervisión, control y seguimiento.

5. No se cuenta con listados y/o reportes de las entidades registradoras que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal debió requerir en cumplimiento de los anexos de ejecución suscritos en el ejercicio 2013.

La Dirección General auditada proporcionó loslistados y/o reportes de la totalidad de las Entidades Registradoras con las que se suscribieron anexos de ejecución, convenios específicos o anexos de transferencia de 2013.

6. No fueron presentados los informes finales de operación de los instrumentos jurídicos 2013.

Se generó el informe final del instrumento jurídico, el cual contó con un programa de trabajo por estado y calendarizado que preciso las accionesconducentes para obtener de las Entidades Registradoras, los informes finales de operación, así como los documentos específicos para realizar el cierre administrativo y el finiquito correspondiente de los instrumentos jurídicos suscritos en el ejercicio fiscal 2013.

7. Diferencias entre elinventario y análisis de funcionalidad de módulos de registro de personal proporcionado por el INAP y el elaborad por la DGRNPIP.

Se realizaron acciones para solventar la recomendación preventiva, por lo se elaboraron procedimientos e instrucciones de trabajo para que sirvan de guía a los responsables del control y operación de los MRP.

8. Deficiente supervisión en la entrega recepción de equipos, cédulas de Identidad y expedientes de las entidades registradoras a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

La DGACMME realizó un programa de trabajo que especifica y calendariza los trabajos orientados a verificar y validar la información que se presentó en las actas entrega recepción de módulos de registro biométrico, expedientes abiertos, expedientes cerrados, cédulas de identidad vinculadas, cédulas de identidad sin vincular, y cédulas de identidad rechazadas, que llevaron a cabo en las Entidades Registradoras a la DGRNPIP.

9. Deficiencias en la administración del Servicio Nacional de Identificación Personal y en el convenio específico celebrado con el Instituto Politécnico Nacional.

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, realizó las gestiones necesarias ante la Dirección de Almacenes e Inventarios y se asignaron los números de registro en el Sistema de Administración de Inventarios de los bienes objeto.

10. Deficiencias detectadas en la recepción de los entregables derivados del segundo Anexo de ejecución suscrito con el Tecnológico de estudios Superiores de Ecatepec (TESE), y el Anexo de ejecución celebrado con el Centro de Información para el desarrollo del estado de Colima.

El área auditada demostró que cuenta con los oficios de recepción de los entregables a que se refiere la observación, así establecer mecanismos de control administrativo pertinentes en la recepción de bienes y servicios derivados de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Nombre de la Auditoría:

No. 08/2014 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

El titular del área de Auditoría Interna del órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, expidió a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, el Oficio No. 05/A.I./114/2014[70] de fecha 1 de abril de 2014, a fin de informarle sobre la práctica de la Auditoría No. 08/2014, por el periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2016 y cuya ejecución comprendió del 2 de abril al 30 de junio de 2014.

[70] Anexo 42 oficios *Auditoría 08/2014*

Objetivo:

Verificar y promover en la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control, a través del área de Auditoría Interna notificó que se auditaría a ésta Unidad Administrativa.

Alcance:

Constatar la eficiente y eficaz gestión financiera de los recursos autorizados en el ejercicio 2013 para la Modernización Integral del Registro Civil, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Resultados:

1. Manuales de organización específico y de procedimientos de la dirección general del registro nacional de población e identificación personal desactualizados.
2. Suscripción de anexos de asignación y transferencia de recursos celebrados con las entidades federativas durante el ejercicio 2013 fuera del plazo establecido.
3. Programas de trabajo con inconsistencias o sin cumplir los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del programa de modernización integral del registro civil.
4. No se cuenta con la totalidad de los estados bancarios que permita identificar los recursos federales y estatales depositados, así como los rendimientos financieros generados.
5. Gastos efectuados por las entidades federativas sin que estén considerados en el catálogo de gastos y comprobación del programa de modernización integral del registro civil expedido por la DGRNPIP.
6. Saldos pendientes de comprobar por parte de las entidades federativas a quienes se les otorgó recursos en el ejercicio de 2013 y ejercicios anteriores.
7. Seguimiento inadecuado de los acuerdos establecidos en las actas de la comisión de seguimiento, de conformidad a lo establecido en los lineamientos de operación del programa de modernización del registro civil.
8. Deficientes mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de metas de las vertientes que integran el programa de modernización integral del registro civil.
9. Inconsistencias en los informes globales de avances y resultados del programa de modernización integral del registro civil

Seguimiento:

El área de Auditoría Interna remitió el Oficio No. 05/A.I./204/2014, de fecha 18 de junio de 2014, solicitado diversa documentación e información con objeto de continuar con el procedimiento de revisión número 08/2014, de acuerdo a lo siguiente:

- Oficios emitidos por la SHCP y la SFP mediante los cuales se autorizó la estructura orgánica de la DGRNPIP.
- En su caso, oficios de modificación a la estructura organizacional.
- Señalar si personal adscrito a la DGRNPIP se comisionó interna y externamente durante el 2013.
- Reportes de avances, informes y Cumplimiento del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, emitidos durante el durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013.
- Relación y soporte documental de las reuniones llevadas a cabo por la Comisión de Seguimiento durante el ejercicio 2013.
- Relación de las entidades federativas que al 31 de diciembre de 2013 tuvieron saldos pendientes de comprobar de recursos asignados en 2013.
- Detalle y soporte documental de las gestiones efectuadas por la DGRNPIP para la recuperación, comprobación, o reintegro de los recursos asignados en 201 y ejercicios anteriores a los Estados que al 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendientes de comprobar.
- Informes mensuales de avances y Resultados.
- Oficios, relaciones detalladas y documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas durante el 2013 y remitidos por las entidades federativas.
- Acta de las reuniones efectuadas y evidencia documental que acredite la determinación y asignación de recursos durante 2013.
- Poner a la vista los estados de cuenta bancarios de las cuentas aperturadas por las entidades federativas.

En respuesta ésta Dirección General remitió Oficio No. DG/410/584/2014, para dar cumplimiento con lo solicitado.

El 30 de junio de 2014 mediante Oficio No. 05/A.I/217/2014, el Órgano Interno de Control comunicó la ampliación del periodo de ejecución de la Orden de Auditoría No. 08/2014, del 1 al 31 de julio de 2014.

EL área de Auditoría Interna solicitó mediante Oficio No. 05/A.I./244/2014, de fecha 10 de julio de 2014, diversa documentación e información de acuerdo a lo siguiente:

- Adecuaciones presupuestarias y demás evidencia documental que acredite el otorgamiento y autorización a la DGRNPIP de los recursos por $92,000,000.00 asignados al Estado de Colima.

- Programa de Trabajo para la aplicación de recursos correspondiente al Convenio Modificatorio del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos 2013 con el Estado de Colima.
- Evidencia documental que acredite las gestiones realizadas por la DGRNPIP para la aprobación del Manual de Procedimientos por parte de la DGMOYEA.
- Lineamientos de Operación del PMIRC vigente.
- Actas de las Sesiones del CONAFREC.
- Relación de documentación comprobatoria de los rendimientos generados de los recursos federales entregados a las entidades federativas en el ejercicio 2013.
- Relación detallada del total de Oficialías del Registro Civil que se tienen a nivel nacional en el ejercicio 2013.
- Relación detallada y evidencia documental que acredite el avance obtenido de la meta establecida en 2013 en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 del indicador 4.1 Unidades Coordinadoras Estatales Conectadas con RENAPO.
- Avance físico de metas 2013 del Programa U001 Modernización Integral del Registro Civil
- Indicar áreas o instancias internas y externas de la SEGOB en donde la DGRNPIP informa y remite los avances y cumplimiento de las metas relacionadas con el PMIRC.

La Dirección General remitió Oficio No. DG/410/869/2014, para dar cumplimiento a las observaciones.

Nombre de la Auditoría:

Auditoría 03/2016 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

Oficio No. 05/A.I/13/2016[71] de fecha recepción 19 de enero de 2016, mediante el cual se ordena la práctica de Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño. Se adjunta el oficio.

Objetivo:

Verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable de la Unidad Administrativa, así como constatar la eficiente y eficaz gestión financiera de los recursos autorizados para el desarrollo del Programa Registro e Identificación de Población (CURP).

Alcance:

[71] Anexo 43 oficios *Auditoría 03/2016*

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos correspondientes al ejercicio 2015.

Resultados:

El titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación remitió Oficio No. 05/A.I./061/2016[72] de fecha 31 de marzo de 2016 al Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal a fin de informarle el resultado de la Auditoría 03/2016, la cual presentó un total de 3 observaciones, que fueron las siguientes:

1. Inconsistencias y falta de programación de indicadores que coadyuven al cumplimiento total del programa E-012 "Registro e Identificación de Población" (CURP).
2. Inconsistencias y falta de soporte documental que acredite el cumplimiento del Plan de Trabajo 2015 "Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP)" de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal".
3. Inconsistencias y falta de soporte documental que acredite el ejercicio del gasto del contrato SG/CNS/02/2015.

Seguimiento:

Dichas observaciones, fueron solventadas al 100 %, como se informó mediante los oficios siguientes:

Mediante Oficio No. 05/A.I/180/2016, de fecha 30 de septiembre de 2016, se informó que en el tercer trimestre del ejercicio 2016, se dio seguimiento a las recomendaciones de tres observaciones, se constató que dos fue atendida; por lo que quedaba una por solventar.

Mediante oficio 05/A.I./214/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, se informa que en el cuarto trimestre del ejercicio 2016, se dio seguimiento a las recomendaciones de UNA observación, se constató que fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de cero observaciones pendientes de solventar.

Nombre de la Auditoría:

Auditoría No. 03/2017

El titular del área de Auditoría Interna del órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, expidió a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, el Oficio No. 05/A.I./017/2017[73] de fecha 17 de enero de

[72] Anexo 43 oficios *Auditoría 03/2016*
[73] Anexo 44 oficios *Auditoría 03/2016*

2017, a fin de informarle sobre la práctica de la Auditoría No. 03/2017, por el periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2016 y cuya ejecución comprendió del diecisiete de enero de dos mil diecisiete, al treinta y uno de marzo del mismo año.

Objetivo:

Con el objeto de verificar y promover en la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control, a través del área de Auditoría Interna notificó que se auditaría a ésta Unidad Administrativa.

Alcance:

Constatar que el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para el registro e identificación de población efectúe en apego a la normatividad aplicable, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos subsidiados.

Resultados:

A través del Oficio No. 05/A.I./054/2017[74] de fecha 7 de abril de 2017, el área de auditoría interna remitió a ésta Dirección General el informe detallado de las tres observaciones de riesgo medio, las cuales se enuncian a continuación:

1. Recursos federales transferidos a Entidades Federativas, cuyo ejercicio no ha sido comprobado, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.
2. Insuficiente supervisión en el seguimiento del cumplimiento de los anexos de asignación y transferencia de recursos para la modernización integral del registro civil.
3. Modificación al Anexo de Asignación y Transferencia de recursos para la modernización integral del registro civil para el ejercicio 2016, celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el estado de Oaxaca, no documentada ni publicada en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con la legislación aplicable.

Seguimiento:

A través del Oficio No. 05/A.I./018/2017 de fecha 17 de enero de 2017, se hace mención de la información siguiente:

- Manual de Organización Específico y Manuales de Procedimientos autorizados.

[74] Anexo 44 oficios *Auditoría 03/2016*

- Estructura Orgánica autorizada y vigente en el ejercicio 2016, adjuntando los oficios de autorización impresos.
- Plantilla de personal autorizada al 31 de diciembre de 2016.
- Presupuesto autorizado correspondiente al ejercicio 2016.
- Convenios formalizados por el otorgamiento de subsidios.
- Autorización de la SHCP sobre cualquier adecuación presupuestaria.
- Programa Anual de Trabajo 2016.

Asimismo, mediante Oficio No. 05/A.I./031/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, el área de auditoría interna solicitó a ésta Dirección General, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos y/o el reintegro del remanente y los rendimientos a la TESOFE, por cada entidad federativa.

Mediante Oficio No. 05/A.I./123/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, el órgano Interno de Control remitió los resultados de seguimiento a las recomendaciones de tres observaciones, las cuales fueron atendidas por lo que ya no hubo ninguna pendiente de solventar.

Nombre de la Auditoría:

Auditoría con oficio 05/AADMGP/318/2018 .

La titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control de la Secretaría, mediante oficio número 05/AADMGP/318/2018[75] de fecha trece de junio de 2018, requirió realizar un diagnóstico de mejora y seguimiento al trámite "Modificación o corrección de la CURP", en cumplimiento de la línea de acción 1.2.1.2 "Promover acciones de mejora para prevenir posibles riesgos de corrupción en procesos y trámites" del Programa Anual de Trabajo 2018 de dicho Órgano.

Objetivo:

Promover acciones de mejora para prevenir posibles riesgos de corrupción en el trámite de "Modificación o corrección de la CURP".

Alcance:

Realizar el diagnóstico de mejora y seguimiento al trámite "Modificación o corrección de la CURP" que se proporciona en el módulo CURP perteneciente a la Dirección General el Registro Nacional de Población e Identificación Personal, ubicado en la calle de Londres #102, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad México.

[75] Anexo 45 oficios *Auditoría* 05/AADMGP/318

Resultados:

Con base en 1,179 encuestas aplicadas por personal del Órgano Interno de Control, usuarios del trámite consideraron que la calidad es adecuada; sin embargo se pueden mejorar, para lo cual se sugirió elaborar un programa de trabajo para a tender las siguientes mejoras:

1. Actualización en la página web concerniente a la ubicación de los módulos que atienden el trámite;
2. Capacitación al personal;
3. Mejoramiento de las instalaciones;
4. Optimización del procedimiento

Entre otras sugerencias mencionadas por los ciudadanos se encuentran:

- Contar con ventilación y mayor espacio en la sala de espera.
- Mejorar el trato que reciben en el primer filtro, por parte de los servidores públicos;
- Contar con el servicio de sanitarios;
- Mejorar el servicio de atención telefónica.

Seguimiento:

Se elaboró el Plan de Trabajo 2018 para la Mejora y Seguimiento al trámite "Modificación o Corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP)", en el cual se plantean las siguientes acciones, a fin de cubrir las recomendaciones propuestas.

En el mes de septiembre:

I. Publicar en la página www.renapo.gob.mx, el directorio actualizado de los módulos CURP en todo el país.

II. Elaborar el calendario de capacitación del personal del módulo CURP.

III. Definir los mecanismos de control para mejorar el servicio de atención telefónica.

En el mes de octubre.

IV. Incorporar en el Manual de Procedimientos del Instructivo Normativo para la Asignación de la CURP un apartado que describa las gestiones que se realizan ante Registro Civil para la captura de actas de nacimiento que permita realizar los trámites de la CURP.

V. Definir e implementar los mecanismos de control para mejorar el servicio de verificación de documentos que realiza el personal en el primer filtro.

VI. Realizar gestiones administrativas para mejorar las instalaciones del módulo CURP, entre las que se identifican:

- Colocación de letreros.
- Instalación de aire acondicionado en sala de espera y servicio de sanitarios para la población que asiste al módulo.

Cada una de las actividades anteriores se realizarán en el mes señalado y se integrara la documentación que soporte la realización de las mismas.

9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

9.1. Programa de modernización Integral del Registro Civil

En este apartado se presentan los resultados y logros del programa de modernización integral del registro civil, el cumplimiento de metas programadas y retos institucionales mismos que no solo obedecen al ejercicio administrativo, la finalidad de cada una de las acciones emprendidas debe reflejarse en el impacto en el mejoramiento y modernización del registro civil así como en la ciudanía que acude a ellos, desde economizar gastos o tiempo de respuesta en los tramites que solicitan.

Resultados alcanzados y metas

ACERVO REGISTRAL

FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL 2013 - 2018 **VERTIENTE** ACERVO REGISTRAL***				
MODALIDAD	Captura	Año	Meta Programada	Resultado
		*2012-2013	4,426,119	189,177,346
		2014	9,309,140	194,877,878
		2015	3,369,354	202,466,930
		2016	514,603	211,312,601
		2017	949,511	214,263,125
		**2018	953,025	221,263125
	Digitalización	*2012-2013	4,537,471	134,214,225
		2014	N/A	128,216,001
		2015	4,978,362	167,331,923
		2016	1,081,879	189,955,191
		2017	1,850,923	192,439,638
		**2018	1,574,671	193,029,033

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
****La modalidad de Conservación y Restauración no aplican.*
Fuente; Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la DCI

Del 1° de septiembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018 se estima la realización de una captura aproximada de 571,815 registros lo que equivaldría a un 60% de la meta consignada por 953,025 registros.

Para la digitalización se estiman aproximadamente 944,803 registros lo que equivaldría a un 60% de la meta igualmente consignada por un total de 1,574,671 registros.

Con el incremento en los procesos de captura y digitalización la expectativa de la obtención de documentos de identidad por parte de la población, de manera rápida y expedita, vía la conexión interestatal, elimino gastos de traslado, hospedaje y alimentación a los estados donde fue registrado originalmente.

El objetivo de esta modalidad es contar con información confiable y homogénea de las personas, visible a través de una base de datos, la captura del archivo registral permite que, ante la solicitud de copias certificadas de los actos del estado civil de las personas, el Registro Civil pueda dar respuesta pronta y expedita, en comparación al trámite manual.

Aunado a la agilización de los trámites, la captura del archivo histórico es auxiliar en cuanto al análisis y conocimiento de las distintas tendencias poblacionales y sus variaciones en el tiempo.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL 2013 – 2018 **VERTIENTE** TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
		Año	Meta Programada	Resultado
MODALIDAD	Equipamiento y Actualización Tecnológica	*2012-2013	N/A	3,698 oficialías
		2014	N/A	3,773 oficialías
		2015	N/A	3,988 oficialías
		2016	864 oficialías	4,503 oficialías
		2017	487 oficialías	4,561 oficialías
		**2018	77 oficialías	4,661 oficialías
	Automatización	*2012-2013	N/A	3,546 oficialías
		2014	N/A	3,587 oficialías
		2015	N/A	3,919 oficialías
		2016 2017	N/A N/A	4,491 oficialías 4,507 oficialías
		**2018	N/A	4,566 oficialías
	Interconexión	*2012-2013	N/A	2,130 oficialías
		2014	N/A	2,115 oficialías
		2015	N/A	2,091 oficialías
		2016	N/A	2,361 oficialías
		2017	N/A	2,756 oficialías
		2018	N/A	2,495 oficialías
	Conexión Interestatal	*2012-2013	N/A	N/A
		2014	N/A	N/A
		2015	32 registros civiles	31 registros civiles
		2016	32 registros civiles	32 registros civiles
		2017 2018	32 registros civiles 32 registros civiles	32 registros civiles 32 registros civiles

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente; Informes de avances y resultados presentados por las UCE a la DCI

Actualmente las oficialías o juzgados que se encuentran favorecidas dentro de la vertiente de Tecnologías de la Información y Comunicación, han iniciado un proceso de actualización de equipos en las principales oficialías de los estados, no se ha logrado alcanzar el 100% de las oficialías o juzgados existentes debido a condiciones geográficas, por la falta de servicios y en algunos casos por el apego a las tradiciones propias de cada región del país.

El contar con elementos tecnológicos de punta, logro acercar los servicios que proporciona la institución registral, de manera más eficiente y expedita.

HOMOLOGACIÓN DE NORMAS Y PROCESOS

Reformar estructuralmente la función y operación del Registro Civil, es el insumo que México requiere para llevarlo a su máximo potencial, al poner a las personas en el centro de todas las acciones de gobierno, garantizando su derecho a la identidad, derecho fundamental para una eficaz política de población.

El formato único, evitará la corrupción y pondrá a disposición de las personas el acceso y consulta de sus datos e información del documento que acredita su identidad jurídica.

PROFESIONALIZACIÓN REGISTRAL

FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL 2013 - 2018 **VERTIENTE** PROFESIONALIZACIÓN REGISTRAL						
MODALIDAD	Capacitación (Programa de Capacitación Registral)	Año	Cursos Programados	Resultado	Personas Programadas	Resultado
		*2012-2013	40	40	1,000	1,801
		2014	40	56	1,000	2,666
		2015	40	55	1,000	2,131
		2016	40	39	1,000	2,073
		2017	40	58	1,000	1,705
		**2018	40	41	1,000	1,429
		Año	Oficiales Programados	Resultado		
	Certificación	*2012-2013	NO APLICA	NO APLICA		
		2014	NO APLICA	NO APLICA		
		2015	NO APLICA	NO APLICA		
		2016	NO APLICA	NO APLICA		
		2017	1,193	779		
		**2018	NO APLICA	NO APLICA		

** Cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018*
Fuente; Subdirección de Coordinación con el Registro Civil.

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre 2018, se tienen programados 42 cursos de capacitación en las entidades de: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, San Luis Potosí y Zacatecas, con una proyección de 1,050 oficiales capacitados.

El Programa de Capacitación Registral, coadyuva a profesionalizar a las y los servidores públicos cuyas actividades están relacionadas al registro de población. De manera inherente, a través del proceso de capacitación, se presume que los registros del estado civil de las personas, tendrán menos errores al momento de los asentamientos, teniendo registros confiables que prueben y acrediten la identidad legal de la población.

La Certificación de jueces y oficiales en el estándar de competencia, permite establecer parámetros de calidad, al tener la certeza de que aquellos servidores públicos que resulten competentes en los términos del estándar, tienen los conocimientos necesarios para desempeñarse como registradores, oficialesu jueces del registro civil.

REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL

Las Campañas Especiales, es una de las vertientes de gran importancia, la constituye aquella enfocada a abatir el subregistro del nacimiento de las personas, con el objeto de que cuenten con un documento oficial como lo es el acta de nacimiento, que les proporcione identidad y certeza jurídica para el pleno ejercicio de sus derechos.

En este sentido, las Entidades Federativas han implementado campañas de regularización del estado civil de las personas con el principal objetivo de abatir el subregistro y acercar los servicios del Registro Civil a grupos indígenas, marginados y migrantes que carecen de él.

CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN INCORPORADA A LA BASE DE DATOS

Derivado de las trabajos realizados en la modernización integral, actualmente se tiene una base de datos con criterios definidos, que permiten contar con información de calidad y útil, a continuación se mencionan los resultados obtenidos.

Registros Capturados e incorporados a la BDNRC.

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018 fueron incorporados a la BDNRC la cantidad de 188,794,973 registros.

Año	Registros Capturados e incorporados a la BDNRC							
	Nacimiento	Matrimonio	Defunción	Reconocimiento	Divorcio	Adopción	Inscripción de Sentencias	Total
2012	293,141	0	0	0	0	0	0	293,141
2013	71,911,210	0	492,045	38,115	0	675	0	72,442,045
2014	53,864,575	13,471,914	2,655,710	87,861	294,810	1,868	37	70,376,775
2015	9,679,347	1,041,156	312,304	6,081	19,102	198	0	11,058,188
2016	5,631,918	5,818,987	3,017,746	12,175	47,655	273	0	14,528,754
2017	7,802,196	1,721,451	3,969,415	18,979	92,711	704	0	13,605,456
2018	4,604,383	615,532	1,216,466	12,121	41,956	156	0	6,490,614
Total	153,786,770	22,669,040	11,663,686	175,332	496,234	3,874	37	188,794,973

Fuente; Base de Datos Nacional de Registro Civil de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

Digitalización incorporada a la BDNRC.

Del 1 de enero de 2013 al 31 de agosto de 2018 fueron incorporadas a la BDNRC la cantidad de 51,200,725 imágenes.

Digitalización incorporada a la BDNRC							
Acto Registral	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO2017	AÑO 2018	Total
Nacimiento	9,335,127	4,703,488	1,242,625	3,854,485	16,048,383	3,031,576	38,215,684
Matrimonio	315,659	1,409,808	112,213	126,404	2,215,842	642,717	4,822,643
Defunción	1,246,138	1,831,278	593,119	80,187	1,687,634	1,079,630	6,517,986

Divorcio	171,496	109,068	29,848	157,448	146,961	6	614,827
Reconocimiento	187,092	14,271	0	31,430	187,215	4	420,012
Adopción	262,241	2,795	0	131,571	2,789	0	399,396
Sentencia	195,337	14,399	0	301	140	0	210,177
Total	11,713,090	8,085,107	1,977,805	4,381,826	20,288,964	4,753,933	51,200,725

Fuente; Base de Datos Nacional de Registro Civil de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima que serán incorporados a la Base de Datos Nacional de Registro Civil poco más de 2 millones de registros de actos registrales y alrededor de 5 millones de imágenes digitalizadas.

La digitalización tiene siguientes ventajas:

a) El acceso rápido y fácil de la información,

b) Almacenar información en múltiples formatos electrónicos,

c) Controlar la consulta de la información,

d) Verificar la información, ante el extravío, pérdida o alteración del acta,

e) Acortar los tiempos de búsqueda y certificación de documentos,

f) La simultaneidad de usuarios respecto al mismo documento.

Para realizar este proceso es indispensable el escáner, el cual es un dispositivo que permite convertir los caracteres escritos o gráficos impresos, en un formato digital comprensible para la computadora.

9.2. Asignación Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población

En este apartado se sintetiza y resalta los resultados obtenidos con la Asignación y Uso de la CURP, el cumplimiento de sus metas y los beneficios alcanzados.

La Asignación y Uso de la CURP ha alcanzado plena madurez, las acciones emprendidas durante la presente administración gubernamental estuvieron dirigidas principalmente a darle continuidad, mejorar todo aquello que se presenta como mejora en la calidad de los procesos y solucionar la problemática determinada a diciembre de 2012, lográndose resultados satisfactorios.

- Cumplimiento de Metas

Las metas para la Asignación y Uso de la CURP tienen estrecha relación con la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.

En la Matriz de Indicadores de Resultados, por sus siglas (MIR), se incluyeron los componentes y actividades siguientes:

Indicador	Definición	Nivel de Resultado
Porcentaje de consultas de Claves Únicas de Registro de Población	Se refiere a las Claves Únicas de Registro de Población consultadas conforme a la meta anual establecida.	Componente
Porcentaje de emisión de Claves únicas de Registro de Población	Se refiere a las Claves Únicas de Registro de Población emitidas conforme a la meta anual establecida	Actividad
Porcentaje de Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica	Se refiere a las Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica.	Actividad

Asignación Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población					
Consulta					
		Año	Programado	Alcanzado	%
META	Componente	2012*	No programado	19,267,669	-
		2013	No programado	138,224,656	-
		2014	120,000,000	113,668,343	94.72
		2015	91,000,000	107,230,203	117.84
		2016	103,431,232	128,823,506	124.55
		2017	110,500,000	132,704,327	120.09
		2018	170,687,482	139,965,908	82
Asignación					
		Año	Programado	Alcanzado	%
META	Actividad	2012*	No programado	142,201	-
		2013	3,330,574	7,837,128	42.5
		2014	4,689,164	7,215,855	64.98
		2015	3,405,727	4,227,114	80.57
		2016	3,807,011	4,522,546	84.18
		2017	3,355,344	4,204,589	79.8

		2018	3,906,696	2,731,218	69.91
Vinculación					
META	Actividad	Año	Programado	Alcanzado	%
		2012	No programado	0	-
		2013	No programado	0	-
		2014	No programado	0	-
		2015	No programado	0	-
		2016	18,000,000	18,019,366	100.11
		2017	18,000,000	22,731,172	126.28
		2018	18,000,000	11,492,882	63.85

Componente de Consulta; De los 170,687,482 programadas, al 31 de agosto se han realizado 139,965,908, lo que representa el 82.00%, y se tiene programado que se realicen durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre 23,077,536 consultas, con lo que se alcanza el 95.5% de la meta anual programada.

Actividad de Asignación; De enero a agosto de 2018 se han asignado 2,731,218 claves CURP lo que representa el 69.91% de la meta anual programada, estimándose asignar durante los meses de septiembre a noviembre 1,176,948 logrando con ello el 100% de la meta anual programada.

Actividad Vinculación; Se cuenta con 11,492,882 Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica, lo que representa el 63.85% de la meta anual programada y se estima vincular para el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre un total de 5,460,419 registros, logrando con ello el 94.19% de la meta anual programada.

- Beneficios

  Al sector publico

Las instituciones privadas y de gobierno, hacen uso constante de la CURP, para el ingreso del personal reclutado, su afiliación a seguros laborales y pago de pensiones, entre otras. Por su parte, las empresas e instituciones privadas requieren de la misma, para la tramitación de seguros de vida, servicios funerarios, comprobación de nacionalidad, etc.

La CURP es la fuente básica para la obtención de información de las personas, principal insumo del RENAPO, la modernización de sus procesos y procedimientos redunda en la calidad y certidumbre. Sus procesos automatizados certifican los registros de la Base de Datos Nacional de la CURP.

A dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal les facilita la prestación de bienes y servicios al inter operar la informa de los trámites de beneficios potenciales con eficiencia y eficacia.

Brindar certeza a las bases de datos de registros de personas a cargo de las dependencias y entidades de administración pública y de las instituciones privadas con las que se tiene convenio. Esto al validar o incorporar la Clave Única de Registro de Población (CURP) a través del proceso de confronta con la información de la Base de Datos Nacional de la CURP.

El uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permite la interoperabilidad de todos los sistemas de la administración pública.

Al interior de cada dependencia y entidad se difunde la aceptación y uso de la CURP en cualquier trámite oficial, Simplifica la administración pública al eliminar la diversidad de claves de registro de personas, también economiza recursos al eliminar varios registros de personas, y eficiente su operación.

La Asignación y uso de la CURP, apoyan a la política demográfica, fundamentalmente en la formulación de planes educativos, de salud y política Socio-demográfica en general.

A la ciudadanía.

El mayor uso que la población hace de la CURP es casi imposible de enumerar. A manera de ejemplo, se usan para: la inscripción de los estudiantes en los diversos planteles educativos del país de los distintos niveles escolares; la obtención de pasaportes; de tarjetas de los servicios de salud; tramites fiscales; servicio militar nacional; ingreso a la mayoría de los centros laborales; ingreso a las instituciones de seguridad social, etc.

Por los motivos expuestos a sido labor prioritaria de la DGRNPIP, depurar y consolidar la estructura del sistema de Registro de Población, dando prioridad a su automatización, y a proporcionar información confiable.

La CURP ofrece a la población la oportunidad de contar con una clave de registro personal, único, irrepetible y confiable, que la identifica ante las instituciones públicas o privadas. Permite realizar trámites y obtener servicios más fácilmente en igualdad de oportunidades ante las dependencias o entidades del sector público. Como instrumento

instrumento de política la CURP asegura el acceso a la salud, educación, alimentación, vivienda, servicios básicos y apoyos al campo.

La confiabilidad en el uso y adopción de la CURP como llave principal en los trámites y servicios de la APF, ha permitido que más de 91 programas sociales de dependencias y entidades de la administración pública hayan declarado su uso.

La suma de todas las acciones mencionadas anteriormente, contribuyen decisivamente a fortalecer las condiciones de seguridad jurídica como individuos y de la población en general, los avances logrados a la fecha en la materia realmente son sobresalientes.

CURP Temporal para Extranjeros

En relación a la CURP Temporal para Extranjeros el resultado y avances alcanzados que se han generado son:

- Un documento expedido en favor de personas de otros países, migrantes y solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria que hayan obtenido previamente de la COMAR, la Constancia de Trámite de su solicitud de reconocimiento.
- Gozar de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Mexicana reconoce respeto a los derechos humanos de quienes aspiran a una vida mejor
- Protección a grupos vulnerables como niños, mujeres y personas de la tercera edad.
- Trato digno y humano a migrantes y refugiados.
- Finalmente, con la CURP Temporal para Extranjeros se está brindando de manera oportuna una respuesta a las necesidades básicas inmediatas de la población (humanitaria y de protección).

Del periodo del 20 de junio al 31 de agosto de 2018 se asignaron 3,116 Claves Únicas de Registro de Población Temporal para Extranjeros.

NACIONALIDAD DE REGISTROS DE EXTRANJEROS	2018			NACIONALIDAD DE REGISTROS DE EXTRANJEROS	2018		
	COMAR	INAMI	TOTAL		COMAR	INAMI	TOTAL
ALEMANIA (DEU)	0	3	3	GUATEMALA (GTM)	44	42	86
ARGENTINA (ARG)	0	1	1	HAITI (HTI)	7	204	211
BELICE (BLZ)	1	0	1	HONDURAS (HND)	363	242	605
BENIN (BEN)	1	0	1	HONG KONG (HKG)	0	1	1
BOLIVIA (BOL)	0	1	1	INDIA (IND)	0	1	1
BRASIL (BRA)	0	1	1	IRLANDA (IRL)	0	1	1
CAMERUN (CMR)	1	7	8	ITALIA (ITA)	0	2	2

CANADA (CAN)	0	1	1	JAMAICA (JAM)	3	1	4
CHILE (CHL)	0	3	3	NICARAGUA (NIC)	56	4	60
CHINA (CHN)	0	2	2	NIGERIA (NGA)	2	6	8
COLOMBIA (COL)	24	29	53	POLONIA (POL)	0	1	1
CONGO (COG)	0	3	3	RUMANIA (ROM)	0	1	1
CUBA (CUB)	16	3	19	RUSIA (RUS)	0	1	1
ECUADOR (ECU)	0	1	1	TAILANDIA (THA)	0	1	1
EL SALVADOR (SLV)	169	57	226	TURQUIA (TUR)	0	1	1
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA)	1	1	2	VENEZUELA (VEN)	426	1,372	1,798
FRANCIA (FRA)	0	3	3	REPUBLICA DE YEMEN, (YEM)	0	3	3
GHANA (GHA)	1	1	2	**TOTAL**	**1,115**	**2,001**	**3,116**

**Inicio de operación el 20 de junio de 2015.*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018.*

Se observa una tendencia al alta por lo que en los próximos meses hasta terminar el año se estima una asignación mensual promedio de 1,000 a 1,500 expediciones de CURP Temporal para Extranjeros.

9.3. Interconexión de la Base de Datos Nacional de Registro Civil

Derivado de los trabajos realizados y los esfuerzos conjuntos de la Dirección General Del Registro Nacional De Población E Identificación Personal y de las 32 Direcciones Generales Del Registro Civil de las entidades federativas, la comunicación de las bases de datos han conformado una red en beneficio de la población para la obtención de una copia certificada de las actas del registro civil y en especial el acta de nacimiento, por tanto a continuación se presentan los resultados obtenidos durante la administración.

Impresión de Actas de Nacimiento Interestatales

Año	Impresión de Actas Interestatales		
	Registro Civil	Consulados y Embajadas	Total
*2015	959,980	150,502	1,110,482
2016	3,240,686	278,518	3,519,204
2017	5,499,020	251,149	5,750,169
**2018	4,273,295	169,668	4,442,963
Total	**13,972,981**	**849,837**	**14,822,818**

**Inicio de operación el 6 de enero de 2015.*
***Cifras del 1 de enero 2018 al 30 de agosto de 2018.*

IMPRESIÓN DE ACTAS INTERESTATALES ACUMULADAS				
No.	ESTADO	EN REGISTRO CIVIL	EN CONSULADOS	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	54,073	6,953	61,026
2	BAJA CALIFORNIA	326,496	17,555	344,051
3	BAJA CALIFORNIA SUR	163,042	986	164,028
4	CAMPECHE	55,779	1,959	57,738
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	245,261	15,420	260,681
6	COLIMA	41,789	5,621	47,410
7	CHIAPAS	1,574,724	14,984	1,589,708
8	CHIHUAHUA	110,220	31,614	141,834
9	CIUDAD DE MÉXICO	2,158,159	66,706	2,224,865
10	DURANGO	247,322	20,827	268,149
11	GUANAJUATO	258,474	62,546	321,020
12	GUERRERO	475,635	53,785	529,420
13	HIDALGO	359,244	20,387	379,631
14	JALISCO	540,159	73,765	613,924
15	MÉXICO	726,246	47,317	773,563
16	MICHOACÁN DE OCAMPO	787,353	96,291	883,644
17	MORELOS	641,880	13,939	655,819
18	NAYARIT	96,343	11,120	107,463
19	NUEVO LEÓN	295,330	24,042	319,372
20	OAXACA	455,069	38,787	493,856
21	PUEBLA	311,456	28,894	340,350
22	QUERÉTARO DE ARTEAGA	79,544	10,809	90,353
23	QUINTANA ROO	168,088	1,238	169,326
24	SAN LUIS POTOSÍ	292,242	24,715	316,957
25	SINALOA	196,432	17,639	214,071
26	SONORA	108,871	15,470	124,341
27	TABASCO	109,064	3,253	112,317
28	TAMAULIPAS	224,048	34,855	258,903
29	TLAXCALA	142,337	5,679	148,016
30	VERACRUZ	964,814	48,617	1,013,431
31	YUCATÁN	54,883	3,082	57,965
32	ZACATECAS	1,689,715	27,827	1,717,542
	SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	18,889	3,155	22,044
Total		13,972,981	849,837	14,822,818

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima que imprimirán alrededor de un millón y medio de actas interestatales.

9.3.1. Implementación del Formato Único

Actualmente el servicio digital "Soy México, Tu Acta de Nacimiento en Línea", da servicio a la población, con el esquema que se diseñó y aprobó el Registro Nacional de Población e Identificación Personal y la Unidad de Gobierno Digital, podrás consultarla e imprimirla vía internet https://www.gob.mx/ActaNacimiento/

Al respecto, a través de esta estrategia implementada a partir de su primera impresión del 31 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2018 se han impreso un total de 2,511,871 actas de nacimiento en línea.

Año	Acta en Línea
	Total
2017	487,027
2018	2,024,844
Total	2,511,871

Del 31 de julio de 2017 al 31 de agosto por estado de la impresión de actas en línea

Actas de Nacimiento impresas por Entidad Federativa					
ESTADO	TOTAL	ESTADO	TOTAL	ESTADO	TOTAL
AGUASCALIENTES	5,321	GUERRERO	76,663	QUINTANA ROO	28,302
BAJA CALIFORNIA	15,400	HIDALGO	43,167	SAN LUIS POTOSÍ	20,891
BAJA CALIFORNIA SUR	3,429	JALISCO	109,682	SINALOA	22,096
CAMPECHE	29,599	MÉXICO	345,835	SONORA	12,675
COAHUILA	21,189	MICHOACÁN	56,868	TABASCO	60,092
COLIMA	5,064	MORELOS	19,787	TAMAULIPAS	56,155
CHIAPAS	345,074	NAYARIT	9,863	TLAXCALA	8,204
CHIHUAHUA	13,996	NUEVO LEÓN	93,450	VERACRUZ	100,135
CIUDAD DE MÉXICO	632,818	OAXACA	224,048	YUCATÁN	12,531
DURANGO	13,419	PUEBLA	52,170	ZACATECAS	12,351
GUANAJUATO	46,115	QUERÉTARO	14,158	SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	1,324
TOTAL 2,511,871					

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se estima que se realizará la gestión de poco más de 650 mil actas en línea.

Través de la base de datos, la captura del archivo registral permite que, ante la solicitud de copias certificadas de los actos del estado civil de las personas, el Registro Civil pueda dar respuesta pronta y expedita, en comparación al trámite manual.

Aunado a la agilización de los trámites, la captura del archivo histórico es auxiliar en cuanto al análisis y conocimiento de las distintas tendencias poblacionales y sus variaciones en el tiempo.

Para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se estima un promedio de 200,000 a 250, 000 actas impresas para cada mes y un total acumulado de poco más de 3,000,000 de actas impresas en línea.

9.4. Traducción de los formatos de las Actas del Estado Civil y Constancia de CURP a Lenguas Indígenas.

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal a través de un convenio de Coordinación con el INALI, traducirá las actas de certificación de adopción, reconocimiento y divorcio, además de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población.

A través del Sistema Integral de Impresión de Actas SIDEA del periodo de su implementación 10 de octubre de 2018 al 31 de agosto de 2018 se han impreso un total de 2,009 actas traducidas a lengua indígena.

Impresiones de Actas por Lengua Indígena					
No.	LENGUA	CANTIDAD	No.	LENGUA	CANTIDAD
1	Tojolabal	18	16	Tseltal	6
2	Guarijío	19	17	Cora Francisqueño	7
3	Mexicano de Guerrero	179	18	Pima del Norte	2
4	Náhuatl de la Huasteca	48	19	Nahuatl de la Sierra Noreste de Puebla	69
5	Totonaco Central del Sur	26	20	Chol Del Noroeste	9
6	Tepehuano del Sur	2	21	Tsotsil	11
7	Cucapa	5	22	Mayo	18
8	Purépecha	29	23	Zoque del norte alto	4
9	Chinanteco Del Sureste Bajo	3	24	Huichol del Este	98
10	Otomí del Valle del Valle del Mezquital	31	25	Maya	1,190
11	Mazahua de Oriente	60	26	Zapoteco de la planicie costera	29
12	Yaqui	12	27	Mexicano del Centro Alto	7
13	Mam del Soconusco	7	28	Popoloca del Centro	3
14	Mixteco del Oeste de la Costa	65	29	Tlapaneco Central Bajo	3
15	Tarahumara del norte	45	30	Mazateco	4
TOTAL 2,009					

Se estima que del 1 de septiembre 2018 al 30 de noviembre 2018, puedan llegar a expedirse hasta 90 actas de nacimiento traducidas a lengua indígena.

La traducción de los formatos del estado civil de las personas a lenguas indígenas, se verifican como un ejercicio de inclusión y reconocimiento a los pueblos originarios, a la cultura y al legado cultural de México.

Al contar con formatos del estado civil en lenguas indígenas, se coadyuva a romper las barreras lingüísticas que inhiben los registros de nacimiento en esta población, y que permitirán acercar los servicios del registro civil.

9.5. Identificación Personal

El propósito de la Cédula de Identidad es garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la política poblacional para hacer posible el acceso de todos los mexicanos a los beneficios del desarrollo económico, social y cultural del país, mediante un sistema integrado de registro de población.

Beneficios de los servicios para la identificación personal

1. Disminuir el robo de identidad.
2. Incrementar la seguridad.
3. Alcanzar a la población objetivo con programas de la Administración Pública Federal y contar con una simplificación administrativa (trámites, ingreso a la escuela, becas y apoyos gubernamentales).

Para el periodo 2014-2017 se estableció que el proceso de entrega de las Cédulas de Identidad Personal fuera a través de la unidad de transparencia o por medio del INFOMEX, de lo cual se entregaron 37 Cédulas de Identidad Personal a los solicitantes, previa acreditación conforme a la normativa aplicable en la materia.

Además se realizaron las siguientes acciones:

1. El 16 de marzo de 2018, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa del Registro Nacional de Población, se asentó el siguiente acuerdo:
   a. CIIPRNP-11-2018-03.- Los miembros de la Comisión instruyen al Secretario Técnico a realizar las gestiones necesarias, a fin de entregar a sus titulares las Cédulas de Identidad Personal vigentes y también el acuerdo.
   b. CIIPRNP-11-2018-04. Los miembros de la Comisión instruyen al Secretario Técnico, elaborar un programa de trabajo para el destino final de las Cédulas de Identidad Personal.

2. El 3 de mayo de 2018, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria Comisión Intersecretarial para la Instrumentación del Programa del Registro Nacional de Población, se estableció los siguientes acuerdo de seguimiento:
   a. Acuerdo CIIPRNP-11-2018-003 "Los miembros de la Comisión acuerdan que la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, analizará el caso

de las Cédulas de Identidad Personal que no fueron entregadas a sus destinatarios por razones que no se encuentran documentadas, y presentará las conclusiones en la próxima sesión ordinaria de la comisión".

b. CIIPRNP-12-2018-04. Los miembros de la Comisión aprueban el Programa de Trabajo para el destino final de las Cédulas de Identidad Personal, así como los Lineamientos de Operación para la Destrucción.

3. En la misma fecha del 3 de mayo 2018, se aprobó el siguiente acuerdo:
   a. CIIPRNP-12-2018-03.- Los miembros de la Comisión aprueban que se lleve a cabo la Publicación en el Diario Oficial de la Federación del "AVISO General mediante el cual se comunica a las y los interesados que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, la existencia de documentos que contienen datos personales"
4. El 12 de junio de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "AVISO General mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, la existencia de documentos de identidad que contienen datos personales". En dicho documento se estableció como plazo máximo para recoger las Cédulas de Identidad Personal en posesión de esta Secretaría, el día 3 de julio de 2018.

5. Del 13 de junio al 3 de julio de 2018, en ese lapso fueron recibidas por RENAPO 24 solicitudes, de igual número de interesados. Fueron entregados 13 ejemplares y el resto de solicitudes fueron atendidas mediante declaración de inexistencia del documento reclamado.

6. El 27 de julio de 2018, se emitió el fallo del procedimiento de contratación para llevar a cabo la destrucción de 1.6 millones de Cédulas de Identidad Personal que obran en poder de RENAPO. En función de ello, el mismo día dio inicio el proceso de destrucción, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el propio RENAPO.

   La empresa responsable del proceso de destrucción fue DPS, Gestión Documental, S. de R.L. de C.V., y el importe máximo a pagar es de $589,873.18 (Quinientos Ochenta y nueve mil ochocientos setenta y tres 18/100 M.N).
7. El 6 de agosto de 2018, dio inicio el Proceso de Destrucción de la Cédula de Identidad, y concluyó el día 28 del mismo mes y año. Durante los 17 días se levantaron Actas Circunstanciadas de Hechos, para hacer constar el cuidado y la protección de datos personales, se tomaron fotografías y videos.

8. Durante todo el proceso y para darle transparencia total al evento el Órgano Interno de Control en SEGOB, asistió durante todo los días y en el horario establecido, de 9:00 a 18:00 Horas, asimismo participó la Academia Nacional de Correduría Pública, en calidad de Fedatario Público, dio testimonio en tres ocasiones (inicio, intermedio y final) del total de Cédulas Destruidas, de la protección de datos personales y de la transparencia del proceso. Se dispuso de un total de 6 servidores púbicos quienes atendieron durante 17 días dicho proceso.
9. Las Cédulas de Identidad al día de hoy 29 de agosto de 2018, han quedado destruidas totalmente y para salvaguardar los datos personales que contienen, la información que dio origen a las mismas, se encuentran resguardados en la Base de Datos correspondiente, a cargo de RENAPO.

Inherente a este tema, se informa que mediante oficio número DG/410/1084/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, se comunicó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INAI), quien había realizado observaciones respecto a la seguridad y protección de datos personales, que dicho proceso de destrucción, también formó parte para dar certeza a la protección de datos personales y al cumplimiento de las recomendaciones en términos de Licitud, Finalidad, Calidad e Interés superior del Menor; con lo cual una vez que se obtenga la respuesta, el RENAPO, tendrá pleno uso y manejo de los datos para continuar integrando la Base de Datos del Servicio Nacional de Identificación Personal.

A continuación, se muestran los avances reportados durante el periodo del cierre de la operación 2012 hasta el 31 de agosto de 2018.

Reporte de avances en la integración del Registro de Menores de Edad	
Registros procesados por el Sistema del Servicio Nacional de Identificación Personal (al cierre de la operación 2013)	7,037,224
Registros validados (Acta de Nacimiento – Clave Única de Registro de Población – Datos Biométricos al cierre de la operación 2013)	4,582,722

Reporte del estatus de Cédulas de Identidad Personal	
Cédulas Producidas (al cierre de la operación 2012)	3,530,260
*Cédulas Entregadas (acumulado al cierre 2018)	1,871,439
Cédulas Destruidas (al cierre de 2018)	1,658,821
*** Cédulas entregadas con acuse de recibo 1'857,303 y 14,136 que no cuentan con acuse de recibo.**	

Reporte de avances en la integración del Registro Nacional de Ciudadanos	
Registros procesados por el Sistema del Servicio Nacional de Identificación Personal (al cierre de la operación 2013)	22,482,597
Registros validados (Acta de Nacimiento – Clave Única de Registro de Población – Datos Biométricos al cierre de la operación 2013)	5,517,856

Al cierre de la operación 2012 se produjeron 3'530,260 Cédula de Identidad Personal, de las cuales se destruyeron 1'658,821 en agosto 2018

La operación llevada a cabo para la entrega de dichas cedulas implica a los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa.

10. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley General de Población determina en sus artículos 85, 86 y 91, que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, y que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, para lo cual asignará a cada persona una Clave Única de Registro de Población que sirve para registrarla e identificarla de forma individual.

Por consiguiente, la existencia del Pp E012 Registro e Identificación de Población, que justifica la actividad presupuestaria y programática para dar cumplimiento al deber del Estado por garantizar el derecho a la identidad de todas personas y constituir un sistema integrado de registro de población; para lo cual es necesario contar con 3 elementos: (1) Registro de la población, (2) Acreditación de la Identidad de la población, (3) Coordinación Interinstitucional e intersectorial.

El Pp E012 consta de tres componentes: a)Fortalecimiento del Registro Civil, b)Asignación, Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población, c) Identificación Personal.

El componente de Fortalecimiento del Registro Civil está formado por el Programa de Modernización Integral del Registro Civil (PMIRC) que fue concebido con el objetivo de constituir, instrumentar y operar el Registro Nacional de Población, para lo cual, se propuso desarrollar e implementar coordinadamente con el Registro Civil, diversos esquemas que posibilitaran la obtención, regularización y actualización permanente de la información de la identidad de las personas.

Por la importancia de esa institución para conformar el Registro Nacional de Población, la DGRNPIP ha promovido un PMIRC que garantice altos estándares de operación y administración de información estandarizada. Esta colaboración y coordinación con los 32 direcciones del registro civil han dado importantes resultados; durante la administración se han destinado mediante anexos de transferencia, un total de $364,976,967.00 (trecientos sesenta y cuatro millones, novecientos setenta y seis mil, novecientos sesenta y siete pesos M.N.), se definieron las directrices de homologación de procesos, modernización y actualización, el 5 de enero del 2015, por primera vez las bases de datos pudieron comunicarse para el beneficio de la población, todo ciudadano puede adquirir su acta de nacimiento en cualquier oficina del registro

civil o incluso en embajadas y consulados sin la necesidad de desplazarse a su lugar de origen.

Con la creación del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil (CONAFREC) el 1° de enero de 1982, inicio un proceso de colaboración que ha resultado en acuerdos y compromisos, pero uno de los más importes es la homologación del formato único del acta de nacimiento y se trabaja en la homologación de los formatos de los actos registrales, así el 12 de mayo de 2016, se implementó su utilización en todo el país, y se han impreso un total de 14882818 actas.

Otro avance importante en el tema de identidad, la traducción de 3 formatos de actas de certificación (Nacimiento, matrimonio y defunción) a las 30 principales lenguas indígenas y se han impreso 2,009 actas; en México no existe ningún ordenamiento que establezca la oficialización del idioma español, por el contrario se reconocen las lenguas indígenas como propias e igualmente validas, el 27 de enero de 2016 se suscribió el "Convenio para Promover y Garantizar el Derecho a la Identidad de la Población Indígena" entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la traducción de las lenguas indígenas estuvo a cargo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así se dio un paso importante no solo en el abatimiento del sub-registro de la población vulnerable, que se realizó través de las 19 campañas especiales permanentes, si no con el reconocimiento a la identidad cultural de nuestros pueblos indígenas.

Es importante señalar que para lograrlo, también se implementó la captura y digitalización del acervo histórico de las actas de nacimientos desde el año 1930 a la fecha, para fortalecer las bases de datos, actualmente se tiene 188,794,973 registros capturados y 51,200,725 registros digitalizados en la Base de Datos Nacional del Registro Civil. Además se trabaja en la modernización del registro civil al contar con 4,661 de 5,198 oficialías equipadas y 2,495 interconectadas con la unidad central, en relación con los recursos humanos se capacita al personal sobre temas de actuación y actualización del marco legal impartiendo 11,774 cursos.

Ente los años 2009 al 2014 más de 1 millón de mexicanos regresaron al país, cifra superior a la de mexicanos que migraron a los Estados Unidos de América, este fenómeno migratorio mostro la falta de procedimientos administrativos en diferentes áreas para atender a la población migrante; La Estrategia Binacional Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana, es una iniciativa que tiene como propósito coadyuvar a la regularización del estado civil de niñas y niños nacidos en territorio estadounidense, de madre y/o padre mexicanos que han regresado a territorio nacional. El 14 de junio de 2016, se firmó un acuerdo entre la Asociación Nacional para los Sistemas Informáticos y de Estadísticas de la Salud Pública NAPHSIS por sus siglas en inglés y la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General

del Registro Nacional de Población e Identificación Personal con el objetivo de validar los registros de nacimiento estadounidenses, misma que es realizada en los registro civiles del país, los cuales han realizado 39,571 consultas, además son capacitados constantemente en el tema. Posteriormente obtienen el acta de nacimiento mexicana y la Clave Única de Registro de Población.

A través de la consulta electrónica, se simplifica el requisito de la apostilla en el certificado de nacimiento estadounidense, y poder inscribir el acta de nacimiento en el Registro Civil Mexicano reduciendo procedimientos, trámites, tiempos y costos a la comunidad migrante.

El componente de Asignación, Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población; con la creación de la Clave Única de Registro de Población como instrumento que permite registrar de manera individual a todas las personas que habitan en el territorio nacional, mexicanos y extranjeros, así se conformó el registro nacional de población con sus virtudes y oportunidades con el transcurso de los años y con ello los cambios tecnológicos la CURP evoluciono y adapto, transitando del papel valorado a una constancia imprimible en papel bond , hoy día cuenta con códigos QR e información simplificada en el nueva constancia.

Con el cambio tecnológico era necesario contar con una Base de datos nacional de CURP la cual cuenta con 193,258,619 de registros de los cuales 52,243,420 están vinculados con el registro civil.

La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP), tiene a su cargo asignar y depurar la Clave Única de Registro de Población, estos procesos son aplicados para contar con información confiable y de calidad, por tanto se asignaron 30,880,651 nuevas Curp´s, se depuraron 16,125,812, y además la base de datos fue consultada 819,745,598 veces.

Actualmente, el Gobierno Federal considera a la CURP como componente fundamental del diseño de políticas públicas equitativas, al permitir la identificación de beneficiarios de los programas sociales y evitar duplicidades en la entrega de apoyos, así como su Constancia impresa es un documento que acredita la CURP de una persona, por lo que las dependencias de la administración pública federal envían sus padrones de beneficiarios que son confrontados con la base nacional, así se mantienen los padrones actualizados y se reducen trámites para el beneficiario, en la presente administración se han confrontado 7,138,186,266 de registros de un total de 10,284 bases de datos.

La DGRNPIP, ha tenido comunicación interinstitucional con las autoridades competentes en materia migratoria, como lo son; el Instituto Nacional de Migración

(INM), y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), se elaboraron las modificaciones pertinentes al instructivo normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, con la finalidad de contar con una constancia temporal para extranjeros migrantes visitantes, trabajadores y refugiados, siendo publicado en el diario oficial de la federación el 18 de junio del 2018, por tal motivo la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal, emprendió la capacitación referente a la CURP y la obtención de datos biométricos, además se han implementado módulos CURP, con estas nuevas medidas se han asignado 3,116 CURP temporales a extranjeros.

Finalmente el componente de Identificación Personal tiene por objeto establecer las políticas generales y procedimientos que se deberán observar en los padrones o registros de personas, a fin de identificarse cuando se cuente con registros biométricos, además la ley mandata la expedición de la cédula de identidad, misma que fue un proyecto heredado de la administración pasada, del análisis realizado, se pudo constatar sus fortalezas y debilidades, por lo que fue necesario hacer modificaciones operativas y programáticas, las principales acciones realizadas fueron: continuidad a la entrega de Cédulas de Identidad Personal bajo solicitud a través de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información, el resguardo de los Módulos de Registro de Personas, Cédulas de Identidad y documentación soporte en las 15 entidades.

Mediante dos contratos con el Instituto Nacional de Administración Publica A.C, se llevó acabo la concentración el aseguramiento, resguardo, diagnóstico de la documentación correspondiente al Proyecto de Registro de Menores y Expedición de la Cédula de Identidad Personal.

Con la Universidad de Colima, se contrataron dos servicios que constaban de la conformación de la base de datos de cédulas de identidad y el servicio de administración, clasificación y regulación documentos sustantivos al proyecto.

El 12 de julio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso general, para que las personas interesadas que aún no tenían su cédula de identidad les fuera entregada, además se establecieron los plazos y el tratamiento final de las cédulas de identidad, por tal motivo fueron destruidas 1,658,821 faltantes de las 3,530,260 producidas en la administración anterior.

En mi carácter de servidor público responsable de la ejecución del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población y sus componentes, para cumplir con lo ordenado en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuantas de la Administración Pública Federal en su TÍTULO III DE LOS LIBROS BLANCOS

Y MEMORIAS DOCUMENTALES y Capitulo III. De las Memorias Documentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2017, por vía de informe final me remito a sus términos al contenido del presente documento.

MTRO. ADRIÁN ESCAMILLA PALAFOX
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

11. ANEXOS

Número de anexo	Nombre	Tipo
1	Programa presupuestario E012	Administrativo
2	Programa presupuestario E012 Publicado	Administrativo
3	U001 Subsidios a entidades federativas, modernización del registro civil	Administrativo
4	Reglamento Interior del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil	Normativo
5	Convenio celebrado con el estado de Oaxaca	
6	Plan Nacional de Desarrollo 20013-2018	Normativo
7	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	Normativo
8	Ley General de Población	Normativo
9	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Normativo
10	Reglamento de la Ley General de Población	Normativo
11	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	Normativo
12	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS Y LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA	Normativo
13	Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población	Normativo
14	Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información	Normativo
15	Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad	Normativo
16	Manual de Organización de la Secretaría de Gobernación	Normativo
17	Instructivo normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población	Normativo
18	Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil	Normativo
19	Norma que regula la incorporación de la Clave Unica de Registro de Población en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	Normativo
20	Manual de Procedimientos emisión de la Cédula de Identidad	Normativo

21	Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil	Administrativo
22	Criterio para el envío de imágenes digitalizadas	Administrativo
23	Catálogo de Gastos y Comprobación	Administrativo
24	Medidas de Seguridad del Formato Único para la Certificación de los Actos del Estado Civil de las Personas	Administrativo
25	Procedimiento para la Capacitación y Actualización del personal del Registro Civil	Administrativo
26	Estándar de competencias Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas	Administrativo
27	Modelo de Calidad para el Registro Civil	Administrativo
28	Anexos de Asignación y Transferencias de Recursos	Administrativo
29	Nueva constancia CURP	Documental
30	Formato único del acta de nacimiento y medidas de seguridad	Documental
31	Aviso General mediante el cual se comunica a las personas interesadas que realizaron trámites ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal	Administrativo
32	Relación de contratos relativos al Pp 012	Documental
33	Glosario de identificación de Documentos	Documental
34	Lista Maestra de Control de Documentos	Documental
35	Informe de resultados y oficios de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 8-GB Número 33 "Registro Nacional de Población e Identificación Personal" Cuenta Pública 2011	Informe
36	Informe de resultados y oficios de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB número 53 "Auditoría de Tic"	Informe
37	Informe de resultados y oficios de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 17-GB Numero 54 "Gestión Financiera" Cuenta Pública 2014	Informe
38	Informe de resultados y oficios de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 18-GB "Servicio de Migración y Acompañamiento para la Continuidad de los Servicios de Computo" Cuenta Pública 2016	Informe
39	Informe de resultados y oficios de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 14-GB Contratación de Servicios	Informe
40	Informe de resultados y oficios de la Auditoría al Desempeño 13-GB "Derecho a la identidad" Cuenta Pública 2015.	Informe

41	Oficios de la Auditoría No. 17/2014 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación	Oficio
42	Oficios de la Auditoría No. 08/2014 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación	Oficio
43	Oficios de la *Auditoría* No. *03/2016 del Organo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación*	Oficio
44	Oficios de la *Auditoría No. 03/2017 del Organo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación*	Oficio
45	Oficios de la *Auditoría* 05/AADMGP/318	Oficio